

DIARIO DE SESIONES

Nº 3

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



47º PERÍODO LEGISLATIVO

9 de mayo de 2018

REUNIÓN III - 3º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Prof. Pedro PESATTI.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Lic. Daniel A. AYALA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Don Oscar PORRO.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:

AGOSTINO, Daniela Beatriz.

ALBRIEU, Luis Horacio

ARROYO, Ricardo Daniel

BIZZOTTO, Marta Susana

CASADEI, Adrián Jorge

CIDES, Juan Elbi

CORONEL, Norma

CUFRÉ, Rodolfo Rómulo

DÍAZ, Oscar Eduardo

DOMÍNGUEZ MASCARO, M Eugenia

FERNÁNDEZ, Roxana Celia

GARRO, Edith

GEMIGNANI, María Liliana

GERMANIER, Viviana Elsa

GRANDOSO, María Inés

HOLTZ, Graciela Esther

INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina

IUD, Javier Alejandro

JEREZ, Elban Marcelino

LARRALDE, Silvana Beatriz

LASTRA, Tania Tamara

LESCANO, Leandro Martín

LIGUEN, José Adrián

LÓPEZ, Facundo Manuel

MALDONADO, María del Carmen

MANGO, Héctor Marcelo

MARINAO, Humberto Alejandro

MARTÍN, Alfredo Adolfo

MARTÍNEZ, Raúl Francisco

MILESI, Marta Silvia

MORALES, Silvia Beatriz

PALMIERI, Alejandro

PITA, Carina Isabel

RAMOS MEJÍA, Alejandro

RECALT, Sandra Isabel

RIVERO, Sergio Ariel

ROCHÁS, Nicolás

SABBATELLA, Mario Ernesto

TOZZI, Leandro

VALDEBENITO, Graciela Mirian

VALLAZZA, Jorge Luis

WILLIAMS, Elvin Gerardo

YAUHAR, Soraya Elisandra Iris

Ausentes:

OCAMPOS, Jorge Armando

PAZ, Silvia Alicia

VIDAL, Miguel Ángel.

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 7.
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Daniela Beatriz Agostino y Luis Horacio Albrieu izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 7.
3. LICENCIAS. Para los señores legisladores Alejandro Iud, Leandro Martín Lescano y Marta Milesi. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 7.
4. CONSIDERACIÓN. De la versiones taquigráficas correspondientes al 22 de marzo de 2018. Pág. 7.
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 7.
6. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 7.
 - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 8.
 - II - DESPACHO DE COMISIÓN. Pág. 12.
 - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 13.
 - IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. **(Ver módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)**. Pág. 14.
7. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Pág. 35.
 - Al aniversario de la ciudad de Allen, realizado por la señora legisladora Norma Coronel.
 - Al aniversario de la localidad de Lamarque, realizado por el señor legislador Ricardo Daniel Arroyo.
 - Al aniversario de la localidad de Chimpay y adhiere al homenaje realizado por el señor legislador Ricardo Arroyo; el señor legislador Leandro Tozzi.
 - Al Día Internacional de la Enfermería, realizado por la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito.
 - Al natalicio de Evita, realizado por el señor legislador Raúl Francisco Martínez.
 - Adhiere a los homenajes realizados por los señores legisladores Ricardo Daniel Arroyo y Leandro Tozzi; el señor legislador Elvin Gerardo Williams.
 - Al aniversario de la localidad de Villa Manzano, realizado por el señor legislador Ricardo Arroyo.
 - A los 44 integrantes desaparecidos del submarino ARA San Juan y en especial a Mario Armando Toconás de Sierra Grande, realizado por la señora legisladora Graciela Holtz.
 - Al ex legislador Argentino Ángel Garrido, realizado por la señora legisladora Soraya Elisandra Yauhar.
8. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 39.
9. CONTINUA LA SESIÓN. Pág. 39.
10. ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y sobre Tablas. De sobre Tablas para el expediente número 304/18 proyecto de declaración, solicitado por el señor legislador Alejandro Palmieri. De Preferencia para la próxima sesión para el expediente número 182/17, solicitado por el señor legislador Nicolás Rochás. De Preferencia con despacho para el expediente 263/18, solicitado por el señor legislador Humberto Alejandro Marinao. Se aprueban. Pág. 40.
11. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. **(Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno)**. Pág. 42.
12. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 48.
13. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 48.
14. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 44/18. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Turismo y de Cultura, su beneplácito por la inclusión de Sierra Grande en el Programa Pueblos Auténticos, diseñado por el Ministerio de Turismo de la Nación en colaboración con su par de Cultura. Pág. 48.
15. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 143/18. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado que en el ámbito del Consejo Federal de Educación, se acuerde con el Ministerio de Educación de la Nación y con las demás jurisdicciones provinciales la incorporación del "Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Atentado contra la Embajada de Israel" como hecho histórico, a los contenidos curriculares. Pág. 49.
16. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 176/18. De interés social, económico y turístico el diseño de la camilla de rescate "Huiña", desarrollada por técnicos de INVAP S.E. a solicitud de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche. Pág. 49.

17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de resolución número 190/2018. Declara el mes de junio de 2018 como de Conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Reforma de la Constitución Rionegrina. Pág. 50.
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 266/18. De interés educativo y cultural el cortometraje Turn On, dirigido y filmado por la artista visual Laura Babahekian, junto al equipo de buzos profesionales, Tony Brochado y Marcos Brochado y protagonizado por la Apneísta Ludmila Brzozowski. Pág. 51.
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 270/18. De interés tecnológico, ambiental y económico el Foro Latinoamericano de Energía 2018 a realizarse el 13 de junio y el World Energy Leaders Summit 2018 (WELS) a realizarse el 14 de junio de 2018 en la localidad de San Carlos de Bariloche. Pág. 52.
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 271/18. De interés económico, social, cultural y ecológico a la semana de la miel, que se desarrollará en todo el territorio provincial desde el 14 al 20 de mayo de 2018. Pág. 52.
21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 281/18. De interés social y deportivo la trayectoria y el desempeño futbolístico de la viedmense Valentina Cámara, por su exitosa participación con la Selección Nacional de Fútbol de Mujeres en el marco de la Copa América de fútbol femenino, realizado en la República de Chile entre el 4 y el 22 de abril del presente año. Pág. 52.
22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 282/18. A la atleta rionegrina Valentina Cámara, su orgullo por la exitosa participación con la Selección Femenina de Fútbol de Argentina en el marco de la Copa América Femenina, realizada en la República de Chile entre los días 4 y 22 de abril del presente año. Pág. 53.
23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 291/18. De interés científico, sanitario, educativo y social la Jornada de Capacitación en Educación e Inclusión a cargo de la reconocida Magister Silvina Corso, como parte del Plan Trienal de la Fundación Faro Patagonia, desarrollada el 5 de mayo de 2018 en el Museo Nacional de Bellas Artes en la ciudad de Neuquén. Pág. 53.
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 294/18. De interés histórico, político, cultural y social el hallazgo, la conservación, difusión y el estudio de las tres cartas halladas y fechadas en el año 1767 entre el Gobernador de Buenos Aires Francisco de Paula Bucarelli y Ursúa y el primer Administrador Militar de las Islas Malvinas, Ruiz Puente, por su aporte al reconocimiento de nuestra soberanía sobre las islas. Pág. 54.
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 298/18. Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad inmediata de revertir la política de despidos masivos en la Administración Pública Nacional reincorporando a los trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban, en nuestra provincia, en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación. Pág. 54.
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 299/18. Al Poder Ejecutivo, que realice todas las gestiones a su alcance con el fin de revertir el despido de trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban, en nuestra provincia, en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación. Pág. 55.
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 300/18. Su enérgico rechazo a la política de despidos masivos en la Administración Pública Nacional que, en nuestra provincia, afectó a los trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación, sumándose a los recientes despidos en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Pág. 55.
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 309/18. De interés social, cultural y educativo el proyecto "Tangos en Complicidad", desarrollado por Juan Fulgueiras y Sofía Salomé Miloni y su gira Europea 2018 a llevarse a cabo en el mes de mayo de 2018. Pág. 55.
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 310/18. De interés educativo, turístico y cultural las actividades desarrolladas por la Fundación Cocina Patagónica, por darle trascendencia local e internacional a las recetas culinarias de elaboración propia que contienen productos puramente regionales. Pág. 56.
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 313/18. De interés, educativo, social, cultural y ambiental el "Taller para el beneficio sustentable del Parque Público Provincial Laguna Carrilauquen Chica", realizado en la ciudad de Ingeniero Jacobacci, el día 3 de mayo de 2018. Pág. 56.
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 322/18. De interés social y cultural, la Fiesta del Locro, a realizarse el 25 de Mayo del presente año en el polideportivo de la localidad de General Enrique Godoy. Pág. 57.
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 304/18. Declara de interés institucional el I Plenario de Defensores del Pueblo de la República Argentina del año 2018, a realizarse los días 09 y 10 de mayo en la ciudad de Viedma. Pág. 57.

33. CONTINUA LA SESIÓN. Pág. 57.
34. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el expediente número 297/2018. Proyecto de ley, solicitado por presidencia. Se vota y se aprueba. Pág. 58.
35. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 297/18. Modifica los artículos 46, 50, 52, 53, 54 y 56 de la Ley L número 3052 -Régimen de la Función Pública- los artículos 81 y 104 del Anexo I y el artículo 56 del Anexo II de la ley L número 3487 -Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública Provincial- y el artículo 6° de la Ley K número 4294 que crea el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP). Pág. 58.
36. ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 71.
37. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 860/18. Crea el "Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro -REDRío-". Pág. 71.
38. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 72.
39. CONTINUA LA SESIÓN. Pág.73.
40. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 37/18. Adhiere a la Ley nacional número 27.159 de Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral. Pág. 73.
41. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 183/18. La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley nacional número 27023, que dispone la obligatoriedad de colocar la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentinas" en todos los medios de transporte público de pasajeros, de origen nacional, que presten servicios dentro y fuera del Estado Nacional. Pág. 75.
42. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 348/18. Se amplían los plazos establecidos en los artículos 2° y 4° de la ley número 5017, por el término de un (1) año a partir de su promulgación, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los mencionados artículos. -Comité Especial para evaluar la situación de productores afectados por construcción Dique Casa de Piedra-. Pág. 76.
43. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 543/18. Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la suelta de globos con helio al aire libre, con excepción de aquéllos que se liberen con fines científicos y/o meteorológicos y los que sean de material biodegradables. Pág. 77.
44. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 821/18. Establece que la totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado provincial como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. Pág. 77.
45. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 863/18. Modifica el artículo 2° del Anexo II en su Capítulo II "Agrupamientos" e incorpora el Capítulo IX Quinquies, artículos 27 bis al 27 sexies, a la Ley L número 1844 -Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro-. Pág. 78.
46. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 894/18. Adhiere a la Ley Nacional 27.328 de Contratos de Participación Público-Privada. Deroga la ley A número 4638. Pág. 80.
47. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 945/18. Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas ubicadas en la ciudad de Cipolletti, identificadas bajo las nomenclaturas catastrales 03-1-F- 005-01, 03-1-F- 005-02, 03-1-F-005-03, 03-1-F-005-10B, 03-1-F-007-01, 03-1-F-007-02, 03-1-F-007-03, 03-1-E-009B-05 y 03-1-E-098-04, destinadas exclusivamente a lotes sociales. Pág. 93.
48. ARTÍCULO 99. Del Reglamento Interno. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el expediente número 149/2018. Proyecto de ley, solicitado por el señor legislador Alejandro Palmieri. Se vota y se aprueba. Pág. 94.
49. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 149/18. Se designa el Canal Principal del Valle Medio con el nombre "Ingeniero Juan Carlos Apud". Pág. 94.
50. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 368/17. Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma" en un todo de acuerdo con la Ley Nacional número 27.333. Pág. 97.
51. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 370/17. Se instituye el 15 de junio de cada año como el "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la Vejez", en un todo de acuerdo a la Resolución número 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Pág. 99.
52. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 490/17. Se establece el día 30 de octubre de cada año como el "Día de la Integración Departamental del Territorio de Río Negro" en conmemoración a la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la división departamental del Territorio de Río Negro, que continúa aún vigente. Pág. 100.

53. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 770/17. Crea el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles y Fundaciones en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas. Pág. 102.
54. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 842/17. Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada catastralmente como 20-1-E-061-1, matrícula 20-719, destinada para regularizar la situación dominial de sesenta (60) viviendas del barrio San José de la localidad de El Bolsón. Pág.
55. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 902/17. Se instituye en la Provincia de Río Negro el 31 de octubre de cada año como el "Día de las Iglesias Evangélicas" en conmemoración al aniversario de la Reforma Protestante. Pág. 107.
56. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 909/17. Establece el 16 de diciembre de cada año como el "Día del Servicio Penitenciario Provincial" en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial. Pág. 108.
57. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 926/17. Se instituye el día 27 de junio como Día Internacional de las Micro-Empresas y Pequeñas y Medianas Empresas, en un todo de acuerdo con la Resolución número 71/279 de La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- Sesión Plenaria número 74 del 6 de abril de 2017. Pág. 110.
58. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 15/18. Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 "Régimen excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente". Pág. 112.
59. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 18/18. Se modifica el artículo 40 e incorpora en el Título III "De las Faltas", el Capítulo XII "De las Llamadas Maliciosas, Falsas, Jocosas a los Servicios de Emergencia" a la Ley S número 532. Pág. 113.
60. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 57/18. Se instituye la semana del 30 de mayo como la "Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos", a fin de preservar y mejorar la calidad de vida de las personas. Pág. 116.
61. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 264/18. Se establece la obligatoriedad, para todo vehículo automotor registrado en el ámbito territorial de la Provincia de Río Negro, del grabado indeleble del número de Dominio en los términos, procedimientos y condiciones y plazos que establezca la reglamentación. Pág. 117.
62. **INSERCIÓN.** Homenaje a Argentino Ángel Garrido, solicitado por Presidente Pedro Pesatti. Pág. 122.
Inserción de Fundamento para los expedientes números 368/2017 y 370/2017, solicitado por la señora legisladora Marta Milesi. Pág. 122.
Inserción de Fundamento para expediente número 909/2017, solicitado por la señora legisladora Mariana Domínguez Mascaró. Pág. 125.
63. **PLANILLAS DE ASISTENCIA.** A comisiones correspondientes al mes de abril del 2018. Pág. 125.
64. **APÉNDICE.** Sanciones de la Legislatura de Río Negro. Pág. Pág. 129.
COMUNICACIONES. Pág. 129.
DECLARACIONES. Pág. 136.
RESOLUCIONES. Pág. 163.
LEYES SANCIONADAS. Pág. 164.
LEYES APROBADAS. Pág. 177.

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los nueve días del mes de mayo del año 2018, siendo las 9 y 13 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de treinta y ocho señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador Ricardo Arroyo y a la señora legisladora Marta Bizzotto a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 – LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Es para solicitar licencia por motivos particulares para la señora legisladora Silvia Paz y el señor legislador Miguel Vidal por razones particulares, los legisladores Cufre y Lezcano se incorporarán en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Agostino.

SRA. AGOSTINO – Señor presidente: Para solicitar licencia por razones particulares para el señor legislador Jorge Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 22 de marzo de 2018.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 – CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 104/2018 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) - VIEDMA, 7 de mayo de 2018. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los Señores Legisladores para realizar sesión el día 09 de mayo de 2018 a las 09:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Licenciado Daniel Ayala, Secretario Legislativo; Profesor Pedro Pesatti, Presidente Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Como habíamos acordado en la última sesión a partir del día de la fecha la Legislatura comienza a tratar todos sus asuntos utilizando el dispositivo que tienen los señores legisladores, así que ya no hay más papeles en ninguna de las cuestiones que hacen al trámite de la sesión.

Por lo tanto tienen en sus dispositivos el Boletín Asuntos Entrados número 02/2018, a su disposición.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL CONESA, remite nota número 89/18 por la que solicita que la construcción de la Estación Transformadora sea financiada con los recursos remanentes de las cotizaciones de ofertas en licitaciones. (Expediente número 1109/2018 Oficial)

COMISIÓN DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES

- 2) INTENDENTE MUNICIPAL DE GUARDIA MITRE, remite nota por la que solicita la posibilidad de incorporar con el remanente de los fondos licitados, el financiamiento de la obra "Toma de riego sobre el río Negro". (Expediente número 1110/2018 Oficial)

COMISIÓN DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES

- 3) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 22 de marzo de 2018 a las 08,00 horas. Dejar sin efecto la resolución número 52/2018. (Expediente número 1111/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 4) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, informa la conformación de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1112/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 5) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota en autos caratulados O.,Y. S/ INTERNACION - HABEAS CORPUS S/ CASACIÓN (Expediente número 29647/17-STJ) que tramitan ante el Superior Tribunal de Justicia, por la que exhorta a la Legislatura Provincial que proceda a la creación del órgano de revisión previsto en los artículos 7º inciso h), 38 y cc. de la Ley Nacional de Salud Mental número 26.657. (Expediente número 1113/2018 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 6) SECRETARIA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la Resolución número 125/2018-STJ mediante la cual se designa en representación del Poder Judicial de la provincia para integrar el Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad al señor Procurador General, Doctor Jorge O. Crespo. (Expediente número 1114/2018 Oficial)

COMITÉ PROVINCIAL ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

- 7) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del decreto número 28/2018 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1115/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 8) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del decreto número 2053/2017 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1116/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 9) MINISTRA DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota por la que solicita la designación de los representantes para integrar la Comisión de Seguimiento, establecida en el artículo 217 de la Ley E número 4819 -Orgánica de Educación-. (Expediente número 1117/2018 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 10) SECRETARIA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, remiten respuesta al Pedido de Informes referido al organigrama del Ministerio de Desarrollo Social en general y la SeNAF en particular, su estructura presupuestaria y administrativa; políticas públicas y de gestión

en materia de niñez y adolescencia; programas preventivos promocionales (Hueche y Ecos) y sobre los Programas de Fortalecimiento Familiar. (Expediente número 1118/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 373/2017)**

- 11) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Presupuesto Plurianual de la Administración Pública Provincial para el trienio 2018-2020, en cumplimiento con lo estipulado por el artículo 25 de la Ley H número 3186 y por la Ley Nacional número 25.917 -Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal- ratificada por la Ley H número 3886. (Expediente número 1119/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 12) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1120/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 13) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1121/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 14) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES, informa la conformación de la Comisión Especial Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia, Ley J número 4572. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1122/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 15) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Asuntos Municipales. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1123/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 16) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Cultura, Educación y Comunicación Social. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1124/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 17) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, informa la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1125/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 18) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES (PLAN CASTELLO), informa la conformación de la Comisión de Priorización de Inversiones (Plan Castello), artículo 7º de la Ley número 5201. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1126/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 19) SECRETARIA DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, remite nota por la que solicita se declare de interés la Diplomatura en Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos, que esa universidad pondrá en marcha en el mes de abril en la ciudad de Viedma, en conjunto con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina. (Expediente número 1127/2018 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a una nueva modalidad de enseñanza en Centros Educativos para Jóvenes y Adultos -CEPJA- para brindar educación secundaria en los establecimientos penales provinciales, dejando sin efecto a los Centros Educativos de Nivel Secundario -CENS- cuáles fueron las razones para la implementación de este cambio. (Expediente número 1128/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 480/2017)**

- 21) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1129/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 22) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1130/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 23) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO, informa la conformación de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1131/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 24) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 28 de febrero de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1133/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 25) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero de 2018. (Expediente número 1134/2018 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 26) PRESIDENTE DEL BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite nota por la que informa el cambio del Legislador Facundo López por la Legisladora Roxana Fernández, como integrante del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, creado por Ley E número 4621. (Expediente número 1135/2018 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 27) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite nota solicitando se constituya la Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia, creada por Ley número 4956. (Expediente número 1137/2018 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 28) PRESIDENTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a situaciones de violencia contra la mujer y a programas de asistencia económica en el período 2017. (Expediente número 1141/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 651/2017)**

- 29) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 326/2018 que renueva la concesión por el término de cinco (5) años a la Empresa Vía Bariloche S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor sin exclusividad, entre las localidades de Cinco Saltos-Sierra Grande, Cinco Saltos-Balneario Las Grutas-Viedma y Cipolletti-Viedma. (Expediente número 1142/2018 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA****(Agregado al expediente número 289/2018)**

- 30) VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, remite copia certificada de la Declaración número 1/18, por la que manifiesta su más profunda preocupación ante la falta de respuestas concluyentes por la desaparición del submarino ARA San Juan y de sus tripulantes ocurrido el 15 de noviembre de 2017 en aguas del mar argentino. (Expediente número 1143/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 31) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite

respuesta al Pedido de Informes, referido a la situación de la Escuela Primaria número 212 de Colonia Reig, Pichi Mahuida. (Expediente número 1144/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 79/2018)

- 32) PODER EJECUTIVO NACIONAL, acusa recibo de la Comunicación número 1/2018, por la que esta Legislatura manifiesta al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado se inste a las empresas prestatarias del servicio de telefonía celular a dar una adecuada cobertura de señal telefónica en distintos tramos de las Rutas Nacionales número 22, 250, 251, 2 y 3. (Expediente número 1145/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 746/2017)

- 33) SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA, SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RÍO NEGRO, remite copia de la Resolución número 180/2018 STJ, por la que designa en representación del Poder Judicial de la provincia, para integrar la "Comisión Interpoderes Ley R número 2440", al Procurador General, Doctor Jorge Oscar Crespo. (Expediente número 1146/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 34) MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley número 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia, durante el mes de marzo de 2018. (Expediente número 1147/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 35) LEGISLADOR FACUNDO MANUEL LÓPEZ, remite nota por la que solicita se modifique la hoja de ruta del expediente número 766/2017 y pase a la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en virtud de no estar constituida la Comisión Especial de las Problemáticas de Género. (Expediente número 1148/2018 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 36) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley K número 2734). Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1149/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 37) PODER EJECUTIVO, eleva cuenta de inversión del ejercicio fiscal 2017, en los términos del inciso 12) del artículo 181 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1150/2018 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 38) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1151/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 39) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial para Evaluación y Reconocimientos o Distinciones. Remita Acta Constitutiva. (Expediente número 1152/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 40) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite consideraciones al proyecto de ley número 894/2017, aprobado en primera vuelta el 22/03/18, Boletín Informativo número 7/2018, que adhiere a la Ley Nacional número 27.328 de Contratos de Participación Público-Privada. Deroga la Ley A número 4638. (Expediente número 1153/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 894/2017)

- 41) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a la nota periodística publicada en el Diario Río Negro de fecha 27/11/17, referida a unos estudios realizados por la Unidad Regional de Epidemiología y Salud Ambiental en la Isla Grande de Choele Choele y que reflejara contaminación con amonio en el agua de consumo humano a causa de la existencia de

feedlots. (Expediente número 1154/2018 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 940/2017)**

- 42) DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de marzo de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1155/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 43) LEGISLADOR HECTOR MARCELO MANGO, remite observaciones al proyecto de ley número 894/2017, aprobado el 22/03/18, Boletín Informativo número 07/2018, que adhiere a la Ley Nacional número 27.328 de Contratos de Participación Público-Privada. Deroga la Ley A número 4638. (Expediente número 1157/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al expediente número 894/2017)**

- 44) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 09 de mayo de 2018 a las 9:00 horas. (Expediente número 1159/2018 Oficial)

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia número 104/2018)**

- 45) LEGISLADOR JAVIER ALEJANDRO IUD, remite nota por la que solicita la posibilidad de incorporar al proyecto ya licitado de repavimentación de la Ruta número 2, contemplado en el Plan Castello, la obra de repavimentación de los Accesos Norte y Sur a la localidad de Las Grutas. (Expediente número 1160/2018 Oficial)

**COMISIÓN DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES - Artículo 7º - Ley
número 5201**

- 46) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 143 y 198 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la Ley número 5260. (Expediente número 1161/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

- 1) De las comisiones de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1437/2017 -Oficial- PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la declaración número 010/17 por la que considera de interés educativo, social y cultural la Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología 2017 -Instancia Zonal y solicita a esta Legislatura se declare de interés provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1498/2017 -Oficial- PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la Resolución número 033/17 por la que autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de diez (10) años, un predio para la guardería de canes de esa localidad, situado en la Parcela 01B CH001 Sección D, y solicita a esta Legislatura el acompañamiento a la iniciativa, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De las comisiones de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1551/2017 -Oficial- INTENDENTE MUNICIPAL DE CINCO SALTOS, remite Ordenanza municipal número 1245/2017 por la que dispone día no laborable para la administración pública municipal y feriado optativo el día 10 de noviembre de 2017, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la ciudad, e invita a los gobiernos provincial y nacional que posean organismos en la ciudad a dictar una norma de adhesión en tal sentido, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y

HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1632/2017 -Particular- CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO -ASAMBLEA NO NUCLEAR- remiten planillas con firmas por las que se oponen categóricamente a la instalación de cualquier tipo de central nucleoelectrica en la Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 5) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1686/2017 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1795, por el que ratifica el convenio número 133/2017 entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y la Provincia de Río Negro para implementar medidas de ayuda a productores en el marco de la Ley número 26.509, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo número 181 inciso 14) de la Constitución Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 6) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1687/2017 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1796/2017, que autoriza la firma del Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional y la Provincia de Río Negro, en cumplimiento del inciso 14) del artículo 181 de la Constitución Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 7) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1043/2018 -Particular- MOVIMIENTO ANTINUCLEAR RIONEGRINO, remite planillas con firmas por las que se oponen categóricamente a la instalación de cualquier tipo de central nucleoelectrica en la Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1132/2018 -Particular- PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE RÍO NEGRO, remite nota solicitando se mantenga el nivel de alícuota vigente hasta diciembre de 2017 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicable a los servicios odontológicos, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE RÍO NEGRO, remite nota solicitando se mantenga el nivel de alícuota vigente hasta diciembre de 2017 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicable a los servicios odontológicos. (Expediente número 1132/2018 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PRO.NAT -PROTECCIÓN DE LO NATURAL RÍO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA-, remite nota solicitando se realicen los actos y medidas tendientes a la creación de una comisión específica y permanente de Medio Ambiente, en el ámbito de la Legislatura provincial. (Expediente número 1136/2018 Particular)

LABOR PARLAMENTARIA

- 3) COORDINADORA DEL PROYECTO: "LUGARES COMPLEJOS: MALVINAS, LA ESCUELA Y LA LITERATURA", remite nota por la que solicita se declare de interés educativo y cultural el libro: "Malvinas en el aula. Una propuesta desde la literatura", un material de formación para docentes realizado en el marco del Programa Nacional "Malvinas en la Universidad". (Expediente número 1138/2018 Particular)

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 4) REPRESENTANTES DE LOS PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DE HOSPITALES PÚBLICOS DE RÍO NEGRO, remiten nota por la que solicitan que los instrumentadores quirúrgicos sean incorporados en el artículo 54 de la Ley L número 3487 -Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública Provincial- referente a la licencia especial para agentes de servicios hospitalarios de alto riesgo. (Expediente número 1139/2018 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 105/2018)**

- 5) CIUDADANO ALFREDO ENRIQUE SEGOVIA, remite observaciones al proyecto de ley número 543/2017, aprobado en primera vuelta el 22/03/18, Boletín Informativo número 04/2018, por el que se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la suelta de globos de helio al aire libre, con excepción de aquéllos que se liberen con fines científicos y/o meteorológicos. (Expediente número 1140/2018 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

- 6) SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, SECCIONAL RÍO NEGRO, remite consideraciones al proyecto de ley número 297/2018, que modifica los artículos 46, 50, 52, 53, 54 y 56 de la Ley L número 3052 -Régimen de la Función Pública- los artículos 81 y 104 del Anexo I y el artículo 56 del Anexo II de la Ley L número 3487 -Estatuto General y Básico para la Administración Pública Provincial- y el artículo 6º de la Ley K número 4294 que crea el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP). (Expediente número 1156/2018 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 297/2018)**

- 7) SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, SECCIONAL RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley número 297/2018, que modifica los artículos 46, 50, 52, 53, 54 y 56 de la Ley L número 3052 -Régimen de la Función Pública- los artículos 81 y 104 del anexo I y el artículo 56 del anexo II de la Ley L número 3487 -Estatuto General y Básico para la Administración Pública Provincial- y el artículo 6º de la Ley K número 4294 que crea el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP). (Expediente número 1158/2018 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 297/2018)**

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS (Ver módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)

- 149/2018 De la Comisión de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO -Proyecto de Ley- Se designa el Canal Principal del Valle Medio con el nombre "Ingeniero Juan Carlos Apud".

AL ORDEN DEL DÍA

- 150/2018 Del señor legislador Alfredo Adolfo MARTÍN -Proyecto de Ley- Se fijan los límites del ejido municipal de la localidad de Comallo, congruentes con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N número 4179.

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 151/2018 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Resolución- Designar al señor Marcelino Oliva DNI número 18.523.672 en el cargo de Secretario Ejecutivo del Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la ley B número 4687, a partir del día 01 de abril de 2018.

**EL EXPEDIENTE TUVO TRATAMIENTO EN LA SESIÓN DEL 22/03/2018
RESOLUCIÓN NÚMERO 2/2018**

- 152/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que se gestionen las medidas correspondientes y se destinen los recursos presupuestarios para la construcción del edificio de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral número 4 de la ciudad de Cipolletti, en la Parcela 03-1-H-152-01.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 153/2018 De la señora legisladora Marta Susana BIZZOTTO -Proyecto de Declaración- De interés social e institucional el Museo Histórico Institucional de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

- 154/2018 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Declaración- Su más enérgico rechazo al intento de beneficiar con prisión domiciliaria a condenados por crímenes de Lesa Humanidad, cualquiera sea el pretexto que se argumente.

AL ORDEN DEL DÍA

- 155/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Ley- Establece que la Provincia de Río Negro asume la cancelación de la deuda devengada por las costas correspondientes a honorarios judiciales y demás costos del proceso judicial originados en el marco de la causa: "Aliani, Mario Francisco y Otros c/Banco Provincia de Río Negro y Banco Río Negro S.A. s/Ordinario.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 156/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, la necesidad y urgencia para que la Comisión Provincial de Prevención, Erradicación y Atención de la Violencia en la Familia se constituya y cumpla plenamente sus funciones.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 157/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- Al Parlamento Patagónico, que requiera a los Poderes Ejecutivos de las provincias que lo integran promover la reunión de la Asamblea de Gobernadores Patagónicos y que ésta se lleve a cabo en forma simultánea con la realización de al menos una de las sesiones del Parlamento Patagónico.

**ESPECIAL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 158/2018 Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Declaración- De interés social y sanitario las "II Jornadas de Gastroenterología Crítica y Soporte Nutricional", a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 1 y 2 de junio de 2018, organizadas por la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva.

AL ORDEN DEL DÍA

- 159/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María del Carmen MALDONADO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social, sanitario y académico la "I Jornada de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro en la Patagonia", a desarrollarse los días 13 y 14 de abril de 2018 en la ciudad de Choele Choel.

AL ORDEN DEL DÍA

- 160/2018 Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para señalar el tramo de la Ruta Provincial número 1, entre la rotonda de acceso al Balneario El Cóndor y el Puerto de San Antonio Este, con la designación de "Gobernador Mario José Franco", en cumplimiento con lo establecido en la Ley número 4895.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 161/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Ley- Se incorporan incisos y modifica e incorpora artículos a la Ley L número 4101 -Régimen de Asignaciones Familiares para agentes y autoridades superiores de la Administración Pública Provincial-.

ASUNTOS SOCIALES

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 162/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Ley- Crea la "Residencia de Protección Integral para Mujeres en situación de Violencia" en el territorio provincial, como instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres víctimas de violencia.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 163/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, que vería con agrado se arbitren los medios para la ejecución de los recursos necesarios para el buen funcionamiento de esa secretaría.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 164/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la atención en el Centro de Atención Primaria de Salud, dependiente del Hospital Artémides Zatti, del Bañeario El Cóndor.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 165/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Ley- Sustituye el artículo 7° de la Ley K número 200 que crea el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDEVI) "Comandante Luis Piedrabuena", referido a la conformación del Consejo de Administración.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 166/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés social, turístico y deportivo a la II Edición del Rally "Ciudad de Los Menucos", a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de abril de 2018.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 167/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés económico, social, productivo, cultural, turístico y vial los proyectos de inversión, propuestos por el Fondo de Infraestructura Provincial Argentina (FIPA), presentados ante el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para llevar a cabo la repavimentación de las rutas provinciales número 8 y 6 que unen la Región Sur con el Alto Valle de Río Negro

AL ORDEN DEL DÍA

- 168/2018 De los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJÍA, Jorge Luis VALLAZZA, Carina Isabel PITA, Nicolás ROCHAS, Raúl Francisco MARTÍNEZ, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Ley- Se incorporan los artículos 57, 58, 59 y 60 y se modifican los artículos 44 y 52 de la Ley D número 2817 -Defensa de los habitantes en el consumo y uso de bienes y servicios-.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 169/2018 De los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJÍA, Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Ley- Se declara la emergencia ambiental en la cuenca Nahuel Huapi-Río Limay, en atención a la contaminación producto del vertido de desechos cloacales, presencia de metales pesados y otros contaminantes. Crea el Consejo de Emergencia Ambiental.

**ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 170/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Ley- Institúyese en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, la Asignación Especial para Hijos e Hijos de Familias afectadas por Femicidios.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 171/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Ley- Crea la Comisión Especial para el Ordenamiento Territorial y Protección de Recursos Ambientales y Paisajísticos en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 172/2018 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO y otros -Proyecto de Declaración- De interés deportivo, educativo y comunitario la iniciativa de la Asociación de Golf Bariloche denominada Tres Lagos Driving, que se desarrolla en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 173/2018 De la señora legisladora Elsa Cristina INCHASSENDAGUE -Proyecto de Comunicación- A la empresa Ferrosur Roca S.A. y al Ministerio de Transporte de la Nación, que consideren necesario la instalación de tres pasarelas sobre las vías en la Estación Río Colorado, accesibles para personas con discapacidad. A la empresa Ferrosur S.A. que destine personal de guardia para prevenir accidentes, que se distribuyan los vagones en formaciones más cortas y se trabaje en conjunto con la Municipalidad de Río Colorado para mejorar las condiciones de seguridad.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 174/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Declara Bien Cultural de interés provincial a la Orquesta Filarmónica de Río Negro.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 175/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado se disponga una amplia difusión del video y audio contenido en la campaña ¿Te Ama?, presentada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el 14 de febrero de 2018.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 176/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- De interés social, económico y turístico el diseño de la camilla de rescate "Huiña", desarrollada por técnicos de INVAP S.E. a solicitud de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 177/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Regula las formas, contenidos, procedimientos, contrataciones, montos y gastos de la publicidad oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro, aplicable a los tres Poderes. Crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación en la órbita de la Secretaría de Medios. Deroga la Ley A número 4391.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 178/2018 Del señor legislador Alejandro RAMOS MEJÍA y otros -Proyecto de Ley- Declara de interés público provincial y como objetivo prioritario la generación, transporte y distribución de energía eléctrica. Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la

Central Hidroeléctrica ubicada en el río Escondido, El Bolsón, perteneciente a la sociedad Central Hidroeléctrica Lago Escondido S.A., destinada a la producción y aprovisionamiento de energía eléctrica, preferentemente para El Bolsón y localidades de la Comarca Andina.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 179/2018 De los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJÍA, Nicolás ROCHÁS, Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Ley- Se declara de interés público en todo el territorio de la provincia, el fraccionamiento y distribución de gas envasado.

**ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 180/2018 De los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJÍA, Nicolás ROCHÁS -Proyecto de Ley- Modifica los artículos 36 y 52 de la Ley P número 1504 de Procedimiento Laboral, referidos a la audiencia de conciliación y al acta de audiencia, respectivamente.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 181/2018 De los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJÍA, Nicolás ROCHÁS, Jorge Luis VALLAZZA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Ley- Deja sin efecto los actos administrativos de la Dirección de Tierras de la Provincia, Disposición número 202/2009, 131459/2010 y 20270/2011 y todos aquellos actos dictados en consecuencia, por violar las disposiciones de orden público establecidas en la Ley Q número 279.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 182/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Reconoce la autoría artística de las fotografías que sean logradas por fotógrafos que desarrollen su actividad profesional para cualquier organismo dependiente del Gobierno de la Provincia de Río Negro.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 183/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Secretaría de Medios, que vería con agrado coordinen una amplia difusión de información preventiva relacionada con las enfermedades del Dengue, el Chikungunya y el Zika.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 184/2018 De los señores legisladores Edith GARRO, Jorge Luis VALLAZZA, Graciela Esther HOLTZ, Nicolás ROCHÁS, Humberto Alejandro MARINAO, Sergio Ariel RIVERO, María Inés GRANDOSO, Raúl Francisco MARTÍNEZ, Javier Alejandro IUD - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, referido a las políticas llevadas en conjunto con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en pos de reactivar el destino turístico de la Isla Huemul.

SE GIRÓ

- 185/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD -Proyecto de Ley- Modifica el inciso h) del artículo 19 de la Ley E número 2583, Ente de Desarrollo para la Línea Sur, en relación a los aportes de la provincia que componen el patrimonio del Ente.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 186/2018 De los señores legisladores Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LÓPEZ,

Alejandro PALMIERI -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y religioso el proyecto Invasión del Amor de Dios, a realizarse los días 28 y 29 de abril del corriente año.

AL ORDEN DEL DÍA

- 187/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Sergio Ariel RIVERO, Nicolás ROCHÁS, Raúl Francisco MARTÍNEZ, María Inés GRANDOSO, Javier Alejandro IUD, Graciela Esther HOLTZ, Jorge Luis VALLAZZA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Derechos Humanos, referido al total de ciudadanos inscriptos en el Registro Provincial de Reparación Histórica creado por Ley número 5042, expedientes evaluados, reconocidos en su reclamo y autorizados por esa secretaría.

SE GIRÓ

- 188/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Ley- La Dirección de Vialidad de Río Negro debe colocar "Postes S.O.S." -postes de auxilio- en todas las rutas provinciales. El Poder Ejecutivo debe realizar convenios con Nación para su instalación en las rutas nacionales que atravesasen la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 189/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se proceda a prorrogar por un año más la vigencia de la Ley número 27.354, a fin de paliar la grave crisis económica que sufren los productores del Valle del Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 190/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Ley- Declara el mes de junio de 2018 como de Conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Reforma de la Constitución Rionegrina.

AL ORDEN DEL DÍA

- 191/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Raúl Francisco MARTÍNEZ -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud, la urgente e imperiosa necesidad de contar con la reglamentación de la Ley número 5059 que crea el Programa de asistencia integral de los agentes dependientes del Estado provincial, con diagnóstico de enfermedades neoproliferativas malignas o enfermedades graves con carácter progresivo.

ASUNTOS SOCIALES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 192/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Congreso Nacional el tratamiento y aprobación del proyecto de ley impulsado por los Diputados Nacionales Agustín Rossi y otros, referido a la modificación del sistema vigente de aumento de tarifas de energía eléctrica, gas, agua y cloacas y retrotraer los cuadros tarifarios al 31 de diciembre de 2017.

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 193/2018 De las señoras legisladoras Roxana Celia FERNÁNDEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y sanitario la Diplomatura en Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos, que llevará a cabo de manera conjunta la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina y la Universidad Nacional de Río Negro, entre los meses de abril y agosto de 2018 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

- 194/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- Su beneplácito y reconocimiento al físico argentino Juan Martín Maldacena, egresado del Instituto Balseiro, por ser premiado con la Medalla Lorentz por parte de la Academia Real de Artes y Ciencias de Holanda.

AL ORDEN DEL DÍA

- 195/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado inicien gestiones ante los municipios de las ciudades que cuenten con servicios urbanos de transporte público de pasajeros y ante las empresas prestatarias, para interesarlos y facilitar la pronta implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 196/2018 De los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Patagonia S.A. para que cumpla con carácter de urgente el compromiso asumido en el contrato celebrado con la Provincia de Río Negro, brindando un servicio eficiente en el cajero automático de la localidad de Valcheta y proceda a la instalación de uno nuevo.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y
BANCARIOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 197/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Ley- Crea la Defensoría de los Trabajadores de la Policía de la Provincia de Río Negro.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 198/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se mantenga en funcionamiento el área de Educación No Formal en el CET número 11 -ESFA- y la radio escolar comunitaria "El Refugio".

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 199/2018 De los señores legisladores Roxana Celia FERNÁNDEZ, Alfredo Adolfo MARTÍN -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo el libro "Malvinas en el Aula. Una propuesta desde la literatura", de los autores Sebastián Ciccone, Julieta Heredia, Pedro Irazábal y Nayla Suñer.

AL ORDEN DEL DÍA

- 200/2018 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural el libro "Historias de Vida", de autoría de Roberto Julián Pérez Cedrón, ciudadano residente en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

- 201/2018 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado se coordine un plan de marketing provincial anual para el conjunto de los destinos turísticos provinciales.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 202/2018 Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado disponga a través del Ministerio de Defensa de los recursos presupuestarios, físicos, logísticos y de personal militar y civil que sean necesarios para continuar con las tareas de búsqueda y rescate del submarino ARA San Juan.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 203/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Comunicación- A la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, la imperiosa necesidad de actuar en coordinación con los organismos judiciales intervinientes en los

casos de pedofilia detectados en algunos clubes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, a fin de brindar a las víctimas oriundas de nuestra provincia y a sus familias la contención y el asesoramiento profesional del Estado provincial.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 204/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de intervenir a fin de garantizar un sistema educativo provincial democrático e instrumentar las medidas para evitar hechos como el sufrido por la Supervisora de Nivel Medio del Consejo Escolar - Andina Sur.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 205/2018 Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Seguridad y Justicia y a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), la necesidad de interponer acciones para el cese de la violencia institucional contra adolescentes y jóvenes y garantizar el goce pleno de derechos otorgados en las normativas vigentes.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 206/2018 Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Declaración- El profundo rechazo a los hechos de violencia institucional perpetrados por miembros de la Policía de la Provincia de Río Negro contra adolescentes estudiantes de la Escuela Amuyén, perteneciente a la Fundación Gente Nueva, el día 6 de abril de 2018 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 207/2018 De los señores legisladores Graciela Esther HOLTZ, Humberto Alejandro MARINAO, Raúl Francisco MARTÍNEZ, Héctor Marcelo MANGO, Sergio Ariel RIVERO, Javier Alejandro IUD -Proyecto de Resolución- Modificar los artículos 51 y 55 e incorporar el artículo 56 bis al Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro, en relación a las comisiones permanentes de asesoramiento, competencia de la Comisión de Asuntos Sociales y de una nueva que se incorpora: Legislación del Trabajo, Asuntos Laborales, Previsión y Seguridad Social.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 208/2018 De los señores legisladores Nicolás ROCHÁS, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Ley- Modifica el artículo 22 de la Ley B número 2779 -ejercicio del amparo de los intereses difusos y/o derechos colectivos-.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 209/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se reglamente la Ley número 4962 que establece que los habitantes de la Provincia de Río Negro que pertenezcan al Pueblo Nación Mapuche, gozarán de asueto administrativo el día anterior y de feriado los días de la celebración del Wiñoy Tripantu o Año Nuevo y del 12 de octubre (Wixa Xipan) o rogativa por los caídos.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 210/2018 Del señor legislador Alejandro RAMOS MEJÍA y otros -Proyecto de Declaración- De interés educativo y cultural la conmemoración de los 30 años de existencia del Centro Educativo de Nivel Medio para Trabajadores "Eloísa Martegoutte de Ramos Mejía" de San Carlos de Bariloche, a realizarse el día 11 de mayo de 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

- 211/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), que vería con agrado se implementen programas de trabajo en conjunto con la provincia para la detección y remoción de arsénico del agua de consumo, en las escuelas públicas de las regiones cordillerana y sur de nuestra provincia.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 212/2018 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS -Proyecto de Ley- Crea el Área Natural Protegida "Geoparque Cerro Azul" incorporándose como una nueva unidad de conservación al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas creado por Ley M número 2669.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 213/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Ley- Establece que el Estado provincial abonará los haberes a todos sus trabajadores dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes calendario, los que tendrán derecho a percibir un interés por mora si son abonados vencido ese plazo.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 214/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su preocupación por la decisión adoptada por ese ministerio de suspender los Planes de Mejora para las Escuelas Técnicas y los Centros de Capacitación Técnica, y solicita se deje sin efecto tal suspensión.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 215/2018 De los señores legisladores Sergio Ariel RIVERO, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Ley- Se incorpora el artículo 10 bis a la Ley A número 722 -Archivo General de la Provincia-.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 216/2018 Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la exposición del periodista Santiago Rey sobre "El tratamiento del tema mapuche en diarios de Argentina", a realizarse el día 11 de abril de 2018 en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, junto a la especialista Natalia Aruguete y Carlos Del Valle.

AL ORDEN DEL DÍA

- 217/2018 De los señores legisladores Daniela Beatriz AGOSTINO, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- A los representantes del pueblo rionegrino en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la urgente necesidad de dar tratamiento y efectiva aprobación al proyecto número 519-S-16 "Declaración de Emergencia Pública en Materia Social por Violencia contra las Mujeres en todo el Territorio Nacional".

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 218/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés cultural y deportivo el logro alcanzado por el señor Javier Ario López apodado "El Peque", docente del CET número 26 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, quien participó de la travesía Expedición al Aconcagua", en la Provincia de Mendoza el 4 de febrero de 2018.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 219/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado solicite al Gobierno Nacional precisiones respecto a si se mantiene la vigencia del memorándum de entendimiento entre nuestro país y la República Popular China a través de la empresa estatal China Machinery Engineering Corporation (CMEC).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 220/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Aguas Rionegrinas S.A., que vería con agrado informen pública y detalladamente los análisis de calidad del agua para el consumo humano en general y para los alumnos de establecimientos educativos en particular, efectuados en los últimos cinco años en todas las localidades de la Región Sur, Catriel, Valle Verde, Peñas Blancas y Región Andina.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 221/2018 Del señor legislador Javier Alejandro IUD -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado efectúen los proyectos pertinentes y definan con sus equipos técnicos las mejoras, ampliaciones y modificaciones a incorporar en los trazados de los accesos Norte y Sur a la localidad de Las Grutas.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 222/2018 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO y otro -Proyecto de Ley- Modifica el Anexo I y el artículo 4º de la Ley M número 4305 -Crea el Calendario Ambiental-.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 223/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Ley- Modifica la Ley K número 4523, que crea el Consejo de Planificación Participativa y el Instituto de Participación Ciudadana y la Ley número 5098, que crea el Instituto Autárquico de Planificación para la Integración y el Desarrollo (IAPID).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 224/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado evalúe por sí o por terceros a convenir la factibilidad técnica económica y ambiental para la instalación y puesta en marcha en la costa atlántica rionegrina de plantas de desalinización de agua de mar por el sistema de ósmosis inversa.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 225/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Departamento Provincial de Aguas, Aguas Rionegrinas S.A., que vería con agrado estudien la factibilidad de implementar lo experimentado por científicos del CONICET, referido a la remediación del agua contaminada mediante la luz solar y óxido de titanio que degrada los residuos de industrias textiles.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 226/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Secretaría General, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado que, con el objeto de preservar el patrimonio natural existente, se arbitren los medios para regular y ordenar el ingreso, desplazamiento y egreso de vehículos en la playa Las Conchillas, aledaña al Puerto de San Antonio Este.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 227/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se implemente un sistema de básculas fijas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por la Ruta Nacional 23 ubicada en la Provincia de Río Negro.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 228/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Agencia Nacional de Discapacidad, su más enérgico repudio a los despidos que se han dado en la Agencia Nacional de Discapacidad en el ámbito de la Nación y principalmente en la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 229/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se arbitren de forma inmediata y urgente los recursos necesarios para la adquisición de un respirador y una nueva ambulancia totalmente equipada para el Hospital "Doctor Raúl Pedro Fernicola" de la ciudad de Valcheta.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 230/2018 De los señores legisladores Sergio Ariel RIVERO, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- Al Honorable Senado de la Nación, la imperiosa necesidad de que se dé tratamiento y sanción al proyecto de ley tramitado bajo el expediente número 0064-CD-2017, que crea el Registro Nacional de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 231/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado apoyen la iniciativa internacional tendiente a la creación de un santuario marino en el Océano Antártico.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 232/2018 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y comunitario el "Congreso Juvenil Influyentes", a desarrollarse los días 19, 20, 21 y 22 de julio de 2018, en la ciudad de General Fernández Oro.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 233/2018 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la jornada-taller de "Diseño Universal y Planificación Diversificada. Aulas inclusivas: diversificar las respuestas educativas, haciendo posible la atención a la diversidad", a realizarse el 23 de junio de 2018 en la localidad de Catriel.

AL ORDEN DEL DÍA

- 234/2018 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Declaración- De interés social, histórico y cultural el Monumento a Bibiana García, emplazado en la rotonda de la Avenida San Martín de la localidad de Catriel.

AL ORDEN DEL DÍA

- 235/2018 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO y otros -Proyecto de Declaración- De interés educativo, científico y tecnológico la octava edición del "Concurso IB50K de Planes de Negocios de Base Tecnológica", organizado anualmente por el Instituto Balseiro en San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 236/2018 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO y otros -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y cultural, el seminario "Construyendo Puentes", del tango de ayer al tango de hoy, que se llevará adelante del 28 al 30 de abril en la Peña Los Cerrillos de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 237/2018 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO y otro -Proyecto de Declaración- De interés comunitario, educativo y cultural las V Jornadas Regionales del IOM2 en la Patagonia, que se realizarán los días 2 y 3 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 238/2018 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO -Proyecto de Comunicación- A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado se sirva considerar el tratamiento y aprobación del proyecto de ley número S-1107/18, de autoría de la Senadora Cristina Fernández de Kirchner y otros, sobre emergencia tarifaria para hogares, Pymes y Cooperativas.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 239/2018 De los señores legisladores Roxana Celia FERNÁNDEZ, Rodolfo Rómulo CUFRE -Proyecto de Declaración- De interés social, artístico, cultural y educativo el "Proyecto Edificio Sede Viedma", que la Fundación Cultural Patagonia (FCP) y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), proyectan en forma conjunta para la ciudad capital.

AL ORDEN DEL DÍA

- 240/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Ley- Se instituye la semana del 8 al 14 de abril como la "Semana de concientización y prevención sobre el acoso sexual callejero".

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 241/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés económico, productivo, educativo y cultural la 37º edición de la Fiesta de la Cabra y las Artesanías, y en el marco de la misma la 2da. Feria de Reproductores Caprinos, a llevarse a cabo el día 21 de abril de 2018 en la localidad de Aguada de Guerra.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 242/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, que vería con agrado tengan a bien gestionar la modificación del Decreto número 1380/27 del Poder Ejecutivo Nacional, de creación del pueblo de Los Menucos y se fije el día 7 de diciembre del año 1906 como fecha de refundación.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 243/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Congreso de la Nación, representantes de la Provincia de Río Negro en la Honorable Cámara de Diputados, que vería con agrado lleven a cabo las gestiones necesarias a efectos de modificar el Decreto número 1380/27 del Poder Ejecutivo Nacional, de creación del pueblo de Los Menucos y se fije el día 7 de diciembre del año 1906 como fecha de refundación.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 244/2018 De la señora legisladora Roxana Celia FERNANDEZ -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la tarea que vienen realizando las agrupaciones de Candombe en todo el territorio provincial.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 245/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Transporte, que vería con agrado arbitren las acciones necesarias para proveer un servicio de ambulancia y un servicio público de transporte a los pobladores de la localidad de El Caín.

**ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 246/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Modifica los artículos 1º, 2º, 4º, 9º y 10 e incorpora el artículo 11 a la Ley S número 4510 que crea en el ámbito de la Policía de Río Negro las Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 247/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Crea la Auditoría General Externa de la Policía de Río Negro.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 248/2018 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo el informe "Violencia contra las mujeres en el espacio público. La inseguridad de la que nadie habla", trabajo realizado por MuMaLá -Mujeres de la Matria Latinoamericana con la colaboración del Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (ISEPCi).

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 249/2018 De la señora legisladora Elsa Cristina INCHASSENDAGUE -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito ante la implementación del Sistema de Informatización para Hospitales y Centros de Salud, que posibilitará un mejor acceso a la salud pública a todos los ciudadanos de la provincia.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 250/2018 Del señor legislador Leandro Miguel TOZZI -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural el proyecto comunicativo radial desarrollado por la comunidad educativa de la Escuela número 25 de la localidad de Lamarque.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 251/2018 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE -Proyecto de Declaración- De interés ambiental, educativo, social y cultural las actividades y propuestas a realizarse en Viedma por la Fundación Protección de lo Natural, Río Negro, Patagonia Argentina (Pro.Nat) a partir del día 5 de junio del corriente año, en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.

AL ORDEN DEL DÍA

- 252/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- De interés provincial, deportivo y social la segunda edición de la "Clínica de Capacitación de Alto Rendimiento en Deportes de Equipo", que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de agosto de 2018 en la localidad de Dina Huapi.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 253/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se adhiera y se gestione la implementación en Río Negro del Programa Nacional "El Mercado en tu Barrio".

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 254/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Elvin Gerardo WILLIAMS, María del Carmen MALDONADO -Proyecto de Declaración- Su más enérgico repudio a la pretensión de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, de promover estudios que tienen como objetivo el trasvase del río Negro al río Colorado, el rechazo al Acta Compromiso suscripta en la Jornada de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos del Sur Bonaerense, celebrada el 8 de septiembre de 2016 y ratificar la plena vigencia de la Ley Q número 1906.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 255/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Elvin Gerardo WILLIAMS -Proyecto de Declaración- Su rechazo a la postulación del doctor Guido Otranto para cubrir el cargo de Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, debido a los cuestionamientos por su actuación en las investigaciones sobre la desaparición forzada de Santiago Maldonado.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 256/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la imperiosa necesidad de destinar los recursos presupuestarios para adecuar el funcionamiento del Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS), ubicado en el Barrio Anahí Mapu de la ciudad de Cipolletti.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 257/2018 Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ -Proyecto de Declaración- De interés artístico, cultural, educativo y social el 1º Certamen Nacional Competitivo de Danzas Folklóricas, a realizarse en la ciudad de Viedma entre los días 14 y 15 de julio de 2018, organizado por el grupo folklórico El Cardo.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 258/2018 De los señores legisladores Raúl Francisco MARTÍNEZ, Héctor Marcelo MANGO, Humberto Alejandro MARINAO, Marta Susana BIZZOTTO, María Inés GRANDOSO -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado se expida sobre la situación del Acueducto Turístico-Ganadero que debería estar finalizado entre las localidades balnearias de Bahía Creek y La Lobería, en la costa

atlántica provincial y dentro del ejido de la Municipalidad de Viedma.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 259/2018 Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ y otros -Proyecto de Comunicación- A la Empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., que vería con agrado se implemente el servicio gratuito de traslado íntegro y completo para efectuar el auxilio en grúa, remolque o transporte, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro para los asegurados con domicilio en la provincia, tanto en rutas provinciales, como nacionales y caminos vecinales y municipales.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 260/2018 Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ y otros -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se instruya a los miembros gubernamentales que conforman el Directorio de la Empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. para que adopten el servicio gratuito de traslado íntegro y completo para efectuar el auxilio en grúa, remolque o transporte, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro para los asegurados con domicilio en la provincia, tanto en rutas provinciales, como nacionales y caminos vecinales y municipales.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 261/2018 Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ y otros -Proyecto de Comunicación- A la Superintendencia de Seguros de la Nación, que vería con agrado sugiera a la Empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., radicada en la provincia, que extienda la cobertura de los seguros del automotor, incluyendo traslados íntegros en grúa, acarreo, remolque o transporte.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 262/2018 De los señores legisladores Edith GARRO, Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA, Jorge Luis VALLAZZA, María Inés GRANDOSO, Marta Susana BIZZOTTO -Proyecto de Declaración- El repudio a la persecución política y judicial ejercida contra el ex Presidente de la República de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva y la preocupación por la situación precaria del Estado de Derecho que vive ese país.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 263/2018 Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ y otros -Proyecto de Ley- Declara Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Julieta Vinaya, atento a sus valores de compromiso, valentía y dignidad en la búsqueda de Verdad y Justicia y por su inquebrantable voluntad de militancia por los más desposeídos.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 264/2018 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Establece la obligatoriedad, para todo vehículo automotor, motocicletas, cuatriciclos y ciclomotores nuevos o usados, registrados en el ámbito de la Provincia de Río Negro, del grabado indeleble del número de Dominio en sus autopartes, según lo estipulado en la presente.

AL ORDEN DEL DÍA

- 265/2018 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Adhiere al artículo 1º de la Ley Nacional número 26.348 "Marco Normativo para Automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados".

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 266/2018 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI -Proyecto de Declaración- De interés

educativo y cultural el cortometraje Turn On, dirigido y filmado por la artista visual Laura Babahekian, junto al equipo de buzos profesionales, Tony Brochado y Marcos Brochado y protagonizado por la Apneísta Ludmila Brzozowski.

AL ORDEN DEL DÍA

- 267/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Raúl Francisco MARTÍNEZ, Carina Isabel PITA, Nicolás ROCHÁS, Javier Alejandro IUD -Proyecto de Declaración- De interés social, sanitario y comunitario la marcha MMM (Marcha Mundial de la Marihuana) a desarrollarse bajo el lema "Los rionegrinos nos plantamos en Viedma", el día 5 de mayo de 2018.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 268/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) la necesidad de incorporar en las cláusulas de los convenios con clínicas, sanatorios y hospitales privados polivalentes, la obligatoriedad de prestar el servicio de guardia pediátrica las 24 horas del día.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 269/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Ley- Se establece como requisito para habilitar una clínica, sanatorio u hospital de agudos o crónicos polivalentes, del subsector privado de la salud en el ámbito de la Provincia de Río Negro, la obligatoriedad de contar con guardia pediátrica las 24 horas del día.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 270/2018 Del señor legislador Alejandro PALMIERI -Proyecto de Declaración- De interés tecnológico, ambiental y económico el Foro Latinoamericano de Energía 2018 a realizarse el 13 de junio y el World Energy Leaders Summit 2018 (WELS) a realizarse el 14 de junio de 2018 en la localidad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 271/2018 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO -Proyecto de Declaración- De interés económico, social, cultural y ecológico a la semana de la miel, que se desarrollará en todo el territorio provincial desde el 14 al 20 de mayo de 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

- 272/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Ley- Se prohíbe el ingreso al territorio de la provincia de productos, subproductos y derivados cárnicos porcinos provenientes de países de Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino (PRRS).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 273/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Se crea el Fondo Especial para Asociaciones Civiles sin fines de lucro, en el marco del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 274/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Crea el Cuerpo de Inspectores de Recursos Naturales de la Provincia de Río Negro y su Marco Regulatorio.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 275/2018 Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ -Proyecto de Ley- Crea el Fondo de Asistencia a Obreros de la Construcción (F.A.O.C.) que se desempeñen en el ámbito de la obra pública provincial.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 276/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Ley- Ley del Empleo Municipal integrada por tres secciones: I Régimen Marco del Empleo Municipal; II Negociación Colectiva y III Régimen Supletorio de Empleo Municipal. Crea el Consejo del Empleo Municipal, órgano consultivo y asesor de carácter no vinculante.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 277/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Concejo Deliberante de la ciudad de Fernández Oro, su más enérgico repudio a la censura que sufrió el Concejal Christian Artero, que al momento de expresar sus opiniones políticas por la radio FM 95.9 durante un programa emitido el 19 de abril y al que concurrió como invitado, la misma fue sacada del aire.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 278/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Declaración- Su más enérgico repudio a la censura que sufrió el Concejal de la ciudad de General Fernández Oro, Christian Artero, que al momento de expresar sus opiniones políticas por la radio FM 95.9 a la que concurrió como invitado, la misma fue sacada del aire.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 279/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés social, sanitario y educativo la "Jornada de R.C.P. Primeros Auxilios - Manejo de DEA para la comunidad", que se desarrollará en la localidad de Los Menucos el próximo 25 de abril de 18 a 21 horas, en el gimnasio municipal.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 280/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado la creación de la Unidad de Prevención del Cáncer Hereditario, con el propósito de garantizar los estudios genéticos a los pacientes que lo requieran generando una base de datos a fin de profundizar los estudios epidemiológicos.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 281/2018 Del señor legislador Elban Marcelino JEREZ -Proyecto de Declaración- De interés social y deportivo la trayectoria y el desempeño futbolístico de la viadmense Valentina Cámara, por su exitosa participación con la Selección Nacional de Fútbol de Mujeres en el marco de la Copa América de fútbol femenino, realizado en la República de Chile entre el 4 y el 22 de abril del presente año.

AL ORDEN DEL DÍA

- 282/2018 Del señor legislador Elban Marcelino JEREZ -Proyecto de Comunicación- A la atleta rionegrina Valentina Cámara, su orgullo por la exitosa participación con la Selección Femenina de Fútbol de Argentina en el marco de la Copa América Femenina, realizada en la República de Chile entre los días 4 y 22 de abril del presente año.

AL ORDEN DEL DÍA

- 283/2018 De los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Elvin Gerardo WILLIAMS, Sergio Ariel RIVERO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la urgente reglamentación de la Ley S número 2705 -Medidas preventivas contra incendios en establecimientos que empleen sustancias inflamables-.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 284/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Ley- El Poder Ejecutivo deberá disponer los recursos para ejecutar en la población denominada "Balsa Las Perlas", dependiente del Municipio de Cipolletti, las obras e inversiones necesarias para proveer eficazmente los servicios públicos esenciales y deben ser equiparados a los brindados por el Estado provincial para los municipios de 10.000 habitantes.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 285/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- De interés provincial, deportivo y social la 2da. Edición del Campeonato "Copa Gigantes", a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2018 en la localidad de Dina Huapi con la organización de la Asociación Civil Deportivo Gigantes.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 286/2018 De la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL -Proyecto de Declaración- De interés cultural, social, religioso y educativo la obra del maestro y filósofo japonés Daisaku Ikeda; budista, humanista, escritor y poeta que ha dedicado gran parte de su vida a promover los valores de la paz y la educación entre los hombres.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 287/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Elvin Gerardo WILLIAMS, María Inés GRANDOSO -Proyecto de Comunicación- A los representantes de nuestra provincia en el Congreso de la Nación, solicita se vote favorablemente la sanción de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que contenga las propuestas impulsadas por las organizaciones precursoras de la campaña por el derecho a decidir, bajo la consigna "información para decidir, anticoncepción para no abortar, aborto legal para no morir".

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 288/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Crea el "Programa Provincial de Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Vehículos Secuestrados por autoridad pública". Crea el "Registro provincial de Automóviles y Motos secuestrados por orden judicial"

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 289/2018 De la Comisión de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO -Proyecto de Resolución- Prestar acuerdo en los términos del artículo 4º primer párrafo de la Ley J número 651, para la renovación por el término de cinco (5) años de la concesión a la empresa VIA BARILOCHE S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor, entre las localidades de Cinco Saltos-Sierra Grande, Cincos Saltos-Balneario Las Grutas-Viedma y Cipolletti-Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

- 290/2018 De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Silvana Beatriz LARRALDE, Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- De interés científico, sanitario y social la Aplicación (App) gratuita "CaPtyVa", creada por los doctores Lisandro Pereyra y Leandro Steinberg, para la detección y vigilancia del cáncer de colon.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 291/2018 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI -Proyecto de Declaración- De interés científico, sanitario, educativo y social la Jornada de Capacitación en Educación e Inclusión a cargo de la reconocida Magister Silvina Corso, como parte del Plan Trienal de la Fundación Faro Patagonia, a desarrollarse el 5 de mayo de 2018 en el Museo

Nacional de Bellas Artes en la ciudad de Neuquén.

AL ORDEN DEL DÍA

- 292/2018 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y ambiental el Primer Foro de Ambiente y Sustentabilidad denominado "Hablemos de Ambiente", que se desarrolló en la localidad de Catriel, el día 22 de abril de 2018.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 293/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Edith GARRO, Héctor Marcelo MANGO, Jorge Luis VALLAZZA, María Inés GRANDOSO -Proyecto de Comunicación- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de declarar de interés histórico, político, cultural y social el hallazgo, la conservación, difusión y estudio de las tres cartas halladas y fechadas en el año 1767 entre el Gobernador de Buenos Aires, Francisco de Paula Bucarrelli y Ursúa y el Primer Administrador Militar de las Islas Malvinas, Ruiz Puente, por su aporte al reconocimiento de nuestra soberanía sobre las islas.

**ESPECIAL PARLAMENTO PATAGÓNICO
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 294/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Edith GARRO, Héctor Marcelo MANGO, Jorge Luis VALLAZZA, María Inés GRANDOSO -Proyecto de Declaración- De interés histórico, político, cultural y social el hallazgo, la conservación, difusión y el estudio de las tres cartas halladas y fechadas en el año 1767 entre el Gobernador de Buenos Aires Francisco de Paula Bucarelli y Ursúa y el primer Administrador Militar de las Islas Malvinas, Ruiz Puente, por su aporte al reconocimiento de nuestra soberanía sobre las islas.

AL ORDEN DEL DÍA

- 295/2018 Del señor legislador Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés social, sanitario y educativo la reglamentación de la Ley número 27.306 la cual "Declara de Interés Nacional el abordaje Integral e Interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje DEA".

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 296/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido al proyecto que presentó la Dirección Nacional de Vialidad correspondiente a la Sección V de la ampliación de la Ruta Nacional número 22 -tramo Fernández Oro-Cipolletti- para que se evalúe el impacto ambiental, según lo informado públicamente desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia.

SE GIRÓ

- 297/2018 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Modifica los artículos 46, 50, 52, 53, 54 y 56 de la Ley L número 3052 -Régimen de la Función Pública- los artículos 81 y 104 del Anexo I y el artículo 56 del Anexo II de la Ley L número 3487 -Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública Provincial- y el artículo 6° de la Ley K número 4294 que crea el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP).

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 298/2018 De los señores legisladores Jorge Luis VALLAZZA, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad inmediata de revertir la política de despidos masivos en la Administración Pública Nacional reincorporando a los trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban, en nuestra provincia, en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación.

AL ORDEN DEL DÍA

- 299/2018 De los señores legisladores Jorge Luis VALLAZZA, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que realice todas las gestiones a su

alcance con el fin de revertir el despido de trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban, en nuestra provincia, en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación.

AL ORDEN DEL DÍA

- 300/2018 De los señores legisladores Jorge Luis VALLAZZA, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- Su enérgico rechazo a la política de despidos masivos en la Administración Pública Nacional que, en nuestra provincia, afectó a los trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación, sumándose a los recientes despidos en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

AL ORDEN DEL DÍA

- 301/2018 De los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Declaración- De interés histórico, educativo y cultural el documental "Infancias y resistencias en tiempos de dictadura" del realizador Ernesto Mobili.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 302/2018 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito por la incorporación del hospital "Rogelio Cortizo" de Jacobacci al programa de Telemedicina que lo conectará en forma virtual con los hospitales Garrahan y El Cruce Néstor Carlos Kirchner.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 303/2018 De la señora legisladora Elsa Cristina INCHASSENDAGUE -Proyecto de Declaración- De interés cultural, educativo y social el cuarto encuentro teatral adolescente "Coneseando", que se realizará del 1 al 4 de noviembre de 2018 en la localidad de General Conesa.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 304/2018 De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA -Proyecto de Declaración- De interés institucional, social y comunitario el I Plenario de Defensores del Pueblo de la República Argentina del año 2018, a realizarse los días 09 y 10 de mayo en la ciudad de Viedma.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 305/2018 De los señores legisladores Rodolfo Rómulo CUFRE, Facundo Manuel LÓPEZ -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la participación y presentación el día 4 de julio de 2018 en el "21° Festival de Guitare de Vendôme" del conjunto musical y vocal "Patagonia Trío", integrado por el Doctor Jorge Bustamante, el Licenciado Cristian Castillo y el Profesor Pablo Sánchez, representando a la Comarca Viedma-Carmen de Patagones.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 306/2018 De los señores legisladores Raúl Francisco MARTÍNEZ, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Ley- Modifica el inciso h) del artículo 18 de la Ley E número 2564, de creación del Ente de Desarrollo Zona de General Conesa, referido al patrimonio y recursos del Ente.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 307/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- De interés social, sanitario, educativo y académico las "XIII Jornadas de Actualización y Capacitación de la Línea Sur" para los equipos de salud a desarrollarse los días 23 y 24 de noviembre de 2018 en la localidad de Sierra Colorada.

**ASUNTOS SOCIALES
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 308/2018 De la señora legisladora Graciela Esther HOLTZ -Proyecto de Declaración- De interés histórico, social y cultural el 40º Aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular "Manuel R. Novillo", en reconocimiento a la noble tarea que lleva adelante desde 1978 hasta la fecha.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 309/2018 Del señor legislador Alejandro RAMOS MEJÍA -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo el proyecto "Tangos en Complicidad", desarrollado por Juan Fulgueiras y Sofía Salomé Miloni y su gira Europea 2018 a llevarse a cabo en el mes de mayo de 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

- 310/2018 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE -Proyecto de Declaración- De interés educativo, turístico y cultural las actividades desarrolladas por la Fundación Cocina Patagónica, por darle trascendencia local e internacional a las recetas culinarias de elaboración propia que contienen productos puramente regionales.

AL ORDEN DEL DÍA

- 311/2018 Del señor legislador Luis Horacio ALBRIEU -Proyecto de Declaración- De interés provincial, cultural, educativo y social la participación y los logros obtenidos por el profesor José Caro con su proyecto "PAS-BRAILLE" y su representación en nombre de la Provincia de Río Negro en la iniciativa de la UNESCO "Historia de éxito" que se desarrolló en París, Francia, los días 14 y 15 de marzo de 2018.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 312/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la necesidad de implementar un Programa Provincial de Asistencia Integral a personas que padezcan "Fisura Alvéolo Palatina", a fin de cumplir con criterios de equidad e igualdad en la atención sanitaria de aquellos portadores de la patología de referencia.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 313/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés, educativo, social, cultural y ambiental el "Taller para el beneficio sustentable del Parque Público Provincial Laguna Carrilauquen Chica", a realizarse en la ciudad de Ingeniero Jacobacci, el día 3 de mayo de 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

- 314/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHÁS -Proyecto de Ley- Se prohíbe en la Provincia de Río Negro la realización de proyectos y la celebración de contratos bajo el régimen de participación público privada.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 315/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, cultural y social el libro de cuentos denominado "La Brujita Alegría: Guardiana del planeta", de la autora María Liliana Odano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 316/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado se reglamente la Ley D número 4456 que crea el Registro Provincial de Obstructores de vínculo con los hijos con el padre o madre no conviviente, abuelas/os y demás miembros de la familia extendida.

ASUNTOS SOCIALES

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 317/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado coordine con su par nacional la implementación plena del Programa "Asistiré" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 318/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- El incondicional apoyo al Gobierno de la Nación Argentina en todos los acuerdos y/o tratativas que lleve adelante junto a los demás países del Cono Sur, con el fin de encontrar una salida a la crisis terminal por la que hoy atraviesa nuestro hermano país de Venezuela.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 319/2018 De la señora legisladora Graciela Esther HOLTZ -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la necesidad de regularizar y poner en funcionamiento efectivo el Consejo Local de Salud de Sierra Grande, establecido por el artículo 4º de la Ley R número 2570.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 320/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Ley- La Provincia de Río Negro adhiere a la Ley Nacional número 24.185, en la que se establecen las disposiciones por las que se regirán las negociaciones colectivas que se celebren en la Administración Pública Provincial.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 321/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, la imperiosa necesidad de diseñar políticas integrales de seguridad ciudadana, que en lo inmediato implementen medidas de protección de las vecinas y vecinos de la ciudad de Cipolletti y de zonas aledañas, y se trabaje en la prevención de delitos callejeros que atentan contra la integridad física de las personas y especialmente las mujeres.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 322/2018 De los señores legisladores Silvia Beatriz MORALES, Alejandro PALMIERI -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural, la Fiesta del Locro a realizarse el 25 de Mayo del presente año en el polideportivo de la localidad de General Enrique Godoy.

AL ORDEN DEL DÍA**7 – HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

Como acordamos también en la sesión pasada y en la Comisión de Labor Parlamentaria del último encuentro, vamos a cumplir estrictamente con los 30 minutos que el Reglamento Interno indica en el espacio de homenajes. Por lo tanto voy a requerir ahora que los legisladores que tienen interés o disposición para efectuar un homenaje, se inscriban en la lista de oradores, se hace por única vez y se cierra, una vez que tengamos la cantidad de solicitudes de pedidos de palabra haremos la distribución equitativa de esos treinta minutos correspondientes a los homenajes.

Solicitan la palabra los legisladores: Coronel, Arroyo, Tozzi, Valdebenito, Martínez, Williams, Martín, Rivero, Holtz y Yauhar. Hay diez señores legisladores inscriptos, por lo tanto treinta minutos equitativamente distribuidos quedan tres minutos para cada legislador para efectuar el homenaje.

Tiene la palabra la señora legisladora Coronel.

SRA. CORONEL – Gracias, señor presidente.

Mi homenaje es para mi ciudad. Este 25 de mayo la ciudad de Allen festeja su aniversario 108, fue fundada 100 años después de la revolución de Mayo, el 25 de mayo de 1910, por Patricio Piñeiro Sorondo.

Era la época en que comenzaba a llegar el ferrocarril y empezaban a avanzar las primeras plantaciones frutícolas. La historia de la ciudad se fue forjando con el trabajo constante de los primeros pobladores.

Para las primeras familias que se asentaron en la región, desde finales del siglo XIX era muy difícil contar con los medios para trabajar la tierra, la principal desventaja fue la escasez de agua; por eso a principio de 1907 se fueron dando los primeros pasos para formar la Cooperativa de Irrigación, primera de este tipo en nuestro país.

Dos años más tarde se inició la construcción, a pico y pala, de la extensa red de canales lo que hoy llamamos el canal principal de riego, que en poco tiempo llevaría agua de río hasta los rincones más escondidos del valle.

Muchos agricultores depositaron en el sistema de riego todas sus esperanzas de progreso y no se equivocaron, una vez terminado se diversificó la producción.

Los colonos de la época radicados en esta zona para proveerse de combustible y herramientas o para retirar correspondencia tenían que realizar largos viajes en sulky hasta General Roca, esto motivó las intensas gestiones para instalar una estación de ferrocarril. Finalmente el 20 de marzo de 1910 queda inaugurada la Estación Allen, nombrada así en honor a Sir Charles Allen, por ese entonces presidente de Ferrocarriles del Sud.

Cada 25 de mayo -coincidencia con la revolución de mayo- se celebra el aniversario de la ciudad. El tradicional festejo deriva de los primeros pobladores que enviaron a las autoridades nacionales los planos para la creación del pueblo.

El ferrocarril y el canal de riego fueron los elementos principales que dieron origen al auge del pueblo.

Culturalmente, la ciudad posee un inmenso patrimonio, el principal exponente es el Teatro Municipal, construido en 1937, ante la necesidad de los vecinos de contar con un lugar donde reunirse, y se encuentra emplazado en el edificio histórico del municipio.

Actualmente las principales actividades económicas de la localidad son la producción frutícola e hidrocarburífera en consistencia. Cada enero se rinde un homenaje a la producción y a su gente a través de la Fiesta Nacional de la Pera.

Allen, como municipio productor de hidrocarburos, pone en alto el derecho de la Provincia de Río Negro al ser una de las principales productoras de gas.

Contamos con un desarrollo que aspiramos sea autosustentable, para que una vez por todas terminar con una ciudad opaca, una ciudad a la que se consideraba el patio trasero de sus vecinos, por falta de oportunidades y que además...

PRESIDENTE (Pesatti) – Vaya redondeando legisladora.

SRA. CORONEL – ...Termino.

De hecho la ciudad no es sólo fruticultura e hidrocarburos, sino también es la principal productora de áridos de la provincia, y de ladrillos.

Es por eso que quiero hacer un reconocimiento a mi ciudad con un afectuoso saludo y un agradecimiento al señor gobernador, a sus ministros y a usted, señor presidente, por el permanente apoyo hacia Allen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Arroyo

SR. ARROYO – Gracias presidente. Me voy a atar al tiempo estipulado por Labor Parlamentaria.

Simplemente aprovecho este espacio para saludar a mi ciudad, que el día de hoy cumple 118 años. Por eso aprovecho para mandarles un reconocimiento y un saludo a su intendente, Sergio Hernández, a los concejales, a todas las autoridades de todas las instituciones y por supuesto, a los vecinos de Lamarque, que son los vecinos de toda mi vida, este pueblo que amo con lo más profundo de mi ser.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

SR. TOZZI – Gracias, señor presidente. También para adherir a las palabras del legislador Arroyo y saludar a la localidad de Lamarque, en su 118 aniversario, localidad donde viví gran parte de mi vida.

También sumar en este homenaje a la localidad de Chimpay, que también cumple años el día 11 de mayo, también localidad del Valle Medio, con una extensa historia, fundamentalmente apoyada en la trayectoria de uno de sus hijos pródigos, el beato Ceferino Namuncurá.

Simplemente enviar un cariñoso saludo a estas dos localidades del valle medio, que están cumpliendo años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito

SRA. VALDEBENITO – Gracias señor presidente.

Este próximo 12 de mayo se conmemora el día internacional de la enfermería, por el natalicio de Florence Nightingale.

Este año el Consejo Internacional de Enfermeras definió un lema, como lo viene haciendo todos los años y determinó las acciones que se planifican tendientes a cumplir con el mismo. Este año el lema es *Enfermería una voz para liderar, La salud es un derecho humano*.

Es importante resaltar que las políticas públicas deben proteger todo el entorno social, económico y cultural siendo vital en la promoción de la salud y el bienestar de todo el ciclo vital, tal como tenemos claro en nuestros paradigma provincial.

Las condiciones en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen tienen un efecto predominante en la enfermedad, por eso creemos que la enfermería tiene un profundo efecto a la hora de promover la perspectiva de los derechos humanos respecto a la salud de la población en general.

En este sentido quiero homenajear a los y las enfermeras integrantes de los equipos de salud que diariamente realizan sus tareas en defensa del acceso a la sanidad de la población.

Sin embargo, es importante recordar que el derecho a la salud debe ser garantizado también para los y las enfermeras. El cuidado que el enfermero brinda a las personas, a los grupos sociales y a la comunidad depende de tener entornos laborables positivos y saludables para este grupo profesional entre otros muchos aspectos. Ya no caben dudas que nuestra profesión es una práctica social y que nuestro quehacer es una acción política.

Los enfermeros hemos transitado en nuestra provincia por un proceso que nos permitió alcanzar la formación en el ámbito universitario. Este capital social y cultural de nuestra disciplina nos posiciona de manera diferenciada transformándonos en actores sociales, capaces de ingresar a la agenda de todos los temas vinculados a garantizar el derecho a la salud y tomar postura frente a temas actuales en el campo de la salud colectiva.

Es por ello que este 12 de mayo, quiero realizar un reconocimiento a mis colegas enfermeros y enfermeras, especialmente a aquellos que han asumido el compromiso, la responsabilidad y el arduo trabajo de realizar aportes significativos desde lo político por el bien del colectivo. Lo significativo es que la voz global de la enfermería seguirá hablando claro y alto, tal como lo está haciendo este 2018, con más fuerzas que nunca.

En definitiva, los enfermeros y enfermeras son las voces destinadas a liderar uniéndonos para saber como se está mejorando la atención sanitaria y los sistemas de salud de manera que nadie quede atrás.

Juntemos nuestras voces para hacer una voz para liderar, sosteniendo un planteamiento de cuidados centrados en las personas a la par que nuestras opiniones se escuchen con el fin de influir en las políticas de salud y su correspondiente planificación y realización.

Desde el bloque de Somos Junto Río Negro, decimos feliz día Internacional de la Enfermería a nuestros colegas de la Provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias, señor presidente.

El pasado 7 de mayo se cumplieron 99 años del nacimiento de Evita y por ello queremos rendir un sincero y sentido homenaje a la abanderada de los humildes.

María Eva Duarte de Perón había nacido en el pueblo de la Provincia de Buenos Aires llamado los Toldos el 7 de mayo de 1919. Esposa del tres veces presidente de los argentinos, Juan Domingo Perón, Evita fue el nexo entre el postergado pueblo argentino y el Gobierno Nacional. Se ocupó fundamentalmente de los niños, los ancianos y los pobres que habían perdido hasta la esperanza de vivir dignamente.

En pocos años Evita, desde su fundación, cumplió una función de ayuda solidaria que dejó una huella inalterable en la historia argentina. Su frase permanente *donde hay una necesidad, hay un derecho*, marcó a fuego su trajinar permanente de redención y justicia. No voy a relatar, señor presidente, lo que muchos ya saben, su obra magnífica y sus logros al lado del General Perón, de ello da cuenta la historia en todas sus formas de relato.

Sí quiero permitirme en este homenaje recordar una nota publicada en el diario peronista “*Democracia*” días después de la muerte de Evita y escrita por Alejandro Olmos, brillante periodista tucumano investigador de la deuda externa argentina, con el título “*Se llamaba Eva*”: “*En la ciudad del silencio la historia talló su imagen y le dio un pedestal en la eternidad del tiempo. Hizo de su nombre una bandera, de su vida un ejemplo, y de su muerte un símbolo. No fue ella la ilusión de una promesa, porque hizo una realidad de la esperanza. No consagró el dogma de un partido, porque fue el amor cristiano de su obra. No gobernó a una república porque reinó en el corazón de los humildes. La siguieron los débiles, porque ella rindió a los poderosos. La reconocieron los justos, porque ella condenó los privilegios. La amaron los hambrientos, porque ella fue el pan de la justicia.*”

En la plaza de las multitudes selló su destino un 17 de octubre de 1945 y desde la entraña misma de su pueblo, fue rebeldía, inspiración y nervio al lado del caudillo que parió la patria.

Renunció a los honores de Estado para servir de consuelo al sufrimiento, el dolor de los desposeídos crispó sus manos y el anhelo de justicia fervorizó su sangre.

La doctrina de Perón se hizo evangelio en la obra de su vida, agotó su sacrificio al servicio del pueblo. En el invierno de una noche fría y lluviosa entró en la inmortalidad de los grandes y un país convertido en llanto fue una larga sombra de gratitud y silencio.

El crimen de los bárbaros de la Revolución Libertadora desterró su imagen en la impiadosa conjura de los odios, en peregrina caja mortuoria anónima tuvo su sepulcro en un suelo extraño y por lápida un nombre ajeno.

El pueblo la perdió en el día de la derrota, el pueblo la rescató en el amanecer de una victoria. En la parábola del arrepentimiento y el pecado volvió a la Patria y la Patria le dio tumba junto al caudillo, pero el odio, la infamia y la violencia los separó de nuevo en la ciudad dividida de los muertos.

Se llamaba Evita y en la lucha que ella emprendiera contra la injusticia de su pueblo ganará batallas al conjuro de su nombre”.

Señor presidente, ante la difícil situación que vive nuestro país, endeudado, envilecido por un gobierno de ricos para ricos, tengo la firme convicción de que *Evita*, en la Argentina de 2018, estaría en la trincheras de las luchas nacionales y populares al lado de los humildes, de los desocupados y los marginados de la Patria. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS - Señor presidente: Como vecino del Valle Medio saludar a las localidades de Lamarque y Chimpay en sus respectivos aniversarios. Hoy el de Lamarque, como bien lo decía el legislador Arroyo. Y

saludar no solamente a los vecinos sino a las autoridades de cada una de las localidades. ¡Feliz cumpleaños Lamarque y feliz cumpleaños Chimpay!. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

El 3 de mayo nuestra ciudad, San Carlos de Bariloche, cumplió 116 años, desde que por un decreto del entonces presidente de la Nación, en 1902, declaró a la Colonia Agrícola Nahuel Huapi como ciudad de San Carlos de Bariloche.

Esta ciudad, que tiene varios tramos en su vida, como decía Muster en sus crónicas, era el lugar de encuentro de los pueblos indígenas en sus parlamentos alrededor del Lago Nahuel Huapi. Después de la conquista fue el asentamiento de los comerciantes venidos de Chile, alemanes como Wiederholt; después se construye la colonia agrícola, como dije recién, que le dio forma a esta ciudad.

Después llegó Parques Nacionales, la llegada del ferrocarril, de la Gendarmería y produce todo un cambio, donde esa colonia agrícola empieza a dejar de ser colonia agrícola para convertirse en un centro turístico de los sectores más favorecidos de nuestro país.

Después de la provincialización, cuando se provincializa la Provincia de Río Negro, ese viejo municipio de 1928, creado en 1928 y dentro del marco cuando se crea Parques Nacionales, que toma todo lo que era posible, tanto es así que para presentar un plano, primero había que habilitarlo -para un hotel- por Parques Nacionales.

Después de la provincialización, nuestra ciudad pasa a ser una ciudad dentro de una provincia y una ciudad independiente, en ese aspecto de dejar de depender de Parques Nacionales, y de ahí su crecimiento también con otra mirada.

Sí, por supuesto que es el turismo lo más importante, pero no podemos dejar de recordar todo lo que hay que hacer y todo lo que ya se ha hecho por nuestro Gobierno como es la Ruta 82, como es la luminaria, como es todo lo que tenemos; lo que se va iniciar para la terminal de ómnibus.

Por eso es que necesitamos, aparte de ser la ciudad más grande por el número de habitantes, también necesitamos que sea una mejor ciudad, más vivible y que los sectores que todavía no se han podido incorporar a ese mundo del turismo puedan conseguir una nueva mirada a través del Plan Castello con el Parque Tecnológico Científico para poder ser una ciudad más integrada y una ciudad mejor.

Por eso un saludo a la fiesta de Bariloche, a todos sus ciudadanos y a sus autoridades. Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Rivero.

SR. RIVERO – Gracias, presidente.

Como todos saben, Campo Grande se compone de 4 localidades, el 30 de abril fue el aniversario de uno de los pueblos, Villa Manzano, y el 15 de mayo cumple años el barrio El Labrador y Sargento Vidal. No quería dejar pasar esta oportunidad para saludar a todo el pueblo de Campo Grande y en especial a su intendente, ese gran intendente que tiene Campo Grande, que es el señor Pedro Dantas. Y hacer un reconocimiento a todos aquellos pioneros que hicieron un gran esfuerzo en aquel tiempo de instalarse, de proyectarse en ese lugar tan lindo que es el Municipio de Campo Grande. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Holtz.

SRA. HOLTZ – Gracias, señor presidente.

Hace casi seis meses -por lo menos así va a ser la semana que viene- los argentinos vivimos una etapa, que por sus características no tiene definiciones, creería que hemos establecido una nueva categoría de desaparecidos, si es que puede llamarse así o de alguna otra manera, a los 44 integrantes del ARA San Juan.

El ARA San Juan perteneciente a la Armada Argentina, perdió contacto con el continente, dos días después se iniciaron los protocolos de búsqueda y de rescate, y 8 días después tomamos conocimiento por organismos internacionales de un evento no nuclear, se le llamaba implosión, hasta hoy puede llegar a suponerse que esa es la causal de la desaparición. Son diversas conjeturas y ninguna respuesta, implosión, baterías que estallaron, búsqueda; la televisión y los medios se convirtieron en las fuentes de información para los ciudadanos y hasta para la propia familia de los tripulantes del ARA San Juan.

Se habló de la herencia recibida, del mal estado del ARA San Juan, de la necesidad de reparaciones, pero las aclaraciones del Estado o más bien la falta de información por parte del Estado contribuyeron a agravar la situación, situación que aún, al día de hoy, agrava la relación de los familiares de navegantes del ARA San Juan y el Estado Nacional.

Originalmente hubo 49 buques y aviones de 14 países con participación en la búsqueda, hoy sólo queda la Corbeta Rosales y una licitación que está en la búsqueda de una nueva fuente de recorrida y de búsqueda.

En el medio de todo esto quedaron 44 familias que están, casi en soledad, con el dolor de la ausencia, con una mesa vacía, con la impotencia por la falta de respuestas, el Gobierno para un hecho insólito en desastres de esta naturaleza, mostró su ausencia en la gestión de la crisis.

Yo, como ciudadana de Sierra Grande, quiero rendir un homenaje a Mario Armando Toconás, uno de los 44, el chico que era de mi calle, de nuestra calle, de nuestro barrio, Roxana, el chico que era de nuestro pueblo que fue a nuestras escuelas, que en pos del cumplimiento de una vocación desapareció junto con sus compañeros del ARA San Juan.

Hace unos días nació su hija, que crecerá junto con su hermanito sin la presencia del padre, ella sin haberlo conocido. Seguramente la familia de Mario Toconás junto con las otras 43 restantes familias, intentarán mantener viva la memoria a la espera de un milagro que todos sabemos que no va a ocurrir,

ese milagro -que es el de encontrarlos con vida- no va a llegar, pero para eso tenemos que estar todos nosotros, los ciudadanos, que ayudemos a mantener viva la voz de este reclamo y esta Legislatura tiene que ser la voz de los que no tienen voz porque se los llevó el mar y la indiferencia.

Hoy son sólo 44 familias y una Comisión Investigadora creada, por la intensa tarea que desplegó una representante de Río Negro. Esa Comisión creada en el orden nacional es quien los contiene y los acompaña, pero es responsabilidad nuestra, de todos nosotros, mantener viva la memoria del ARA San Juan y acompañar a sus familias, porque lo que ocurrió una vez no puede volver a ocurrir. Desde el 15 de noviembre de 2017, de ahí en adelante, mantengamos viva en nuestra memoria a los 44 integrantes del ARA San Juan. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Antes de darle la palabra a la señora legisladora Yauhar quiero comunicar a la Cámara que están presentes los familiares del ex-legislador Garrido, Ana Garrido; María Lagos, que es acompañante de la familia; Victoria Salazar, esposa del señor Garrido y su nieto Williams Garrido.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

En este momento de homenajes, quiero recordar a un hombre de Los Menucos, don Argentino Ángel Garrido, quien fuera varias veces nuestro intendente y también, como usted decía, legislador provincial y vicepresidente de Vialidad.

Este destacado ciudadano de Los Menucos, nos dejó el pasado 19 de marzo a la edad de 91 años en la ciudad de San Antonio Oeste.

Desde muy joven trabajó en favor de la comunidad; fue un hombre interesado y muy comprometido con la función pública. Sus acciones estuvieron encaminadas a lograr el desarrollo de nuestro pueblo, Los Menucos, caracterizándose por su espíritu solidario, dándole prioridad al bienestar de su gente, como él decía, principalmente a los más vulnerables, a los más necesitados.

Ya en el año 1955, junto a otros vecinos de la localidad, colaboraba con el Comisionado Municipal y el 8 de abril de 1957 integró, por primera vez, la Comisión de Fomento, siendo designado por el gobierno del Territorio de Río Negro. A partir de ese momento se mantuvo estrechamente vinculado a la actividad municipal.

Gracias a sus gestiones, a sus incansables gestiones, Los Menucos cuenta con obras importantes, entre ellas la construcción de escuelas primarias, la creación del actual colegio secundario número 58. Yo recuerdo muy bien ese momento específicamente porque iniciaba mis estudios secundarios, y así como yo tantos otros jóvenes que nos teníamos que ir de la localidad para poder culminar el secundario porque no teníamos y lo más cerca era General Roca, Viedma o San Antonio Oeste.

La escuela de artesanías, el hospital, nuestro hospital, doctor Néstor Perrone; la primera Central Telefónica, la primera vez que nos podíamos comunicar con otras localidades, con otras ciudades;

La construcción del enigmático Automóvil Club Argentino, el único en la Región Sur. Las primeras viviendas municipales.

Pasan los años y hasta el día de hoy se recuerda su gestión para la compra de un avión, destinado al Aeroclub, algo inusitado para aquella época.

Fue impulsor del crecimiento urbanístico de Los Menucos y en su paso por este Parlamento se preocupó y se ocupó por mejorar la situación de los pequeños productores de la Región Sur, a través de incentivos e impulsos de mejoras en las comunicaciones.

Fue un impulsor de la producción minera en Los Menucos y en la Región Sur, en esa época el caolín, la fluorita, la piedra laja.

¿Cómo no recordar a un hombre que hizo historia en nuestro pueblo y en nuestra región? Y sin dudas una de sus mayores alegrías fue el avance de la pavimentación de la Ruta Nacional 23, porque siempre, siempre fue consciente que la ruta nos traería el desarrollo y nos traería también el crecimiento para nuestra querida región.

Es así como queremos recordarlo, señor presidente, como un hombre audaz, comprometido con su pueblo, con su región, es así como en el nombre de la señora intendenta y de toda la clase dirigente de Los Menucos, queremos recordar a este incansable hombre que tanto hizo por nuestra querida localidad y por nuestra querida Región Sur.

En nombre de todos hago llegar a su señora esposa, a sus hijos, a sus nietos, a su hermana, nuestras más sinceras condolencias y decirles que estamos muy agradecidos por todo lo que nos dejó Don Argentino Garrido.

8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR - Solicito un breve cuarto intermedio para saludar a la familia, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 50 horas.

9 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 9 y 53 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

Si los señores legisladores están de acuerdo vamos a incorporar al Diario de Sesiones un poema que fue escrito por Don Argentino Garrido, sus familiares recién me lo hicieron llegar, a fin de que quede constancia de ello. Si ustedes están de acuerdo lo incorporamos en este espacio de homenaje para que quede su recuerdo plasmado a partir de su poesía.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Así se hará.

También comunicarle a los legisladores que en orden a la declaración de ciudadano ilustre del ex legislador, "Casito" Constanzo de Luis Beltrán, el homenaje que se iba a llevar a cabo en el ámbito de la sesión, por razones que hacen al traslado de don "Casito" a este lugar, hemos resuelto y la comisión Labor Parlamentaria también estuvo de acuerdo, que ese homenaje lo hagamos en la propia ciudad de Luis Beltrán. Les quiero comunicar esto, fundamentalmente a los legisladores que impulsaron esa declaración y a todos, que serán invitados oportunamente cuando podamos acordar con él y su familia, la entrega de la distinción de la que ha sido objeto por decisión de esta Cámara.

**10 - INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO.
MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Vamos a continuar con el Orden Día.

Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

SR. ROCHÁS – Gracias, señor presidente.

Es para mocionar el tratamiento sobre tablas del proyecto 182/2017 que fue presentado en el mes de marzo, el 30 de marzo del 2017, hace más de un año y que tiene un objeto muy simple que es adherir a la Ley Nacional número 27.350, la ley que regula el uso del *Cannabis Medicinal* en la República Argentina.

Un tratamiento y un debate que acá en la provincia nos venimos negando, pese a las distintas manifestaciones que ha habido. Y cuando digo que lo venimos negando lo acredito fundamentalmente como por ejemplo el proyecto número 848 que ya lamentablemente cuenta con una caducidad en su trámite legislativo, luego que pasó dos años cajoneado en esta Legislatura sin dar tratamiento. Ese proyecto lo que pretendía era darle a los rionegrinos el mismo derecho de los que ya gozan nuestros hermanos chubutenses, que es la posibilidad de contar con una medicina que es el *Charlotte Web*. Hoy, lo que estamos estamos solicitando es....

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Que pida el proyecto, que no fundamente, solamente que nos diga el número de expediente que quiere tratar.

SR. ROCHÁS – No estoy fundamentando. El expediente es el 182/2017, el proyecto de adhesión a la ley nacional para poder garantizarle a los rionegrinos el acceso a una medicina que hace que hoy tengan que recurrir a tribunales.

Hoy también estamos solicitando, si me permite simplemente, invitar a todos los legisladores a suscribir su adhesión al amparo presentado por una familia de San Antonio Oeste que se vio obligada a recurrir a la Justicia ante la carencia de un marco legal que les pueda permitir el acceso a esta medicina. Ya nos ocurrió en la ciudad de Cipolletti, donde por la carencia de esta ley que habilite el *Charlotte Web* a la que pretende el legislador López que yo no haga referencia, tuvo que recurrir hasta la Justicia y conseguir la sentencia de amparo que le pueda habilitar eso.

Hoy, estamos solicitando lo mismo que piden los distintos bloques y es aquí la mayor incongruencia que sigue sosteniendo este recinto. Porque además del 182 el cual estoy solicitando tratamiento sobre tablas, existe el proyecto 252/2017 de autoría de Milesi, del Bloque Juntos Somos Río Negro o el proyecto número 913 de Ocampos y Agostino, del Bloque de Cambiemos, que también solicitan y que van en la misma dirección, en adherir a nuestra provincia de Río Negro al marco legal que la da la posibilidad de que muchas familias que tanto lo necesitan puedan contar con esta medicina.

Por eso, por la urgencia que requiere esto, en función de las necesidades y los padecimientos que tienen los familiares y fundamentalmente por la incongruencia que significa para esta Legislatura, que los tres bloques mayoritarios tengamos proyectos dirigidos en el mismo sentido y que nos estemos negando a tratamiento, es que solicito el tratamiento sobre tablas en esta misma sesión del proyecto 182/2017, con independencia de la apertura que podamos tener sobre las autorías o incluso entre primera y segunda vuelta al manejo que podamos hacer sobre las inclusiones o mejoras del proyecto que estoy solicitando que es primigenio, presentado aquí, 182/2017 de mi autoría. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

La verdad que usted es muy permisivo en la interpretación del Reglamento, pero voy hacer uso de la palabra y voy a plantear el por qué no vamos a tratar el proyecto sobre tablas.

No porque no estemos de acuerdo, porque como recién explicó el legislador hay tres proyectos; pero sí me molesta el planteo y la deshonestidad del legislador preopinante porque antes de iniciar la sesión estuvimos dialogando con él y con la legisladora Marta Milesi y le explicamos que íbamos a

tratarlo en comisiones para que en la próxima sesión se apruebe el proyecto. Entonces, si ya tiene el compromiso y sabe que en la próxima sesión vamos a tratar el proyecto, creímos -como nosotros somos de palabra- que podíamos hacerlo de la manera que lo hicimos. La verdad que me sorprende que lo plantee sabiendo que el proyecto iba a salir, para que quede como una cuestión de demagogia -como nos tiene acostumbrados- hacer este planteo ante todos los medios o ante la gente, cuando en realidad lo habíamos acordado anteriormente, como hacemos muchísimas veces y con muchísimos expedientes.

Estamos en ese camino, en el camino de aprobar el proyecto de adhesión a la ley nacional, pero no lo vamos a hacer sobre tablas, lo vamos a discutir de acuerdo a como se lo informamos hace un ratito, cuando me solicitó una foto con un cartelito y yo le dije tenemos que hablar primero con el bloque y definimos, justo llegó la legisladora Milesi, que es la presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales, y nos comprometimos al tratamiento en comisión y la próxima sesión traerlo al recinto. Me sorprende que lo plantee sobre tablas cuando ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria no lo pidieron, porque, a lo mejor, si se hubiese pedido como corresponde hoy lo podríamos haber tratado. La verdad me sorprende.

Que se quede tranquilo el legislador porque no estaba nada cajoneado, vino el Ministro de Gobierno, vinieron las áreas correspondientes, explicaron y plantearon algunas disidencias, y como la responsabilidad es nuestra porque somos la mayoría y porque somos los que tenemos a cargo el gobierno, el Ejecutivo hizo algunos reparos. Obviamente que con la charla con la legisladora Milesi, con el Ministro de Salud y con los avances que hemos realizado, le prometimos al legislador preopinante que el proyecto se va a tratar en la próxima sesión.

Con lo cual, señor presidente, así como se lo planteamos a él, si quiere dejamos constancia de que va a ser con preferencia con despacho para la próxima sesión para tratar de sacar el mejor proyecto de ley que sea posible, que sea cumplible. Sin tener en cuenta quiénes son los autores porque la verdad que lo que estamos buscando -nosotros por lo menos- no es prensa sino que quienes necesiten utilizar ese beneficio que da la ciencia de la utilización del Cannabis, lo puedan hacer de la mejor manera. Ese es nuestro compromiso, señor presidente, pensamos que no era necesario esta aclaración, pero se ve que a veces la cámara nos supera.

-Dialogan varios legisladores fuera de micrófono.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ya está aclarado el punto que se estaba discutiendo.

Usted Marinao delegó la presidencia en Mango. Es de rigor que los presidentes hagan las mociones, señor legislador.

SR. MARINAO – El tema es que los legisladores quedaron autorizados por la bancada para hacer la petición del proyecto que ellos consideraban. Voy a hablar al final. Solicitó Mango la palabra, yo todavía no hice uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Señor presidente: Quiero solicitar el **tratamiento sobre tablas**, la inclusión del **proyecto 35/2018**, que formalmente se pidió en la Comisión de Asuntos Sociales y no se le dio tratamiento, que formalmente se pidió en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y no se le dio tratamiento. Tiene que ver, señor presidente, con el proyecto de ley de Reforma Laboral del Presidente Mauricio Macri, que ya no sólo se está discutiendo en la Casa Rosada llena de CEOs, sino que se está discutiendo en Washington, de nuevo está en las manos del Fondo Monetario Internacional las recetas que nos van a traer para aplicar el ajuste laboral en la República Argentina.

Lo que queríamos era ver si la Legislatura de la Provincia de Río Negro consideraba necesario expresarse sobre este ajuste laboral que puede caer sobre la cabeza de todos nuestros trabajadores. Por eso pido el tratamiento sobre tablas, es un proyecto de comunicación y lo hice sí, como dicen, formalmente hasta por notas en todas las comisiones que tendría que haber sido tratado y se negó el tratamiento. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Antes que nada adelantar la negativa del tratamiento sobre tablas del proyecto en cuestión, seguramente que se discuta en la próxima sesión, más si es un proyecto de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, presidente.

Sucedan estas cosas a veces porque en las comisiones no están ingresando los proyectos de ley que tienen volumen, que tienen contenido y que traerían a este recinto alto debate, interés de la comunidad rionegrina en proyectos que hacen no sólo a la cuestión sanitaria, sino también a la empleabilidad, a la cuestión de género. La bancada tiene más de 100 proyectos de ley en estado parlamentario, yo apelo a la Presidencia para que persuada al bloque del oficialismo para que en los próximos temarios de comisiones ingresen para discutirse los proyectos de ley que tiene la principal bancada de la oposición aquí en Río Negro, porque hace a la vida democrática del Parlamento y que sino tenemos que recurrir a estas cuestiones que por ahí, si se quiere, se hace el planteo en la caja de resonancia por excelencia, que es el Parlamento, y molesta al oficialismo.

Yo lo que necesito es que esta consideración y este pedido que estoy haciendo se tenga en cuenta, lo voy a revalidar en Labor Parlamentaria en la próxima sesión, lo anticipo acá porque va a haber una sesión en los próximos días, y que en los temarios se visibilicen proyectos de ley de la bancada del Frente para la Victoria.

Simplemente quiero pedir un proyecto de ley con preferencia para la próxima sesión, que es de autoría del legislador Martínez, que declara ciudadana ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Julieta Vinaya atento a sus valores de compromiso, valentía y dignidad en la búsqueda de verdad y justicia y por su inquebrantable voluntad de militancia por los más desposeídos...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Qué número de expediente?

SR. MARINAO – 263/2018, presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente.

Para aclarar que ese proyecto está ingresado en la comisión que yo presido, la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, y en verdad ingresó luego que ya había sido realizada la reunión de comisión, por lo tanto, siempre estuvo la voluntad de incorporarlo en el temario como cada uno de los proyectos que se presentan declarando ciudadano ilustre a alguna persona que sin dudas se lo merece.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Primero solicito el tratamiento sobre tablas, por una cuestión de fecha, del proyecto de declaración número 304/2018 que es de interés institucional, social y comunitario el Plenario de Defensores del Pueblo de la República Argentina que se está realizando hoy y mañana en esta capital, por una cuestión de fecha pido el tratamiento sobre tablas.

Hacer referencia a lo que dijo el presidente de la bancada del Frente para la Victoria en cuanto a los, no sé, cientos, miles, no sé cuántos dijo, de proyectos de ley sin tratamiento; en la sesión de hoy, 9 de mayo, se van a tratar -y me animaría a decir, a aprobar- cinco proyectos de ley del Frente para la Victoria. No porque presenten quinientos hay que transformar en ley 250, son las reglas de la mayoría que rigen la vida política institucional de esta provincia y de todo el país, las mayorías y las minorías.

Hoy, en esta sesión se van a transformar en ley cinco proyectos de ley del Frente para la Victoria y no me animaría a decir cuántas decenas de comunicaciones. Entonces, si para quedar bien con la gente presente o con los periodistas, está bien, hay miles de proyectos sin tratamiento o en negativa, hoy se van a transformar en ley cinco proyectos de ley del Frente para la Victoria. Nunca se cierran las puertas a los proyectos con coherencia y que el Gobierno y el oficialismo y las reglas de la mayoría permiten que se sancionen, se transforman en ley o como hoy se transforman en comunicaciones o en declaraciones, los otros se discuten en comisión, no corren o se rechazan.

Con esto, recuerdo el pedido del tratamiento sobre tablas del proyecto 304/2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para el **expediente 35/2018**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No alcanza la mayoría requerida, ha sido rechazado su tratamiento.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para el **expediente 304/2018, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, pasa a formar parte del temario.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para el **expediente 182/2017**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No alcanza los dos tercios, ha sido rechazado por mayoría.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Para aclarar, no al sobre tablas, sí a la preferencia, es una propuesta nuestra de mocionarlo con preferencia para la próxima sesión, tal el compromiso asumido con anterioridad con el señor legislador Rochás para el tratamiento en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Entonces, no ha prosperado el sobre tablas.

En consideración el pedido del señor legislador López de pedido de **preferencia para la próxima sesión el expediente 182/2017**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad el pedido de preferencia para la próxima sesión del expediente que adhiere a la ley nacional del uso de cannabis medicinal.

En consideración el pedido de **preferencia con despacho para el expediente 263**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

**11 - INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: “Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque.

SR. MARINAO - Señor presidente: Solicitamos votar por separado los expedientes números 910/2017, 938/2017 y 289/2018.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo (ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno), son los siguientes: Expediente número 33/2017, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de adoptar las medidas necesarias que garanticen el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y la continuidad de las Políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Autores: Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA.

Expediente número 567/2017 proyecto declaración: El más enérgico repudio a la utilización de productos Monsanto que contengan elementos nocivos y perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, en el territorio de la Provincia de Río Negro. Autora: Edith GARRO.

Expediente número 577/2017 proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se lleve a cabo la pronta reglamentación de la Ley E número 4531, mediante la cual se creo el Programa de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria en la Provincia de Río Negro. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 781/2017 proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario las Primeras Jornadas Internacionales "Enfoque de Reducción de Daños, Políticas Públicas e Internacionales Sociosanitarias en Usos Problemáticos de Drogas", realizadas los días 6 y 7 de diciembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Leandro Martín LESCANO y Otro.

Expediente número 783/2017 proyecto de declaración : De interés económico, productivo, social y educativo el proyecto de la Fundación Escuela Agraria Alto Valle Este de la ciudad de Villa Regina, que propone la construcción de una planta de extracción, almacenamiento y fraccionamiento de miel. Autor: Oscar Eduardo DÍAZ.

Expediente número 809/2017 proyecto de declaración Su beneplácito por el premio obtenido por el Centro de Educación Técnica número 18 de Villa Regina en el concurso "Escuelas Solidarias", impulsado por el Ministerio de Educación de la Nación. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 846/2017 proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo y social las Jornadas Regionales Patagónica Andina, "Prevención en Pediatría, un desafío siempre vigente", organizadas por la Filial Lagos del Sur de la Sociedad Argentina de Pediatría, realizadas los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Alfredo Adolfo MARTÍN; Silvia Alicia PAZ.

Expediente número 847/2017 proyecto comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Seguridad de la Nación, a fin de propiciar la realización en la Provincia de Río Negro, en lugar a designar, de una Jornada Provincial Intermunicipal de Seguridad Ciudadana-Los Gobiernos Locales ante los Desafíos del Presente- que la Secretaría de Coordinación, Planeamiento y Formación del mencionado Ministerio viene realizando en otras jurisdicciones del país. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 865/2017 proyecto de declaración: De interés social y comunitario la trayectoria de la Fundación Vida en Familia de la ciudad de Villa Regina, institución que fuera seleccionada por el Consejo de la Mujer de Río Negro para integrar el Consejo Consultivo Ad-honorem de la Sociedad Civil, dando así cumplimiento al artículo 9 inciso s) de la Ley 26.485. Autores: Facundo Manuel LÓPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO; Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 878/2017 proyecto de declaración: De interés científico, sanitario, social y comunitario el 2º Congreso de Adicciones del Comahue, Uso y Abuso de Sustancias -Efectos en la Salud- Una Nueva Epidemia, desarrollado en la ciudad de Cipolletti los días 8, 9 y 10 de marzo de 2018. Autora: Marta Silvia MILESI.

Expediente número 880/2017 proyecto comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado reglamente la ley 4952, designe la autoridad de aplicación en reemplazo de la Secretaría de Economía Social y Agricultura Familiar y realice las gestiones necesarias para proteger y fomentar los sistemas socio productivos de la Agricultura Familiar. Autor: Raúl Francisco MARTÍNEZ.

Expediente número 882/2017 proyecto comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado se suspendan las multas, intimaciones y/o clausuras que se están aplicando a pequeños productores y crianceros de la Región Sur rionegrina y se realice una revisión integral de la situación planteada en el marco socio productivo y ambiental en que se desarrolla la actividad agropecuaria regional. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 890/2017 proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el IV Parlamento Federal Juvenil INADI - Edición 2017/2018, organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Expediente número 906/2017 proyecto comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, el respaldo y la adhesión de la Provincia de Río Negro al Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2018- 2023, en elaboración a través de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 910/2017 proyecto de declaración: De interés social los actos a realizarse por parte de las autoridades del Servicio Penitenciario Provincial el día 16 de diciembre, en el marco de la conmemoración del día de la sanción de la ley número 5185, que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial. Autora: Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO.

Expediente número 916/2017 proyecto de declaración: De interés social, comunitario y humanitario la tarea voluntaria que realizan las Damas de Rosa del Hospital Regional Ramón Carrillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO; Leandro Martín LESCANO.

Expediente número 921/2017 proyecto de declaración: De interés educativo, social, cultural y de difusión turística el libro "Jahuel Refugio de Vida Las Grutas-Patagonia", de Anahí Valverde. Autor: Adrián Jorge CASADEI.

Expediente número 927/2017 proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la imperiosa necesidad de dar tratamiento al proyecto de ley S 1700/16 que cuenta con media sanción del Senado Nacional por el cual se declara de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido de los trenes ex Estrella el Valle, del Dique y ex Arrayanes. Autores: Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO; Edith GARRO; Luis Horacio ALBRIEU; Sergio Ariel RIVERO; Nicolás ROCHÁS; Alejandro RAMOS MEJIA.

Expediente número 928/2017 proyecto de declaración: De interés literario, cultural y educativo el libro "YA NO ANULA LA LUNA. Poesía Acumulada" del escritor cipoleño Lucas Castro, editado en el año 2016 por Alción Editora. Autores: Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO.

Expediente número 930/2017 proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la trayectoria, actividades y proyectos desarrollados en la Sala de Teatro "El Tubo" Autora: María Inés GRANDOSO.

Expediente número 931/2017 proyecto de declaración: De interés social, cultural, deportivo, artístico y comunitario los actos correspondientes al Nonagésimo Aniversario de la localidad de Los Menucos de la Región Sur, realizados el día 7 de diciembre del año 2017. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 935/2017 proyecto de declaración: De interés social y cultural el libro mar'ri mar'ri peñi, del escritor Juan Morales Figueroa y editado por la Parigiani Gráfica. Autor: Juan Elbi CIDES.

Expediente número 938/2017 proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la Ley Nacional número 27.401 -Régimen de Responsabilidad Penal Empresarial-. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 939/2017 proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la reciente sanción de la ley mediante la cual se establece la adopción del uso del bastón rojo y blanco como instrumento de orientación y movilidad para personas con sordoceguera, en todo el territorio de la República Argentina. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 943/2017 proyecto de declaración: De interés cultural y social la muestra plástica desarrollada durante los días 11 al 22 de diciembre del año 2017 en el hall central de la Legislatura de Río Negro denominada "Comenzando el Camino", perteneciente a la acuarelista rionegrina Mónica Chimenti. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 944/2017 proyecto de declaración: De interés social y productivo la elaboración de té artesanal, denominado "TENKI PATAGONIA" por parte de dos emprendedoras barilochoenses, Julieta y Octavia Zancada. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 960/2017 proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo los actos correspondientes al centésimo quincuagésimo quinto aniversario de la localidad de Guardia Mitre realizados entre los días 5 y 17 del año 2017. autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 10/2018 proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social y ambiental la aplicación "Ambiente Móvil" creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, vinculada a la obtención de una Alerta Temprana e Información de Ubicación y Riesgos de Incendios forestales, rurales, de montes y pastizales y de interfase. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 28/2018 proyecto de declaración De interés social, ambiental, cultural y educativo la trayectoria del grupo musical "La Maroma" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Leandro Martín LESCANO y Otro.

Expediente número 40/2018 proyecto de declaración: De interés social, cultural, económico y comunitario la Fiesta del Criancero Patagónico, realizada entre el 19 y 21 de enero del presente año en el Paraje Pichi Leufú abajo. Autores: Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO y Otro.

Expediente número 53/2018 proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario la 3º "Fiesta Provincial del Gaucho" desarrollada en la ciudad de Chichinales durante los días 10 y 11 de marzo del presente año. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 59/2018 proyecto de declaración: De interés sanitario y social el "Manual para el cuidado de personas con enfermedades crónicas no transmisibles: manejo integral en el primer nivel de atención", desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación junto a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 67/2018 proyecto de declaración: De interés social, cultural y productivo la 39º Fiesta Provincial de la Vendimia, celebrada durante los días 9, 10 y 11 de marzo en la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 69/2018 proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario el Primer Encuentro del Chivito, realizado en la ciudad de Villa Regina, en el estacionamiento del anfiteatro Cono Randazzo el día 4 de marzo del corriente año. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 77/2018 proyecto de declaración: Su beneplácito por la destacada participación de bodegas artesanales rionegrinas en el Octavo Encuentro Vitivinícola de la Patagonia, realizado en J.J. Gómez el 27 de octubre de 2017. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 88/2018 proyecto de declaración: Su más enérgico rechazo al intento del Gobierno Nacional de persistir en instalar una central nuclear de potencia en el territorio de la provincia. Autores: Nicolás ROCHÁS; María Inés GRANDOSO; Héctor Marcelo MANGO.

Expediente número 93/2018 proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, realice las gestiones pertinentes articulando con las empresas provinciales exportadoras de frutas, hortalizas y jugos, generando consensos y brindando beneficios a las mismas, tendientes a lograr una reactivación de las exportaciones por la Terminal Portuaria Patagonia Norte. Autor: Javier Alejandro IUD.

Expediente número 96/2018 proyecto de declaración: El más enérgico repudio y el total desacuerdo con lo expresado por el Ministro de Producción, Francisco Cabrera, respecto a los productores frutícolas de la provincia. Autor: Mario Ernesto SABBATELLA.

Expediente número 101/2018 proyecto de declaración: De interés histórico, social, cultural y educativo el libro "Amores Truncos" de los autores Mariano Grizy y Aída Arias, novela histórica que aporta a la identidad regional y provinciana. Autor: Roxana Celia FERNÁNDEZ.

Expediente número 109/2018 proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de que se instrumenten los medios correspondientes con el fin de que se realice la colocación de señales horizontales, verticales e iluminación en la ruta nacional 22 en el tramo del Alto Valle de Río Negro. Autores: Tania Tamara LASTRA; Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 113/2018 proyecto de comunicación: Al profesor José Caro, su beneplácito por ser el único representante rionegrino asistió el 14 y 15 de marzo al encuentro "Historias de éxito", organizado por la UNESCO en París. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 114/2018 proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y comunitario el libro "El Olvido", del autor rionegrino Edgardo Francisco Lanfré. Autora: Roxana Celia FERNÁNDEZ.

Expediente número 117/2018 proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo las Jornadas Recordatorias por el 67° Aniversario del fallecimiento del sacerdote-enfermero Santo don Artémides Zatti de la ciudad de Viedma. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 122/2018 proyecto de declaración: De interés educativo, ambiental, cultural y turístico el Refugio de Vida Silvestre Jahuel, como un espacio para promover un sitio de recreación y educación constante. Autores: María Liliana GEMIGNANI; Adrián Jorge CASADEI.

Expediente número 130/2018 proyecto de comunicación: A los representantes de nuestra provincia en el Congreso de la Nación, que solicita su intervención ante las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación, a fin de regularizar la situación de la construcción del Jardín de Infantes ubicado en las calles Namuncurá y Santa Cruz de la ciudad de Cipolletti. Autores: Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA.

Expediente número 134/2018 proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento a la Universidad Nacional de Río Negro por convertirse en el primer sello de la Argentina en publicar sus libros en el portal francés OpenEdition, la plataforma de difusión y distribución de publicaciones académicas más extensa en lengua no inglesa. Autor: Javier Alejandro IUD.

Expediente número 135/2018 proyecto de declaración: De interés cultural la Segunda Jornada Numismática y Filatélica, que se llevó a cabo los días 17 y 18 de marzo de 2018 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Alfredo Adolfo MARTÍN.

Expediente número 139/2018 proyecto de declaración: De interés social, cultural y ecológico, la obra y trayectoria de la artista plástica catrielense, Ana Lucero. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 140/2018 proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo el primer taller de defensa personal femenino, realizado por la Escuela de Taekwondo Olímpico Ryun Mu Kwan Dragón Rojo, durante los días 8 y 10 de marzo del corriente año en las ciudades de Catriel y 25 de Mayo (La Pampa). Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 146/2018 proyecto de declaración: De interés social y cultural el libro "De qué hablamos cuando hablamos" de la escritora rionegrina Ester Faride Matar. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 153/2018 proyecto de declaración: De interés social e institucional el Museo Histórico Institucional de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Roca. Autora: Marta Susana BIZZOTTO.

Expediente número 154/2018 proyecto de declaración: Su más enérgico rechazo al intento de beneficiar con prisión domiciliaria a condenados por crímenes de Lesa Humanidad, cualquiera sea el pretexto que se argumente. Autor: BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA.

Expediente número 158/2018 proyecto de declaración: De interés social y sanitario las "II Jornadas de Gastroenterología Crítica y Soporte Nutricional", a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 1 y 2 de junio de 2018, organizadas por la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva. Autor: Jorge Luis VALLAZZA.

Expediente número 159/2018 proyecto de declaración: De interés educativo, social, sanitario y académico la "I Jornada de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro en la Patagonia", desarrollada los días 13 y 14 de abril de 2018 en la ciudad de Choele Choel. Autores: Humberto Alejandro MARINAO; María Del Carmen MALDONADO.

Expediente número 167/2018 proyecto de declaración: De interés económico, social, productivo, cultural, turístico y vial los proyectos de inversión, propuestos por el Fondo de Infraestructura Provincial Argentina (FIPA), presentados ante el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para llevar a cabo la repavimentación de las rutas provinciales número 8 y 6 que unen la Región Sur con el Alto Valle de Río Negro. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 172/2018 proyecto de declaración: De interés deportivo, educativo y comunitario la iniciativa de la Asociación de Golf Bariloche denominada Tres Lagos Driving, que se desarrolla en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Leandro Martín LESCANO y Otro.

Expediente número 186/2018 proyecto de declaración: De interés social, cultural y religioso el proyecto Invasión del Amor de Dios, a realizarse los días 28 y 29 de abril del corriente año. Autores: Graciela Mirian VALDEBENITO; Facundo Manuel LÓPEZ; Alejandro PALMIERI.

Expediente número 193/2018 proyecto de declaración: De interés educativo, social y sanitario la Diplomatura en Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos, que llevan a cabo de manera conjunta la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina y la Universidad Nacional de Río Negro, entre los meses de abril y agosto de 2018 en la ciudad de Viedma. Autores: Roxana Celia FERNÁNDEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO. Agregado Expediente Número 1127/2018 Asunto Oficial.

Expediente número 194/2018 proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento al físico argentino Juan Martín Maldacena, egresado del Instituto Balseiro, por ser premiado con la Medalla Lorentz por parte de la Academia Real de Artes y Ciencias de Holanda. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 199/2018 proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el libro "Malvinas en el Aula. Una propuesta desde la literatura", de los autores Sebastián Ciccone, Julieta Heredia, Pedro Irazábal y Nayla Suñer. Autores: Roxana Celia FERNÁNDEZ; Alfredo Adolfo MARTIN.

Expediente número 200/2018 proyecto de declaración: De interés social y cultural el libro "Historias de Vida", de autoría de Roberto Julián Pérez Cedrón, ciudadano residente en la ciudad de Viedma. Autor: Jorge Armando OCAMPOS.

Expediente número 210/2018 proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la conmemoración de los 30 años de existencia del Centro Educativo de Nivel Medio para Trabajadores "Eloísa Martegoutte de Ramos Mejía" de San Carlos de Bariloche, a realizarse el día 11 de mayo de 2018. Autores: Alejandro RAMOS MEJÍA y Otros.

Expediente número 216/2018 proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la exposición del periodista Santiago Rey sobre "El tratamiento del tema mapuche en diarios de Argentina", realizadas el día 11 de abril de 2018 en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, junto a la especialista Natalia Aruguete y Carlos Del Valle. Autor: Raúl Francisco MARTÍNEZ..

Expediente número 233/2018 proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la jornada-taller de "Diseño Universal y Planificación Diversificada. Aulas inclusivas: diversificar las respuestas educativas, haciendo posible la atención a la diversidad", a realizarse el 23 de junio de 2018 en la localidad de Catriel. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 234/2018 proyecto de declaración: De interés social, histórico y cultural el Monumento a Bibiana García, emplazado en la rotonda de la Avenida San Martín de la localidad de Catriel. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 235/2018 proyecto de declaración: De interés educativo, científico y tecnológico la octava edición del "Concurso IB50K de Planes de Negocios de Base Tecnológica", organizado anualmente por el Instituto Balseiro en San Carlos de Bariloche. Autores: Leandro Martín LESCANO y Otro.

Expediente número 236/2018 proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural, el seminario "Construyendo Puentes", del tango de ayer al tango de hoy, que se llevará adelante del 28 al 30 de abril en la Peña Los Cerrillos de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Leandro Martín LESCANO y Otro.

Expediente número 237/2018 proyecto de declaración: De interés comunitario, educativo y cultural las V Jornadas Regionales del IOM2 en la Patagonia, que se realizarán los días 2 y 3 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Leandro Martín LESCANO y Otro.

Expediente número 239/2018 proyecto de declaración: De interés social, artístico, cultural y educativo el "Proyecto Edificio Sede Viedma", que la Fundación Cultural Patagonia (FCP) y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), proyectan en forma conjunta para la ciudad capital. Autores: Roxana Celia FERNÁNDEZ; Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 251/2018 proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo, social y cultural las actividades y propuestas a realizarse en Viedma por la Fundación Protección de lo Natural, Río Negro, Patagonia Argentina (Pro.Nat) a partir del día 5 de junio del corriente año, en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 289/2018 proyecto de resolución: Prestar acuerdo en los términos del artículo 4º primer párrafo de la ley J número 651, para la renovación por el término de cinco (5) años de la concesión a la empresa VIA BARILOCHE S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor, entre las localidades de Cinco Saltos-Sierra Grande, Cincos Saltos-Balneario Las Grutas-Viedma y Cipolletti-Viedma. Autor: COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO. Agregado expediente número 1142/2018 Asunto Oficial.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Quiero comunicarles a los señores legisladores que están presentes, para acompañarnos en este momento, el señor Ángel Juan Morales Figueroa y su compañera, Marta Beatriz Ibáñez.

El señor Ángel Juan Morales Figueroa es escritor de Cipolletti y en este momento de la sesión se va a declarar de interés su último libro, así que agradecemos la presencia de este escritor rionegrino y su compañera.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 33/2017, 567/2017, 577/2017, 781/2017, 783/2017, 809/2017, 846/2017, 847/2017, 865/2017, 878/2017, 880/2017, 882/2017, 890/2017, 906/2017, 916/2017, 921/2017, 927/2017, 928/2017, 930/2017, 931/2017, 935/2017, 939/2017, 943/2017, 944/2017, 960/2017, 10/2018, 28/2018, 40/2018, 53/2018, 59/2018, 67/2018, 69/2018, 77/2018, 88/2018, 93/2018, 96/2018, 101/2018, 109/2018, 113/2018, 114/2018, 117/2018, 122/2018, 130/2018, 134/2018, 135/2018, 139/2018, 140/2018, 146/2018, 153/2018, 154/2018, 158/2018, 159/2018, 167/2018, 172/2018, 186/2018, 193/2018, 194/2018, 199/2018, 200/2018, 210/2018, 216/2018, 233/2018, 234/2018, 235/2018, 236/2018, 237/2018, 239/2018, 251/2018**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora Coronel.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Agradecemos al señor Ángel Juan Morales Figueroa y a su esposa, que nos hayan acompañado. Muchas gracias. *(Aplausos)*

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 910/2017 proyecto de declaración.**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Garro, Grandoso, Holtz, Iud, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Williams.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora Coronel.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 938/2017 proyecto de comunicación:** Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Garro, Grandoso, Holtz, Iud, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Williams.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora Coronel.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 289/2018 proyecto de resolución:** Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Garro, Grandoso, Mango, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Williams.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

12 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

13 - CÁMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

14 - INCLUSIÓN DE SIERRA GRANDE EN EL PROGRAMA PUEBLOS AUTÉNTICOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 44/2018 proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Turismo y de Cultura, su beneplácito por la inclusión de Sierra Grande en el Programa Pueblos Auténticos, diseñado por el Ministerio de Turismo de la Nación en colaboración con su par de Cultura. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo, Ministerio de Cultura, su beneplácito por la inclusión de Sierra Grande en el Programa Pueblos Auténticos, diseñado por el Ministerio de Turismo de la Nación, en colaboración con su par de Cultura, el cual propone poner en valor turístico pueblos con características únicas y distintivas a lo largo de todo el país, promoviendo la conservación de su identidad e idiosincrasia, construidas sobre la base de su patrimonio natural y/o cultural, arquitectura, tradiciones, gastronomía, paisaje, historia, religión, artesanías, y el origen de sus pobladores.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 44/2018. Proyecto de comunicación. Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Turismo y de Cultura, su beneplácito por la inclusión de Sierra Grande en el Programa Pueblos Auténticos, diseñado por el Ministerio de Turismo de la Nación, en colaboración con su par de Cultura.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Inchassendague, Martín, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de marzo de 2018.

Expediente número 44/2018. Proyecto de comunicación. Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Turismo y de Cultura, su beneplácito por la inclusión de Sierra Grande en el Programa Pueblos Auténticos, diseñado por el Ministerio de Turismo de la Nación, en colaboración con su par de Cultura.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Grandoso, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Liguén, Martínez, Rivero, Tozzi, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

**15 - DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS
DEL ATENTADO CONTRA EMBAJADA DE ISRAEL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 143/2018 proyecto de comunicación** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado que en el ámbito del Consejo Federal de Educación, se acuerde con el Ministerio de Educación de la Nación y con las demás jurisdicciones provinciales la incorporación del "Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Atentado contra la Embajada de Israel" como hecho histórico, a los contenidos curriculares. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado, que en el ámbito del Consejo Federal de Educación, acuerde con el Ministerio de Educación de la Nación y con las demás jurisdicciones provinciales la incorporación del "Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Atentado contra la Embajada de Israel" como hecho histórico a los contenidos curriculares del sistema educativo en los distintos niveles y modalidades, educación formal y no formal, de acuerdo a lo normado por Ley Nacional número 27.417.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 143/2018. Proyecto de comunicación. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado que en el ámbito del Consejo Federal de Educación, se acuerde con el Ministerio de Educación de la Nación y con las demás jurisdicciones provinciales la incorporación del "Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Atentado contra la Embajada de Israel" como hecho histórico, a los contenidos curriculares.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Yauhar, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

**16 - CAMILLA DE RESCATE "HUIÑA"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 176/2018 proyecto de declaración**: De interés social, económico y turístico el diseño de la camilla de rescate "Huiña", desarrollada por técnicos de INVAP S.E. a solicitud de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, económico y turístico el diseño de la camilla de rescate "Huiña" desarrollada por técnicos de INVAP a solicitud de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 176/2018. Proyecto de declaración. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino. Extracto: De interés social, económico y turístico el diseño de la camilla de rescate "Huiña", desarrollada por técnicos de INVAP S.E. a solicitud de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Jerez, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Inchassendague, Domínguez Mascaró, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

17 - CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN RIONEGRINA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 190/2018 proyecto de resolución**: Declara el mes de junio de 2018 como de Conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Reforma de la Constitución Rionegrina. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: **Artículo 1º.- Objeto.** Se declara al mes de junio de 2018 como de "Conmemoración del Trigésimo Aniversario de la reforma de la Constitución rionegrina", invitándose a los municipios rionegrinos, Universidades Nacionales con asiento en la provincia, y a entidades intermedias a adherir a la presente declaración.

Artículo 2º.- Acciones conmemorativas. En el marco de la conmemoración dispuesta, se desarrollan las siguientes acciones:

- a) Actos conmemorativos a llevar a cabo en el ámbito en distintas localidades de la provincia, e involucrando al gobierno provincial y gobiernos municipales, Universidades Nacionales, gremios, medios de prensa, y demás actores institucionales y políticos que adhieran a la presente.
- b) Celebración de por lo menos cuatro (4) jornadas de difusión y reflexión sobre la reforma de la constitución rionegrina del año 1988, y sobre la mirada actual y futura de la misma.
- c) Desarrollar actividades conjuntas académicas y culturales con amplia difusión pública, tendientes al análisis del contexto histórico de la sanción de la Constitución rionegrina de 1988, y sus desafíos.
- d) Elaborar un documento en versión impresa y digital, que reúna los antecedentes históricos y las conclusiones de las jornadas de difusión y reflexión, los que serán distribuidos en las bibliotecas populares, Centros de Educación públicos y privados, los municipios y museos de la provincia y

exhibido en los sitios oficiales de Internet de las instituciones públicas participantes de la Conmemoración.

- e) Gestionar la participación de los convencionales constituyentes y autoridades de la Convención, en las diversas actividades que se desarrollen en el marco de esta ley.

Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. El diseño, organización y coordinación de los actos y acciones correspondientes a esta conmemoración, están a cargo de una Comisión Ejecutiva integrada por:

- a) El Vicegobernador de la Provincia de Río Negro, quien la preside.
- b) Un representante del Poder Ejecutivo.
- c) Un representante del Poder Judicial.
- d) Un representante de los Municipios a los que se invita a participar.
- e) Un representante de cada una de las Universidades Nacionales que adhieran

Las designaciones son ad honorem, se efectúan de la manera que en cada caso correspondan, notificándose al Presidente de la Legislatura, e implica la designación de un suplente para cada integrante. Asimismo se podrá designar un Coordinador Ejecutivo.

Artículo 4º.- Ampliación y Colaboración: La Comisión Ejecutiva puede convocar, para el cumplimiento de sus objetivos, a participar a personas y organismos públicos o privados.

Artículo 5º.- Adhesión. Se invita a adherir a los municipios, a las restantes instituciones públicas nacionales, provinciales y municipales, a las entidades privadas y O.N.G. y a la ciudadanía en general.

Artículo 6º.- Presupuesto. Los gastos que demanden las acciones conmemorativas se imputan al presupuesto de la Legislatura Provincial. Queda facultado su Presidente a efectuar las reformulaciones presupuestarias que resulten necesarias a tal fin.

Artículo 7º.- De forma.

Firmado: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

18 - CORTOMETRAJE TURN ON Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 266/2018, proyecto de declaración:** De interés educativo y cultural el cortometraje Turn On, dirigido y filmado por la artista visual Laura Babahekian, junto al equipo de buzos profesionales, Tony Brochado y Marcos Brochado y protagonizado por la Apneísta Ludmila Brzozowski. Autora: María Liliana Gemignani.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés educativo y cultural, el cortometraje Turn On, dirigido y filmado por la artista visual Laura Babahekian, junto al equipo de buzos profesionales, Tony Brochado y Marcos Brochado y protagonizado por la Apneísta, Ludmila Brzozowski.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Liliana Gemignani, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación, señor presidente.

19 - FORO LATINOAMERICANO DE ENERGÍA 2018 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 270/2018 proyecto de declaración**: De interés tecnológico, ambiental y económico el Foro Latinoamericano de Energía 2018 a realizarse el 13 de junio y el World Energy Leaders Summit 2018 (WELS) a realizarse el 14 de junio de 2018 en la localidad de San Carlos de Bariloche. Autor: Alejandro Palmieri.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés tecnológico, ambiental y económico el Foro Latinoamericano de Energía 2018, a realizarse el 13 de junio, y el World Energy Leaders Summit 2018 (WELS) a realizarse el 14 de junio de 2018 en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alejandro Palmieri, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación, señor presidente.

20 - SEMANA DE LA MIEL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 271/2018 proyecto de declaración**: De interés económico, social, cultural y ecológico a la semana de la miel, que se desarrollará en todo el territorio provincial desde el 14 al 20 de mayo de 2018. Autores: Facundo Manuel López; Graciela Mirian Valdebenito

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés económico, social, cultural y ecológico, a la semana de la miel, que se desarrollará en todo el territorio provincial desde el 14 al 20 de mayo del corriente año, proponiendo el consumo y la utilización de la miel para la elaboración de diferentes clases de alimentos en la vida diaria de la familia rionegrina, haciendo hincapié en la importancia de las abejas como insecto productor de miel y agente polinizador.

Artículo 2º.- El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro, municipios y comisiones de fomento, llevarán a cabo acciones conjuntas de promoción y concientización, bajo los lemas nacionales “Sumale miel a tu vida” y “Salvemos a las Abejas” adhiriendo a la normativa Nacional (Resolución número 95/2017 del Ministerio de Agroindustria de la Nación).

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Facundo López, Graciela Valdebenito, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación, señor presidente.

21 - DESEMPEÑO FUTBOLÍSTICO DE LA VIEDMENSE VALENTINA CÁMARA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 281/2018 proyecto de declaración**: De interés social y deportivo la trayectoria y el desempeño futbolístico de la viedmense Valentina Cámara, por su exitosa participación con la Selección Nacional de Fútbol de

Mujeres en el marco de la Copa América de fútbol femenino, realizado en la República de Chile entre el 4 y el 22 de abril del presente año. Autor: Elban Marcelino Jerez

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social y deportivo, la trayectoria y el desempeño futbolístico de la rionegrina Valentina Cámara, por su exitosa participación con la Selección Nacional de Fútbol de Mujeres en el marco de la Copa América de fútbol femenino, realizada en la República de Chile entre el 4 y el 22 de abril del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marcelino Jerez, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

22 - RECONOCIMIENTO A LA ATLETA VALENTINA CÁMARA POR SU PARTICIPACIÓN CON LA SELECCIÓN FEMENINA DE FÚTBOL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 282/2018 proyecto de comunicación** A la atleta rionegrina Valentina Cámara, su orgullo por la exitosa participación con la Selección Femenina de Fútbol de Argentina en el marco de la Copa América Femenina, realizada en la República de Chile entre los días 4 y 22 de abril del presente año. Autor: Elban Marcelino Jerez

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- A la atleta rionegrina Valentina Cámara, su orgullo por la exitosa participación con la Selección Nacional de Fútbol de Mujeres en el marco de la Copa América de fútbol femenino, realizada en la República de Chile entre el 4 y el 22 de abril del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marcelino Jerez, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

23 - JORNADA DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN E INCLUSIÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 291/2018 proyecto de declaración:** De interés científico, sanitario, educativo y social la Jornada de Capacitación en Educación e Inclusión a cargo de la reconocida Magister Silvina Corso, como parte del Plan Trienal de la Fundación Faro Patagonia, desarrollada el 5 de mayo de 2018 en el Museo Nacional de Bellas Artes en la ciudad de Neuquén. Autora: Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés científico, sanitario, educativo y social la Jornada de Capacitación en Educación e Inclusión a cargo de la reconocida Magister Silvana Corso, como parte del Plan Trienal de la Fundación Faro Patagonia, a desarrollarse el 5 de mayo de 2018 en el Museo Nacional de Bellas Artes en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Milesi, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

24 - HALLAZGO DE TRES CARTAS DE 1767, APOORTE AL RECONOCIMIENTO DE SOBERANÍA SOBRE ISLAS MALVINAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 294/2018 proyecto de declaración**: De interés histórico, político, cultural y social el hallazgo, la conservación, difusión y el estudio de las tres cartas halladas y fechadas en el año 1767 entre el Gobernador de Buenos Aires Francisco de Paula Bucarelli y Ursúa y el primer Administrador Militar de las Islas Malvinas, Ruiz Puente, por su aporte al reconocimiento de nuestra soberanía sobre las islas. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Edith Garro; Héctor Marcelo Mango; María Inés Grandoso; Jorge Luis Vallazza

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés histórico, político, cultural y social el hallazgo, la conservación, difusión y estudio de las tres cartas halladas y fechadas en el año 1767 entre el Gobernador de Buenos Aires, Francisco de Paula Bucarelli y Ursúa y el primer administrador militar de las Islas Malvinas Ruiz Puente por su aporte al reconocimiento de nuestra soberanía sobre las Islas.

Artículo 2°.- Reafirmar la pertenencia de las Islas Malvinas a la República Argentina y como parte indivisible de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- De forma.

Firmado: Alejandro Marinao, Edith Garro, Marcelo Mango, Jorge Vallazza, María Grandoso, Elvin Williams.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

25 - DESPIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 298/2018 proyecto de comunicación** Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad inmediata de revertir la política de despidos masivos en la Administración Pública Nacional reincorporando a los trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban en nuestra provincia, en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación. Autores: Jorge Luis Vallazza; Humberto Alejandro Marinao; Graciela Esther Holtz; Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad inmediata de revertir la política de despidos masivos en la Administración Pública Nacional reincorporando inmediatamente los trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban en nuestra provincia en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de Nación.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Jorge Luis Vallazza, Alejandro Marinao, Graciela Holtz, Javier Iud, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación, señor presidente.

**26 - DESPIDOS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES Y
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR NACIONAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 299/2018 proyecto de comunicación** Al Poder Ejecutivo, que realice todas las gestiones a su alcance con el fin de revertir el despido de trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban, en nuestra provincia, en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación. Autores: Jorge Luis Vallazza; Humberto Alejandro Marinao; Graciela Esther Holtz; Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo que realice todas las gestiones a su alcance con el fin de revertir el despido de trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban en nuestra provincia en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de Nación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Luis Vallazza, Alejandro Marinao, Graciela Holtz, Javier Iud, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación, señor presidente.

**27 - DESPIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 300/2018 proyecto de declaración:** Su enérgico rechazo a la política de despidos masivos en la Administración Pública Nacional que, en nuestra provincia, afectó a los trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación, sumándose a los recientes despidos en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Autores: Jorge Luis Vallazza; Humberto Alejandro Marinao

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su enérgico rechazo a la política de despidos masivos en la Administración Pública Nacional que en nuestra provincia afectó a trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de Nación sumándose a los recientes despidos en el INTI.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Luis Vallazza, Alejandro Marinao, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación, señor presidente.

**28 - PROYECTO “TANGOS EN COMPLICIDAD”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 309/2018 proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo el proyecto "Tangos en Complicidad", desarrollado por Juan Fulgueiras y Sofía Salomé Miloni y su gira Europea 2018 a llevarse a cabo en el mes de mayo de 2018. Autor: Alejandro Ramos Mejía

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo el Proyecto "Tangos en Complicidad" desarrollado por Juan Fulgueiras y Sofía Salome Miloni y su gira europea 2018 a llevarse a cabo en mayo de 2018.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alejandro Ramos Mejía, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

29 - ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN COCINA PATAGÓNICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 310/218 proyecto de declaración:** De interés educativo, turístico y cultural las actividades desarrolladas por la Fundación Cocina Patagónica, por darle trascendencia local e internacional a las recetas culinarias de elaboración propia que contienen productos puramente regionales. Autor: Rodolfo Rómulo Cufre.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés educativo, turístico y cultural, las actividades desarrolladas por la Fundación Cocina Patagónica, por darle trascendencia local e internacional a las recetas culinarias de elaboración propia, que contienen productos puramente regionales, transformándose así en un eslabón esencial en la última etapa de la cadena productiva, de distribución y comercialización regional.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rodolfo R. Cufre, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

30 - TALLER PARA EL BENEFICIO SUSTENTABLE DEL PARQUE PÚBLICO PROVINCIAL LAGUNA CARRILAUQUEN CHICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 313/2018 proyecto de declaración:** De interés, educativo, social, cultural y ambiental el "Taller para el beneficio sustentable del Parque Público Provincial Laguna Carrilauquen Chica", realizado en la ciudad de Ingeniero Jacobacci, el día 3 de mayo de 2018. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés, educativo, social, cultural y ambiental el "Taller para el beneficio sustentable del Parque Público Provincial Laguna Carrilauquen Chica" a realizarse en la ciudad de Jacobacci, el día 3 de Mayo del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

31 - FIESTA DEL LOCRO EN GENERAL ENRIQUE GODOY

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 322/2018 proyecto de declaración**: De interés social y cultural, la Fiesta del Locro, a realizarse el 25 de mayo del presente año en el polideportivo de la localidad de General Enrique Godoy. Autores: Silvia Beatriz Morales; Alejandro Palmieri.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social y cultural, la Fiesta del Locro, a realizarse el 25 de mayo del presente año en el Polideportivo de la localidad de General Enrique Godoy.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Morales, Alejandro Palmieri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

32 - I PLENARIO DE DEFENSORES DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 2018

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 304/2018, proyecto de declaración**: Declara de interés institucional el I Plenario de Defensores del Pueblo de la República Argentina del año 2018, a realizarse los días 09 y 10 de mayo en la ciudad de Viedma. Autora: Tania Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés institucional, social y comunitario el I Plenario de Defensores del Pueblo de la República Argentina del año 2018, a realizarse los días 09 y 10 de mayo en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Tania Tamara Lastra, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

33 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular los expediente que han sido dictaminados recientemente.

Se van a votar: **expediente número 44/2018, proyecto de comunicación; expediente número 143/2018, proyecto de comunicación; expediente número 176/2018, proyecto de declaración; expediente número 190/2018, proyecto de resolución; expediente número 266/2018, proyecto de declaración; expediente número 271/2018, proyecto de declaración; expediente número 281/2018, proyecto de declaración; expediente número 282/2018, proyecto de comunicación; expediente número 291/2018, proyecto de declaración; expediente número 294/2018, proyecto de declaración; expediente número 298/2018, proyecto de comunicación; expediente número 299/2018, proyecto de comunicación; expediente número 300/2018, proyecto de declaración; expediente número 309/2018, proyecto de declaración; expediente número 310/2018, proyecto de declaración; expediente número 313/2018, proyecto de declaración; expediente número 322/2018, proyecto de declaración; expediente número 304/2018, proyecto de declaración.** Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rochás, Cides, Coronel.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 270/2018, proyecto de declaración**, como había requerido el legislador Marinao.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Maldonado, Marinao, Bizzotto, Pita, Mango, Holtz, Martínez, Vallazza, Rivero, Garro, Grandoso, Williams, Iud, Ramos Mejía, Sabbatella,

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rochás, Cides, Coronel.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 24 votos positivos y 16 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Quiero contarles, como ya se habrán dado cuenta, que está presente la Asociación de Trabajadores del Estado acompañando el trámite de la sesión; el señor Secretario de Trabajo de la Provincia de Río Negro, doctor Lucas Pica. (Aplausos prolongados en la barra).

34 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si los señores legisladores están de acuerdo, como hemos procedido en otras circunstancias similares, pasamos a tratar un proyecto con trámite reglamentario, alterando el Orden del Día, para comenzar a tratar el primer asunto que está vinculado justamente con la ley que explica la presencia de la organización sindical que nos acompaña.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Habiendo acuerdo, alteramos el orden del día.

35 - MODIFICA ARTÍCULOS DE LAS LEYES DE RÉGIMEN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESTATUTO GENERAL Y BÁSICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CREACIÓN DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IPAP) **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 297/2018, proyecto de ley**: Modifica los artículos 46, 50, 52, 53, 54 y 56 de la Ley L número 3052 -Régimen de la Función Pública- los artículos 81 y 104 del Anexo I y el artículo 56 del Anexo II de la Ley L número 3487 -Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública Provincial- y el artículo 6° de la Ley K número 4294 que crea el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP). Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Tiene agregados expedientes números: 1156/2018 Asunto Particular; 1158/2018 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de abril de 2018, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo Weretilneck, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, señor Luis Di Giacomo, de Economía, señor Agustín Domingo, de Obras y Servicios Públicos, señor Carlos Valeri, de Seguridad y Justicia, señor Gastón Pérez Estevan, de Agricultura, Ganadería y Pesca, señor Alberto Diomedi, de Educación y Derechos Humanos, señora Mónica Esther Silva, de Desarrollo Social, señor Nicolás Land, de Salud, señor Luis Fabián Zgaib y de Turismo, Cultura y Deporte, señora Arabela Carreras.-

-----El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la modificación parcial de las Leyes L número 3052, L número 3487 y K número 4294.-

-----Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º, Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modificar los artículos 46, 50, 52, 53, 54 y 56 de la ley L número 3052, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 46.- El Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, será presidido por el señor gobernador y estará constituido por:

- a) Tres vocales designados por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales ejercerá la presidencia en ausencia del Señor Gobernador.
- b) Dos vocales, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas.

Cuando los asuntos a tratar por el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado involucren a los sectores excluidos de lo establecido en el Capítulo V de esta ley, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 6º de la presente norma, integrarán el Consejo a los fines del tratamiento de dichos temas:

- 1) Un representante del organismo involucrado, designado por resolución del titular de la jurisdicción.
- 2) Dos representantes, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales legalmente reconocidas que agrupen a los trabajadores comprendidos en el sector docente o vial de la Provincia, según el caso”.

“Artículo 50.- La Comisión General Técnica Ejecutiva del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, estará compuesta por:

- a) El Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, quien actuará como coordinador.
- b) El funcionario responsable de la gestión del presupuesto público del Poder Ejecutivo.
- c) El funcionario responsable de la gestión de los recursos humanos del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado.
- d) El funcionario del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, responsable del manejo de la información organizativa, de personal y salarial.
- e) Los coordinadores de los Comités Institucionales de Organización y Recursos Humanos de las instituciones cuyas temáticas se consideren en cada caso.
- f) Dos representantes sindicales, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas”.

“Artículo 52.- El Comité Institucional de Organización y Recursos Humanos, será único para cada institución y estará compuesto por:

- a) El titular de la institución, quien establecerá la mecánica y procedimientos de trabajo internos del comité.

- b) Por los titulares de las unidades organizativas o los coordinadores de los Comités de Área de Organización y Recursos Humanos de la institución, uno de los cuales, designado por la máxima autoridad de la institución, actuará como coordinador.
- c) Un técnico designado por el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, el cual cumplirá la función de Asesor Técnico del Comité Institucional.
- d) Dos representantes sindicales, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas, según corresponda”.

“**Artículo 53.-** Créase con carácter permanente la Junta de Reclamos, que estará integrada por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo y dos (2) representantes, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas. Dicha Junta entenderá, necesariamente, en todo reclamo interpuesto por los agentes públicos, respecto de actos administrativos que hagan a sus derechos y no estén comprendidos en los regímenes disciplinarios. Las decisiones de la Junta de Reclamos se adoptarán con acuerdo de ambas representaciones, serán de aplicación obligatoria y tendrán efectos individuales y generales. Si no mediara acuerdo, la controversia quedará sujeta a las contingencias judiciales que pudieran resultar”.

“**Artículo 54.-** Créase con carácter permanente la Junta de Disciplina, que será el órgano de aplicación del régimen disciplinario de los agentes públicos sujetos a la presente ley. Estará integrada por un (1) presidente y dos (2) representantes designados por el Poder Ejecutivo Provincial y dos (2) representantes designados, uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas. Dicha junta funcionará bajo los criterios de descentralización operativa, celeridad en los procedimientos y objetividad en sus resoluciones, procurando dar carácter correctivo a las medidas disciplinarias que imponga”.

“**Artículo 56.-** La Junta Evaluadora Central estará integrada por un (1) presidente y dos (2) representantes designados por el Poder Ejecutivo Provincial y dos (2) representantes, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas.

Artículo 2°.- Modificar los artículos 81 y 104 del Anexo I (Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro) y artículo 56 del Anexo II (Escalafón Provincial General), ambos de la Ley L número 3487, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 81.-** La Junta de Disciplina tendrá su sede en la ciudad de Viedma y estará conformada por (1) un presidente, quien debe ser abogado, dos (2) vocales en representación del Poder Ejecutivo y dos (2) vocales gremiales, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas”.

“**Artículo 104.-** El Poder Ejecutivo y los entes autárquicos o descentralizados contribuirán con un aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%), sobre la totalidad de los sueldos del personal amparado por el presente Estatuto, con destino a la obra social sindical, no comprendida en el régimen de la Ley Nacional número 22.269, o prestaciones mutuales, beneficios sociales, viviendas sociales, formación y capacitación, promoción educativa y cultural, entre otros, depositando mensualmente en las cuentas de las dos organizaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas y que representen a los agentes amparados en el presente Estatuto, el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) a cada una de ellas, remitiéndose los comprobantes dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuados los depósitos”.

“**Artículo 56.-** Créase en el ámbito del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, la Comisión de Carrera, la que estará integrada por tres representantes gubernamentales y dos representantes, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas. Será presidida por el Secretario Ejecutivo de dicho Consejo. Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar los instrumentos legales y normativos para el proceso de implementación, los que serán aprobados mediante decreto, previo dictamen del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado.
- b) Implementar el proceso de incorporación del personal a este régimen escalafonario, a propuesta de las instituciones del Poder Ejecutivo, a través de los Comités Institucionales de Organización y Recursos Humanos.
- c) Asesorar en el dictado de normas complementarias, interpretativas y aclaratorias y en todos los aspectos que hagan a la implementación del Régimen de Carrera Administrativa establecido.
- d) Elaborar los instrumentos metodológicos para llevar adelante la carrera administrativa.

- e) e)Asistir a los Comités Institucionales de Organización y Recursos Humanos en la aplicación de los aspectos escalafonarios.
- f) f) Ser el órgano de alzada para atender recursos, interpuestos por los agentes, con relación a su incorporación a que diera lugar la aplicación de la presente norma”.

Artículo 3°.- Modificar el artículo 6° de la Ley K número 4294, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 6°.-** DIRECTORIO: El Directorio estará conformado por cinco (5) integrantes, tres (3) en representación del Poder Ejecutivo Provincial y dos (2) de los gremios mayoritarios legalmente reconocidos, designando uno (1) por cada uno de ellos. El Presidente será designado por consenso entre los integrantes del Directorio”.

Artículo 4°.- Instruir al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normas necesarias para la implementación de esta ley.

Artículo 5°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 297/2018. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Modifica los artículos 46, 50, 52, 53, 54 y 56 de la Ley L número 3052 -Régimen de la Función Pública- los artículos 81 y 104 del Anexo I y el artículo 56 del Anexo II de la Ley L número 3487 -Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública Provincial- y el artículo 6° de la Ley K número 4294 que crea el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se modifican los artículos **46, 50, 52, 53, 54 y 56** de la Ley L número **3052**, los que quedan redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 46°.-** El Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, es presidido por el señor Gobernador y **está** constituido por:

- a) Tres vocales designados por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales ejercerá la presidencia en ausencia del Señor Gobernador.
- b) Dos vocales, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas.

Cuando los asuntos a tratar por el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado involucren a los sectores excluidos de lo establecido en el Capítulo V de esta ley, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 6° de la presente norma, integrarán el Consejo a los fines del tratamiento de dichos temas:

- 1) Un representante del organismo involucrado, designado por resolución del titular de la jurisdicción.
- 2) Dos representantes, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales legalmente reconocidas que agrupen a los trabajadores comprendidos en el sector docente o vial de la Provincia, según el caso”.

“**Artículo 50°.-** La Comisión General Técnica Ejecutiva del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, **está** compuesta por:

- a) El Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, quien actuará como coordinador.
- b) El funcionario responsable de la gestión del presupuesto público del Poder Ejecutivo.
- c) El funcionario responsable de la gestión de los recursos humanos del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado.

- d) El funcionario del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, responsable del manejo de la información organizativa, de personal y salarial.
- e) Los coordinadores de los Comités Institucionales de Organización y Recursos Humanos de las instituciones cuyas temáticas se consideren en cada caso.
- f) Dos representantes sindicales, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas”.

“**Artículo 52°.-** El Comité Institucional de Organización y Recursos Humanos, **es** único para cada institución y **está** compuesto por:

- a) El titular de la institución, quien establecerá **los procedimientos** de trabajo internos del comité.
- b) Por los titulares de las unidades organizativas o los coordinadores de los Comités de Área de Organización y Recursos Humanos de la institución, uno de los cuales, designado por la máxima autoridad de la institución, **actúa** como coordinador.
- c) Un técnico designado por el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, el cual **cumple** la función de Asesor Técnico del Comité Institucional.
- d) Dos representantes sindicales, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas, según corresponda”.

“**Artículo 53°.-** Créase con carácter permanente la Junta de Reclamos, que estará integrada por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo y dos (2) representantes, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas. Dicha Junta entenderá, necesariamente, en todo reclamo interpuesto por los agentes públicos, respecto de actos administrativos que hagan a sus derechos y no estén comprendidos en los regímenes disciplinarios. Las decisiones de la Junta de Reclamos se adoptarán con acuerdo de ambas representaciones, serán de aplicación obligatoria y tendrán efectos individuales y generales. Si no mediara acuerdo, la controversia quedará sujeta a las contingencias judiciales que pudieran resultar”.

“**Artículo 54°.-** Créase con carácter permanente la Junta de Disciplina, que será el órgano de aplicación del régimen disciplinario de los agentes públicos sujetos a la presente ley. Estará integrada por un (1) presidente y dos (2) representantes designados por el Poder Ejecutivo Provincial y dos (2) representantes designados, uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas. Dicha junta funcionará bajo los criterios de descentralización operativa, celeridad en los procedimientos y objetividad en sus resoluciones, procurando dar carácter correctivo a las medidas disciplinarias que imponga”.

“**Artículo 56°.-** La Junta Evaluadora Central **está** integrada por un (1) presidente y dos (2) representantes designados por el Poder Ejecutivo Provincial y dos (2) representantes, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas.

Artículo 2°.- Modificar los artículos 81 y 104 del Anexo I (Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro) y artículo 56 del Anexo II (Escala Provincial General), ambos de la Ley L número 3487, los que **quedan** redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 81°.-** La Junta de Disciplina **tiene** su sede en la ciudad de Viedma y **está** conformada por (1) un presidente, quien debe ser abogado, dos (2) vocales en representación del Poder Ejecutivo y dos (2) vocales gremiales, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas”.

“**Artículo 104°.-** El Poder Ejecutivo y los entes autárquicos o descentralizados **contribuyen** con un aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%), sobre la totalidad de los sueldos del personal amparado por el presente Estatuto, con destino a la obra social sindical, no comprendida en el régimen de la Ley Nacional número 22.269, o prestaciones mutuales, beneficios sociales, viviendas sociales, formación y capacitación, promoción educativa y cultural, entre otros, depositando mensualmente en las cuentas de las dos organizaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas y que representen a los agentes amparados en el presente Estatuto, el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) a cada una de ellas, remitiéndose los comprobantes dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuados los depósitos”.

“**Artículo 56°.-** Créase en el ámbito del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, la Comisión de Carrera, la que estará integrada por tres representantes gubernamentales y dos representantes, designados uno (1) por cada una, de las asociaciones

gremiales mayoritarias legalmente reconocidas. Será presidida por el Secretario Ejecutivo de dicho Consejo. Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar los instrumentos legales y normativos para el proceso de implementación, los que serán aprobados mediante decreto, previo dictamen del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado.
- b) Implementar el proceso de incorporación del personal a este régimen escalafonario, a propuesta de las instituciones del Poder Ejecutivo, a través de los Comités Institucionales de Organización y Recursos Humanos.
- c) Asesorar en el dictado de normas complementarias, interpretativas y aclaratorias y en todos los aspectos que hagan a la implementación del Régimen de Carrera Administrativa establecido.
- d) Elaborar los instrumentos metodológicos para llevar adelante la carrera administrativa.
- e) Asistir a los Comités Institucionales de Organización y Recursos Humanos en la aplicación de los aspectos escalafonarios.
- f) Ser el órgano de alzada para atender recursos, interpuestos por los agentes, con relación a su incorporación a que diera lugar la aplicación de la presente norma”.

Artículo 3°.- Modificar el artículo 6° de la Ley K número 4294, el que **queda** redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 6°.-** DIRECTORIO: El Directorio **está** conformado por cinco (5) integrantes, tres (3) en representación del Poder Ejecutivo Provincial y dos (2) de los gremios mayoritarios legalmente reconocidos, designando uno (1) por cada uno de ellos. El Presidente **es** designado por consenso entre los integrantes del Directorio”.

Artículo 4°.- Instruir al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normas necesarias para la implementación de esta ley.

Artículo 5°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Milesi, López, Palmieri, Lescano, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Fernández, Jerez, Larralde, Morales, Valdebenito, Tozzi, Martín, Domínguez Mascaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de mayo de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

Está en tratamiento el proyecto de ley 297/2018.

Quiero antes que nada pedir permiso a la Cámara, a los legisladores, a los presentes, porque en varios pasajes de mi alocución y tratando de poder ser lo más claro posible voy a leer algunos párrafos textuales de algunas leyes o fallos anteriores.

Y ¿qué estamos tratando? vamos a dividir la participación en varios temas o en varios subtemas:

Lo primero es la modificación de la Ley 3052 de la Función Pública, la primer modificación es la integración del Consejo Provincial de la Función Pública, se amplía un vocal por cada una de las asociaciones gremiales legalmente reconocidas.

Dos: la integración de la Comisión Técnica Ejecutiva del Consejo de la Función Pública se amplía a un representante por cada asociación gremial.

Tres: la integración del Comité Institucional de Organización y Recursos Humanos se integra por cada una de las asociaciones gremiales legalmente reconocidas.

Cuatro: se integra la Junta de Reclamos por cada una de las asociaciones gremiales legalmente reconocidas.

Quinto: se integra la Junta Evaluadora por cada una de las asociaciones gremiales legalmente reconocidas.

Luego se modifica la Ley 3487, el Estatuto del Empleado Público; se amplía la representación sindical en la Junta de Disciplina a razón de un vocal gremial por cada asociación legalmente reconocida.

Y por último, se modifica la Ley 4294 donde dice: *El Directorio del I.Pro.S.S. se integra por cada uno de los representantes gremiales.*

Esto es lo que dice el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, proyecto 297, pero algunos... y hemos escuchado en estos días ¿por qué ahora?, ¿por qué se da esta ley ahora? ¿para quién es esta ley?, esta ley... nunca es tarde, señor presidente, para reconocer derechos a los trabajadores (Aplausos en la barra) nunca es tarde para que la democracia sea más democracia, para que haya más participación, para que todos los empleados se sientan partícipes y representados y puedan estar en una mesa de diálogo.

Desde esta Legislatura hemos aprobado las paritarias de SITRAJUR, la UnTER tiene la suya y por qué no equiparar a dos gremios legalmente reconocidos y con personería gremial, lo digo ahora porque después voy a hablar de los gremios con personería gremial y los gremios con simple inscripción gremial.

Y decía, este proyecto de ley no tiene nombre propio, no es ni para uno, no es ni para otro, seguramente algunos habrán luchado mucho más que otros para lograrlo, seguramente algunos han dado mayores sacrificios para que estemos hoy acá, pero la democracia tiene sus tiempos y a mí, por ahí, me gusta pensar que en nuestro país, lamentablemente, tuvimos muchos años sin Parlamento, tuvimos muchos años donde lugares como este se encontraban cerrados y tal vez por esos tiempos donde existían los poderes ejecutivos, existían los poderes judiciales, pero no existía el poder legislativo, no existía la representación popular directa, muchos de estos temas han quedado postergados, por eso decía que nunca es tarde para traerlo.

¿Qué estamos haciendo señor presidente?, ¿cómo se forman las leyes? Hay varias maneras de por qué los legisladores, por qué las legislaturas, los diputados, los senadores crean leyes; una es porque la costumbre de la gente hace que distintas conductas o las mismas conductas en idénticas situaciones generen un derecho, entonces los legisladores, los diputados y demás, reconocen ese derecho y hacen una ley. Otra es la jurisprudencia cuando los fallos de las distintas cortes supremas o superiores tribunales de justicia dicen lo mismo sobre la misma situación y hay un vacío legal y se recepciona. Y otra es la realidad, señor presidente, cuando hay un hecho de la realidad incontrastable, un hecho de la realidad que es notorio, nosotros no podemos negar esto, entonces tenemos que hacer una ley para reconocérselo. (Aplausos prolongados en la barra).

Dicho esto, señor presidente, para tratar de contestar por qué, para quién, ahora porque creemos que es el momento, no hay año electoral, la provincia está en paz social, lograda con muchísimo diálogo, tanto del gobierno como de todas las representaciones gremiales, con muchísima voluntad, ¿para quién? Para los trabajadores, señor presidente, para que sientan la representación de cada uno de ellos y no para ningún dirigente, ni a favor ni en contra. (Aplausos)

Dicho esto, me gustaría referirme a algunos fundamentos de por qué se produce este cambio de paradigma en la relación del Estado empleador con los trabajadores. Nuestra Constitución Nacional en un artículo muy importante y muy resaltado absolutamente por todos, el artículo 14 bis, habla de la protección que las leyes le deben dar al trabajador en todas sus formas, al derecho al descanso, a vacaciones pagadas, a la retribución justa; pero también habla de la organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial; y también dice que queda garantizado a los gremios concertar convenios colectivos de trabajo, recurrir a la conciliación, al arbitraje y al derecho de huelga.

Y dice textualmente: *“Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo”*. Quería leer esto porque después cuando leamos algunos fallos de la Corte Suprema, los fallos llamados ATE 1, ATE 2 o Rossi están íntimamente ligadas con este precepto de la Constitución Nacional. La Constitución Provincial también habla de la libre adhesión a los gremios, de la libre posibilidad de que los trabajadores públicos se afilien a distintas asociaciones gremiales, etcétera, y también la Constitución Nacional nos habla de igualdad, no solamente la igualdad para las personas, la igualdad para las personas también nucleadas a asociaciones, a instituciones y a sindicatos, tener la misma igualdad ante quien pasajeramente tiene la facultad de gobernar.

Y tenemos dos sistemas o, hasta aquí hoy hay dos sistemas, o se puede decir que hay dos sistemas y uno intermedio, que es el mixto, un sistema de la unicidad, donde hay un solo sindicato, donde ese sindicato es el único que se puede sentar en la mesa y negociar y representar a los trabajadores, que es en gran parte reconocido por la Ley de Asociaciones Sindicales, la Ley 23.551 que establecía que debía haber un solo sindicato y que ese sindicato, por su cantidad de afiliados, únicamente podía ser dejado de lado si había otro sindicato que demostrara que tenía más afiliados que ese sindicato.

Y el sistema de la pluralidad que pueden existir dos o más organizaciones sindicales del mismo sector geográfico con representación, ya sea por actividad o profesión con igualdad de derechos.

Ya teníamos uno, por un lado un pensamiento único y hegemónico en la relación del Estado pero el Estado como patrón, el Estado como empleador y los trabajadores, versus una pluralidad que se venía dando en distintas provincias y en distintas naciones de pluralidad de sindicatos de la relación del empleado público con el Estado trabajador.

Y había un continuo accionar para que se abra la cuestión; la democracia va haciendo que cada institución y cada forma sea cada vez más democrática, con más participación, lo tenemos no solamente en estos temas, sino en cada uno de temas que tiene la sociedad y reconocer esta cuestión democrática es ir haciendo cada vez más permisible, más permeable y más representativo un sistema democrático. Entonces, se planteaban o nos planteábamos el problema, el Gobierno se planteaba, cómo no reconocer si ellos iban a paritarias con un gremio y a los dos días se sentaban a charlar, a negociar, a parlamentar con otro gremio, que también tiene personería gremial, porque la ley, la 23.551, distinguía o diferenciaba muy claramente los gremios que tienen personería gremial con los gremios con simple inscripción gremial. Pero hay acá una cosa que es fundamental, los dos gremios, tanto UPCN como ATE, tienen personería gremial, ATE no es un simple gremio que tiene inscripción gremial, tiene personería gremial y

no solamente eso, fue creado antes que UPCN, dos años antes, en 1946. (Aplausos prolongados en las barras).

La Ley, la 23.551, que hablaba...y me voy a referenciar de sistema de la unicidad, tenía tres artículos -tenía muchos artículos importantes- pero tres fundamentales que luego la Corte Suprema, en distintos fallos, fue declarando inconstitucionales en algunos de sus puntos, por ejemplo, el artículo 23 tiene varios, dice: "*Artículo 23.- La asociación a partir de su inscripción, adquirirá personería jurídica y tendrá los siguientes derechos: a) Peticionar y representar, a solicitud de parte, los intereses individuales de sus afiliados; b) Representar los intereses colectivos, cuando no hubiere en la misma actividad o categoría asociación con personería gremial; c) Promover: 1º La formación de sociedades cooperativas y mutuales. 2º El perfeccionamiento de la legislación laboral, previsional de seguridad social. 3º La educación general*"...etcétera, etcétera. El "*Artículo 31.- Son derechos exclusivos de la Asociación Sindical con personería gremial: a) Defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses individuales y colectivo de los trabajadores*". Y el artículo 41, para ejercer las funciones de delegado, ¿qué se requería para ser delegado de una institución gremial, con personería gremial?, estar afiliado, por supuesto, a esa respectiva institución gremial y haber sido elegido en elecciones de esa institución. Digo esto porque -estas tres aclaraciones- porque después vamos a ver en los fallos, tanto ATE 1, se llaman así en la jerga ATE 1, ATE 2, dan por tierra con algunos conceptos de esta unicidad gremial.

¿Y cómo empieza a cambiar la cuestión de la unicidad, el sistema de unicidad a un sistema de pluralidad, un sistema donde dos o más gremios puedan representar la misma categoría de trabajadores, la misma cuestión ante el Estado nacional o provincial? Empieza con la Ley 24.185 que crea un sistema, si se quiere mixto, faculta que haya otro gremio que tenga personería gremial, pero deja asentado como que hay un sistema de la proporcionalidad, o sea, que va a discutir los temas de acuerdo a la cantidad de afiliados que tiene, no le da una igualdad lisa y llana sino que dice, *o participando proporcionalmente cada sector como para ver que cantidad de afiliados tiene uno y otro*, pero es un primer paso. Yo, este primer paso lo comparo siempre con lo que nosotros vivimos con el Código Procesal Penal en la Argentina, nosotros teníamos un sistema absolutamente inquisidor, donde el juez era patrón y sota y podía hacer lo que quisiera; después pasamos a un sistema mixto, que lo tuvimos durante mucho tiempo, donde el juez y el fiscal discutían quien tenía el protagonismo de esto; y ahora gracias al trabajo de todos los legisladores, de la presidenta de la Comisión de Constitucionales, del Superior Tribunal y de muchísimos agentes judiciales, abogados y vecinos hoy tenemos un código garantista, donde el juez, es juez; el defensor, es defensor y el fiscal, es fiscal y no se mezclan las cuestiones. Creo que en este caso también, los tiempos nos van marcando de por qué vamos mejorando en cada una de estas cosas.

¿Y cómo salimos de este sistema mixto? Con la resolución del año 2013, del Ministerio de Trabajo de la Nación, en su momento era el Ministro Tomada, quién dictó una resolución que dice: "*La personería gremial que se otorga a asociaciones sindicales representativas del sector público no desplazarán en el colectivo asignado -o sea, en la discusión público del Estado empleador con los trabajadores- las personerías preexistentes*". Si se le otorga una personería a un nuevo sindicato, se reconoce la personería como lo estamos haciendo con esta ley, con este proyecto del Poder Ejecutivo, no va en desmedro de ninguna cuestión preexistente sino que las dos pueden coexistir.

Hay varios fundamentos que tomó el Ministerio de Trabajo de por qué dictó esa resolución, algunos basados en los fallos que después me voy a referenciar de la Corte Suprema de Justicia, que son inconstitucionales algunos de los puntos de la ley de Asociaciones Sindicales; otro basado en la ley que acabo de referenciar, la 24.185, que facultaba a dar personería jurídica a una nueva asociación, pero fundamentalmente lo tomó del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, que es del año '48, fíjense todo lo que se vienen trabajando y si hubiésemos tenido -y no tengo duda- democracia en forma continua, los argentinos estas cosas ya las hubiesen discutido muchísimos tiempo antes, lo estamos discutiendo nosotros. Y fue ratificado este convenio en el año '60 y que hoy fue ratificado por el Gobierno Nacional, por el país, y hoy tiene rango constitucional, tiene la misma importancia que la Constitución Nacional, el mismo artículo 14 bis tiene este convenio '87 que me voy a permitir leer, el artículo 2º y el artículo 3º.

Dice el artículo 2º: "*Los trabajadores y los empleadores sin ninguna distinción y sin autorización previa tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas*". Y el artículo 3º en su punto 1 dice: "*Las organizaciones de trabajadores y empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción*". Y el punto 2, que yo considero el más importante, dice: "*Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal*".

Esto es absolutamente claro que no puede haber estado alguno que pueda entorpecer la libre afiliación de las personas y el libre ejercicio de esa afiliación representando a cada uno de esos afiliados.

Por eso, basado en estas 3 cuestiones legales: la Ley 24.485, la resolución del Ministerio de Trabajo de la Nación número 255/2013 y el Convenio que para nosotros tiene rango constitucional, número 87 de la OIT del año '48, creemos que esta acabadamente fundado legalmente el proyecto de ley en tratamiento.

Pero no solamente eso, tenemos los antecedentes -como decía hoy- de cómo se conforman las leyes, por la jurisprudencia también. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es clara en 3 fallos fundamentales. El primero, como decía hoy, cuáles son las obligaciones: el ser elegido, estar afiliado a un sindicato, y ser elegido por ese sindicato, la Corte Suprema Justicia le dice que el artículo 41 de la Ley 23.551 es inconstitucional porque no respeta la legitimidad de aquellos gremios que no tienen personería gremial pero si tienen inscripción gremial. Entonces, lo vuelvo a decir, acá estamos

hablando de dos gremios que tienen personería gremial, o sea, la Corte Suprema le da facultades aún a gremios que no tienen la personería gremial, que tienen la simple inscripción gremial, se imaginan que nosotros no podemos desconocer a gremios que tienen la personería gremial.

El segundo fallo, se da en la ciudad de Salta un problema salarial y lo reclama un Sindicato Municipal de Salta y ATE hace un reclamo judicial al Superior Tribunal de Justicia de Salta, y el Superior Tribunal de Justicia de Salta le niega la legitimidad, le dice -para hablar en doña Rosa- *vos no sos parte, no tenés derecho, no tenés por qué reclamar si vos nos sos parte, no tenés legitimación*. Pasado el tiempo, en el año 2013, la Corte Suprema de Justicia le da la razón a ATE y dice que puede reclamar y le vuelve a decir que el artículo 31 de la Ley 23.551 es inconstitucional, y que sí tienen derecho los gremios que no tienen personería jurídica, o sea los gremios con simple inscripción gremial, sí tienen derecho los gremios con personería gremial y le da la razón a ATE.

Y la tercera es el trabajo de los propios dirigentes de los sindicatos -en el caso Rossi-, donde le reconoce a una persona que pertenecía a un gremio sin personería jurídica, que tiene las mismas salvaguardas para su accionar que leímos en el artículo 14, que no deben ser molestado por las acciones aquellos trabajadores que representan a un gremio con personería jurídica.

Todo este espectro da, sin ninguna duda, para aprobar este proyecto, no solamente para poner en igualdad a dos gremios mayoritarios en nuestra provincia, sino para seguir reconociendo derechos de los trabajadores.

Me siento orgulloso de representar a un gobierno que ha estado siempre al lado de los trabajadores, con sus más con su menos, reconociendo la antigüedad, reconociendo la zona, sacando las becas, este año casi 600 becados han pasado a contrato... (Aplausos prolongados en la barra)... Un gobierno que ha pasado al sector docente del 22 de la escala salarial al número 5, y que sigue sentado en la Mesa buscando la paz social con todos y cada uno de los integrantes de la vida política de nuestra provincia.

En ese reconocimiento de la vida política no ser obstinado y no ser soberbio y reconocer que hay otro gremio mayoritario que tiene las mismas facultades y las mismas posibilidades, no solamente el gremio, lo que nuestro gobierno está reconociendo en este acto es a los trabajadores que representan ese gremio. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Vallazza.

SR. VALLAZA – Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque va a apoyar esta iniciativa... (Aplausos prolongados y cánticos en la barra)

Creemos que es un paso, es un avance, es un mojón y lo creemos en dos sentidos: Por un lado en relación a su contenido, que el legislador preopinante se ha extendido y yo no me voy a explayar en cada artículo de la ley porque bien lo ha desarrollado el legislador Casadei, conceptualmente; sí decir que es una democratización de la participación de las organizaciones gremiales, el reconocimiento a la representatividad, la apertura de los espacios públicos para que todos los trabajadores estén desde una mirada pluralista participando y tomando decisiones.

Quiero rescatar el otro sentido que es que se haya hecho a través del diálogo y que podamos ver si podemos practicar ese diálogo y esa búsqueda de consenso también por otras cuestiones; que se haya dejado de lado el camino de estigmatización, de la discriminación, de la persecución, de la represión y se haya buscado el camino del diálogo. (Aplausos prolongados en la barra)

Seguramente el proyecto es perfectible, por eso digo que es un avance, que es un paso, que es un mojón como a veces uno en la ruta ve el mojón con el kilometraje pero no se llegó a ningún lado más que a ese kilómetro sino que la ruta sigue hacia un destino.

Y así, como bien dijo el legislador Casadei, se hizo este año y se terminó con la cuestión del trabajador en negro, que el eufemismo era becado pero un trabajador en negro, y nuestro gobernador reconoció en su discurso de apertura que había sido precarizado durante varios años a través de varios gobiernos, creemos que eso también fue un mojón para ponerlo de ejemplo, y que hay que seguir porque esos trabajadores tienen que tener un escalafón, tienen que tener un sistema de ingreso, tienen que tener leyes, como tienen los trabajadores de Educación o Salud, especiales... (Aplausos en la barra) para el área social tan sensible, así que está bueno que sean trabajadores pero también estaría bueno que esta Legislatura profundice el trabajo sobre proyectos que ya hay presentado ya que este tema salió al principio, en todo lo que tiene que ver con avanzar en el escalafón y un sistema de ingreso y de Junta de Clasificación, etcétera como tienen Salud y Educación.

En este sentido también creemos, disentimos, nos preguntamos -esto también es para un amplio debate- no creemos que esto sea un cambio de paradigma, creemos que es un avance, tal vez nos preguntamos si el cambio de paradigma no es que llegue a los gremios estatales también el esquema de paritarias y de convenios colectivos de trabajo, es una pregunta que me hago porque esto es una ley y las leyes las transformamos o las reformamos los legisladores y tal vez el sistema de paritarias es un sistema que también me parece que puede llegar a ser más democrático.

Pero sí creemos que es un avance importante porque genera democratización y genera este clima que estamos viviendo hoy en la Legislatura que nos podemos poner de acuerdo, y en ese sentido también invito al diálogo en todos aquellos que estamos en diferentes lugares, invito al diálogo a las organizaciones gremiales, a los bloques de los diferentes partidos que somos adversarios muchas veces ocasionales y en una coyuntura, y citando tal vez a ese *re contra* conocido verso del *Martín Fierro* que *cuando* los hermanos se pelean, nos devoran los de afuera, y tal vez las enseñanzas de José Hernández en este contexto nacional tan negativo, tan adverso que tenemos, con la mala noticia que ayer nos dio nuestro Presidente, que volvemos al FMI, etcétera, etcétera...

-Abucheos y silbidos en la barra.

SR. VALLAZZA – ...la cuestión esta del diálogo como para que podamos reconocer en un contexto de devaluación, de pobreza, de reducción de las jubilaciones y desocupación, podamos reconocer quiénes son nuestros verdaderos enemigos y podamos construir consensos con nuestros adversarios ocasionales y en eso invito a esta Legislatura a que podamos profundizar, como que se debatió al principio, desde un marco de diálogo las leyes que están esperando para mejorar la vida de todos los rionegrinos.

No puedo dejar de hacer mención en este contexto de una ley que mejora las condiciones de los trabajadores de la Provincia, no puedo dejar de hacer mención de los trabajadores de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, Lihúen Castillo, al trabajador Diego Colipi, al trabajador Omar González, a las trabajadoras de la SENASA Teresa Pérez, a la trabajadora Elvira Moreno, al trabajador Enrique Viar, a los trabajadores de Desarrollo Social de la Nación de Pensiones Silvina del Ministro... (Aplausos en la barra) y al trabajador Yahuel Jauge, todos estos que son la nómina de despedidos por el Gobierno Nacional en Río Negro, hoy se va a aprobar, porque si invirtió el orden, todavía no lo aprobamos pero seguramente que esta Legislatura va a aprobar los proyectos de comunicación que hemos hecho, hay proyectos de comunicación y de declaración al Gobierno Nacional la inmediata reincorporación de los trabajadores despedidos en Río Negro... (Aplausos en la barra) sin justa causa. Y por poner dos ejemplos: Lihúen Castillo es delegado gremial, que se viola la ley porque a los delegados gremiales no se los puede despedir de esa manera, y la trabajadora social de Viedma, Silvina del Ministro, está hace 7 años en Pensiones, tiene dos hijos; hubo un compromiso fehaciente de que se la iba a reincorporar y eso no se ha cumplido. Está en un área, donde tenemos información que hay alrededor de 100 mil pensiones sin evaluación, por lo cual no se puede dejar de lado un recurso humano importante como es una trabajadora social.

Así que creo que es importante que todos los bloques, les he pedido a los diferentes bloques a aquellos que están, por ahí, más cerca ideológicamente del Gobierno Nacional, que por favor hagan las gestiones porque estos trabajadores rionegrinos tienen familia, tienen nombre y apellido y no pueden ser las víctimas de los ajustes brutales que está sufriendo el país.

Reconozcamos a nuestros verdaderos enemigos, busquemos la forma de cuidarnos entre nosotros y tal vez si pensamos simplemente -y acá termino con la reflexión- de que varios organismos internacionales ya han dicho varias veces y cada vez esta cifra va creciendo para mal, que el uno por ciento de la población mundial goza de una riqueza equivalente a la del 99 por ciento restante, es decir que uno de cada cien personas tiene el mismo ingreso, la misma riqueza que las otras 99 sumadas. Si la democracia no sirve para reducir la desigualdad, para poco sirve, así que en ese camino quisiera que nos pongamos en esta Legislatura, mejorando las condiciones del trabajador y no viendo en el adversario ocasional un enemigo y juntándonos para ver en este momento el contexto nacional en Río Negro, podemos, desde las diferentes miradas, lograr una sociedad más justa y más igualitaria para todos. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador. Antes de darle la palabra a la señora legisladora Soraya Yauhar, quiero comunicar a la Cámara que nos está acompañando la señora Secretaria de la Función Pública, Isabel Tipping.

Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

No voy a hablar por ahora del contexto nacional porque me parece que algunos están como Drácula esperando ver sangre correr.

Me voy a limitar a hablar de este logro en la democracia, una democracia donde hablamos de participación, de igualdad de derechos, de pluralidad; la verdad que la iniciativa parlamentaria, la más relevante en el temario que tenemos hoy, modifica diversos artículos de tres leyes: La Ley 3052 de la Función Pública, la Ley 3487, Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública Provincial y la Ley 4294 de creación del Instituto Provincial de la Administración Pública, IPAP.

El día lunes participé de la reunión del plenario de comisiones y pude escuchar los argumentos técnicos del Secretario de Trabajo, los políticos del Ministro de Gobierno, ambos en representación del Poder Ejecutivo. Pude escuchar también la postura de UPCN que entiende que, en alguna medida, este proyecto perjudica a dicha organización gremial y pude escuchar a ATE que defiende la iniciativa por entender que da respuesta a un reclamo histórico que tiene esta organización gremial.

Lo llamativo, lo paradigmático es que nadie se opone a la apertura a la participación de ATE, a los cuerpos colegiados de relevante tarea en las leyes que se modifican, básicamente la de la Función Pública, la que establece el Estatuto del Empleado Público y la que crea el IPAP, que como todos sabemos ya es un Instituto de reconocida trayectoria en la formación de mejores servidores públicos y de consolidar su formación en búsqueda de la idoneidad objetiva que abra la puerta a su pase a la planta permanente de agente del Estado, toda una ambición para quien quiere salirse de la precaria situación de contratado.

En este escenario, en momentos en que se revaloriza la participación, en la que se postula la apertura de los ámbitos donde transitan en base al diálogo, al consenso, donde de alguna manera se jerarquiza en esa participación a una entidad gremial como ATE, que viene reclamando espacios institucionales en representación de un sector de los agentes públicos rionegrinos, también nacionales.

Pero lo que aquí se resuelve es de orden provincial, debe de destacarse esta decisión propuesta por el Gobierno provincial, que no cambia de interlocutor, sino que amplía la representación sumando voces, sumando sectores de un gremio que se encuentra consolidado en nuestra provincia. (Aplausos en la barra).

No escapa a mi repaso aquellos antecedentes que se han reflatado en redes sociales por estos días, que muestra a ATE como un gremio violento y a sus dirigentes como violentos. En lo que algunos entienden una criminalización de la protesta y otros por el contrario interpretan este accionar de otra manera.

No estoy de acuerdo y todos lo saben, con ninguna forma de violencia, no las comparto, pero esto no tiene nada que ver con la pluralidad, con los derechos, con la participación igualitaria que estamos hablando hoy en esta ley.

Y ante este escenario, voy a optar por una mirada optimista, con una mirada que fomenta la participación al diálogo, las mesas de trabajo y la participación responsable en la toma de decisiones en los cuerpos colegiados, donde se debaten, nada más ni nada menos, que los derechos de los agentes públicos de la Provincia de Río Negro. Muchas veces incluso su dignidad o trato digno.

La apertura, la participación, sin dudas estrecha el paso para estas conductas y abre el paso a la tarea de la construcción de una nueva representación de los empleados, pero no por ello confrontativa.

Y deseo sinceramente, que una vez que se apruebe esta iniciativa, se puedan superar los duelos y se piense en el nuevo escenario, en el nuevo horizonte que se abre, donde la construcción de un frente común en defensa del servidor público, del agente público, la defensa de sus derechos, de su jerarquización y como dije de su dignidad, serán la materia que amalgame posturas hoy opuestas. Gracias señor presidente.

Voy a acompañar esta ley, nada más. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias señor presidente. Nosotros vamos a acompañar este proyecto 297. Aplausos en la barra.

Creemos que el mismo fortalece el pluralismo y la democracia en el Estado y coincidimos con los considerando del Poder Ejecutivo, que reconoce formalmente al gremio ATE. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Cufre.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

Bueno, obviamente que nuestro bloque, como ya lo ha insinuado nuestro miembro informante, va a acompañar este proyecto que ha venido del Poder Ejecutivo y que se ha defendido en la comisión, primero a través del Secretario de Trabajo y luego también con la intervención política del Ministro de Gobierno.

Simplemente, no voy abundar en mayores argumentaciones, porque ya lo ha hecho con mucha claridad nuestro miembro informante. Pero sí como dirigente sindical quiero demostrar mi satisfacción, que la voy a ratificar con mi voto por esta iniciativa porque entiendo que esta ley es para los trabajadores de la Administración Pública, que desde hace mucho tiempo vienen pidiendo un reconocimiento de la entidad gremial que los representa.

Y quiero dejar claro también que por lo menos para mí esta ley no tiene connotaciones de tipo político, ni es a favor de los dirigentes de ATE, ni es en contra de los dirigentes de UPCN; esta ley es para los trabajadores y así debe ser entendido porque esa es la idea que ha tenido el Poder Ejecutivo al traer esta iniciativa al Parlamento.

Los trabajadores de ATE representan un porcentaje importante en la representación gremial y tiene que tener esta institucionalidad o entrar en la legalidad -digamos- pudiendo participar en la Mesa de la Función Pública, no sólo para la discusión de paritarias, sino también para la mejora de los derechos de los trabajadores que no siempre pasa por tener mejores salarios. Entonces es una iniciativa más de nuestro gobierno provincial que con valentía ha tomado este tema y le está reconociendo a los trabajadores de ATE, la representación gremial por la cual vienen peleando desde hace mucho tiempo. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias legislador Cufre.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Arroyo.

SR. ARROYO - Gracias presidente.

Cortito lo mío, simplemente voy adherir a las palabras del legislador Casadei en todos sus términos. Pero quería hacer está intervención simplemente para reflexionar sobre dos puntos.

Todos saben, porque fue de público conocimiento, que tuvimos en el pasado con este gremio que estamos haciendo referencia y que hoy tiene el lugar que se merece dentro del mundo gremial y de representación a partir de esta ley, hemos tenidos situaciones conflictivas. Y por supuesto que esas situaciones conflictivas muchas veces generaron situaciones que uno en el fragor de las discusiones y de los conflictos, muchas veces cometimos errores y nos dejamos llevar por nuestras pasiones, entonces bajo ese punto de vista debo reconocer y felicitar al gremio ATE, a su Secretario General, (Aplausos en la barra) porque esto es el logro, más allá que hubo un oído, un gobierno le prestó atención, es el resultado de muchos años de luchas, quizás muchos años de luchas incomprendidas, por eso mis felicitaciones.

Y la segunda causa por la cual voy a felicitar al gremio en este momento, a todos los trabajadores que están en la bandeja, es porque a largo de distintos discursos cuando se hacía referencia al otro gremio importante, hubo un respetuoso silencio y esto es muy bueno, porque podemos tener distintas opiniones entre los hombres de la política, entre los hombres de los gremios, pero nos tiene que nutrir un único objetivo.

Creo que ese silencio respetuoso que produjo la bandeja en lo trabajadores nucleados en ATE, hacia el otro gremio -digamos- que podría estar en un seudo enfrentamiento, eso significa que tenemos en claro como Estado y como trabajadores qué es lo que tenemos que enfrentar, quien es el enemigo realmente, no es otro trabajador, otra representación gremial, si no que son medidas que, como por ejemplo, en este momento, está implementando el Gobierno Nacional y que seguramente va a traer consecuencias nefastas para cada uno de los trabajadores del Estado nacional.

Esto, realmente hay que felicitarlo y aprovechar porque ese silencio que yo escuché, demuestra que ATE ha sabido comprender el momento político y el momento gremial que esta ley está ocupando en el escenario de Río Negro.

Felicitaciones al Secretario de Trabajo, a la señora Secretaria de la Función Pública por esta ley que creo que es el resultado de un Gobierno que ha escuchado esta lucha permanente que ha tenido acá. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez.

SR. MARTÍNEZ - Gracias, señor presidente.

No iba a hacer uso de la palabra y pido disculpas a mis compañeros de bancada, porque nuestra posición ya ha sido tomada y el miembro informante de nuestro bloque ha abundado sobre las razones, pero me voy a atragantar si no digo un par de cosas que quizás no van a arrancar ningún aplauso hoy, pero que siento la necesidad de decir.

En primer lugar, celebro pero no me pasa por alto escuchar tanto del miembro informante de los bloques que hayan tardado tanto en darse cuenta de esta necesidad de democratización y del reconocimiento del derecho de los trabajadores, porque si mal no recuerdo estuvieron 28 años en el Gobierno y llevan más de 20 de la sanción de estas leyes que estamos modificando hoy; y lo tengo que decir porque es una realidad y no podemos barrer la basura abajo de la alfombra.

Está bien, nosotros acompañamos y no es casualidad que esto haya salido también por el concurso del diálogo y de la opinión, pero tampoco es causalidad que esto tenga que merecer también el concepto de la justicia social, que también alcanza en estos momentos y quizás, perdón por lo que voy a decir, que tenga ver, porque hay en esta Cámara flotando una ideología política que es el peronismo, de acá y de allá, de los que estamos acá que no nos fuimos nunca y de los que se fueron y ahora están ahí, pero somos, entre todos, mayoría y por eso estas cosas suelen producirse, sino no sé si se hubieran dado.

Quiero felicitar, no sólo a la dirigencia sino también a los afiliados de ATE, porque ellos se ganaron este espacio, este espacio se lo ganaron en la calle y en la lucha (Aplausos en la barra). Yo estuve 20 años en una organización sindical y sé lo que es ser corrido, perseguido y cagado a palos y denunciado en la Justicia porque también he estado procesado cuando salí a quemar las gomas porque no teníamos trabajo (Aplausos en la barra).

Quiero decir también, señor presidente, que esta paz social no nos tiene que cegar y menos a los que están en el gobierno, menos a los que están en el gobierno, porque ellos tienen la responsabilidad de que la democratización, hablando de la participación de los trabajadores en los organismos públicos, se tiene que dar también el sector de la construcción porque ese IPPV que está intervenido, necesita que sea normalizado para que un representante de los trabajadores de la construcción ocupe un sillón en el Directorio porque eso dice la Ley 21, y eso no se está logrando, queremos que esa posibilidad también se dé y también que se haga el reconocimiento, porque acá hay que decir todo.

Hay una cuestión que venimos discutiendo hace años, hace más de 20 años que los sucesivos gobiernos de la Provincia de Río Negro le han estado robando el fondo para los obreros de la construcción, para construir viviendas, para construir techos, para tener fuentes de trabajo y para que haya muchas miles de familias que tengan su propia vivienda y que no lo vienen logrando porque el Estado se ha encargado de llevar la plata para pagar -casi digo el sueldo de los empleados públicos- para pagar agujeros negros del Estado Provincial durante todos estos años; y se ha, en virtud de eso, se ha perjudicado un sector que también son rionegrinos, señor presidente.

Quizás no vienen a esta Legislatura a reclamar por uno, dos, veinte o mil despidos, lo hacen en la calle y ¡jojo! tampoco pensemos como dijeron algunos funcionarios por ahí, que la delincuencia, la drogadicción y tantos otros males que sufre buena parte de nuestro pueblo en Argentina y también en nuestra provincia y qué hablar de nuestra ciudad, se vincula con estas faltas de políticas, no necesitamos más policías, no necesitamos más cárceles, no necesitamos más patrulleros, ¡necesitamos trabajo! y eso se logra direccionando los fondos (Aplausos) que el mismo pueblo aporta.

Me congratulo de poder formar parte de un grupo de legisladores que reconoce derechos, pero no puedo dejar de pasar estas cosas por alto.

Por último, señor presidente, quiero decir que este derecho que se reclama desde algunos sectores como el caso de la construcción, lo hace fundado o lo hacemos fundado en el derecho que nos asiste, el derecho que tiene que tener un trabajador para ser un trabajador digno, no que muchos empresarios especulen y los *negreen* como los *negrean* y se nos mueran obreros caídos de los andamios porque no hay control ni fiscalización como debe ser; reconozco el esfuerzo de la autoridad de la Secretaría de Trabajo y el esfuerzo que hacen también los delegados, pero no llega la justicia a todos lados, lamentablemente hay muchos baches que se pagan con la vida de los propios trabajadores; y no solamente los que se caen en los andamios, sino también, de las consecuencias nefastas de la desocupación generada por las malas políticas. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABATELLA – Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar este proyecto (Aplausos en la barra).

Voy a adherir a todas las exposiciones que se han hecho en este sentido, pero también quiero hacer un recordatorio, por alguien que fue mi compañero de trabajo, que fue uno de los secretarios generales de ATE allá en los años '80, a quien vi trabajar día a día recorriendo para trabajar firmemente para este gremio que en aquel momento era un gremio muy muy pequeño, el compañero Roberto Belliu, quien estuvo trabajando firmemente en aquella época. Nada más. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Creo que la alocución de descripción de la ley que estamos votando hoy, de la doctrina, de la jurisprudencia, de los fallos de la Corte y la normativa internacional, además de la contundente

explicación que nos dieran en el plenario de comisiones hace un par de días, la explicó acabadamente y detalladamente el miembro informante de nuestra bancada.

Esta no es una ley más la que estamos aprobando hoy, es una ley que viene a poner en papel, como lo dijo Adrián Casadei, viene a poner en papel lo que ya ocurría en la realidad desde hace un tiempo, era imposible negar el ámbito de discusión a una fuerza sindical con varios miles de afiliados trabajadores públicos en la provincia de Río Negro...(aplausos prolongados en la barra)... con o sin reconocimiento formal en la Mesa de la Función Pública, basta con leer los diarios de este año nos damos cuenta de que la discusión y la seriedad que el gobierno le puso al diálogo con el gremio ATE, digo en la seriedad porque estaban en esas mesas de diálogo los principales factores del trabajo de nuestro gobierno, el Ministro de Gobierno, el Secretario de Trabajo, Lucas Pica y cuando uno gobierna la paz social entendida, no solamente la paz social como la ausencia de conflictos, la paz social bien entendida, de poder ser una provincia que hoy tiene clases en sus escuelas, los organismos públicos abiertos, fue fruto del diálogo, del esfuerzo y de muchísimas reuniones con el gremio que ocupaba hasta hoy con exclusividad la Mesa de la Función Pública pero también con las discusiones con el gremio ATE, con UNTER en su ámbito, SITRAJUR en el ámbito que le corresponde.

Entonces, esto no es más que plasmar en una ley lo que ya venía ocurriendo en la realidad, obviamente que no es un tema menor y es festejado por los trabajadores y hacen muy bien en aplaudirlo y en festejarlo porque llevó mucho tiempo.

Pero, alguien dijo *me atragantaría si no dijera estas palabras* y la verdad que yo también me atragantaría si no dijera que como alguien dijo *me congratulo de ser parte de un bloque legislativo que hizo por los derechos de los trabajadores*, yo me congratulo por ser parte del gobierno que más hizo en la restitución y otorgamiento de derechos a todos los trabajadores en la historia de esta provincia; porque cuando un legislador, que fue compañero mío de gabinete en los primeros tiempos difíciles de esta gestión de gobierno, allá por el 2012, dijo: *"Esto es solamente un mojón que marca los kilómetros"*, esto no es solamente un mojón, este gobierno de Río Negro tiene, y me voy a permitir enumerarlos, varios mojones desde el 10 de diciembre de 2011.

Y no es solamente una palabra la zona desfavorable a los trabajadores que habían sido conculcados hace más de 20 años, la zona desfavorable, el 40 por ciento de zona desfavorable -y en aquel entonces yo era ministro de Economía-, fue un enorme, enorme esfuerzo presupuestario y financiero del gobierno del Gobernador Alberto Weretilneck, la decisión y cumplirlo, porque cumplimos con la devolución de la antigüedad. El proyecto que vino del Ejecutivo hablaba de un punto de antigüedad por año trabajado y como yo hoy dije, la regla es de la mayoría, esta Legislatura lo transformó en dos puntos por año trabajado y ese fue un enorme esfuerzo presupuestario y financiero y lo cumplimos sin ir a pedirle un peso a nadie.

Y cumplimos con la recategorización y con el pase a planta y hace poco, las becas se transformaron en contratos (Aplausos). Y en el año 2012 las enfermeras que se recibían y obtenían su título profesional, pasaban del escalafón 1844 a la 1904, perdían toda la antigüedad que habían tenido en la 1844, pero fue este gobierno y este gobernador el que estableció un nuevo régimen para las enfermeras.

Y cumplimos con la herencia del pago del Decreto 7, reconocimos alquileres diferenciales a la policía que cuando eran trasladados a Catriel o a Bariloche los alquileres se les disparaban por las nubes y fue este gobierno el que hizo un tratamiento diferencial y creamos en el año 2013 el escalafón a los agentes penitenciarios. Creamos hace poco tiempo el escalafón del SPLIF y hace poco votamos el escalafón de choferes y del personal de informática.

Entonces, este no es un solo mojón, este gobierno tiene más mojones en derecho laboral que la ruta 40 que va desde Salta hasta Ushuaia y me siento orgulloso de ser parte de esto. (Aplausos)

Y también me atragantaría si no diría, y esto, perdóneme de ser autoreferencial, hay una nota del diario Río Negro del 20 de agosto de 2012, cualquiera lo puede buscar, 20 de agosto de 2012, llevábamos ocho meses de gobierno y el Gobernador Alberto Weretilneck había tomado la decisión de devolver la zona desfavorable a decenas de miles de trabajadores que había sido perdida hacía más de 20 años.

Y algunos que hablan de ideología, de justicia social y bases de partidos políticos que pregonan la doctrina del trabajo, y esa nota periodística muestra que tuvimos infinidad de llamadas desde la Casa Rosada al Gobernador Weretilneck y del Ministerio de Economía de la Nación a quien les habla, haciéndonos replantear si estábamos haciendo bien en asumir esos esfuerzos presupuestarios, nos tildaron de irresponsables en algún momento, de que no estaba bien lo que estábamos haciendo de que ¿están seguros de que lo van a poder pagar? Agosto del 2012, Casa Rosada y Ministerio de Economía de la Nación. Se preguntaban ¿por qué tardaron tanto? Y la verdad que muchas de las decisiones que tomábamos hubo que justificarlas de que económicamente -porque eso es gobernar- se iban a poder llevar adelante.

Entonces, más allá de las bases ideológicas, de justicia social, de los que se fueron o los que se quedaron; fue este Gobierno el que tuvo que demostrar ante el Gobierno Nacional en el 2012, en la Casa Rosada y en el Ministerio de Economía, que estábamos devolviendo la zona desfavorable, un derecho perdido por los trabajadores hace veinte años y que lo íbamos a poder pagar y lo invito a leer esa publicación -creo que era un fin de semana-, y lo hicimos sin pedir un solo peso al Gobierno Nacional de turno, que fue lo que nos condicionaron a hacer, si están devolviendo semejante derecho perdido hace veinte años, háganlo sin recurrir a financiamiento nacional.

Entonces, orgullosísimo de que este sea un mojón más de los muchísimos que cumplimos desde el 2012, no tardamos tanto, vamos dando los pasos sobre seguro, sin comprometer la finanza de la provincia, porque se pueda pagar y nada más que transformamos en letra lo que venía ocurriendo en la realidad.

Y como también compartimos la lucha que se está dando -y a nadie alegra y ojalá se solucione rápido- los despidos que se están dando en los organismos nacionales y que tanta lucha sindical está generando y llevando adelante. (Aplausos en la barra).

El conflicto de SENASA hoy tiene un viso de solución o de destrabe del conflicto, porque fue este gobierno y este gobernador que propició y ayudó a que se generó una mesa de diálogo en la que participaron el gremio que nos acompaña en la bandeja, en el que participó nuestro Secretario de Trabajo y se acordaron parte de las reincorporaciones solicitadas y también el Gobierno Provincial, también manifestó de que seguramente no va a mirar para el costado, si todas esas reincorporaciones no se dan y como estamos seguros de que el personal despedido es sumamente calificado, el Gobierno Provincial seguramente se hará cargo de los organismos de control frutícola que tenemos, de alguna de esa parte. Y el Gobierno Nacional que se haga cargo de lo que le corresponde.

Entonces, esto no es un mojón, un mojón nomás, es un gobierno que desde el día uno ha reconocido el derecho a los trabajadores, que lo ha hecho a pesar de los palos en la rueda, de las dudas, de las consultas que nos han hecho de gobiernos que pregonan la doctrina del trabajo y acá estamos, una vez más reconociendo el derecho a los trabajadores y como escuché esta ley, seguramente, va a ser aprobada por unanimidad. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Palmieri...

-Ante la interrupción de un legislador, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ...Bueno, le aclaro ya que está hablando de mojones, sigo mencionando mojones si usted quiere. Este Gobierno fue el primero en pagar el aguinaldo en tiempo y forma y el único antecedente que había era el Gobierno de la Dictadura, lamentablemente.

El Poder Legislativo no pagaba el aguinaldo, se lo restituimos como derecho, podemos seguir hablando de unos cuantos mojones, una lástima que usted se fue de este gobierno, porque era también parte de esa posibilidad de sembrar mojones. (Aplausos)

Y al compañero Martínez le quiero decir que el peronismo no es una cuestión de estar con la etiqueta o no del peronismo, es una cuestión de estar con las ideas porque también, sobre la base de lucir la etiqueta peronista se le conculcaron los principales derechos a los trabajadores argentinos durante la etapa del menemismo. Entonces, esta cuestión de ver la realidad en una forma tan simplista, a veces, no sirve para nada si queremos construir una Patria grande, justa, libre y soberana.

Se va a votar en general y en particular en proyecto en tratamiento. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora Coronel.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos y manifestaciones prolongadas en la barra)

36 - ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Vamos a continuar con el tratamiento del **Orden del Día**. Vamos a tratar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

37 - CREACIÓN REPOSITORIO EDUCATIVO DIGITAL -REDRío Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 860/2016, proyecto de ley**: Crea el "Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro -REDRío-". Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Aprobado el 29/11/2017 – Boletín Informativo número 48/2017.

Agregado expediente número 1038/2018 Asunto Oficial.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto**: Se crea el "Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro -REDRío- con acceso libre, gratuito y sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Alcance: El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro tiene como objetivo almacenar, preservar y difundir -en formato digital- la producción intelectual proveniente de todas las

instituciones educativas y áreas técnicas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo sustituya.

Artículo 3º.- Información integrada: La producción intelectual a que hace referencia el artículo 2º de esta ley está integrada por material académico, normativa-educativa, informes y trabajos de investigación, tesis, tesinas, audios, videos, material de prensa, material docente, publicaciones, instructivos y toda otra producción que la autoridad de aplicación considere pertinente.

Artículo 4º.- Propiedad Intelectual: En caso que las producciones científico-tecnológicas y los datos primarios estuvieran protegidos por derechos de propiedad intelectual, industrial y/o acuerdos previos con terceros, los autores deben proporcionar y autorizar el acceso público a los metadatos de dichas obras intelectuales y/o datos primarios, comprometiéndose a proporcionar acceso a los documentos y datos primarios completos a partir del vencimiento del plazo de protección de los derechos de propiedad intelectual, industrial o de la extinción de los acuerdos previos antes referidos. Asimismo podrá excluirse la difusión de aquellos datos primarios o resultados preliminares y/o definitivos de una investigación no publicada ni patentada que deban mantenerse en confidencialidad, requiriéndose a tal fin la debida justificación institucional de los motivos que impidan su difusión. Es potestad de la institución responsable en acuerdo con el investigador o equipo de investigación, establecer la pertinencia del momento en que dicha información debe darse a conocer. A los efectos de la presente se entiende como metadato a toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto, que tiene la finalidad de facilitar su búsqueda, recuperación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad.

Artículo 5º.- Compatibilidad: El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro debe ser compatible con las normas de interoperabilidad adoptadas internacionalmente. En ese marco, debe respetar las políticas de contenidos, acceso a datos, depósito, preservación, metadatos y servicios, las que deben estar sujetas a revisión periódica.

Artículo 6º.- Autoridad de aplicación: El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro es la Autoridad de Aplicación de la presente, quedando facultado para asignar los recursos humanos y técnicos y a suscribir los convenios que fueran necesarios para su implementación.

Artículo 7º.- Presupuesto y Recursos: La Ley de Presupuesto Anual de la Provincia determina la partida de recursos que son asignados al funcionamiento del -REDRío-.

Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial, durante el ejercicio fiscal en que se cree este Repositorio, a realizar la reasignación de partidas presupuestarias pertinentes a fin de dotarlo de los recursos necesarios para su inmediata operatividad.

Artículo 8º.- Reglamentación: El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley en un plazo máximo de noventa (90) días corridos contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 9º.- Publicación en la Web: El Repositorio Educativo Digital de Río Negro -REDRío- debe estar disponible en la web en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la entrada en vigencia.

Artículo 10º.- De forma.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Coronel, Rochás, Valdebenito, Arroyo, Milesi, Cufre.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

38 - CUARTO INTERMEDIO

-Representantes del Sindicato SITRAJUR, solicitan desde la barra entregar un petitorio al presidente de la Cámara y a los presidentes de los bloques.

SR. PRESIDENTE (López) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio para reunirnos con el presidente, Pedro Pesatti, con los presidentes de bloques y con Adriana Saber e integrantes del Sindicato SITRAJUR.

Como siempre, esta Legislatura ha recibido todos los planteos, y del SITRAJUR siempre hemos estado al lado, muchas veces no hemos llegado al consenso pero sí siempre hemos permitido que ustedes nos planteen su problema. Por eso se fue el presidente de la Legislatura, para recibirlos.

-Eran las 11 y 41 horas.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

39 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 12 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

40 - ADHESIÓN LEY NACIONAL 27.159 DE MUERTE SÚBITA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 37/2017, proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 27.159 de Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Aprobado el 22/03/2018 - Boletín Informativo número 1/2018.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se adhiere a la Ley Nacional número 27.159 "Ley de Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral" que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.-Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud.

Artículo 3º.-De forma.

ANEXO I.

Ley 27.159

ARTÍCULO 1º - Objeto. El objeto de la presente ley es regular un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público a fin de reducir la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular.

ARTÍCULO 2º - Definiciones. A los efectos de esta ley se considera:

- a) Resucitación cardiopulmonar (RCP): maniobras que se llevan a cabo sobre una persona en caso de detención de la circulación de su sangre y que están destinadas a la oxigenación inmediata de los órganos vitales;
- b) Desfibrilación: maniobras de RCP a las que se le incluye un desfibrilador externo automático -DEA-;
- c) Desfibrilador externo automático —DEA—: dispositivo electrónico portátil con capacidad para diagnosticar fibrilación ventricular o taquicardia ventricular, y en su caso, emitir la señal de alerta para la aplicación de una descarga eléctrica que restablezca el ritmo cardíaco normal;
- d) Espacios públicos y privados de acceso público: lugares públicos y sedes de lugares privados, cuyo volumen de tránsito y permanencia de personas se determinará de conformidad a lo que disponga la autoridad de aplicación en coordinación con las jurisdicciones;
- e) Lugares cardioasistidos: espacios que disponen de los elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros minutos tras un paro cardíaco;
- f) Cadena de supervivencia: conjunto de acciones sucesivas y coordinadas que permiten aumentar la posibilidad de sobrevivir de la persona que es víctima de eventos que puedan causar la muerte súbita.

ARTÍCULO 3º - Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley debe coordinar su aplicación con las jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Salud — COFESA— y del Consejo Federal de Educación -CFE-.

ARTÍCULO 4° - Funciones. En el marco de la coordinación jurisdiccional establecida, la autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Promover la accesibilidad de toda la población a la resucitación cardiopulmonar y a la desfibrilación;
- b) Promover la concientización por parte de la población sobre la importancia de los lugares cardioasistidos y de la cadena de supervivencia;
- c) Promover el acceso de la población a la información sobre primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilación automática externa;
- d) Promover la instrucción básica de primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilación automática externa en el nivel comunitario;
- e) Coordinar la aplicación de la presente ley en el marco de la Comisión RCP - Argentina, de conformidad con la Ley 26.835 de promoción y capacitación en las técnicas de RCP básicas, para estudiantes de los niveles medio y superior;
- f) Determinar las pautas de acreditación para la capacitación del personal de los lugares establecidos, en técnicas de maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y en el uso de los DEA;
- g) Determinar las pautas de capacitación de quienes participan en espectáculos deportivos, promoviendo la incorporación en los planes de estudio de contenidos referidos a resucitación cardiopulmonar básica y uso de los DEA, los árbitros y el personal técnico auxiliar de los deportistas;
- h) Desarrollar un sistema de información y estadística de la morbimortalidad súbita y sus riesgos a nivel nacional;
- i) Promover en su ámbito y en su caso con las jurisdicciones, un registro en el que conste la ubicación de los desfibriladores, su correcta utilización y mantenimiento;
- j) Definir la cantidad de DEA según la determinación de los espacios públicos y privados de acceso público establecidos;
- k) Determinar el plazo de adecuación que tendrán los obligados por la presente ley, el que no podrá exceder de dos (2) años desde la promulgación de la presente ley;
- l) Definir la adecuación establecida en el inciso j), en forma gradual, de conformidad con la actividad principal que se lleve a cabo en los espacios públicos y privados de acceso público.

ARTÍCULO 5° - Instalación de DEA. Los espacios públicos y los privados de acceso público deben instalar la cantidad de DEA que determine la autoridad de aplicación en función de lo establecido en los artículos 2° y 4°.

ARTÍCULO 6° - Accesibilidad. Los DEA deben estar instalados en lugares de fácil acceso para su utilización ante una situación de emergencia, y su ubicación debe estar claramente señalizada.

ARTÍCULO 7° - Instrucciones de uso. Las instrucciones de uso de los DEA se deben colocar en lugares estratégicos de las dependencias y espacios establecidos, deben ser claramente visibles y diseñadas en forma clara y entendible para personal no sanitario.

ARTÍCULO 8° - Mantenimiento. Los titulares o los responsables de la administración o explotación de los espacios determinados en el artículo 2° deben mantener en forma permanente los DEA en condiciones aptas de funcionamiento para su uso inmediato por las personas que transiten o permanezcan en el lugar.

ARTÍCULO 9° - Habilitación. Los DEA deben tener la habilitación vigente otorgada por el organismo técnico oficial que determine la reglamentación.

ARTÍCULO 10° - Capacitación. Los titulares o responsables de la administración o explotación de los espacios determinados en el artículo 2° deben capacitar a todo el personal a su cargo, de modo tal que siempre haya alguien disponible para aplicar las técnicas del uso de los DEA y RCP.

ARTÍCULO 11° - Responsabilidad. Ninguna persona interviniente que haya obrado de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, está sujeta a responsabilidad civil, penal, ni administrativa, derivadas del cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 12° - Costos. Los costos derivados del cumplimiento de lo establecido en la presente ley para los espacios privados de acceso público, están a cargo de sus propietarios.

ARTÍCULO 13° - Sanciones. Las infracciones a la presente ley, serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento;
- b) Publicación de la resolución que dispone la sanción en un medio de difusión masivo, conforme lo determine la reglamentación;
- c) Multa que debe ser actualizada por el Poder Ejecutivo nacional en forma anual conforme al índice de precios oficial del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC-, desde pesos mil (\$1.000) a pesos cien mil (\$100.000), susceptible de ser aumentada hasta el decuplo en caso de reiteración.

Estas sanciones serán reguladas en forma gradual teniendo en cuenta las circunstancias del caso, la naturaleza y gravedad de la infracción, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado, sin perjuicio de otras responsabilidades civiles y penales, a que hubiere lugar.

El producido de las multas se destinará, en acuerdo con las autoridades jurisdiccionales y en el marco de COFESA, para la realización de campañas de difusión y concientización previstas en el inciso b) del artículo 4°. **ARTÍCULO 14.** - Procedimiento sancionatorio. La autoridad de aplicación de la presente ley debe establecer el procedimiento administrativo a aplicar en su jurisdicción para la investigación de presuntas infracciones, asegurando el derecho de defensa del presunto infractor y demás garantías constitucionales.

Queda facultada a promover la coordinación de esta función con los organismos públicos nacionales intervinientes en el ámbito de sus áreas comprendidas por esta ley y con las jurisdicciones que hayan adherido. Así mismo, puede delegar en las jurisdicciones que hayan adherido la substanciación de los procedimientos a que den lugar las infracciones previstas y otorgarles su representación en la tramitación de los recursos judiciales que se interpongan contra las sanciones que aplique. Agotada la vía administrativa procederá el recurso en sede judicial directamente ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en materia contencioso-administrativa con jurisdicción en el lugar del hecho. Los recursos que se interpongan contra la aplicación de las sanciones previstas tendrán efecto devolutivo. Por razones fundadas, tendientes a evitar un gravamen irreparable al interesado o en resguardo de terceros, el recurso podrá concederse con efecto suspensivo.

ARTÍCULO 15° - Financiamiento. Los gastos derivados de lo establecido en la presente ley respecto de los espacios comprendidos que sean dependientes del Estado nacional, se deben imputar a las partidas correspondientes al Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 16° - Adhesión. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir en lo pertinente a lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 17° - Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

ARTÍCULO 18° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES,
A UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
— REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 27.159 —
AMADO BOUDOU. — JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
— Juan H. Estrada. — Lucas Chedrese.**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Coronel, Grandoso, Liguén, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**41 - OBLIGATORIEDAD DE COLOCAR LEYENDA “LAS ISLAS MALVINAS
SON ARGENTINAS” EN MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 183/2017, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.023, que dispone la obligatoriedad de colocar la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentinas" en todos los medios de transporte público de pasajeros, de origen nacional, que presten servicios dentro y fuera del Estado Nacional. Autores: Nicolás Rochás; Humberto Alejandro Marinao; María Inés Grandoso; Mario Ernesto Sabbatella; Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita; Raúl Francisco Martínez

Aprobado el 22/03/2018 - Boletín Informativo número 2/2018.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a las previsiones de la Ley Nacional número 27.023, que dispone la obligatoriedad de colocar la leyenda "Las Islas Malvinas son argentinas" en todos los medios de transporte público de pasajeros, de origen nacional, que presten servicios por cualquier título dentro de la jurisdicción del Estado nacional y también fuera del mismo, con una tipografía y formato que determinará la reglamentación.

Artículo 2º.-La leyenda referida en el artículo 1º. es obligatoria también para los vehículos oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia.

Artículo 3º.-La presente se reglamenta dentro de los sesenta (60) días de su promulgación. La medida dispuesta en los artículos 1º y 2º debe ser implementada en un plazo no mayor a los noventa días, contados desde la reglamentación de la presente.

Artículo 4º.-Se invita a los municipios y comunas de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente norma.

Artículo 5º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Coronel, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

42 - AMPLÍA PLAZOS DEL COMITÉ ESPECIAL PARA EVALUAR SITUACIÓN PRODUCTORES POR CONSTRUCCIÓN DIQUE CASA DE PIEDRA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 348/2017, proyecto de ley**: Se amplían los plazos establecidos en los artículos 2º y 4º de la Ley número 5017, por el término de un (1) año a partir de su promulgación, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los mencionados artículos. -Comité Especial para evaluar la situación de productores afectados por construcción Dique Casa de Piedra. Autora: Elsa Cristina Inchassendague.

Aprobado el 22/03/2018 - Boletín Informativo número 3/2018.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley número 5017, se amplían los plazos establecidos en los artículos 2º y 4º por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 2º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, P, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto la señora legisladora Coronel.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

43 - SE PROHÍBE SUELTA DE GLOBOS CON HELIO AL AIRE LIBRE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 543/2017, proyecto de ley**: Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la suelta de globos con helio al aire libre, con excepción de aquellos que se liberen con fines científicos y/o meteorológicos y los que sean de material biodegradables. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Aprobado el 22/03/2018 - Boletín Informativo número 4/2018.

Cuenta con Observación: Expediente número 1140/2018 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la suelta de globos con helio al aire libre, con excepción de aquellos que se liberen con fines científicos y/o meteorológicos y los que sean de material biodegradable.

Artículo 2º.-La autoridad de aplicación será la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Controlar el cumplimiento de la presente ley.
- b) Arbitrar los mecanismos necesarios para promover la concientización social respecto de los impactos ambientales negativos que trae la práctica prohibida por el artículo primero de la presente ley.

Artículo 3º.-Quien suelte o arroje globos con helio al aire libre de manera intencional, será sancionado con las multas que determine la autoridad competente.

Artículo 4º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides,, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Coronel, Garro, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

44 - SEGUROS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PROVINCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 821/2017, proyecto de ley**: Establece que la totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. Autor: Leandro Miguel Tozzi.

Aprobado el 22/03/2018 - Boletín Informativo número 5/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Objeto. La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía de Seguros S.A.

Artículo 2º.-Alcance. La disposición del artículo 1º abarca a todas las concesiones, adjudicaciones, licencias, locaciones, préstamos y todas aquellas operaciones en las que el Estado actúe como sujeto contratante.

Artículo 3°.-Se encuentran comprendidos en la presente norma todos los Poderes del Estado, entes descentralizados, empresas del Estado y entes autárquicos.

Artículo 4°.-Se exceptúa del alcance de esta norma a los seguros de cobertura de riesgos del trabajo.

Artículo 5°.-Las disposiciones de los artículos precedentes son aplicables siempre y cuando Horizonte Compañía de Seguros S.A. brinde el servicio requerido, conforme las condiciones habituales en el mercado y según las excepciones que determine la reglamentación.

Artículo 6°.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Recalt, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rivero, Bizzotto, Albrieu, Maldonado, Williams, Marinao, Mango, Vallazza, Holtz, Rochás, Pita, Martínez, Ramos Mejía, Garro, Grandoso.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Coronel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**45 - MODIFICA ARTÍCULOS DE LEY 1844
ESTATUTO Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 863/2017, proyecto de ley**: Modifica el artículo 2° del Anexo II en su Capítulo II "Agrupamientos" e incorpora el Capítulo IX Quinquies, artículos 27 bis al 27 sexies, a la Ley L número 1844 - Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro-. Autores: Facundo Manuel López; Rodolfo Rómulo Cufre; Graciela Mirian Valdebenito.

Aprobado el 22/03/2018 - Boletín Informativo número 6/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.-Se modifica la Ley L número 1844 en el artículo 2° del Anexo II "Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro", en su Capítulo II "Agrupamientos", que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.-El presente escalafón está constituido por categorías, correlativamente numeradas de uno (1) a veinticinco (25). El personal comprendido en el mismo revestirá, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, en alguno de los siguientes agrupamientos y en la categoría que le corresponda, de conformidad con las normas que para el caso se establecen:

1. Administrativo.
2. Profesional.
3. Técnico.
4. Auxiliar Asistencial.
5. Servicio de Apoyo.
6. Choferes Oficiales.
7. Choferes de Ambulancia.
8. Combatiente de Incendios Forestales.
9. Informáticos".

Artículo 2º.-Se incorpora a la Ley L número 1844 en el Anexo II “Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro”, el Capítulo IX quinquies, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Capítulo IX quinquies”

AGRUPAMIENTO INFORMÁTICOS

Artículo 27 bis: Personal comprendido. Incluye al personal profesional de la administración pública provincial que por sus funciones, capacidades, formación y entrenamiento técnico, desempeña trabajos en las áreas de informática.

Los profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías dieciséis (16) a veinticinco (25), ambas inclusive.

Los profesionales universitarios con título de grado que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías doce (12) a veintitrés (23), ambas inclusive.

Los profesionales universitarios con título de pregrado y los técnicos con título superior universitario o terciario reconocidos oficialmente que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías diez (10) a veintiuno (21), ambas inclusive.

Artículo 27 ter: Categorías. El Agrupamiento Informáticos se extenderá de la categoría diez (10) a veinticinco (25).

INGRESO

Artículo 27 quater: El ingreso al Agrupamiento Informáticos se hará de acuerdo al nivel profesional adquirido y **comenzará** por la categoría diez (10) pudiéndose extender hasta la categoría veinticinco (25), según el nivel profesional que alcance el agente, a saber:

1. Por la categoría dieciséis (16): Los profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente.
2. Por la categoría doce (12): Los profesionales universitarios con título de grado.
3. Por la categoría diez (10): Los profesionales universitarios con título de pregrado y los técnicos con título superior universitario o terciario reconocidos oficialmente.

A los efectos del cómputo de la permanencia, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

PROMOCION

Artículo 27 quinquies: El ascenso de categoría, se producirá de manera automática, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Revista	Categoría de Ascenso	Permanencia requerida
10	11	2
11	12	2
12	13	3
13	14	3
14	15	3
15	16	3
16	17	3
17	18	3
18	19	3
19	20	3
20	21	4
21	22	4
22	23	4
23	24	4
24	25	4

El personal con situación de revista en las categorías diez (10) a once (11) que obtenga un título universitario de grado será automáticamente promovido a la doce (12). Asimismo, el que revista en las categorías doce (12) a quince (15) y obtenga un título de postgrado o especialidad reconocida, será promovido de manera automática a la dieciséis (16).

En el caso de la promoción a las categorías trece (13) y veintiuno (21) requerirá además, acreditar la aprobación de actividades de capacitación pertinentes al puesto de trabajo y la función desarrollada.

A los efectos del cómputo de la permanencia señalada, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

Artículo 27 sexies: El Poder Ejecutivo dispondrá la recategorización del personal comprendido en el régimen de la Ley L número 2094 que al momento de la entrada en vigencia de la presente ley además de prestar funciones en diferentes Organismos de la Administración Pública Provincial debe cumplir tareas informáticas. Por única vez y con carácter excepcional, se los reubicará teniendo en cuenta la categoría actual, los años de permanencia en dicha categoría, las funciones desarrolladas y los títulos habilitantes que poseen. Dicha reubicación será sólo a los efectos de la carrera administrativa, no implicando ello el reconocimiento de diferencias salariales retroactivas.

En el caso del personal escalafonado o no en la Ley L número 2094, que no posee título profesional de ningún tipo pero cumple tareas informáticas, que no implique solamente la carga de datos, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, por única vez, y con carácter excepcional podrá ser reubicado en el agrupamiento informático, teniendo en cuenta la categoría actual, los años de permanencia en dicha categoría y las funciones. El Consejo Informático deberá avalar que las tareas certificadas por el superior jerárquico se corresponden con las del agrupamiento informático. La categoría de inicio para este personal será la diez (10) y la máxima la veintiuno (21) de dicho agrupamiento.

El personal que se encuentre escalafonado en la Ley L número 2094 pero que no se encuentre cumpliendo tareas informáticas al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá ser reubicado por única vez y con carácter excepcional en el agrupamiento de la Ley L número 1844 que corresponda de acuerdo a la función que realmente cumpla y teniendo en cuenta la categoría actual, los años de permanencia en dicha categoría y las funciones.

En ningún caso la reubicación podrá afectar la remuneración actual de los agentes involucrados, caso contrario el Poder Ejecutivo deberá disponer la creación de un complemento a tal fin”.

Artículo 3º.-Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.-Se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días de promulgada.

Artículo 5º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Coronel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

46 - ADHIERE A LEY NACIONAL 27.328 DE CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 894/2017 proyecto de ley** : Adhiere a la Ley Nacional 27.328 de Contratos de Participación Público-Privada. Deroga la Ley A número 4638. Autor: Leandro Miguel Tozzi.

Aprobado el 22/03/2018 - Boletín Informativo número 7/2018.

Tiene agregados Expedientes números: 1029/2018 Asunto Oficial; 1153/2018 Asunto Oficial.

Tiene Observación: Expediente número 1157/2018 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.-Se adhiere a la Ley Nacional número 27.328 de Contratos de Participación Público – Privada.

Artículo 2°.-Se exime del pago de impuestos sobre los sellos a todos los contratos y subcontratos que sean necesarios para instrumentar los proyectos a ser ejecutados total o parcialmente en territorio de la provincia, en el marco del presente régimen.

Artículo 3°.-Sin perjuicio de la aplicación directa de la Ley Nacional número 27.328 a los contratos y proyectos comprendidos en su artículo 1°, lo establecido en dicha norma será aplicable también a los contratos de Participación Público Privada en los que el Estado Provincial actúe como sujeto contratante.

Artículo 4°.-En los casos en que el Estado Provincial actúe como sujeto contratante en el marco del régimen de Participación Público Privada, el articulado de la presente ley regirá prioritariamente en las siguientes cuestiones:

- a) Se establece como autoridad de aplicación del presente régimen al Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro. A tal efecto se crea en el ámbito de dicho ministerio, en términos análogos a los dispuestos en los artículos 28 y 29 de la Ley Nacional número 27.328, la Unidad de Participación Público – Privada, cuya integración y funciones serán determinadas por vía reglamentaria.
- b) En lo referente al procedimiento de contrataciones y normas operativas, los contratos de Participación Público - Privada constituyen una modalidad alternativa a los regulados por las Leyes J número 286, J número 1444 y H número 3186 y/o las normas que en el futuro las sustituyan.
- c) En lo referente a la promoción y la protección medioambiental, es de aplicación la legislación provincial sobre la materia. Previo a la aprobación de la documentación contractual, deberá darse intervención a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro.
- d) Para todas las controversias que eventualmente surjan con motivo de la ejecución, aplicación y/o interpretación de los contratos celebrados bajo el régimen dispuesto en la presente ley, los pliegos de bases y condiciones y la documentación contractual correspondiente, son de aplicación las leyes provinciales A número 2938 y número 5106.

Para todas las cuestiones que no se encuentren normadas en el presente artículo, resultan de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley Nacional número 27.328

Artículo 5°.-Se deroga la Ley A número 4638.

Artículo 6°.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango

SR. MANGO – Sí presidencia, para solicitar si por secretaría se podrían leer las observaciones del expediente.

SR. SECRETARIO (Ayala) – *Artículo 1°.* Se prohíbe en la Provincia de Río Negro la realización de proyectos y la celebración de contratos bajo el régimen de Participación Público Privada. Es la propuesta de modificación que hace la observación.

Dirigida al presidente de la Legislatura.

“Me dirijo a usted a fin de solicitar se incorporen las modificaciones al proyecto de ley expediente número 894/2017 de adhesión a la Ley Nacional Número 27.328 de contratos de Participación Pública-Privada. Ante el tratamiento en primera vuelta del proyecto en cuestión, ocurrido durante la segunda sesión ordinaria del 22/03/2018, he recepcionado críticas al mismo que pongo a consideración de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Estamos adhiriendo a una ley nacional que retoma el relato neoliberal de los '90, del Consenso de Washington, del ex ministro Cavallo, que nos quieren hacer creer que lo privado es lo novedoso y eficiente, y lo público atrasado e ineficiente. Y nosotros ya sabemos cómo terminó el 2001.

Con esta Ley PPP el Estado renuncia a su rol principal y deja librada la obra pública al uso del mercado, al que se le garantizan ganancias extraordinarias profundizando la brecha de las desigualdades sociales. El Estado y nosotros los hombres públicos, debemos trabajar en favor del interés social y no de los privados.

Esta norma pone al Estado como garante de rentabilidad de las corporaciones. Se la denomina rentabilidad mínima, pero sin ningún riesgo empresario.

Elimina todos los controles y los atributos del Estado así por ejemplo no establece el porcentaje que deberán tener ni las sociedad anónimas ni el Estado en la participación de un proyecto. De esta manera se legaliza que el sector público integre un sociedad sin ningún poder de decisión.

Con el pretexto de atraer capitales a la obra pública y a los servicios, se flexibilizan y delegan facultades: el Estado puede contratar sin que sepamos en qué porcentaje y una vez concluido ese

trámite, la obra se empieza a hacer con una garantía completa del sector público. Por lo tanto, si hubiera que reparar daños ambientales, es el Estado quien debe hacerse cargo.

Este proyecto otorga todas las garantías a las empresas privadas, pero además es una ley hecha para que sean los capitales extranjeros quienes realicen la obra pública. No establece ninguna prioridad para la contratación de empresas nacionales. No hay ni una palabra en este proyecto en defensa de la industria nacional, ni referente al cuidado del trabajo argentino ni de las Pymes.

La provincia adhiere a la Ley PPP que consolida al Estado re-bobo: se endeuda y queda sin defensas ni beneficios, sólo con los daños y las deudas.

Uno de los principales puntos de los contratos PPP es la posibilidad de emitir bonos colocables en los mercados financieros para financiar obras públicas en manos de contratistas privados. Este misma ingeniería financiera ha tenido nefastas experiencias en toda América.

El Reino Unido, puso de relieve el fracaso de este tipo de acuerdos entre el Estado y sectores privados para ejecutar obra pública. Según el documento de la autoría oficial británica, este sistema de contratación fue perjudicial para las arcas del Reino Unido. El fracaso también afectó a España donde se utiliza un programa similar para obras públicas.

En la normativa aplicable el artículo 2º define un régimen de excepción para las PPP y, por lo tanto, no las rigen ni la ley de obras públicas, ni la ley de concesiones, ni el decreto de contrataciones del Estado. No las rige el artículo 765 del Código Civil y Comercial que permite a un deudor, en el país, pagar en moneda local el equivalente a una moneda que no tenga curso legal en Argentina.

En caso de controversias, el Poder Ejecutivo puede ceder la jurisdicción nacional y determinar el traspaso a tribunales extranjeros, con lo cual se está cediendo la Soberanía Nacional. El Estado Nacional tendrá que discutir en tribunales tal como el del juez Griessa, cuánto cuestan los servicios de agua, de cloacas, de telefonía, de televisión y de cualquier otro servicio esencial, en caso de disputa judicial.

Como manifestó el Diputado Axel Kicillof al momento de la discusión en la Cámara de Diputados: "La atribución que tiene el Estado de decidir, contratar, realizar, interceder, auditar, controlar y, sobre todo, socializar los resultados de la obra pública queda hoy en manos de privadas. El proyecto de ley en tratamiento pretende esto porque desnacionaliza y desestatiza..." tal como está planteando en el texto casi cualquier obra o servicio que hiciera el Estado, e incluso aquellas que no realizará, ahora aparecerá como iniciativa privada conllevando condiciones especiales. De esta manera se acaban los regímenes; cada contrato será distinto porque le permitirá al Estado contratar la realización de una cloaca o un gasoducto, pero también prestar un servicio de telefonía, de cable o de cualquier cosa..."

Por las razones expuestas solicito se consideren las observaciones recepcionadas de la población y se modifique el Artículo 1º del proyecto de ley expediente número 894/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º. - **Se prohíbe en la Provincia de Río Negro la realización de proyectos y la celebración de contratos bajo el régimen participación público privada.**

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, toma conocimiento y agrega el presente Asunto Oficial al proyecto de ley 894/2017, aprobado en primera vuelta. Firman Lastra, López, Lescano, Coronel, Cufre, Mango, Ramos Mejía, Rochas, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Tozzi.

SR. TOZZI – Gracias, señor presidente.

Analizando las palabras de este proyecto que acabamos de leer por secretaría, que para mí punto de vista se encuentra totalmente lleno de imprecisiones y de verdades que tienden solamente a ver una cara de la moneda o verdades a medias como se suele decir.

Realmente me resulta muy llamativo el texto propuesto, como dice el proyecto de prohibir en la Provincia de Río Negro la realización de proyectos y la celebración de contratos bajo el régimen de participación pública privada, ese es el texto de la propuesta desde la bancada opositora.

La verdad yo no puedo salir de la sorpresa al recibir una propuesta como esta ¿no? La verdad que si no fuera tan serio pensaría que se trata de una broma, porque no se me ocurre, no me imagino tener que ir, por ejemplo, a la localidad de Pomona o al Valle Medio a decirle a los intendentes que vamos a tener que dar de baja, por ejemplo, el Parque Eólico que se está construyendo en esa localidad a través del Plan Renovar y que va a dar trabajo a más de 150 trabajadores de la construcción, le vamos a dar de baja porque es una participación público-privada.

Me imagino a un trabajador de la construcción que está laburando en ese parque, que llega a su casa y le dice a la esposa *sabés me quedé sin trabajo porque la Legislatura de Río Negro prohibió la obra porque era una PPP*. No sé, me parece insólito, me imagino la respuesta de la esposa de ese trabajador, *sabés qué viejo, mejor, vos no podés trabajar para los neoliberales, vos tenés que buscar una obra que sea pública privada pura, no obras del consenso de Washington, del ministro Cavallo, vos encargate de las obras...*, es insólito realmente, es insólito, esto es como una contradicción en su estado más puro, porque cuando un trabajador desocupado puede llevar la comida a su casa, no le importa si es una obra de Macri, si es una obra de Cristina o si es una obra de una empresa privada, lo que le interesa a ese trabajador es la dignidad que consigue a través del único medio que le permite sentirse un padre y un esposo pleno, que es el trabajo, y acá estamos hablando de eso.

Porque cuando un chico llega a una escuela que está en condiciones, cuando la salud de una comunidad mejora gracias a un hospital nuevo o una región se desarrolla gracias a obras de infraestructura que se construyen, la verdad a mí me importa el bienestar de la población no un supuesto sello ideológico con el que teóricamente va a quedar impregnada esa obra por el resto de sus días.

Para mí la principal ideología es esa, el bienestar de la población, el desarrollo de una comunidad, su crecimiento social, su crecimiento económico, la defensa del medio ambiente. Esa es la ideología que para mí construye una política grande, yo no soy un gran historiador, no soy un analista político destacado, pero también entiendo que eso que acabo de decir es lo que está encerrado en las palabras del General Perón cuando decía *Primero la Patria y después el Movimiento*, eso es lo que yo

entiendo de esa frase, la necesidad de anteponer a las cuestiones ideológicas del movimiento político las necesidades de la gente.

No entiendo al fin y al cabo cuál es la estrategia que se pretende a través de una propuesta como ésta que, desde mi punto de vista, es descabellada, la idea es decirle a un Gobierno nacional, no señores si quieren construir una ruta en Río Negro por el Sistema de Participación Público Privado, no los vamos a dejar, la idea es decirle si quieren hacer un parque eólico en nuestra provincia por este sistema, no, se lo tienen que llevar a otra provincia, acá no lo queremos, nos van a decir *pero señores la provincia no tiene que poner un peso*, no, no la queremos, es una obra público privada, acá no queremos obras público privadas, ¿eso es lo que estamos pretendiendo decir?, ¿todo por una cuestión ideológica?

Yo no sé, veo en esto una terrible contradicción, no quiero decir un oportunismo político, pero es una gran contradicción y le voy a decir por qué. Voy a leer los considerandos del Decreto Nacional 967/05, que habla del Régimen Nacional del Asociación Público Privada. Dice en sus considerandos: *“El Estado Nacional debe propender -entre otras funciones- a la realización de actividades de interés público y de desarrollo económico, siendo fundamental a tales fines la implementación de un sistema de adecuado financiamiento de obras de infraestructura y servicios. Que a tales fines, es menester instrumentar un régimen que facilite la asociación entre el sector público y el sector privado, con el objeto de permitir la participación y cooperación entre ambos, de manera de asociarse con el fin de aumentar la eficiencia general de la economía. Que la Asociación Público-Privada es un modelo mediante el cual el sector público se asocia con el sector privado para el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios, compartiendo los riesgos y mejorando la agilidad de las operaciones...”*, esto, que además dice entre otras cosas *“...Que es oportuno consignar que este Sistema de Asociación Público-Privada, ya es utilizado exitosamente en países como Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos...”*, esto no está firmado ni por Mauricio Macri ni por Leandro Tozzi, está firmado por el ex presidente Néstor Kirchner, ¿se entiende?, por qué creo que es una contradicción, ¿se entiende?

En el articulado de ese decreto, en el artículo 2º, pueden ser objeto de Asociación Público Privado los siguientes emprendimientos públicos y habla de ejecución, operación, mantenimiento; pero entre otras cosas dice por ejemplo en el *“inciso d) prestación total o parcial de un servicio público precedida o no de la ejecución de la obra pública”*, o sea ni siquiera proponía en ese decreto del Presidente Kirchner, ni siquiera proponía que el privado construya la obra, simplemente le adjudicaba la prestación del servicio, una copia de lo que sucedió años anteriores, en los '90, con otro presidente del mismo signo político, que los legisladores que hoy se oponen a este proyecto.

Señores legisladores, no estamos creando un sistema nuevo, la participación pública ya existía en la Argentina desde hace muchos años y justamente fue utilizada y fue legislada por presidentes justicialistas: Carlos Menem, Néstor Kirchner, Cristina Fernández, ¿o acaso las represas de Santa Cruz, los convenios para la represa de Santa Cruz que firmó Cristina Fernández no eran de participación público-privada? o ¿las centrales nucleares que firmó Cristina Fernández con el Gobierno de China no eran participación público-privada? Yo pregunto: ¿cuántos levantaron la mano oponiéndose a este decreto? ¿cuántos propusieron modificaciones o salieron en los diarios vociferando contra los proyectos de participación público-privada? Ninguno, nadie.

Por eso creo que no es una cuestión ideológica esta que se está planteando, es una cuestión de otra naturaleza, y le voy a dar otro ejemplo. En el año 2010 nuestra Legislatura, aquí mismo, sancionó la ley 4638 que adhiere al Régimen Natural de Asociación Público-Privada, también en los considerandos de esa ley, hablando de las PPP, se decía que es necesaria la activa participación del sector privado en la realización de inversiones básicas para el desarrollo de la industria y del campo. Esta participación se logra de dos maneras: estableciendo condiciones favorables, estables para las inversiones espontáneas, o bien mediante el procesos asociativos entre el sector público y el privado para la realización de determinadas inversiones.

En la Provincia de Río Negro es notable el incremento de la actividad económica y el potencial de sus recursos para la incorporación de nuevas áreas productivas, lo mismo que se está pretendiendo hoy ya en el 2010 se estaba hablando. Sus recursos hídricos, la meseta central con la posibilidad de desarrollar la energía eólica, seguimos en la misma línea. La industria de avanzada en la zona de Bariloche, el potencial turístico, tanto para el desarrollo de estas inversiones como para contribuir con la demanda energética y de servicios que tiene el centro del país, es necesaria la participación del capital privado en forma pura, es decir, afrontando el cien por cien de la misma o asociada con el Estado.

La Ley Nacional 17.520 faculta al Poder Ejecutivo a crear sociedades anónimas mixtas, esto estamos hablando de una ley del año '60, de la década del '60, crear sociedades anónimas mixtas con o son mayoría estatal, para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley haciendo el aporte de capital que considere necesario o creando los fondos pertinentes.

Esta ley que acabo de mencionar, con todo este texto que acabo de decir, fue aprobada por unanimidad en esta Legislatura, no hubo ninguna voz disidente en esa ley, se aprobó a libro cerrado y entre otros que votaron esta ley, el presidente del Frente para la Victoria rionegrino, señor Martín Soria, la senadora Magdalena Odarda, el diputado nacional Luis Bardeggia, la senadora Silvina García Larraburu, dirigentes políticos que actualmente están representando al Frente para la Victoria en otros ámbitos.

Ahora, si ustedes me preguntan ¿los contratos de participación público-privada son una panacea, son la solución al déficit de la infraestructura en Argentina? Y no, seguramente no. Esto es como cuando uno tiene que hacer una casa y la hace con sus manos, si uno tiene el dinero para hacer la casa y la hace con sus propias manos, dibuja el plano, paga los materiales al contado, seguramente los costos de esa casa no van a ser los mismos que si uno tiene que ir y pagar un crédito para comprar los materiales o pedir que le financien los materiales o pagarle a un tercero para que lo haga, es obvio que los resultados no son los mismos.

Los proyectos de Participación público-privada son una alternativa viable únicamente cuando se trata de cubrir una incapacidad del estado para cumplir por sí mismo con los objetivos que se plantean, con los objetivos sociales que se plantea. Solo cuando está perfectamente justificada la necesidad.

La verdad que se plantea la posibilidad de corrupción, se sobre costos en esta obras y por supuesto existen como existen en todas las obras. ¿Podemos decir que la obra pública pura está exenta de sobre costos?, ¿realmente podemos decir eso que está exenta de corrupción? Miren, acá tengo publicaciones de distintos medios, licitaciones para obra pública licitadas un 53 por ciento menos de lo que se habían licitado anteriormente, esto es obra pública pura, no es PPP.

Un hombre fuerte del kirchnerismo, procesado por Odebrecht en Argentina, obras públicas puras, tampoco es PPP.

Vialidad Nacional presentó una demanda por 22.500 millones de pesos contra el gobierno anterior, obra pública pura, ejemplos de todo tipo tengo.

Podemos hablar, por ejemplo, de la represa de Yacyretá, un presupuesto que originalmente era de 1.500 millones de dólares y terminó costándole al Estado más de 13.000 millones de dólares, contemplando dentro de ese precio más de 7.000 millones de dólares de costo financiero solamente; más de 1.000 millones de dólares de costo de auditorías, lo que salía casi la obra completa, eso, obra pública pura también. Esto es como decía Alejandro Palmieri en la sesión anterior, es una herramienta, depende cómo la queramos usar va a ser buena o va a ser mala.

Otro ejemplo más cercano que tenemos de obra pública pura. La Ruta 22, más allá de los valores monetarios que representa una demora de más de 10 años en la ejecución de la obra en el Alto Valle, esa obra tiene el peor sobrecosto que una obra puede tener, el sobrecosto que representa la pérdida de 35 vidas humanas que anualmente se van perdiendo en accidentes de tránsito en una ruta que más que una necesidad de la población de Río Negro es un derecho que tenemos en el Alto Valle y en toda nuestra provincia, ¿eso no es un sobrecosto? Eso no es PPP, eso es obra pública pura.

Insisto, las PPP constituyen un régimen alternativo al de la obra pública tradicional, no impide que se siga ejecutando esa obra como se hacía anteriormente la obra pública tradicional, simplemente el Estado tiene la potestad de decidir en cada proyecto cuál es la formación, el formato de contratación más apto para llevar adelante la obra, para satisfacer las necesidades públicas y recurrir -si así es necesario- al régimen de PPP.

Creo que cubrir la brecha de infraestructura en nuestro país va a llevar mucho tiempo, creo que esa es la verdadera grieta que existe entre los que más tienen y los que menos tienen; la brecha que existe también entre las provincias más alejadas del Poder Central y las provincias que se benefician de su cercanía. Lograrlo va a requerir de marcos institucionales y legales importantes que permitan la participación de todos los actores, inclusive los privados en los proyectos de infraestructura.

Esta ley, la ley a que estamos adhiriendo, la Ley Nacional 27.328, seguramente puede ser mejorada, puede ser completada, no es el rol de nuestra Legislatura hacerlo, esto es función de nuestros representantes en el Congreso de la Nación, representantes que tenemos de nuestra provincia y como dato también de color, para saberlo, esta ley, la 27.328, se aprobó en el Senado de la Nación con el aporte de los votos de más de la mitad del bloque del Frente para la Victoria, del PJ, inclusive, de su presidente de bloque, el senador Miguel Pichetto.

Lo cierto es que esta adhesión que hoy estamos proponiendo abre una puerta a inversiones en el territorio de nuestra provincia; abre una puerta a la creación de fuentes de trabajo que eso para mí, en lo particular, es lo que más me interesa, para nuestros trabajadores rionegrinos. Hoy hablábamos de gente que se embanderaba con la defensa de los trabajadores; acá es una de las maneras que haya trabajo para nuestros trabajadores, abre una puerta a la creación de riqueza para nuestra provincia. Por lo tanto, señor presidente, nuestro bloque va a acompañar con su sanción en segunda vuelta esta ley en el formato que estaba inicialmente, sin las modificaciones propuestas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Arroyo.

SR. ARROYO - Gracias, presidente.

La verdad es que este tema cuando se planteó el mes pasado tuve un voto negativo y justifiqué por qué me oponía principalmente al artículo 1º, obviando y no justificando todos los demás artículos.

A mí me gusta discutir en política con realidades, por supuesto siempre las realidades es de acuerdo al prisma con que lo miramos, pero no me gusta que en la discusión política haya inexactitudes. Y lo lamentable es que yo no quería que esta discusión política, con un compañero de bloque, la tengamos que hacer en este recinto, pero tampoco puedo dejar pasar que haya inexactitudes.

Las intervenciones o asociaciones entre lo público y lo privado existen desde que existe el estado y existe el sector privado.

Hay bancos, como el de La Pampa, donde tiene 51 por ciento de la provincia y tiene el 49 por ciento el sector privado; hay obras que se hicieron en esta provincia con el esfuerzo del sector privado, como por ejemplo, la ciudad judicial de Roca. Existen infinidad de congruencias entre los trabajos del esfuerzo privado con el esfuerzo del sector público, pero ninguno de todos estos ejemplos, ni siquiera el de Pomona, está bajo el régimen que establece la Ley 27.328, eso es una inexactitud. Son asociaciones, son esfuerzos que se hacen en forma compartida y que se han hecho en forma permanente en lo largo de la historia, en la provincia, en la Nación, pero no tiene nada que ver y no está dentro del formato de la arquitectura que tiene la Ley 27.328, que este proyecto en tratamiento intenta ratificar, nada que ver.

Nada que ver tampoco ese decreto -y no estoy haciendo una defensa de Néstor Kirchner o del Gobierno kirchnerista, para que no sea una cuestión de kirchnerista o anti kirchnerista- nada que ver ese decreto que se hacía mención con lo que es esta ley. Esta ley deja sin efecto el Código Civil o parte del Código Civil, esta ley deja sin efecto la jurisdicción, si yo tengo una controversia o algún emprendimiento, tengo que ir a definirlo en Londres o en Nueva York, esta ley deja de lado a las leyes que gobiernan a todos, en la construcción de obra pública, en la forma tradicional: la ley de obra pública, la ley de

concesiones de obra pública, etcétera, etcétera, etcétera. No es lo mismo que el decreto, no es lo mismo que esas asociaciones que permanentemente se dan, se dio en esta provincia.

Esta es una ley que tiene privilegios, y luego de la primera vuelta, ocurrieron otras cosas, hubo un decreto del presidente sacándole impuestos como ganancias o como IVA a todos los que fueran beneficiarios de obra pública bajo este sistema instaurado por esta ley.

Yo le digo, soy amigo del presidente de Aguas Rionegrinas, uno de los mayores conflictos que tienen es el dinero que tienen que aportar al tributo, al fisco nacional por la aplicación del IVA y como no tiene forma de devengar IVA -porque no hacen muchas compras de capital al nivel de la facturación que hace de IVA- tiene que pagar todos los meses, a muchas cooperativas les pasa también. A Aguas Rionegrinas no se le puede sacar el IVA y te lo tiene que pagar y es una empresa del Estado, el Estado no tiene interés de negocio, el estado tiene siempre interés social, es una empresa del estado que seguramente, ese dinero que tendría que aportar el IVA, puede estar mejorando el bolsillo de los contribuyentes o transformándose en obra pública para mejorar la calidad del servicio, sin embargo no lo podemos hacer.

Las empresas que estén bajo el régimen de la Ley 27.328 van a tener ese privilegio, no es lo mismo que el decreto aquel.

Yo no quiero entrar en una contradicción pero no me gustan las inexactitudes y, principalmente, yo no voto por votar a favor o en contra, trato de justificar equivocadamente o no mi voto.

Entonces, lo que ocurre es que hoy llegamos a la segunda vuelta, creo que debe ser uno de los días más tristes de mi vida política. Por algunas cuestiones que luego voy a detallar, pero porque yo pensaba que podíamos hacer alguna acción para mitigar -digamos- este tratamiento, esta discusión en pleno, pero no tenemos esa necesidad. No tenemos esa necesidad porque no es una herramienta que va a funcionar sino no miramos el día de ayer, no miramos lo que pasó en el país el día de ayer. El país tuvo que recurrir al Fondo Monetario Internacional, uno de los días más tristes de la historia argentina de los últimos 20 años. ¿Por qué? Porque se le acabaron las posibilidades de endeudamiento. ¿Qué paso? No pudieron seguir bancando el modelo económico porque se le acabó el goteo del endeudamiento, fueron a Wall Street y ¿que pasó?, no hay posibilidad de endeudamiento y si la hay -estoy hablando para Estado argentino- son tasas sobrevaluadas, no al 7,5 que tuvimos acá y conseguimos el financiamiento en la provincia, al 13 ó 14 por ciento, el Estado argentino. Entonces, el gobierno nacional como última opción tuvo que recurrir al Fondo Monetario Internacional, que creo que debe ser la palabra, la frase, el título más nefasto que pueda sentir un ciudadano de este país, con la historia que hemos tenido con el Fondo Monetario Internacional.

Y eso ocurrió ayer, yo les puede asegurar y no soy economista, hace pocos días, a principio de mes, se abrieron las primeras licitaciones por este sistema instaurado en esta ley, seis mil millones de dólares de inversión. Se abrieron los pliegos técnicos, en los próximos días, veinte o veinticinco, no sé bien la fecha, se van a abrir las ofertas económicas. ¿Ustedes creen que con el momento actual de nuestra economía van a poder hacer una oferta económica rigurosa los operadores privados? No, yo creo que así como durante un año tuvo el gobierno nacional intentando bajo todos los conceptos, sacando todas las obligaciones, haciendo que todas esas empresas no sean igual que otras empresas que no pueden meterse en esta ley, a pesar de todo eso, no va a haber oferta económica.

Ahora bien, a pesar de lo de ayer, hoy tenemos que tratar esta ley, pero tiene un condicionante que no me referí el otro día, que es la posibilidad de que el Estado Rionegrino, la Provincia de Río Negro sea socio de un emprendimiento privado, por lo tanto, bajo las modalidades de esta ley, por la pérdida de jurisdicción, pérdida de derecho de recurrir al Código Civil, en un momento donde la convulsión económica y la visualización de una posible crisis similar a la que pasamos anteriormente, está muy latente, está en el ánimo de cualquier rionegrino, por lo menos de los que yo conozco.

Entonces escuchando al legislador miembro informante, autor del proyecto, hablaba del trabajador que queda sin trabajo y con esto de tronchar o estar en desacuerdo con este sistema, le quitamos la posibilidad de trabajo.

Entonces, yo digo siempre, la política es el arte de explicar lo inexplicable a veces. Yo tenía un amigo, seguramente presidente, usted también se debe acordar, un ex legislador -Juancito Bolonci- tenía la capacidad muchas veces de explicar lo inexplicable y realmente era digno de aplaudir y yo sinceramente les digo, es cierto que debemos velar como representantes del pueblo de Río Negro en este Parlamento por los rionegrinos que tengan accesibilidad a mano de obra, a un trabajo, pero tenemos una misión fundamental más allá de ese pensamiento, cuidar el Estado Rionegrino.

No es que yo le tenga desconfianza porque le voy a dar la herramienta al gobernador, es una herramienta que le va a servir a este gobernador, al próximo, al próximo o al próximo, sino simplemente que muchas veces esta situación puede desembocar en que el Estado Rionegrino se tenga que hacer cargo de una deuda porque es socio, y muchas veces estas sociedades, siempre el Estado pasa a ser el socio pagador ¿Y si tenemos que litigar? Vamos a tener que litigar allá en el exterior, en Londres, Nueva York. Entonces, no es cualquier cosa, por supuesto que pensamos en cada votación, en cada uno de los rionegrinos que no pueden tener accesibilidad al trabajo, pero no a cualquier precio, porque en eso hoy yo tengo la absoluta certeza, y así lo fundamenté en mi voto por el Plan Castello cuando también teníamos miedo, y lo dije, tengo confianza con este gobernador porque si no, no lo hubiera acompañado desde el momento en que se hizo cargo allá por el 2 de enero de 2012.

Pero, más allá de este gobernador puede venir otro y esta herramienta permite que otro gobernador pueda, y quizás no sea de mi confianza o si, pero es una herramienta donde se pone en tela de juicio hasta qué punto el Estado puede perder la jurisdicción, puede perder la posibilidad de fiscalización y puede poner en riesgo el patrimonio de los rionegrinos, ésta es la diferencia.

Entonces, para terminar, presidente, ratifico mi voto negativo -como lo hice en la primera vuelta- y también quiero puntualizar una cosa más, este voto negativo no es fácil para mí, no se puede ser

miembro de un bloque del oficialismo y votar en contra -para nada-, esto no ocurre en ningún lugar del mundo, no se puede ser miembro del bloque del oficialismo y tener visiones encontradas con los proyectos que vienen con autoría del Poder Ejecutivo.

Como no puedo tampoco obviar la cuestión de convicción, la cuestión de pensamiento, la cuestión que tiene que ver con mi formación política y he tomado una decisión, presidente, se la comunico a usted, a este recinto, a los señores legisladores. He decidido abandonar el bloque de Juntos Somos Río Negro. No puedo tener contradicciones con mi propio gobierno, no puedo, no puedo tener esa discusión, pero tampoco puedo renunciar a mis convicciones, se da otra circunstancia además, esta situación lleva a la desconfianza; y para referirme qué significa la desconfianza voy a intentar hacer una metáfora, lo voy a referenciar en lo que es un matrimonio, cuando en el matrimonio empieza a incidir la desconfianza de uno o de ambos lados, es un camino sin retorno. Entonces, esta desconfianza puede terminar en conflicto y puede tener hasta tragedias, no quiero ser tan tragicómico, pero conflicto, seguramente.

La desconfianza es lo peor que le puede pasar a una unidad de criterio, a un grupo de personas que de pronto comparten un espacio o un lugar. Entonces, como en un matrimonio, cuando existe esta desconfianza y seguramente sabemos cuál es el final, muchas veces los matrimonios intentan privilegiar los intereses comunes, y un interés común de un matrimonio, por ejemplo, son los hijos. Entonces yo voy a tomar esta decisión como en un matrimonio, primero porque voy a privilegiar seguir levantando las banderas que este proyecto enarbó allá cuando fuimos a conquistar la voluntad de los rionegrinos en el 2015, defender los intereses de los rionegrinos, defender la integración de la provincia, igualar de derecho a cada región, a cada pueblo, a cada sociedad, lo voy a seguir haciendo, no bajo la bandera, simplemente no voy, a muchos amigos, a muchos compañeros con los cuales he compartido este espacio, no los voy a poner en esta situación, en esta situación de desconfianza. Y como buena pareja que toma una determinación inteligente, de pronto privilegio los intereses comunes sino también todo lo bueno que pasó y por eso me voy a referir de esta manera y por eso le comunico, señor presidente, que he tomado esa decisión, seguramente después de la sesión haré los pasos administrativos y lo comunicaré en la forma institucional que corresponda.

Es un día triste para mí pero también es un día triste, que como esas cuestiones de la vida y del destino, justo se viene a concatenar con un día triste como el que pasaron los argentinos el día de ayer y casualmente estamos discutiendo las mismas cosas.

Así que, presidente, por supuesto adelantando nuevamente mi voto negativo a este proyecto de segunda vuelta, doy por concluida mi alocución. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA - Gracias, señor presidente.

Nada es casualidad, esta ley de las PPP es una trampa. Para abreviar, creo que el legislador preopinante ha manifestado claramente con relación al decreto del año 2005 que no tiene nada que ver con esto, pero aún si hubiera sido similar a esto, desde el 2005 a este 2018 ha corrido mucha agua por el río. Desde 2005 al 2018 en Europa ha quedado totalmente en evidencia el desastre a los que lo llevó este sistema de las PPP.

Esta ley, que destroza nuestro sistema de inversión de la obra pública, cede de manera perversa a los privados estos y fundamentalmente a los privados internacionales porque estamos, y digámoslo claramente, frente a un mecanismo de especulación financiera que le resulta efectivo fundamentalmente a los grandes grupos financieros, fundamentalmente a los buitres de siempre.

¿Qué significa la PPP?, es la privatización de la obra pública y consiste, como digo, en una modalidad financiera que se ha venido aplicando en otros países donde los grandes grupos financieros donde esos fondos buitres los *han hecho pelota*, como ha pasado en Grecia, en España, ha pasado en México, ha pasado en Chile.

Creo que estos días ha estado en todos los medios, en los medios que hablan objetivamente, que no están influenciados por el poder de turno, el desastre que han hecho en todos y cada uno de esos países.

Esto de la PPP no es un plan de mejora ni tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, de los argentinos, de los rionegrinos en particular. Esto es una modalidad financiera es sólo eso, es una modalidad que el Gobierno de Macri nos está entregando sin filtro, sin activar ningún mecanismo de defensa, de prevención.

Les recuerdo que el Estado no existe para inventar modalidades financieras para el privado, existe para cumplir con su rol principal constitucional que es lograr el bienestar de los ciudadanos.

Es necesario, repacemos cómo se hace la obra, cómo la hemos manejado siempre, lógicamente que hubo corrupción y hay que combatirla, de hecho el sistema es bastante simple, llamamos a licitación, llamamos a un privado, el Estado se encarga de entregársela a quien hace la oferta más baja en un contrato de ida y vuelta, realiza su inversión el privado, el Estado a medida que le va certificando la obra, la paga; el Estado va regulando de esa manera muchas veces con su liquidez el sistema de pago a través de los plazos de obras.

¿Qué cambia con la ley de la PPP? Hay un dato basado en la experiencia, las crisis de deudas de Grecia y España fueron de las más profundas de Europa en gran parte tienen sus basamentos en las PPP. En México pasó algo similar y en Chile no le está ya yendo de la misma manera, le está yendo bastante mal en este sentido.

Hemos arrancado mal, ¿por qué quiero resaltar?, estamos privatizando la obra pública, perdiendo soberanía, perdiendo el control de la obra pública por parte del Estado, luego también estamos dejando de buscar al más barato, los antecedentes internacionales son claros, hay países en los cuales se ha pagado hasta tres veces más el monto real de la obra, pero como bien decía el legislador preopinante, el que termina después endeudándose es el Estado por deudas contraídas por esos

privados que terminan haciendo un asfalto hasta tres veces el triple del costo. Ni qué hablar de los pagos por las estaciones de peaje, tenemos que observar como ha pasado en España de manera irracional cantidad de cabinas de peajes, muchas más de las necesarias, que el Estado no controla esas decisiones de dónde deben estar esas cabinas de peajes.

Se van a hacer las obras de esta manera que den más ganancia al inversionista que muchas veces no termina coincidiendo con la necesidad del Estado ni de los ciudadanos. La empresa que realice la obra está facultada para tomar créditos a nivel internacional, pero claro, quien da la garantía es el Estado, es decir que si no paga o quiebra, ¿quién va a pagar?, el Estado, ¿quién paga?, Juan Pueblo. Esto es increíble, este es un esquema similar al de las hipotecas de los yanquis, de los norteamericanos, que por extender en tanto tiempo las deudas donde los acreedores ganan y tienen ganancias gracias a los intereses que se extienden demasiado en el tiempo manteniendo al deudor eternamente, pagando intereses de deuda sin considerar que el deudor, en determinado momento, se queda sin solvencia para seguir pagando.

Esto es lo que quieren hacer con nuestro país, endeudarlo eternamente con intereses altos, pero además arrancando ya con valores que duplican, triplican el valor necesario de la obra. Es absurdo, pero tengamos bien en claro que es el Banco Mundial, el G 20 los que están impulsando este tipo de contratos para que los Estados achiquen sus presupuestos, achiquen sus gastos y los realicen a través de privados, es un engaño a largo plazo, siempre termina pagando el Estado, es decir, el pueblo, ya que de no cumplir, como decía, los privados, será el propio Estado como ha pasado ya en otros países el que debe hacerse cargo porque es el garante de cumplimiento.

En Argentina a fines de 2016, se crearon secretarías especiales en los ministerios de Hacienda, Finanzas y Transporte, intentaron estas secretarías tentar a las multinacionales para que vengan a invertir en este sistema de las PPP y pusieron requisitos y condiciones mínimas, ¿condiciones?, la verdad que no se puede llamar condiciones porque lo ofertaron que vengan condonándoles ganancias e IVA, les habilitarían a hacer importaciones temporarias, traer bienes de capital y sacarlos después, le permitirían aumentar los precios de los peajes antes de hacer las obras, le dan permiso o facultan para que sean los que intervengan en esto los tribunales extranjeros, como Londres, New York, París. ¡Ojo!, ya nos ha pasado esto con los fondos buitres, es lo que va a comenzar ahora si hacemos esto puede llegar a pasar en el tema con Río Negro, sabemos bien cómo actúa el CIADI en esto, el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias, a estos tribunales, a este centro siempre le importa más, y tenemos experiencia de sobra, le importa más que gane la multinacional privada que el Estado.

Mencioné anteriormente nuestro esquema de obra pública si hay que fiscalizarlo y evitar la corrupción, fiscalicémoslo y seamos lo más duro posible, pero estas PPP, ¿evitan la corrupción?, no, es todo lo contrario, llaman a la especulación porque permiten que estos privados terminen extorsionando al Estado y a toda la ciudadanía, reitero este sistema ya ha generado graves problemas, lo vemos en España, lo vemos en Grecia, demoras, sobre costos, protestas.

Por ahí leí en algún medio, que se sostuvo, que en la época del General Perón, se había hecho con la IKA, Industria Kaiser Argentina, que funcionó entre 1950 y 1970 algo similar, cosa que no es así. En el año '54, '55 -apelo a la memoria de los más grandes- hubo un hito nacional en la producción, en la cual, nada tiene que ver con las PPP, Perón movió capitales extranjeros, hasta hacer posible la industria nacional de automóviles para que se hiciera fuerte, porque había una escasez notoria de vehículos, y ahí aparecieron vehículos como el Bergantín, el Rambler, después apareció el Renault Gordini, el Torino entre otros. EL objetivo fue opuesto a esto, fue para generar actividad, una actividad productiva que necesitábamos, en cambio lo que estamos haciendo ahora es llevar la obra únicamente a términos especulativos, quitarle fundamentalmente aparte la realización de las obras, a muchos de los que las hacen a nivel nacional.

Quizá quien opinó en ese medio confundió la IKA con k que con la IKA con c, que era un sistema similar a este PPP que se hizo en México y que fue tremendamente un desastre.

Hoy hay que tener en cuenta y fundamentalmente teniendo en cuenta que este gobierno ha eliminado todo tipo de restricciones para como se mueven los capitales, eliminando aquellas condiciones fundamentales que el Ministro Lavagna había interpuesto en el año 2005 para que lo capitales queden estables en el país por el término mínimo de 120 días. Ahora se mueve un botoncito y se te la llevan enseguida.

Quiero seguir dando algún ejemplo, en cuanto a España, uno lee tema de las autopistas, que se construyeron con el sistema de las PPP, que dejan de ser de carriles de vía libre como decía cada pocos metros le ponen un peaje. Pero no sólo eso, porque lo han utilizado como en Chile para construir las cárceles, transformando las cárceles en un negocio privado. En Grecia este tipo de construcciones aumentó un 69 por ciento más el monto de los contratos.

En la Argentina esto se asemeja a lo que ya a pasado en nuestro país, cuando el Tesoro Nacional otorgó avales entre el año 1976 y 1983 por 6.654 millones de dólares, empresas como Acindar, papel prensa - de Clarín y La Nación-, Alto Paraná, Celulosa, Puerto Piray, Papel de Tucumán y muchas otras.

Una significativa parte de estos avales no fueron pagadas por las empresas y se hizo cargo de las deudas el Tesoro Nacional, creo que el ministro, es uno que apareció hablar otra vez en los medios, creo que era Cavallo.

Miremos a las PPP de diferentes escenarios, a habido también un cambio como decía, desde el año 2008 en adelante. Desde el 2008 en adelante ha crecido a una expectativa voraz de volver a endeudar a los estados, han expandido la liquidez, fundamentalmente países como Estados Unidos, es necesario meter a alguien la deuda.

Argentina ha demostrado, que cuando se decidió hacer la obra pública ha tenido notoria capacidad de encararla por sí mismo esa obra pública.

La refinera de plata que se construyó en 1925 bajo la dirección de Enrique Mosconi, más la mayor de Latino América se hizo sin pedir un mango, sin pedir un dólar prestado.

Otro ejemplo, el gasoducto Comodoro Rivadavia-Buenos Aires el más largo del mundo por entonces, 1700 kilómetros, realizado por el ingeniero Julio Canessa, con tecnología nacional y en menos de dos años, entre los años 1947 y 1949 y tantos más.

Sin duda el gobierno de Macri, hace dos años que viene desalentando este tipo de cosas, las desalienta, intentan establecer como que no somos capaces, que somos poca cosa, que no podemos realizar estas grandes obras. Pero también está destruyendo la capacidad interna de la industria y la producción para dejar el terreno listo, para que sean los extranjeros que vengan a realizar estas obras.

Nuestra provincia, si acompañamos con esto y seguimos este mismo camino, vamos seguir en la misma tónica, nos vamos a seguir endeudando. Ya tenemos bastantes con los tarifazos que nos está pegando todos los días, con la situación de endeudamiento que está teniendo el Estado al respecto.

Esta ley, PPP, restablece lo peor de nuestra historia en obras públicas; volvemos a un Estado *bobo* que acepta estas medidas; la ley de las PPP es despiadada, autoritaria, deja de lado, tira por debajo por más que no se la deje sin efecto la normativa anterior, desde la gran Ley de Obra Pública del General Perón, de los decretos de concesión de obras, los decretos que promovían el Compre Nacional y la participación de las Pymes, da para pensar.

Esto es algo tan perjudicial que haya sido aprobado, la verdad que lamento si han habido sectores de nuestros legisladores, diputados o senadores de nuestro sector que lo hayan votado. Pero estos contratos -reitero- no están para regular la obra pública, sino para beneficiar únicamente a los sectores financieros. Están desarticulando la política desde el Gobierno Nacional y un país sin política va perdiendo su democracia. Mi voto es negativo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Albrieu.

SR. ALBRIEU – Bueno se ha hablado mucho, la verdad que mucho de lo que iba a decir ya lo dijeron. Pero básicamente creo que una ley entre otras cosas, que es la cuestión de fondo tiene que tener un sentido de oportunidad. Y me pregunto ¿cuál es el sentido de oportunidad de aprobar una ley como esta hoy?

Lo dijo el legislador Arroyo, el Estado argentino va pedir dólares al exterior, 13 por ciento en dólares la tasa para el Estado, imagínese una empresa privada cuánto le van a cobrar. La tasa de referencia de argentina 42 por ciento. ¿Qué empresa va a ir sacar plata para hacer una obra con este sistema hoy?

Entonces, cuál es el apuro de aprobar una ley, en segunda vuelta, que nos están diciendo, porque la verdad que todos los medios nos están diciendo que fracasó en todas partes. Hasta leo noticias que no creo yo -digo- ¿será cierto esto? Acá lo tengo y no lo dice el legislador Rochás, con todo el respeto que me merece el legislador, lo dice la National Audit Office, la NAO, que supervisa las cuentas y contratos estatales en Inglaterra; y dice que Inglaterra va perder 200 mil millones de libras, -no sé cual es parte chistosa, debe ser porque lo nombre a Rochas, porque la verdad que votar esto para la gente que ha pertenecido al partido Justicialista, pero bueno la historia de la vida es así- quizás yo tenga que votar el día de mañana algo que no me guste, pero no veo la parte cómica, porque la verdad ofrecer una herramienta de este tipo que el Estado Rionegrino se puede endeudar en estos niveles.

Inglaterra a evaluado después de 20 años el uso de esta ley "*pe-pe-pe*", ¡a no! PPP, 200 mil millones le va costar el Estado británico, que no son ineficientes como nosotros, los británicos igual que los alemanes son eficientes, 225 mil millones de dólares.

Y, hoy, alegremente, por eso digo "*pe-pe-pe*", vamos a aprobar una ley sin ningún sentido, sin ningún apuro, yo diría hasta un capricho, porque después de que ayer el préstamo para un país, en dólares, es el 13 por ciento y la tasa de referencia es un 42 por ciento, si viene alguien ¡desconfien muchachos!, si viene alguien a hacer una obra viene a robar porque con esta tasa, viene a hacer un negocio y se va a escapar a los 15 días, nadie sostiene un negocio con estas tasas y menos a largo plazo.

O sea, yo le aviso al gobernador, que si llega a aprobar esta ley y la llega a promulgar y llega algún empresario, que dispare, porque ese viene a robar, el tipo que se presenta con estas tasas, a nivel mundial y a nivel nacional de intereses, que uno va al banco no puede sacar un crédito ni para comprar chupetines, ¿va a invertir en un obra de 6 mil millones de dólares?, ese hombre viene a hacer negocios, pero es un negocio cortito, una bicicleta y se va, o ya sabe que se va a fundir como pasó en Inglaterra y deja un pasivo de 200 mil millones de dólares, no tengo la menor idea cuánto son 200 mil millones de dólares, la verdad, pero bueno.

Calculo que el oficialismo tiene la mayoría y la va aprobar, simplemente quería dejar testimonio y hacerles recordar lo que están aprobando, porque seguramente dentro de uno años no se van a acordar que hicieron esta ley, donde todos los artículos serios de nivel nacional, internacional, dicen que vamos a chocar con esta ley, que después de 20 años fracasaron y perdieron miles y millones de dólares. Era nada más que dar un parecer, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Anoche escuché a José Luis Espert hablando sobre este tema, en contra, en Animales Suelos, es un hombre que expone el pensamiento más progresista de la República Argentina. Medio raro estas coincidencias que se dan a veces...

-Ante una manifestación del señor legislador Albrieu, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Informo a la Cámara que ayer el señor José Luis Espert, que es un ortodoxo de la Economía tiene una opinión bastante parecida a la suya. Es rarísimo.

-Ante otras manifestaciones, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No, no, yo no puedo, por supuesto que frente a posiciones autoritarias probablemente no hay que opinar.

Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS - Gracias, señor presidente.

Naturalmente que estamos en contra, y se ha manifestado lo que está pasando en Europa el rechazo a utilizar las PPP.

Yo quería abordar y un poco contestarle al legislador Tozzi. Que justamente de las dos obras que él nos hizo referencia Yacyretá y el tema de las centrales nucleares, justamente un gobierno popular y nacional como fue el de Néstor Kirchner y de Cristina Kirchner, vinieron a terminar el goteo y el drenaje del dinero que los bloques dominantes del neoliberalismo estaban extrayendo tanto en Yacyretá como en Atucha. Fue ese gobierno el que vino y se puso los pantalones largos y a terminar las obras y terminar con ese drenaje. Esto quería aclarar.

También, así como leyó esas noticias de algunos empresarios con algunos funcionarios, también tenemos que decir que en Luis Beltrán, en Pomona y en Villa Regina se hicieron obras de tendidos eléctricos, que hoy permiten a nuestros pueblos desarrollarse, se hicieron obras hídricas que las vamos a hablar después cuando hablemos del ingeniero Apud, y también se hicieron obras con créditos del BID, que el ingeniero Tozzi conoce como construir la sede del INTA con fondos internacionales, con empresas particulares y por lo menos no apareció nadie en el diario con problemas de que las obras no se hicieron o que aparecían con sobrecosto. Era para aclarar esto.

Lo que sí, lo mío va a ser corto en función de todo lo que se dijo, pero el artículo 124 de la Constitución Nacional, es muy claro, “*Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio*”. Naturalmente que el día que nosotros no paguemos o entremos en litigio en tribunales internacionales, que es lo que habilita esta ley, estamos poniendo en riesgo nuestros recursos naturales que son de la Provincia de Río Negro, que es una de las patas que le está faltando a los grupos dominantes para poder meterse en las provincias argentinas. Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Héctor Mango.

SR. MANGO – Si, señor presidente.

En primer lugar, me sorprendió escuchar los primeros argumentos del informante del bloque oficialista, porque estuvieron muy cargados de calificativos, descalificativos, más que de ideas, después entendí que había una crítica al ideologismo, como si hubiera un pragmatismo liberado de concepciones, de miradas del estado, de la sociedad.

Pero hay algo en lo que voy a acordar con el legislador preopinante del oficialismo y que no acuerdo o no está en el mismo marco con el legislador Ricardo Arroyo, pero no es por una cuestión ideológica, por una cuestión casi genética, creo que en todo caso mi propuesta es tan descabellada como la del legislador Tozzi, pero creo que tiene que ver con algo natural, con la edad, no con cuestiones que a uno se le va cayendo el pelo, pero no con cuestiones de ideología. Porque lo que estamos discutiendo, presidente, y creo que es serio esto, es que... cómo se organiza económicamente una sociedad, una sociedad provincial, una sociedad nacional en un contexto internacional, de un retroceso muy grande para nuestro pueblo, esta es la gran discusión y con qué autonomía y soberanía nuestra provincia, nuestro país y América del Sur, puedan discutir este modelo de construcción económica frente a un modelo de sociedad, esto es lo que creo que está en crisis, y para eso el mercado está utilizando todas las herramientas, no ideológicas solamente pero también ideológicas y culturales, pero también de Golpes de Estado, también de manejo de la sociedad a través de la comunicación, también de una situación que nos ha llevado a que cualquier conflicto y cómo se van a dirimir estos conflictos económicos, no solo en la justicia argentina que no va a tener lugar, sino en los tribunales internacionales que creo alguna experiencia tuvimos, cuando tuvimos que ir a Griessa.

Entonces creo que hay una cuestión que justamente, creo que no hay que ser tan ideologista, pero tampoco que nos vengan con el discurso de que el pragmatismo está liberado de ideología, porque creo que muchas políticas y muchas herramientas de política y de política pública y de política de inversiones, tiene que ver con los contextos, con los momentos que decía el legislador Albrieu sobre el sentido de la oportunidad; y en eso me parece que la descalificación hacia los que tienen una propuesta, una mirada de una construcción con un rol más principal del Estado y más de la democracia en la organización de la sociedad frente a otras más miradas de liberalización al mercado, no lo pongan en niveles de que algunos son los civilizados y otros son los bárbaros, que algunos son los populistas -que yo no tengo problema con el concepto del populismo pero creo que lo aplican en sentido peyorativo- o en términos de esas dicotomías que creo que son para calificar o para descalificar pero que no aportan a la decisión.

Quería dar un ejemplo para abstraerme un poquito, hay cuestiones que tienen que ver con los contextos, con los momentos y ahí se entiende la utilización de una herramienta de política o no, lo pongo con el concepto de la descentralización por ejemplo, en los '70 los sectores a los que pertenezco -progresista, nacional y popular, de centro izquierda, populista, como quieran llamarlo- la descentralización es la herramienta de democratización, de participación, de hacer llegar a ciertos sectores la posibilidad de mayor cercanía en algunas decisiones de política.

Ahora después, en la década de los '90 estuvo claro que la herramienta de la descentralización o el discurso de la descentralización, por lo menos en políticas públicas de salud, de seguridad, fue una herramienta de transferencia, de desresponsabilización del Estado, de flexibilización laboral, de desestructuración de los sistemas públicos, de cercenamiento del derecho en el espacio público y que en la década pasada algunas herramientas de descentralización volvían a ser rescatadas. Lo discuto algo porque lo discutí mucho al tema del análisis de la descentralización o no en términos del sostenimiento

del sistema educativo en la provincia, los convenios con los municipios. Cuando está clara la responsabilidad del Estado, cuando está claro el contexto político, cuando está clara la direccionalidad y el sentido de las políticas, una herramienta puede ser más reivindicable y otra no, ¡ojo!, hay herramientas a las que yo me opongo en cualquier época pero hay otras que creo hay que analizarlas en su contexto. Y acá no nos vengan de nuevo con el discurso de Martínez de Hoz, de Cavallo, de la ineficiencia del Estado, de la corrupción en el Estado, que son realidades, pero analicemos quiénes nos están robando hoy, quiénes se están adueñando de nuestros recursos, quiénes están quitando el poder adquisitivo de la sociedad de los salarios, quiénes están destruyendo la pequeña y mediana empresa, cuál es el sentido y la direccionalidad de estas políticas.

Yo quiero ir a este proyecto de ley y lo primero es justamente esto, quién pone las prioridades de la inversión, adónde se va a invertir y para qué. ¿Sólo donde haya ganancia empresaria, rentabilidad empresaria, lucro, y vamos a tener que aceptar las inversiones que encima la vamos a terminar pagando nosotros y con el riesgo del Estado, y con la reparación de daños del Estado, de decisiones políticas que no están armadas en función de nuestras necesidades, de nuestra priorización política sino de lo que al mercado le guste o no invertir?, ¿o no nos pasó con la Central Nuclear?.

Tenemos que aceptar las inversiones a lo que haya en el mercado porque creo que muchos decían, bueno, todos queremos energía renovable, si estábamos de acuerdo con las energías renovables, todo muy lindo pero, bueno, es la inversión, es el capital el que nos decide qué vamos a hacer o no; pero, en este caso le entregamos todo, no hay decisión soberana en los términos de política y veamos en qué contexto estamos, en qué año estamos y en qué situación está nuestro país; yo sí quiero discutir ideas también, es muy barato querer quitar las ideas en un ámbito de la legislación para construir orientación de política pública, ¿qué es lo que nos tiene que regir entonces?

Yo quiero discutir tres ideas porque este proyecto, señor presidente, y este decreto que son todas estas páginas y no sé cuántos técnicos de esta Legislatura nos asesoraron, cuántos asesores legales nos informaron. Yo soy maestro, cuántos sabemos, pudimos analizar y tener informes concretos, cuánto tiempo estuvo debatido en comisión, a cuántos invitamos, a quiénes consultamos, qué nivel de participación democrática se dio para construir esto, este decreto no es el decreto de hace muchos años, no es el decreto de la década pasada, es el 118/2017, este es el que hizo Macri de reglamentación de esta ley de participación pública privada, es con este decreto que se va a regular esto.

Acá hay tres ideas centrales que quiero discutir que estoy en contra, pero no porque sea bárbaro, lo soy; populista, lo soy; descabellado lo soy; una es la desregulación, este proyecto es para desregular y cuanto menos regulación hay sobre el capital más impera el mercado y menos controles tiene el sistema político, la democracia, la sociedad, para ejercer aunque sea un mínimo control; si hay corrupción con niveles de control reforzado, ¿cuánto nos van a robar si desregulamos así? la desregulación está.

Los grandes temas, el marco jurídico queda desregulado hacia cada pliego prácticamente, hacia cada licitación, no hay un marco regulatorio fuerte. Esto, incluye además a todas las empresas del Estado, a todas las universidades, a todos los fondos fiduciarios; elimina la vigencia o por lo menos lo suaviza, lo desregula, del Código Civil Comercial; pueden pagar, incluso en monedas que no sean equivalentes a la moneda de curso legal en la Argentina; deja al Estado y a la sociedad todos los riesgos, todos los riesgos. Entonces, este concepto lo quiero discutir, explíquenme, por qué desregulamos.

El segundo es el de la flexibilidad. ¿Qué se puede hacer con ésto? Todo, ¿qué dice el decreto? actividades, Macri decía atractividades, pero en la ley dice actividades. ¿Qué es lo que se puede hacer? Entregarle al mercado todo lo que se considera una actividad, flexible, lo pueden hacer. *El diseño de los contratos tendrá la flexibilidad necesaria para adaptar su estructura a todas las exigencias particulares de cada proyecto y a la de su financiamiento. Flexible.* Creo que vivimos cuando estos eran los conceptos que regían la política en la Argentina.

En las formas societarias se admite cualquier cosa, sociedades con fines específicos, no específicos y otros tipos de vehículos dice la ley, es decir, hasta formas jurídicas que hoy no existen.

¿Qué más, qué otra flexibilidad?, en la remuneración del contratista, permite el pago de cualquier manera: moneda extranjera; sesión de fondos; operaciones de créditos, de tributos; sesiones de derechos, de propiedad de bienes del Estado. ¿Se hacen cargo los legisladores de votar esto? ¿de entregar todo esto?

En lo atinente a las garantías también, se le garantiza al privado los ingresos mínimos y lo demás lo asumimos nosotros; el tratamiento de los daños -ya lo dijeron los legisladores anteriores- los riesgos ante situaciones ambientales, que por supuesto el Estado las va a tener que reparar; la designación de los auditores, independientes internacionales.

Y el tercer concepto, si me permiten discutir ideas, es el tema de la sesión. Se cede a los tribunales extranjeros, ya creo que bastante vamos a tener problemas, no esta gestión de Gobierno -que puede estar en retirada o no-, sino la próxima y la próxima, en ir a responder si esta economía nacional sigue conducida por quienes hoy la están conduciendo, cuando tengamos que ir a decir por qué no podemos pagar el crédito a tribunales extranjeros, lo vamos a agregar a la participación pública-privada. Y también cedemos el derecho público de la administración, el poder del Estado frente a los particulares, en este caso.

Entonces, estos tres conceptos de regulación, flexibilidad, cesión son ideas por las cuales rechazamos esto.

Pero vayamos a la realidad, si algunos lo quieren presentar en términos maniqueos o como que en la realidad no hay ideas, alguno es ideologista, porque no sé de que planeta vino. 30.000 millones de obra pública acaba de anunciar el Gobierno Nacional, ¿cómo impacta eso en Río Negro?, algunos dicen que no tenemos problemas, ojalá no se equivoquen los funcionarios que así lo dijeron.

Pero que me vengan a decir, y me llamen serio, irracional, decir que acá algún trabajador se va a quedar sin trabajo por este negociado que quieren hacer, no mire, se están quedando sin trabajo porque hay una política económica que esta destruyendo el trabajo, el consumo y la producción, porque hay un proyecto en el Congreso que ni siquiera se quiso debatir un proyecto, un miserable proyecto de comunicación frente a una reforma laboral que quiere disminuir indemnizaciones, que quiere posibilitar más despidos, que quiere destruir el sistema de jubilación de reparto que tanto peleamos por volver a recuperar, que quieren volver a privatizar, que quieren volver al imperio de las AFJP

Y todavía ni nos enteramos de cuáles son las recetas que le van a dar en Washington, porque hoy la política económica no se decide más en la República Argentina, ni siquiera la deciden los CEOs en la Casa Rosada, la están discutiendo en los Estados Unidos, de nuevo nuestra política, nuestra inversión, la eliminación de la obra pública. Entonces, el trabajo hay que cuidarlo con políticas públicas, con frenos a la políticas que el legislador preopinante está apoyando a nivel nacional y que a mí entender, populista, irracional, incivilizado, bárbaro y descabellado, creo que son las que hay que enfrentar y lamentablemente creo que van a venir tiempos muy duros para los argentinos.

Entonces, pido que esta Legislatura debata estos temas concretos y tengamos posicionamientos para enfrentar estas políticas de mercado que nos destruyen la posibilidad de construir un modelo de sociedad democrática donde todos tengamos calidad de vida para poder vivir cada día un poco mejor. Gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Creo que en estos años, en estos primeros dos años de la composición de esta Legislatura, creo que es la primera vez que un proyecto de doble vuelta tienen este nivel de debate y no esta mal que así ocurra.

Me parece, escuchando al legislador que hizo uso de la palabra recién, que es un discurso cargado de ideas y de ideologías que prácticamente se utiliza en casi todas las leyes que tratamos, van al mismo camino, la palabra neoliberal se escucha, una, dos, cinco, ocho veces; la palabra mercado en tono despectivo se escucha varias veces, en un montón de leyes; y escuché también hablar también de la oportunidad, de la coyuntura, obviamente, ninguno de los 46 que estamos en esta Legislatura -39 ahora, porque veo algunos en amarillo y en rojo- estamos contentos o celebrando la realidad que está viviendo nuestro país.

Eso que quede absolutamente claro, las dificultades financieras, fiscales, monetarias que se trasladan a la inflación, inseguridad jurídica, imprevisibilidad; pero se tergiversa tanto el tema de la cuestión -y el hasta hace rato un compañero de bancada hablaba de no hablar con inexactitudes- parece que hoy lo que estamos aprobando aquí en la Legislatura es una herramienta de política pública, una herramienta de administración. Y sí, los tiempos son diferentes, pero hay una cosa que no cambia, gobierna uno solo y el que sabe de herramientas para llevar adelante su política de Estado, es ése solo que gobierna.

Entonces no es casualidad y ya sé que no es el 2018 no es igual al 2014 ni al 2005, pero como escuché decir, no se puede quitar la ideología en la orientación de la política pública, yo vuelvo a repetir lo que dijo el miembro informante de nuestro espacio político: La asociación pública y privada en la Argentina no existe desde el decreto que levantó recién el legislador y ex compañero de gabinete en los primeros años de gobierno, existe desde hace mucho tiempo y es la misma palabra y es el mismo espíritu. Entonces, cuando queremos teñir de ideología acomodaticamente según el momento, yo voy a volver a repetir, perdónenme y le robo las palabras que dijo el amigo Leo Tozzi: En el 2005 un presidente de la Nación, de típica cuna justicialista como Néstor Kirchner hablaba que es menester instrumentar un régimen que facilite la asociación entre el sector público y el privado.

Acá se habla del empresario privado casi como un terrorista, como una mala palabra, *con el objeto una permitir la participación y cooperación entre ambos para aumentar la eficiencia general de la economía*, y acá están diciendo que el privado viene a destruir todo lo que hizo el Estado, que el privado es mala palabra, que se le cede al privado la conducción -un poco más- de las políticas públicas del país. Es el segundo considerando de un decreto -no de una ley- *que la asociación pública-privada es el modelo mediante el cual el sector público se asociará con el sector privado para desarrollar proyectos de infraestructura y servicios, compartiendo los riesgos y mejorando las operaciones*. Lo decía el Presidente de la Nación -no es que le cambiaron el texto en el Congreso-, decía que asociarse con el privado compartían los riesgos y mejoraban las operaciones.

Hoy es mala palabra, hoy es neoliberalismo. No defiendo a este gobierno nacional ni a este presidente, aparte esto se sancionó en el Congreso con el voto de todos los partidos políticos -como bien lo dijo Tozzi-, incluso nuestros representantes nacionales que la mayoría son justicialistas.

Que es oportuno mencionar que este Sistema se utilizó exitosamente en la República de Alemania, El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, entre muchos otros. Está bien, ahora algunos dicen no pero Néstor se equivocó, después le fue mal a Gran Bretaña y le fue mal a México, pero acá nombran a Alemania a Irlanda del Norte y a Estados Unidos -corre por mi cuenta-, me llama la atención el expresidente de la República referenciando como algo positivo El Reino Unido y a Estados Unidos de América.

La Ley Nacional de PPP -a la que adherimos solamente en el artículo 1º- crea una Comisión de Seguimiento Mixta Bicameral, o sea las proporciones que cada fuerza política tenga en el Congreso. Aquel decreto nacional de 2005, la Comisión de Seguimiento era el Ministerio de Economía y el Ministerio de Planificación de Obras Públicas de la Nación. Unos días después de que el presidente firmó este decreto -hay una resolución conjunta del MECON, del Ministerio de Economía, Roberto Lavagna y del Ministerio de Planificación, Julio De Vido, que constituían la Comisión de Evaluación y Desarrollo de las

APPs, Asociaciones público-Privadas- y mencionaba los miembros -esto lo digo con dolor- por el Minplan era del Ingeniero José López y el Licenciado Roberto Barata, los dos detenidos hoy.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Acepta una interrupción, legislador?

SR. PALMIERI – Sí, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Simplemente para aclararle al legislador Alejandro Palmieri, que ese decreto está siendo hoy derogado por la Ley Tozzi, porque ese decreto de 2005, este Parlamento a través de la iniciativa del Ingeniero De Rege, adhirió...

SR. PALMIERI –Por unanimidad...

SR. MARINAO – ... tal vez creó esa misma Ley De Rege, una Comisión de Control y Seguimiento de todos los contratos que celebrara el Estado provincial, o sea que están borrando de un plumazo mucho más control y entregando todo al designio de la ley vigente y promocionada por el presidente Macri. Gracias por permitirme la interrupción.

SR. PALMIERI – Si me llamaba la atención lo de Gran Bretaña en la lapicera de Néstor Kirchner, me llama la atención la coincidencia de Marito De Rege con Néstor Kirchner y más que haya salido por unanimidad.

Entonces, vuelvo a mi alocución del 22 de marzo, para ser un poco más terrenal, porque la ideología parece que sirve para justificar cualquier tipo de iniciativa legislativa. La corrupción existió, existe y lamentablemente puede seguir existiendo en la República Argentina sin las PPPs, con las PPPs, con el “pe pe pe” que dijo en intendente de Regina. Esto es anecdótico y no tanto, las dos personas que me nombraron para controlar las Asociaciones Público-Privadas, hoy están detenidas en una cárcel federal.

Si todos los legisladores del 2010, de los cuales hoy aquí hay varios presentes, el Presidente de la Legislatura, mi vecino de bancada, el Presidente del Partido Justicialista Provincial, la diputada nacional Silvia Horne, la senadora nacional Silvina García Larraburu, la senadora nacional Magdalena Odarda, ¿tan equivocados estaban en creerle Néstor Kirchner, que era bueno tal vez?...

-Ante una interrupción del señor legislador Alejandro Marinao, dice el

SR. PALMIERI - ...se deroga pero el espíritu es exactamente el mismo, y saben qué, cuando se plantea, el legislador que me antecedió el uso de la palabra, -no la interrupción del presidente de bloque- llamaba la atención la flexibilidad en las actividades, dijo eso, la flexibilidad en las actividades, a lo mejor, y esto es así, a lo mejor el Secretario Legal y Técnico del 2005 de Néstor Kirchner, que no me acuerdo quién era, tenía mucho mejor...

-Ante la interrupción de varios legisladores, dice el

SR. PALMIERI – ... Zanini, tenía mucho mejor técnica legislativa o era mucho más inteligente a la hora de escribir que los que escribieron la ley de 2017, porque con poco decía mucho y la flexibilidad de aquel entonces no sé, me animaría a decir que es más grande que la de la ley sancionada en el Congreso.

En el 2005 se decía que es el “... objeto de asociación público privada los siguientes emprendimientos públicos: Ejecución y operación y/o mantenimiento de obras y servicios públicos. Ampliación de obras y/o servicios públicos existentes. Proyecto, financiamiento y construcción de obras y/o servicios públicos, incluyendo modalidades de operaciones de llave en mano. Prestación total o parcial de un servicio público, con o sin la ejecución de la obra pública que lo preceda...”, y, tal vez la definición de neoliberalismo en el inciso e): “Desempeño de actividades que siendo competencia de la Administración Pública se deleguen”, desempeño de actividades de competencia de la Administración Pública delegables, y no quiero caerle a este decreto, pero lo que digo y vuelvo para atrás, por qué nos esforzamos en querer borrar con el codo lo que se escribió, por qué queremos forzar de teñirlo de ideología lo que es una herramienta de los que gobiernan. Este hombre seguramente que sabía lo que quería para su país y qué quería hacer con las asociaciones público privadas de regulación, beneficios para los privados, mencionó el legislador que cerró la alocución por el Frente para la Victoria.

En el 2005 se decía que los aportes de la Administración Pública a la asociación público privada podrán ser los siguientes: “Pago en efectivo”, capaz que Zanini fue más inteligente en no decir pesos y dólares, pago en efectivo y punto. “b) Cesión de créditos tributarios y otorgamiento de beneficios tributarios...”, hoy nos rasgamos las vestiduras y nos tiramos desde el balcón porque la ley de la Nación dice que le podrán otorgar condonaciones o beneficios de impuestos. El c) dice: “Otorgamiento de derechos sobre determinados bienes públicos... concesiones, permisos, autorizaciones o cualquier otro instrumento legal con excepción del derecho de propiedad sobre los mismos”, el c), con excepción del derecho a propiedad, pero el d) dice:” Otorgamiento de derechos sobre los bienes de dominio privado del Estado”, o sea, que los bienes privados del Estado son, por ejemplo, la Casa de Gobierno, esta Legislatura. Y el e), vuelvo a destacar al doctor Zanini en decir mucho aclarando poco: “Prestaciones accesorias en los términos del artículo 50 de la Ley número 19.550”, esta ley es la de Sociedades Comerciales y el artículo 50 dice que las prestaciones accesorias son aquellas que resultan del contrato, textual, lo busqué recién.

Reitero, me parece bárbaro este decreto, seguramente que intentó permitir obra pública y cuál es la diferencia, por qué es la noche o la mañana, o ahora es el demonio de Tazmania y antes era la panacea.

Y en esto escuché desnacionalización, desestatización, es una herramienta que los que gobiernan, que es un solo partido político, por eso Néstor Kirchner recurrió y porque salió de boca nuestra y lo tomó otro legislador que hizo uso de la palabra por el Frente para la Victoria, fue a la década del '50,

al fundador y al creador del Movimiento Justicialista, Juan Domingo Perón, en su presidencia y trajo la experiencia de *Ika*, ya sé que no es una *PPP*, ya sé que no es una *PPP* pero no existía ni la definición.

Pero la articulación del Estado con los privados se parece bastante a lo que estamos hablando, y voy a decir, porque a veces la verdad dicha a medias termina siendo una mentira y el legislador que habló de la empresa IKA dijo una verdad, una parte de la verdad. En el año '55 una empresa automotriz norteamericana, Kaiser Motors Corporation, una empresa que estaba quedando relegada en la competencia automotriz con las grandes automotrices de Detroit en aquel momento, vino a la Argentina -y esto también lo rescato como algo positivo- está bien, no había nacido, nació 20 años después del '55, el presidente Perón -no tengo pelos pero nació en el '75- atrajo a esta empresa Kaiser Motors Corporation, la asoció con la IAME, Industria Aeronáutica y Mecánica del Estado, se dio vuelta e intercedió siguió atrayendo a grupos privados poderosos económicos de la Argentina en el '55, los convenció de formar parte de esta empresa, firmaron un convenio de puño y letra del presidente Perón el 18 de enero del '55, le otorgó de parte del banco estatal créditos por 200 millones pesos en moneda nacional, ayer busqué la cotización del dólar en el '55, son casi 8 millones de dólares de aquel entonces, o sea, hoy 170 millones de pesos y le dio exclusividad en las importaciones. El Estado Nacional se asoció con una empresa norteamericana, convenció a privados que formen parte, le dio créditos que no le había dado a nadie y le dio exclusividad en las importaciones, eso en el 2018 es un escándalo, es el fusilamiento del Presidente de la Nación, asociarse con una empresa norteamericana, convencer a empresarios argentinos, darle un crédito blando y darle exclusividad de importación, plantémoslo hoy en el 2018, esto es un escándalo de proporciones. Lo hizo porque la balanza comercial en el '55 estaba absolutamente deficitaria, porque quería instaurar en la República Argentina la industrialización de automotores propios, el fin lo tenía clarísimo el presidente Perón, y usó la herramienta, como me imagino que el presidente Kirchner tenía el fin claro y usó las herramientas, no sé si este presidente tiene el fin claro y usó la herramienta, en Río Negro sabemos para qué la queremos y estamos trayendo la herramienta.

Me corro un poquitito del '55, no es cierto que estamos cediendo la jurisdicción, la ley que estamos tratando hoy acá habla que en caso de controversia rige la Ley 2398 que es Código Procesal Administrativo, entonces si hablamos de inexactitudes y si todo sirve para tergiversar la ideología, hablemos bien.

Esta idea de Perón que hoy sería un escándalo ¿en qué terminó?, que diez años después IKA tenía 8500 empleados y después de esa empresa de la que formaba parte una empresa estatal que era IAME, se asoció con una francesa que fue Renault y terminó en el Torino, por ejemplo, que todos conocemos, IKA-Renault.

Entonces, me parece que llevar todo al terreno de la ideología oportunista, entiendo que forma parte de la oposición porque repito, son herramientas de los que gobiernan, por eso la usó Perón, por eso la usó Néstor Kirchner, y por eso nosotros estamos planteando de traerla a la Provincia de Río Negro. Decir que Perón era macrista o que Kirchner era macrista, la verdad que sería una falta absoluta de respeto, porque ni había nacido, me parece, en el '55, no sé, entonces, me parece que utilizar la palabra neoliberal, ¡pa, pa, pa!, cuando hay larga historia en la República Argentina, si Macri es neoliberal, no es neoliberal por esta ley que estamos aprobando hoy.

Repito y cierro, es una herramienta que viene utilizada y con objetivos claros y controles claros, porque no es cierto que los privados van a decidir qué obras hacer.

Puedo no estar de acuerdo, la primera licitación del Gobierno Nacional, se recibieron 32 ofertas para la construcción de rutas y autopistas, imagino que son las rutas y autopistas que pensó el Gobierno Nacional, no un empresario norteamericano que dijo *quiero hacer una autopista que vaya de La Pampa a Córdoba*. Seguramente haría otra obra. Las obras, las definiciones, la política pública la define el gobierno, en este caso el Gobierno de Río Negro.

La herramienta la vamos a tener, porque esta ley hoy va a salir sancionada, pero no aprovechemos el oportunismo ni la oportunidad, para querer tener de ideología barata, cuando nos conviene y cuando no nos conviene no, una herramienta que, repito tenemos los que gobernamos y este Gobierno de la Provincia de Río Negro, la va a llevar adelante a partir de hoy. (Aplausos)

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 894/2017**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Marinao, Lud, Albrieu, Mango, Garro, Pita, Sabbatella, Rochás, Arroyo, Vallazza, Bizzotto, Williams, Martínez, Holtz, Maldonado, Grandoso,

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Ramos Mejía, Coronel.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

47 - UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETAS A EXPROPIACIÓN PARCELAS DE CIPOLLETTI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 945/2017 proyecto de ley : Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas ubicadas en la ciudad de Cipolletti, identificadas bajo las nomenclaturas catastrales 03-1-F- 005-01, 03-1-F- 005-02, 03-1-F-005-03, 03-1-F-005-10B, 03-1-F-007-01, 03-1-F-007-02, 03-F-007-03, 03-1-E-009B-05 y 03-1-E-098-04, destinadas exclusivamente a lotes sociales. Autores: Jorge Armando Ocampos; Juan Elbi Cides; Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita.

Aprobado el 22/03/2018 - Boletín Informativo número 8/2018.

Tiene agregado expediente número 1638/2017 Asunto Oficial 61/2018.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-Objeto.** Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas ubicadas en la ciudad de Cipolletti, identificadas bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: 31-F-005-01, 31-F-005-02, 31-F-005-03, 31-F-005-10B, 31-F-007-01, 31-F-007-02, 31-F-007-03, 31-E-009B-05 y 31-E-098-04.

Artículo 2º.-Sujeto expropiante. El sujeto expropiante es la Municipalidad de Cipolletti, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 3º.-Destino. Los bienes expropiados serán destinados exclusivamente a lotes sociales para los actuales ocupantes de las parcelas y a cuyo fin la municipalidad de Cipolletti, con la participación de las organizaciones vecinales reconocidas por Ordenanza Municipal número 318/2017 del Consejo Deliberante de Cipolletti promulgado por Decreto número 3696 del Poder Ejecutivo Municipal que dio lugar a la expropiación, deberá gestionar ante el organismo competente, la realización de las mensuras correspondientes.

Artículo 4º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Ramos Mejía, Coronel, Arroyo, Casadei.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

48 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO**MOCIÓN****ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

SR. PALMIERI - Señor presidente, quería simplemente hacer una propuesta de modificación del orden del día, habida cuenta a que el proyecto está último y que están presentes en el recinto los hijos de nuestro ex compañero Juan Carlos Apud, el proyecto 149/2018, de designar el canal principal de Valle Medio con el nombre del Ingeniero Juan Carlos Apud, si podíamos adelantar su tratamiento que está como diez proyectos más adelante del actual.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Hay una moción de orden si están de acuerdo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Habiendo asentimiento, se altera el orden del día.

**49 - DESIGNACIÓN CANAL PRINCIPAL DEL VALLE MEDIO
CON EL NOMBRE DE "INGENIERO JUAN CARLOS APUD"****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 149/2018 proyecto de ley: Se designa el Canal Principal del Valle Medio con el nombre "Ingeniero Juan Carlos Apud". Autora: Planificación, Asuntos Económicos y Turismo

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se designa el Canal Principal del Valle Medio con el nombre "Ingeniero Juan Carlos Apud".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo de la Legislatura de Río Negro.

Expediente número 149/2018. Proyecto de ley. Autora: Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Extracto: Se designa el Canal Principal del Valle Medio con el nombre "Ingeniero Juan Carlos Apud".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Yauhar, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de abril de 2018.

Expediente número 149/2018. Proyecto de ley. Autora: Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Extracto: Se designa el Canal Principal del Valle Medio con el nombre "Ingeniero Juan Carlos Apud".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Inchassendague, Lastra, Valdebenito, Palmieri, Iud, Fernández, Martínez, Arroyo, Germanier, Cides, Coronel, Díaz, Grandoso, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Williams, Rochás, Sabbatella, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

Para agradecer a todos los miembros de la comisión, como muy bien se dijo, este proyecto es un proyecto de la Comisión de Planificación Asuntos Económicos y Turismo, fue acompañado por todos sus miembros ante su presentación.

Yo quiero decir que sin equivocarme es, por la figura que representa Juan Carlos Apud. Hombre que llegó a la zona de Valle Medio en el año 1974, como maestro que era, agrimensor y un estudiante por recibirse de ingeniero...

-Ante murmullos, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perdóneme legislador, voy requerir un poquito de silencio.

SR. MARTÍN - ... a trabajar en Agua y Energía, ese Agua y Energía que hizo tanto por nuestra Nación, como siempre dice nuestro Gobernador es el Estado Nacional el que tanto hizo por la Patagonia.

Con los canales de riego en el Valle Medio y el desarrollo que hubo y los canales de drenaje y este hombre como Juan Carlos Apud, enamorado de lo que era el agua, y de lo que era el agua para regar, para producir trabajo, para la producción propiamente dicha.

Este hombre que después volvió a Buenos Aires se recibió de ingeniero civil y volvió a su Beltrán, donde fue no sólo miembro del Instituto de Formación Docente Continua, el primer profesor de Matemáticas que hubo en esa institución; sino que siguió trabajando por la comunidad, siguió trabajando por esta provincia y por su región; fue intendente y después fue legislador donde trabajó en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, siendo un excelente miembro y vicepresidente primero de la misma.

Por eso que, desde la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, pedimos que se designe el canal principal del Valle Medio con el nombre del ingeniero Juan Carlos Apud. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Tozzi.

SR. TOZZI - Gracias. Muy brevemente para adherir con mis palabras a esta iniciativa de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, que como presidente de la misma acaba de exponer el legislador, Alfredo Martín.

Compartir un poco la emoción que se adivina en la mirada de mis amigos José María, de "Juampi", la emoción de haber conocido a una persona de la valía, de la talla de Juan Carlos, quien me precedió en esta banca. Y me parece creo que nunca más apropiado realmente que un canal de riego lleve el nombre de "Juanca", "del turco", porque creo que es notoria la relación íntima que existía entre su actividad y el agua; como él decía *me llaman el loco del agua, me llaman el loco del agua*, decía en su momento.

Realmente, hoy, pasado el tiempo uno se da cuenta que los locos éramos nosotros, que no éramos capaces de entender lo que él trataba de decirnos cuando hablaba de las regalías del agua; cuando hablaba del agua y hacia una analogía con la riqueza del agua, como la riqueza del petróleo, decía por qué el petróleo tiene regalías para las localidades que lo extraen y nosotros que somos la localidad de Beltrán, que somos los que brindamos agua a todo el Valle Medio no tenemos las regalías que nos corresponden como propietarios de ese recurso.

Toda su vida estuvo relacionada al agua y me parece muy bien que su recuerdo hoy también esté relacionada al agua, en nada más y nada menos que el canal principal de riego de toda la zona del Valle Medio.

Así que adherir fervorosamente a este proyecto y extenderle un abrazo muy grande a sus hijos aquí presente, y a Carlos y Esteban que hoy no han podido estar pero sé que están presentes también de alguna manera.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora María del Carmen Maldonado.

SRA. MALDONADO - Gracias, señor presidente.

En realidad creo que es muy merecedor el reconocimiento que se le hace a Juan Carlos. A mí me tocó convivir o vivir en las épocas en que los dos éramos intendentes. En cada aniversario de Luis Beltrán les puedo asegurar que hablaba más del canal de riego, del agua, que homenajear o recordar por ahí a los fundadores. Así como también las veces que nos hacía ir a la bocatoma y recorrer el canal principal, cada aniversario teníamos que hacer ese recorrido.

Y también esas ganas que siempre cuando nos juntábamos, por ahí discutíamos, porque él quería cobrar las regalías por la irrigación de toda esa zona y yo le decía que en realidad tenía más reconocimiento o autoridad para solicitarlo a través del canal matriz de la usina, nosotros tenemos en Pomona la Generadora de Usina Céspedes, y siempre discutíamos esos términos.

Y, bueno, era una persona muy especial y creo que su vida pasó por eso, él siempre decía que el agua era vida y me parece importante homenajearlo, colocarle o darle el nombre de Juan Apud al canal principal de riego de nuestra zona, de nuestro Valle Medio, lógicamente también un saludo especial a toda su familia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS - Gracias, señor presidente.

En otra oportunidad hemos manifestado el cariño, los recuerdos de sus palabras, las que usaba cotidianamente. Es cierto, Juan Carlos se recibe de ingeniero cuando *Juampi* empezaba a caminar, en el año '80 le entregan el título, en la Facultad de Ingeniería, en la Universidad de Buenos Aires, lo digo porque participé con ellos, con la familia, en ese momento yo estaba estudiando en Buenos Aires.

Creo que es el mejor homenaje que podemos hacerle, ese homenaje lo vamos a redondear o va a ser total el día que podamos concretar ese proyecto, que está el proyecto, está en Nación, que es el revestimiento del canal principal, que arrancaría desde el sifón, donde el agua entra a la Isla de Choele Choel hasta lo que sería el descargador de Suárez, donde pasaría por dos pequeñas cascadas que dentro de los objetivos que estaban era poner unas turbinas para generar energía. El día que concretemos eso creo que lo vamos a estar coronando.

Otro de los aspectos que por ahí no se lo conoce de la política, fue cuando trabajamos -en caso mío, me tocó ser con él, era intendente y yo fui concejal y después él volvió repetir como intendente y fui presidente del concejo-, es en el aspecto de la participación en la comunidad. Nos tocó en la década del '80 participar juntos y pelear para que más del 50 por ciento del pueblo de Beltrán pueda tener el gas natural, Juan Carlos fue el que se encargaba de hacer lo planos, todos los costos para llevar adelante todo lo que era la obra de gas y completar el gas en el ejido de Luis Beltrán.

Otro de los temas que por ahí tampoco se lo conoce, es que también, en el año 2000, que trabajamos juntos y con el asesoramiento contable de Juan Kohn, del contador Kohn, en formar la Cámara de Comercio y producción de Luis Beltrán. Es algo que por ahí con los años la Cámara dejó de funcionar y por eso no está en la memoria colectiva de ese trabajo.

Otro de los aspectos que siempre le preocupó antes de ser intendente, cuando ya no estaba en Agua y Energía y tenía la estación de servicio, era la oferta de tierras para aquellos productores que alquilaban y tener tierras disponibles para lo que era el tomate y la cebolla, y todo lo que muchos productores de la comunidad boliviana necesitaban, porque eran y son los que desarrollan esta actividad.

Todo ese trabajo lo realizamos en la Cooperativa de Agua, en el cual en el caso mío en ese momento yo era tesorero.

Así que quiero decir que no es solamente la vida política, el agua, sino también el compromiso comercial con la Cámara de Comercio, porque él tenía un comercio que era la estación de servicio y también preocupado, como él decía *en mi estación de servicio yo soy el banco que atajo los cheques de los productores o que financio el gasoil para que los productores puedan llevar adelante sus tareas y de sus labores agropecuarias*.

Así que creo que bien merecido está el nombre del Canal Principal Ingeniero Juan Carlos Apud.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Sí, dos minutos.

Porque como dije están presente *Juampi* y José María y más allá del proyecto de ley, recordar con cariño al *Turco* Apud que se cansó todos los años de invitarme y gracias a él conocí la Fiesta Provincial de los Canales de Riego que tiene Beltrán y un nombre que siempre me causaba gracia y no sabía ni qué significaba hasta que fui, agarró una camioneta y me llevó en azud sumergido de Luis Beltrán.

Así que gracias al *Turco* Apud ahora ya sé lo que es un azud sumergido, antes no tenía ni la más pálida idea. Así que en la presencia y en la persona de *Juampi* y José María un homenaje al viejo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el proyecto que impone el nombre de Juan Carlos Apud al Canal Principal del Valle Medio, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Casadei, Coronel, Garro, Ramos Mejía, Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos).

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

50 - DÍA DE CONCIENTIZACIÓN DEL LINFOMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del expediente número 368/2017, proyecto de ley. Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma" en un todo de acuerdo con la Ley Nacional número 27.333. Autores: Marta Silvia Milesi; Silvana Beatriz Larralde; Juan Elbi Cides; José Adrián Liguén

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma", en adhesión a la Ley Nacional 27333.

Artículo 2º.- La Autoridad de Aplicación, a través de los organismos pertinentes y en forma articulada con organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema, desarrollará durante el mes de septiembre de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización del linfoma.

Artículo 3º.- Los tres poderes del Estado en todas las páginas web oficiales de la provincia deben difundir información adecuada para la prevención y concientización del linfoma.

Artículo 4º.- Es Autoridad de Aplicación de esta ley el Ministerio de Salud.

Artículo 5º.- De forma.

Firmado: Marta Milesi, Silvana Larralde, Juan Elbi Cides, José Liguén, legisladores

Expediente número 368/2017. Proyecto de ley. Autores: Milesi Marta Silvia, Cides Juan Elbi, Larralde Silvana Beatriz, Liguén José Adrián. Extracto: Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma" en adhesión a la Ley Nacional número 27.333.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Martín, Pita, Vallazza, Coronel, Garro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de julio de 2017.

Expediente número 368/2017. Proyecto de ley. Autores: Milesi Marta Silvia, Cides Juan Elbi, Larralde Silvana Beatriz, Liguén José Adrián. Extracto: Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma" en adhesión a la Ley Nacional número 27.333.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Jerez, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Domínguez Mascaró, Inchassendague, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2018.

Expediente número 368/2017. Proyecto de ley. Autores: Milesi Marta Silvia, Cides Juan Elbi, Larralde Silvana Beatriz, Liguén José Adrián. Extracto: Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma" en adhesión a la Ley Nacional número 27.333.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma", en un todo de acuerdo con la Ley Nacional 27.333.

Artículo 2º.- La Autoridad de Aplicación, a través de los organismos pertinentes y en forma articulada con organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema, desarrollará durante el mes de septiembre de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización del linfoma.

Artículo 3º.- Los tres poderes del Estado en todas las páginas web oficiales de la provincia deben difundir información adecuada para la prevención y concientización del linfoma.

Artículo 4º.- Es Autoridad de Aplicación de esta ley el Ministerio de Salud.

Artículo 5º.- Se incorpora la presente conmemoración a la Ley B número 2573.-

Artículo 6º.- De Forma.-

SALA DE COMISIONES. Inchassendague, Lastra, Valdebenito, Palmieri, Iud, Fernández, Martínez, Arroyo, Germanier, Coronel, Grandoso, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Williams, Vidal, Rochás, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI – Sí, señor presidente.

Para que se pongan los fundamentos en el diario de sesiones, para agilizar un poco.

SR. PRESIDENTE (López) – Entonces, por secretaría van a ser incorporados los fundamentos del proyecto 368.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albriou, Bizzotto, Cides, Cufre, Díaz, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Casadei, Coronel, Domínguez Mascaró, Garro, Ramos Mejía, Rivero, Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

51 - DÍA DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO DE LA VEJEZ
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 370/2017, proyecto de ley**. Se instituye el 15 de junio de cada año como el "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la Vejez", en un todo de acuerdo a la Resolución número 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Autora: Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se instituye el 15 de junio de cada año como el "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez", en adhesión a la Resolución 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación en el marco de dicha conmemoración llevará a cabo actividades de información, difusión y promoción de la toma de conciencia del abuso y maltrato a la vejez.

Los tres Poderes del Estado Provincial en sus respectivas páginas web oficiales deben difundir información acerca del abuso y maltrato a la vejez y el marco normativo vigente nacional e internacional.

Artículo 3º.- Es Autoridad de Aplicación de esta ley el Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 4º.- Se incorpora la conmemoración del "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez" a la Ley D número 2259.

Artículo 5º.- De forma.

Firmado: Marta Milesi, legisladora.

Expediente número 370/2017. Proyecto de ley. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Se instituye el 15 de junio de cada año como el "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la Vejez", en adhesión a la Resolución número 66 /127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague. Martín, Pita, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de septiembre de 2017.

Expediente número 370/2017. Proyecto de ley. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Se instituye el 15 de junio de cada año como el "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la Vejez", en adhesión a la Resolución número 66 /127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de marzo de 2018.

Expediente número 370/2017. Proyecto de ley. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Se instituye el 15 de junio de cada año como el "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la Vejez", en adhesión a la Resolución número 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la siguiente modificación en el artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Se instituye el 15 de junio de cada año como el "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez", **en un todo de acuerdo** con la Resolución 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

SALA DE COMISIONES. Inchassendague, Lastra, Valdebenito, Palmieri, Iud, Fernández, Martínez, Arroyo, Germanier, Cides, Coronel, Días, Grandoso, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Williams, Rochás, Sabbatella, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (López) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI – Sí, igual. Que se incorporen los fundamentos en el diario de sesiones.

SR. PRESIDENTE (López) - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Casadei, Coronel, Garro, Gemignani, Marinao, Ramos Mejía, Rivero, Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

52 - DÍA DE LA INTEGRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL TERRITORIO DE RÍO NEGRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 490/2017 proyecto de ley**: Se establece el día 30 de octubre de cada año como el "Día de la Integración Departamental del Territorio de Río Negro" en conmemoración a la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la división departamental del Territorio de Río Negro, que continúa aún vigente. Autores: Elvin Gerardo Williams; Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se establece el día 30 de Octubre de cada año como el "Día de la Integración Política del territorio de Río Negro" en conmemoración a la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la División Departamental del Territorio de Río Negro, que continúa aún vigente.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Elvin Williams, Alejandro Marinao, María Maldonado, legisladores

Expediente número 490/2017. Proyecto de ley. Autores: Marinao Humberto Alejandro, Williams Elvin Gerardo. Extracto: Se establece el día 30 de octubre de cada año como el "Día de la Integración Política del Territorio de Río Negro" en conmemoración a la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la división departamental del Territorio de Río Negro, que continúa aún vigente.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.- Se establece el día 30 de Octubre de cada año como el "Día de la Integración Departamental del territorio de Río Negro" en conmemoración a la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la División Departamental del Territorio de Río Negro, que continúa aún vigente.

Artículo 2º.- Se incorpora la presente conmemoración a la Ley número 2259.-

Artículo 3º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

Expediente número 490/2017. Proyecto de ley. Autores: Marinao Humberto Alejandro, Williams Elvin Gerardo. Extracto: Se establece el día 30 de octubre de cada año como el “Día de la Integración Política del Territorio de Río Negro” en conmemoración a la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la división departamental del Territorio de Río Negro, que continúa aún vigente.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación, modificando el artículo 2º, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º.- Se incorpora la conmemoración del “Día de la Integración Departamental del Territorio de Río Negro” a la Ley B número 2573

SALA DE COMISIONES. Inchassendague, Lastra, Valdebenito, Palmieri, Iud, Fernández, Martínez, Arroyo, Germanier, Cides, Coronel, Díaz, Grandoso, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Williams, Rochás, Sabbatella, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (López) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Williams.

SR. WILLIAMS – Esta inquietud nace en oportunidad de una reunión sobre municipios, donde nos hacen llegar una copia sobre justamente el decreto que es del 30 de octubre de 1915 donde se establecen los trece departamentos de la Provincia de Río Negro. Naturalmente que pasaron 100 años ¿no?, y llegamos a esto haciendo un racconto un poco de la historia, estas tierras, una vez que se creó el Virreinato del Río de la Plata en 1776, comenzaron a poblarse en 1779 con la primera llegada de los pobladores a la zona de Patagones y Viedma, Carmen y Mercedes de Patagones, cuyo nombre -le agradezco al legislador Sabbatella- la zona de maragatería, León, Asturias, eran los españoles que vinieron a habitar estas tierras, así que los maragatos vienen de la región de maragatería desde España.

El poblamiento se fue dando a partir de 1779, tuvo sus altibajos y lo más importante que podemos rescatar es en 1782 que nace la guardia San Javier que todos los años se festeja el 7 de marzo la batalla contra los portugueses lusitanos, digamos, donde a partir de ahí se ejerce la soberanía con el triunfo de nuestros criollos acá en el río Negro.

Naturalmente que esta zona tuvo un desarrollo económico a partir de la ganadería y más concretamente con el tema del trabajo de la sal y también cuando el puerto fue declarado zona franca, eso ayudó a mayor comercialización en la zona.

Después podemos nombrar que en 1862 el comandante Julián Murga funda Guardia Mitre; Mariano Ruiz en el '69 el Fortín Conesa; en el '62 familias italianas llegan a Cubanea y Zanjón de Oyuela; en 1865 los galeses van a Chubut y más adelante vienen acá a boca de la travesía. Estamos hablando fechas anteriores a la Campaña del Desierto, llevada a cabo por el general Roca.

A partir de la campaña llevada adelante por el General Roca y venciendo a los malones y apropiándose también de las familias y de los pueblos originarios, en 1884, nacen los territorios nacionales, la Ley de Territorios Nacionales, la 1532, es donde comienza a configurarse lo que es la Provincia de Río Negro.

Más adelante, en 1885, el General Roca firma un decreto donde divide al territorio de Río Negro en siete departamentos, con número, y por último hay otras modificaciones, en 1904, pero la definitiva es el 30 de octubre de 1915 y quedan los trece departamentos de la siguiente manera: Pichi Mahuida, capital Río Colorado; Conesa, capital General Conesa; Adolfo Alsina, capital Viedma; San Antonio, capital San Antonio Oeste; Avellaneda, capital Choele Choel; El Cuy, capital El Cuy; 9 de Julio, capital Sierra Colorada; 25 de Mayo, capital Maquinchao; Pilcaniyeu, capital Oficina Pilcaniyeu; Ñorquinco, capital Ñorquinco; Bariloche, capital Bariloche y General Roca, capital General Roca.

Esta división perdura en el tiempo -que me lo hacía ver y por ahí no lo había tenido en cuenta en la presentación del fundamento-, en el año '16 Victorino de la Plaza por decreto, le saca a Río Negro los

departamentos de El Cuy y de General Roca, naturalmente que hubo vecinos de General Roca que juntaron firmas y estaban de acuerdo de pertenecer a la Provincia de Neuquén.

En el año '18, concretamente el 8 de junio, el Presidente Yrigoyen vuelve a restablecer el Departamento de El Cuy y el Departamento de General Roca para la Provincia de Río Negro.

Tuvimos Golpes de Estados, en distintas épocas, tuvimos también la creación, en 1855, de la Provincia de Río Negro y se mantienen los trece departamentos; la Constitución de Río Negro, en 1957, mantiene los departamentos; la reforma de 1988, mantiene los departamentos.

Por eso es la inquietud, que a pesar de todo lo que en estos cien años, transcurrió la Provincia de Río Negro -digamos la parte política, económica- que han transcurrido en estos años, los trece departamentos se mantienen, por eso el día 30 de octubre es el día de los departamentos, es la parte de organización que tienen los municipios y que tenemos acá en la Provincia de Río Negro.

Así que, pedir de apoyar esto porque realmente es el territorio con el cual nos estamos manejando todos los pueblos de la Provincia de Río Negro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Yo la verdad que esto lo habíamos visto en la comisión que se trató, yo incluso le hice arreglar el que decía...no recuerdo el título original. Pero de todo lo que dijo el legislador Williams, lo único que es verdad, es que se mantienen los trece departamentos, porque no tiene nada que ver toda la historia que hizo y se mantienen los trece departamentos a pesar de todo ¿por qué?, porque está hecho para el censo, se hizo para el censo y no cambio en las dictaduras y no cambio para nada.

Y mezclo cuando se pasó Roca y toda esa zona a la Provincia de Neuquén, no tiene nada que ver, porque aparte no tiene nada que ver ni siquiera en nuestra vida política ni administrativa ni de nada, porque los circuitos electorales no tienen nada que ver con los departamentos, solamente es para hacer el censo y como hay un Instituto Nacional de Estadística y Censos, toma eso de 1914, lo reformó después pero con la misma situación y habla de eso, no tiene nada que ver ni con la división política ni con el traspaso a Neuquén desde el Alto Valle, que después se pasó en la época de Yrigoyen, es cierto. Esto es simplemente una división hecha por la División de Estadística y Censos de nivel nacional para hacer los censos, porque los censos que se hacen cada diez años, por más que haya direcciones provinciales están ligados a la Dirección Nacional de Estadística y Censos y ellos toman los departamentos y no tiene nada que ver con todo el resto ni con la fundación ni con los maragatos ni con nada. Nada más, gracias y disculpen.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador Alfredo Martín.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Lo que pasa que le cambiaron el nombre que tenía el legislador Williams, que hablaba de integración política de Río Negro, no se si la excusa esta bien, si los departamentos o no, pero merece la verdad tener la provincia un día a la cual consideremos que sea de la integración. Así que yo lo apoyo.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador.

Lo bueno que con 3 fundamentos distintos, que ninguno coincide con ninguno, estamos de acuerdo con el objetivo. (Risas)

Se va a votar en general y en particular el **proyecto 490/2017**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Cides, Coronel, Cufre, Garro, Liguén, Ramos Mejía, Rivero, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

53 - REGISTRO PÚBLICO PROVINCIAL DE ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 778/2017, proyecto de ley**: Crea el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles y Fundaciones en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas. Autor: Leandro Miguel Tozzi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**– Créase el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Artículo 2º.– Otórguese competencia a los Juzgados de Paz a efectos de que se instrumente ante ellos el acto constitutivo de las asociaciones civiles en los términos del artículo 169 del Código Civil y Comercial.

Artículo 3°.- Exceptúese del pago de las tasas y sellados correspondientes al trámite establecido en el artículo precedente.

Artículo 4°.- De forma.

Firmado: Leandro Miguel Tozzi, legislador.

Expediente número 778/2017. Proyecto de ley. Autor: Tozzi Leandro Miguel. Extracto: Crea el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro en el ámbito de la Inscripción General de Personas Jurídicas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Inchassendague, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

Expediente número 778/2017. Proyecto de ley. Autor: Tozzi Leandro Miguel. Extracto: Crea el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro en el ámbito de la Inscripción General de Personas Jurídicas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las siguientes modificaciones en los artículos 1° y 2°, incorporados por su autor, los que quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 1° “Se crea el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles y Fundaciones en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas.”

Artículo 2° “Se Otorga competencia a los Juzgados de Paz a efectos de que se instrumente ante ellos el acto constitutivo de las Asociaciones Civiles y Fundaciones en los términos del artículo 169 y 193 del Código Civil y Comercial.”

SALA DE COMISIONES. Lastra, López, Casadei, Coronel, Cufre, Larralde, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de marzo de 2018.

Expediente número 778/2017. Proyecto de ley. Autor: Tozzi Leandro Miguel. Extracto: Crea el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro en el ámbito de la Inscripción General de Personas Jurídicas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción adhiriendo a la reformulación propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en su artículo 1°, modificando asimismo el artículo 2° el que a continuación se transcribe, con más la incorporación del artículo 4°:

Artículo 2°.- Se otorga competencia a los Juzgados de Paz a los efectos de que se certifique ante ellos, la autenticidad de las rúbricas de las personas que suscriban los instrumentos constitutivos de las Asociaciones Civiles y Fundaciones.

Artículo 4°.- La Inspección General de Personas Jurídicas ejerce competencia sobre la instrumentación de los actos constitutivos de las Asociaciones Civiles y Fundaciones en los términos del Artículo 169° y 193° del Código Civil y Comercial.

Artículo 5°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES. Inchassendague, Palmieri, Iud, Germanier, Cides, Díaz, Grandoso, Martínez, Marinao, Agostino, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

SR. TOZZI – Gracias, señor vicepresidente.

Quiero empezar esta exposición citando una frase de la Madre Teresa de Calcuta, es una frase interesante porque está diciendo algo que realmente pone en relieve lo que estamos tratando de decir, una frase que dice: “Yo hago lo que tu no puedes y tu haces lo que yo no puedo, juntos podemos hacer grandes cosas”.

A partir de esta enseñanza que nos da esta experiencia de vida de la Madre Teresa de Calcuta, parte de la propuesta de este proyecto sometido hoy a consideración de este Parlamento, que tiene como fin último garantizar el derecho de asociación consagrado en nuestra Constitución Nacional.

Entendemos que la colaboración, la mancomunidad, son formas de las que uno puede crear, generar y multiplicar lo que uno por su propio esfuerzo no es capaz de hacer.

Esto es una manera de progresar, de permitir a aquellos con menos herramientas, aquellos con menor poder, la posibilidad de hacerse escuchar, la posibilidad de generar cambios y de aportar a través de la unión.

Si bien el derecho de asociarse se encuentra reconocido y regulado en nuestra legislación, puntualmente a la hora de constituir las asociaciones y fundaciones regladas en el Código Civil y Comercial de la Nación, se da un fenómeno en la aplicación, interpretación de los artículos 169 y 193 de este Código Civil que deriva en un obstáculo, el impedimento que estoy haciendo referencia se relaciona fundamentalmente con un requisito de forma en la constitución de estas entidades por cuanto los artículos mencionados, se exige la utilización de un instrumento público.

¿Qué entendemos entonces por un instrumento público?, la mayoría diría inmediatamente que es escritura pública, es cierto eso, la escritura pública es un instrumento público pero no es el único instrumento público que podría ser aplicable en este caso.

El Código enuncia cuáles son los instrumentos públicos, entendiendo que además de las escrituras pueden existir otros que revisten la calidad que se requiere para lograr esta inscripción y lo que dice en este caso es que los títulos emitidos por el Estado y firmado por funcionarios públicos que tengan la potestad delegada para eso, también pueden ser válidos para lograr el objetivo que estamos buscando en este caso.

Sin embargo, a pesar de que el Código impone el instrumento público, en la práctica se exige para el reconocimiento de la personería jurídica la utilización de una escritura pública, con los costos que estas escrituras implican para los integrantes de las asociaciones civiles que pretenden constituirse. Esto se da actualmente porque no hay organismos o funcionarios públicos legalmente facultados para otorgar dicho instrumento.

Eso hace que para la constitución de estas entidades necesariamente debemos concurrir a un escribano sin tener otra alternativa. Este es el obstáculo al que hacíamos referencia al principio, ya que los costos son sumamente elevados si tenemos en cuenta que no son sólo los gastos de escribanía los que debemos afrontar, también hay que pagar sellados para la inscripción, comprar los libros, rubricarlos, integrar el patrimonio inicial de la asociación, entre otras erogaciones.

Todos sabemos bien de la escasez de recursos que tienen aquellos que, siguiendo una vocación solidaria de servicio comunitario, buscan asociarse con el único fin de brindarse a su comunidad. Entiendo que como legisladores tenemos la obligación de atender la realidad, las necesidades de la población. El Estado debe actuar para garantizar los derechos legalmente reconocidos y asegurar de esa manera la igualdad real de oportunidades.

Sumado a esto debo aclarar que las asociaciones y funciones deben tener una finalidad de bien común, y ahí está el eje de por qué es nuestra necesidad de colaborar con ella. Debe contribuir al bien de la comunidad en general o mejorar las condiciones de vida social. No pueden tener un fin de lucro ni desarrollar una actividad comercial como fin principal, por lo que los integrantes no pueden distribuirse los dividendos ni disponer del remanente de los bienes cuando la entidad se liquida.

En la fundación, por ejemplo, el objeto de exteriorizarse y proyectarse hacia la comunidad en su conjunto y expresarse en finalidades coincidentes con las que el Estado reconoce como propias. Es decir, que tiene que ser algo que naturalmente corresponde al Estado proveer. Creo que estos argumentos son suficientes para que el Estado adopte un rol activo fomentando, estimulando y protegiendo este Instituto.

Por último, el Código describe los requisitos de validez del instrumento público entre lo que se encuentran la actuación del oficial público en los límites de sus atribuciones y de su competencia laboral. Esta iniciativa deja a salvo tal requisito para que las personas que quieren asociarse para lograr fines de bien común puedan cumplir las exigencias legales sin que ello suponga un impedimento.

Quiero mencionar que desde la aprobación del nuevo Código Civil, con las modificaciones mencionadas, la cantidad de inscripciones que se reciben en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas para la registración de nuevas asociaciones civiles, se redujo estadísticamente a la mitad, por lo que consideramos absolutamente necesario apoyar este proyecto que apunta a mejorar las condiciones de uno de los sectores más activos y solidarios desde el punto de vista de la contención social y por lo tanto, señor vicepresidente, invitamos a todos los legisladores a acompañar este proyecto que durante el

tratamiento en comisiones recibió aportes de legisladores de otras bancadas y que han sido receptados en el texto definitivo de este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Para manifestar el acompañamiento de nuestro bloque y también hacer alusión al último que manifestaba el legislador respecto de los aportes que hemos estado consensuando para mejorar el proyecto, advertir que esos aportes eran en función de que de las observaciones que habían formulado desde el Poder Judicial a quien sugeriríamos que entre primera y segunda vuelta -si se puede y está la voluntad- emitir una comunicación para que se expresen y de esa manera asegurarnos, respecto de que cumple acabadamente con los distintos extremos y que no interfiere en competencias o en problemas de jurisdicción sobre los funcionarios que estén interviniendo, concretamente sobre el juzgado de paz en particular.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 778/2017**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Liguén, Coronel, Ramos Mejía, Arroyo, Garro, Holtz, Cides.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

54 - EXPROPIACIÓN PARCELA DEL BARRIO SAN JOSÉ DE EL BOLSÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 842/2017, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada catastralmente como 20-1-E-061-1, matrícula 20-719, destinada para regularizar la situación dominial de sesenta (60) viviendas del barrio San José de la localidad de El Bolsón. Autor: Alfredo Adolfo Martín.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Objeto**: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación de la parcela identificada catastralmente como 20-1-E-061-1, matrícula 20-719, indicada en el Anexo I que forma parte de la presente, con una superficie de 16.285,04 metros cuadrados, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley.

Artículo 2°.- Destino: La parcela identificada en el artículo anterior será destinada para la regularización dominial de las sesenta (60) viviendas ya instaladas, en el Barrio San José de la localidad de El Bolsón.

Artículo 3°.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de El Bolsón, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4°.- De forma.

Firmado: Alfredo Martín, legislador.

Expediente número 842/2017. Proyecto de ley. Autor: Martín Alfredo Adolfo. Extracto: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada catastralmente como 20-1-E-061-1, matrícula 20-719, destinada para regularizar la situación dominial de sesenta (60) viviendas del barrio San José de la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Morales, Vallazza, Inchassendague, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Especial de Asuntos Municipales.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

Expediente número 842/2017. Proyecto de ley. Autor: Martín Alfredo Adolfo. Extracto: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada catastralmente como 20-1-E-061-1, matrícula 20-

719, destinada para regularizar la situación dominial de sesenta (60) viviendas del barrio San José de la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Vidal, Maldonado, Garro, Larralde, Tozzi, Martín, Rochas, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de marzo de 2018.

Expediente número 842/2017. Proyecto de ley. Autor: Martín Alfredo Adolfo. Extracto: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada catastralmente como 20-1-E-061-1, matrícula 20-719, destinada para regularizar la situación dominial de sesenta (60) viviendas del barrio San José de la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Tozzi, Inchassendague, Domínguez Mascaró, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de marzo de 2018.

Expediente número 842/2017. Proyecto de ley. Autor: Martín Alfredo Adolfo. Extracto: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada catastralmente como 20-1-E-061-1, matrícula 20-719, destinada para regularizar la situación dominial de sesenta (60) viviendas del barrio San José de la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Inchassendague, Lastra, Valdebenito, Palmieri, Iud, Fernández, Martínez, Arroyo, Germanier, Cides, Coronel, Díaz, Grandoso, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Williams, Sabbatella, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 842/2017.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

Este proyecto de expropiación del barrio San José de la localidad de El Bolsón, es donde viven 60 familias desde el año 2005.

En el año 2010 el Poder Ejecutivo de El Bolsón les dio el certificado de ocupación para que puedan acceder a los servicios básicos, como luz y agua. Posteriormente, 7 años después, el Concejo Deliberante de El Bolsón, por la ordenanza número 011/2017, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 100 por ciento del lote en cuestión. En esta ordenanza se autoriza al Poder Ejecutivo de El Bolsón a iniciar gestiones para su expropiación para regularizar por fin la situación de estos 60 vecinos. Debemos decir que esta ordenanza fue aprobada por unanimidad de todos los concejales y la verdad que 60 vecinos puedan tener un loteo y que puedan regularizar sus lotes, ya que los servicios de luz y agua no alcanzan, en nuestra zona el gas es fundamental. Por lo tanto para nosotros es importantísimo y también debemos decir que la municipalidad de El Bolsón es el sujeto expropiante.

Por eso solicitamos -tal como lo hicimos en las comisiones- a todos los legisladores presentes el apoyo a este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Cides, Coronel, Garro, Holtz, Lescano, Liguén, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Tozzi.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

55 - DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del expediente número 902/2017, proyecto de ley: Se instituye en la Provincia de Río Negro el 31 de octubre de cada año como el "Día de las Iglesias Evangélicas" en conmemoración al aniversario de la Reforma Protestante. Autores: María Liliana Gemignani; Tania Tamara Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- Se instituye en la Provincia de Río Negro el día 31 de octubre de cada año como el "Día de las Iglesias Evangélicas" en conmemoración al aniversario de la Reforma Protestante.

Artículo 2º.- La conmemoración establecida en el artículo 1º quedará incorporada a la Ley F número 2381 en oportunidad de la próxima consolidación de leyes.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: María Liliana Gemignani, legisladora.

Expediente número 902/2017. Proyecto de ley. Autora: Gemignani María Liliana. Extracto: Se instituye en la Provincia de Río Negro el 31 de octubre de cada año como el "Día de las Iglesias Evangélicas" en conmemoración al aniversario de la Reforma Protestante.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Yauhar, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de abril de 2018.

Expediente número 902/2017. Proyecto de ley. Autora: Gemignani María Liliana. Extracto: Se instituye en la Provincia de Río Negro el 31 de octubre de cada año como el "Día de las Iglesias Evangélicas" en conmemoración al aniversario de la Reforma Protestante.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, agregando como co-autora a la Legisladora Tania Tamara Lastra.

SALA DE COMISIONES. Inchassendague, Lastra, Valdebenito, Palmieri, Iud, Fernández, Martínez, Arroyo, Germanier, Cides, Coronel, Grandoso, Larralde, Mango, Marinao, Williams, Rochás, Sabbatella, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 902/2017.

Tiene la palabra la señora legisladora María Liliana Gemignani.

SRA. GEMIGNANI – Gracias, señor presidente.

Brevemente atento a la hora. Este proyecto surge de un pedido de muchas iglesias en nuestra Provincia pero en realidad enmarcado en un proyecto o pedido a nivel nacional de la Acira que es uno de los organismos que nuclea a las iglesias evangélicas de la República Argentina. Se solicita se tenga en cuenta este día en el calendario religioso de nuestra Provincia.

El fundamento es sencillo, el año pasado se cumplieron 500 años de la reforma protestante. La fecha que estableceríamos hoy como Día de las Iglesias sería el 31 de octubre, que es la fecha donde Martín Lutero se le revela haciendo un análisis sobre la incorrecta comprensión de los Evangelios, del Evangelio de Jesús, tomando como base que la salvación es por fe y no por obra y eso generó el cisma de la Iglesia.

Otro de los aspectos es el impulso de la imprenta, la Biblia toma la posibilidad de ser un libro que llegue a manos de todo el pueblo y no de una élite, en esto se basa la iglesia evangélica en su fe con respecto a la lectura de la Biblia y a los principios que en ella se manifiestan.

Las iglesias evangélicas en nuestra provincia se han caracterizado por inculcar en la comunidad los principios y valores del ser cristiano, en amor y respeto por el prójimo destacando la importancia de la vida y el derecho a la misma, trabajando y realizando acciones concretas de contención social y trabajo comunitario a través de diversas organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro, teniendo como guía el trato con el otro en la necesidad, con los enfermos terminales, con las personas en situación de calle, con adicciones, las personas privadas de la libertad entre otras.

También nuestra provincia ha tenido en cuenta este principio espiritual ya que la Agencia de Prevención y Asistencia y Abuso a las Sustancias y Adicciones ha creado un curso que se llama OSTE que es Operador Socio Terapeuta Espiritual que está a cargo de un pastor, el pastor Monroe, y que en distintos lugares de nuestra provincia tienen muchos asistentes y en particular la gran asistencia es de iglesias evangélicas.

Por último, solicito que sea incluido en el calendario de festividades religiosas el 31 de octubre de cada año como el Día de las Iglesias en el marco de estos 500 años que se celebró el año pasado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Garro, Liguén, Holtz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Tozzi, Corone, Cides.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

56 - DÍA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 909/2017, proyecto de ley**: Establece el 16 de diciembre de cada año como el "Día del Servicio Penitenciario Provincial" en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial. Autora: Mariana Eugenia Domínguez Mascaró.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se establece el día 16 de diciembre de cada año como el "Día del Servicio Penitenciario Provincial" en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial.

Artículo 2°.- La celebración dispuesta en el artículo 1° de esta ley no implica el cese de actividades, sino el reconocimiento a la tarea que llevan adelante diariamente los trabajadores del Servicio Penitenciario Provincial en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.

Firmado: Mariana Domínguez Mascaró, legisladora.

Expediente número 909/2017. Proyecto de ley. Autora: Domínguez Mascaró Mariana Eugenia. Extracto: Establece el 16 de diciembre de cada año como el "Día del Servicio Penitenciario Provincial" en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE MAYORÍA

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con el agregado del artículo 3º que a continuación se transcribe:

“Artículo 3º.- La presente se incorpora a la Ley número D 2259 en oportunidad de la consolidación normativa – Ley número 4734”.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de marzo de 2018.

Expediente número 909/2017. Proyecto de ley. Autora: Domínguez Mascaro Mariana Eugenia. Extracto: Establece el 16 de diciembre de cada año como el “Día del Servicio Penitenciario Provincial” en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE MINORÍA

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Grandoso, Pita, Vallazza, Maldonado, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de marzo de 2018.

Expediente número 909/2017. Proyecto de ley. Autora: Domínguez Mascaro Mariana Eugenia. Extracto: Establece el 16 de diciembre de cada año como el “Día del Servicio Penitenciario Provincial” en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE MAYORÍA

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con el agregado del artículo 3º, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- La presente se incorpora a la Ley número D 2259 en oportunidad de la consolidación normativa – Ley número 4734”.

Artículo 4º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Palmieri, Lescano, Arroyo, Coronel, Díaz, Larralde, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos-

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

Expediente número 909/2017. Proyecto de ley. Autora: Domínguez Mascaro Mariana Eugenia. Extracto: Establece el 16 de diciembre de cada año como el “Día del Servicio Penitenciario Provincial” en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE MINORÍA

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Iud, Martínez, Grandoso, Marinao, Williams, Rochás, legisladores..

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

SRA. DOMÍNGUEZ – Señor presidente: Solicito que se pongan los fundamentos en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Como nuestro bloque se opuso a la ley cuando se sancionó, por los mismos fundamentos no vamos a acompañar que justo ese día sea el que se celebre para el Servicio Penitenciario, los trabajadores del Servicio Penitenciario, por supuesto, correspondería que tengan su día pero no vamos a acompañar la sanción de esta ley por los mismos fundamentos por los que nos opusimos a la ley.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador Mango.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Bizzotto, Rochás, Marinao, Mango, Maldonado, Albrieu, Pita, Iud, Grandoso, Martínez, Williams.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Sabbatella, Holtz, Garro, Ramos Mejía, Arroyo, Coronel, Cides, Rivero.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

57 - DÍA INTERNACIONAL DE LAS MICRO EMPRESAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 926/2017 proyecto de ley** : Se instituye el día 27 de junio como Día Internacional de las Micro-Empresas y Pequeñas y Medianas Empresas, en un todo de acuerdo con la Resolución número 71/279 de La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- Sesión Plenaria número 74 del 6 de abril de 2017. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Adhiere, en todos sus términos, a la Resolución número 71/279 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- la cual instituye el día 27 de Junio como Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, en sesión plenaria número 74 del 6 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 926/2017. Proyecto de ley. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Adhiere en todos sus términos a la Resolución número 71/279 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- la cual instituye el día 27 de junio como Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, en Sesión Plenaria número 74 del 6 de abril del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Holtz, Larralde, Tozzi, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de marzo de 2018.

Expediente número 926/2017. Proyecto de ley. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Adhiere en todos sus términos a la Resolución número 71/279 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- la cual instituye el día 27 de junio como Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, en Sesión Plenaria número 74 del 6 de abril del corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se instituye el día 27 de Junio como Día Internacional de las Micro-Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, en un todo de acuerdo con la Resolución número 71/279 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- Sesión Plenaria número 74 del 6 de abril de 2017.-

Artículo 2º.- Se incorpora la conmemoración del “Día Internacional de las Micro-Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas” a la Ley D número 2259.-

Artículo 3º.- De Forma.-

SALA DE COMISIONES. Inchassendague, Lastra, Valdebenito Palmieri, Iud, Fernández, Martínez, Germanier, Cides, Coronel, Díaz, Grandoso, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Williams, Rochás, Sabbatella, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Señor presidente solicito que se incorporen los fundamentos al libro de sesiones.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS – Sí, nuestra bancada va a apoyar, estamos de acuerdo es revalorizar a las Pymes, micro, pequeñas y mediadas empresas. Naturalmente estamos revalorizando las Pymes en un momento en que para las Pymes es catastrófico.

Desde que asumí Cambiemos hay más de siete mil Pymes que han quebrado, esto es un dato de la realidad y dada por las mismas estadísticas del propio gobierno. Esto, sin sentido de enfrentamiento, casualmente ayer, con lo que está pasando con la crisis, la corrida cambiaría, las Pymes se han visto más perjudicadas, los bancos han retirado todo lo que es venta o cambio de cheques.

Se le achica el mercado interno, como pasó con las marroquinerías, textiles, autopartes, por ingreso en forma indiscriminada de productos importados, no solamente acá en el mercado interno, por la abundancia de productos importados, sino también porque hay una retracción para muchos productos en el mercado interno, que son las Pymes, los proveedores.

Hemos asistido en los últimos días a una Pyme de 120 empleados que fabrica lavarropas, hemos visto represión en muchas Pymes, empleados que han querido mantener las fuentes de trabajo en el conurbano bonaerense.

Así que estamos de acuerdo y creemos que hay que hacer todos los esfuerzos para que las Pymes se mantengan, ya que son las que ocupan más del 80 por ciento de los empleos, Pymes de pequeñas y medianas.

Así que no vamos a hablar más de la crisis económica porque está a la vista y bueno, si realmente aplicamos las recetas del Banco Central, del Fondo Monetario Internacional, vamos a tener mayor ajuste, menor mercado interno, por lo tanto las Pymes van a seguir sufriendo. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Ramos Mejía, Holtz, Garro, Arroyo, Cides, Coronel.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**58 - PRÓRROGA DEL RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE PROTECCIÓN
DE LA VIVIENDA ÚNICA DE RESIDENCIA PERMANENTE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 15/2018 proyecto de ley**. Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 "Régimen excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente". Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 "Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

Expediente número 15/2018. Proyecto de ley. Autor: Sabbatella, Mario Ernesto. Extracto: Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 "Régimen excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de marzo de 2018.

Expediente número 15/2018. Proyecto de ley. Autor: Sabbatella, Mario Ernesto. Extracto: Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 "Régimen excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Inchassendague, Lastra, Valdebenito, Palmieri, Iud, Fernández, Martínez, Arroyo, Germanier, Cides, Martínez, Díaz, Grandoso, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Williams, Rochás, Sabbatella, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Sí, gracias señor presidente.

Este proyecto, quiero dejar aclarado que no fue originariamente mío, sino que lo retomé hace tres años, pertenecía a otro bloque y bueno, lo he seguido manteniendo, esto es por la necesidad de proteger el derecho a la vivienda única para evitar las ejecuciones que pueda suspender proceso de oficio, sin necesidad de petición de parte.

Lo que quiero destacar hoy es que a partir de este año, esta ley adquiere singular importancia, quizás mucho más de lo que venía teniendo, ya que estamos ante la situación, la difícil situación que están soportando quienes adquirieron los créditos UVA, que fueron vendidos o publicitados desde el gobierno y de los bancos ante la seguridad de la eliminación del proceso inflacionario.

Hoy vemos a muchos ciudadanos que han visto incrementar las deudas de sus viviendas en un 40 por ciento y también hay muchos casos, leía hace un rato una noticia que el 50 por ciento de los que se anotaron no van a poder acceder a la vivienda atento a este incremento desproporcionado que ha tenido y fundamentalmente a través de la nueva variación del dólar. Así que quería destacar eso.

Bueno vuelvo a reiterar, hoy necesitamos esta herramienta mucho más que otras veces. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Cides, Holtz, Arroyo, Ramos Mejía, Coronel, Garro.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**59 - MODIFICA ARTÍCULO LEY 532, LLAMADAS MALICIOSAS, FALSAS
JOCOSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS**
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 18/2018 proyecto de ley**: Se modifica el artículo 40 e incorpora el Título III "De las Faltas", Capítulo XII "De las Llamadas Maliciosas, Falsas, Jocosas a los Servicios de Emergencia" de la Ley S número 532. Autora: Viviana Elsa Germanier.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- Se modifica el artículo 40 de la Ley S número 532, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 40.- Seré reprimido con multa de cuatrocientos (400) a cuatro mil (4.000) pesos moneda nacional o arresto de un (1) hasta diez (10) días los que de cualquier forma perturbaren las ocupaciones o descanso de los vecinos, dentro de las horas que normalmente son destinadas al reposo”.

Artículo 2º.- Incorpórase a la Ley S número 532, en el Título III “De las Faltas”, el Capítulo XIII, “De las llamadas Maliciosas, Falsas, Jocosas a los Servicios de Emergencias”, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Capítulo XIII

DE LAS LLAMADAS MALICIOSAS, FALSAS, JOCOSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.

Artículo 80.- Empleo malicioso de llamadas. Seré reprimido con multa no inferior a 500 pesos y no superior a 50.000 pesos moneda nacional y/o arresto de un (1) hasta treinta (30) días: a) El que realice llamadas maliciosas, falsas, jocosas o similares a los servicios de emergencia, mediante el uso de telefonía, fija o móvil. b) El que, a sabiendas, hiciere uso indebido de toques, señales u otros medios reservados por la autoridad para los llamados de alarma, régimen interno de sus dependencias, vigilancia y custodia que aquella deba ejercer.

Las penas previstas precedentemente alcanzarán además al titular de la línea telefónica utilizada. Se duplicarán las sanciones para quien provocare engañosamente la concurrencia de la Policía, del Cuerpo de Bomberos, de la asistencia sanitaria, defensa civil o de cualquier otro servicio análogo utilizando los medios integrantes del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la Provincia de Río Negro, interfiriendo indebidamente en su normal desarrollo.

Es obligación del titular del servicio de emergencia comunicar al Juez competente la comisión de la presente infracción.

Artículo 81.- Suspensión del servicio telefónico. Si la infracción fuere cometida mediante el uso de telefonía fija o móvil, el Juez interviniente ordenará la suspensión del servicio telefónico, con comunicación a la empresa prestataria del servicio telefónico, por un término de hasta treinta días, cuando su titular sea una persona física. Por el contrario, cuando la llamada provenga de una línea fija y su titular sea una entidad, institución o empresa, pública o privada, el juez actuante resolverá respecto de la suspensión del servicio siguiendo las reglas de la sana crítica y de acuerdo al bienestar general.

Artículo 82.- Reincidencia. Sin perjuicio de la imposición de las penas establecidas, el juez actuante en caso de reincidencia podrá ordenar la suspensión del servicio telefónico hasta por dos años, con comunicación a la empresa prestataria del servicio.

Será considerado reincidente, a los fines del presente capítulo, el condenado por resolución firme que cometiera una nueva falta dentro del término de dos (2) años a partir de la fecha de dicha resolución”.

Artículo 3°.- Destino. El producido de las multas expresadas en el Capítulo XIII que corresponde al Título III de la Ley S número 532, se destinará para mejoras del servicio de emergencia en un sesenta por ciento (60%), y en un cuarenta por ciento (40%) para financiar las campañas de concientización del uso de los servicios de emergencia.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo implementará campañas de concientización de uso racional de los servicios de emergencia y similares, en todo el territorio provincial, con el objetivo de disminuir los llamados falsos, maliciosos o jocosos a las centrales de operación de cada uno de los servicios. Dichas campañas se sustentarán con lo percibido de las multas según lo expresado en esta ley.

Artículo 5°.- Se faculta al Poder Ejecutivo a dictar todas las normas reglamentarias necesarias para llevar adelante la ley.

Artículo 6°.- La presente ley entrará en vigencia en un plazo máximo de noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7°.- De forma.

Firmado: Viviana Elsa Germanier, legisladora.

Expediente número 18/2018. Proyecto de ley. Autora: Germanier Viviana Elsa. Extracto: Se modifica el artículo 40 e incorpora el Capítulo XIII a la Ley S número 532, en el Título III “De las Faltas”.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 40 de la Ley S número 532, el que **queda** redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 40.-** Será reprimido con multa de **pesos** cuatrocientos (\$ 400) a **pesos** cuatro mil (\$ 4.000) o arresto de un (1) hasta diez (10) días los que de cualquier forma perturbaren las ocupaciones o descanso de los vecinos, dentro de las horas que normalmente son destinadas al reposo”.

Artículo 2°.- Se incorpora a la Ley S número 532, en el Título III “De las Faltas”, el Capítulo XII, “De las llamadas Maliciosas, Falsas, Jocosas a los Servicios de Emergencias”, el que **queda** redactado de la siguiente forma:

“Capítulo XII”

DE LAS LLAMADAS MALICIOSAS, FALSAS, JOCOSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.

Artículo 78°. Empleo malicioso de llamadas.

Será reprimido con multa no inferior a **pesos quinientos** (\$ 500) y no superior a **pesos cincuenta mil** (\$ 50.000) y/o arresto de un (1) hasta treinta (30) días:

- a) El que realice llamadas maliciosas, falsas, jocosas o similares a los servicios de emergencia, mediante el uso de telefonía, fija o móvil.
- b) El que, a sabiendas, hiciere uso indebido de toques, señales u otros medios reservados por la autoridad para los llamados de alarma, régimen interno de sus dependencias, vigilancia y custodia que aquella deba ejercer.

Las penas previstas precedentemente alcanzarán además al titular de la línea telefónica utilizada. Se duplicarán las sanciones para quien provocare engañosamente la concurrencia de

la Policía, del Cuerpo de Bomberos, de la asistencia sanitaria, defensa civil o de cualquier otro servicio análogo utilizando los medios integrantes del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la Provincia de Río Negro, interfiriendo indebidamente en su normal desarrollo.

Es obligación del titular del servicio de emergencia comunicar al Juez competente la comisión de la presente infracción.

Artículo 79°.- Suspensión del servicio telefónico.

Si la infracción fuere cometida mediante el uso de telefonía fija o móvil, el Juez interviniente ordenará la suspensión del servicio telefónico, con comunicación a la empresa prestataria del servicio telefónico, por un término de hasta treinta (30) días, cuando su titular sea una persona física. Por el contrario, cuando la llamada provenga de una línea fija y su titular sea una entidad, institución o empresa, pública o privada, el juez actuante resolverá respecto de la suspensión del servicio siguiendo las reglas de la sana crítica y de acuerdo al bienestar general.

Artículo 80°.- Reincidencia.

Sin perjuicio de la imposición de las penas establecidas, el juez actuante en caso de reincidencia podrá ordenar la suspensión del servicio telefónico hasta por dos años, con comunicación a la empresa prestataria del servicio.

Será considerado reincidente, a los fines del presente capítulo, el condenado por resolución firme que cometiera una nueva falta dentro del término de dos (2) años a partir de la fecha de dicha resolución”.

Artículo 81°.- Destino.

El producido de las multas expresadas en el Capítulo XII que corresponde al Título III de la Ley S número 532, se **destina** para mejoras del servicio de emergencia en un sesenta por ciento (60%), y en un cuarenta por ciento (40%) para financiar las campañas de concientización del uso de los servicios de emergencia.

Artículo 82°.- Campaña de Concientización

El Poder Ejecutivo implementará campañas de concientización de uso racional de los servicios de emergencia y similares, en todo el territorio provincial, con el objetivo de disminuir los llamados falsos, maliciosos o jocosos a las centrales de operación de cada uno de los servicios. Dichas campañas se **sustentan** con lo percibido de las multas según lo expresado en **la presente.-**

Artículo 83°.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo dicta todas las normas reglamentarias necesarias para implementar este capítulo.-

Artículo 3°.- Se remunera en el Título III “De las Faltas” al Capítulo XII Disposiciones Complementarias como Capítulo XIII Disposiciones Complementarias. Asimismo, se remuneran los Artículo 78° y 79° como 84° y 85°.-

Artículo 4°.- La presente **entra** en vigencia en un plazo **máximo** de noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5°.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Inchassendague, Lastra, Valdebenito, Palmieri, Iud, Fernández, Martínez, Arroyo, Cides, Díaz, Grandoso, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Williams, Rochás, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora.

SRA. GERMANIER – Gracias, señor presidente.

Esto es una modificatoria del Código de Faltas, el artículo 40, tenemos que tener en cuenta tres aspectos: Uno que apunta al funcionamiento correcto del sistema de Río Negro emergencias. Otra que pretende optimizar las herramientas que tiene el Gobierno de Río Negro, a través del Ministerio de Seguridad de la provincia, para la mayor protección de social, y que no existía hasta este momento ningún tipo de normativa que sancione el mal uso de este servicio del 911.

Hay que destacar la importancia y el esfuerzo que realizó la gestión de nuestro Gobernador Alberto Weretilneck, para brindarnos a nosotros, los ciudadanos de Río Negro, un servicio tan valioso que es este Río Negro Emergencias; que cuenta con este 911. Este sistema ha significado una inversión de aproximadamente 35 millones de pesos, para atacar la problemática de la seguridad, que no solamente significa la prevención temprana del delito, sino también de siniestros y contingencias climáticas en nuestra provincia.

Este centro de monitoreo que tenemos actualmente en muchas ciudades de nuestra provincia como en Viedma, Bariloche, El Bolsón, los Menucos, Valcheta, Cipolletti, Allen, Villa Regina, Campo Grande, General Roca y Catriel; y que también próximamente va estar en otras ciudades, como el caso de Cinco Saltos, por ejemplo.

Y la creación de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que es muy importante para nuestra provincia.

¿Qué pasa con las llamadas?, estas llamadas que aproximadamente podemos decir que hay 1200 llamadas; de esas 1200, 805 son inoficiosas, ¿esto qué ocasiona? Ocasiona que se accione un protocolo inmediatamente que se recibe la llamada, asiste el personal de seguridad. Ese protocolo, accionado, significa un gasto, si las llamadas son inoficiosas o sea si son falsas, como el pago de teléfonos, móviles policiales, sueldos, seguro de vehículos, mantenimiento de vehículos y combustibles, estamos hablando de alrededor de 3 millones a 5 millones de pesos que se pierden por no tener en cuenta la veracidad de la llamada.

Por eso es importante este proyecto, porque va a multar a las personas que hacen llamadas maliciosas o inoficiosas con una multa que va desde los 500 a los 50 mil pesos, con arrestos que van hasta los 30 días.

El mal uso de estas llamadas van a ser sancionados a través de esta normativa y también el uso indebido del sistema de alarmas, cuando se acciona indebidamente la alarma de cualquier sistema de seguridad.

Otro tipo de sanción es la suspensión de la línea telefónica, puede ser 30 días, cuando es una persona física y si es una línea fija o es una línea que tiene que ver con un entidad pública va a ser evaluada por el juez con un criterio de bienestar general. Si hay casos de reincidencias se va a suspender la línea telefónica por dos años.

Este sistema va a permitir, mediante esta ley, que esa recaudación de las multas, un 60 por ciento sea para financiar este servicio de emergencias que es tan importante y es costoso porque es de alta tecnología. También un 40 por ciento va a invertirse en campañas de concientización, por eso es muy importante el aspecto de la campaña de concientización porque tiende a lograr el buen uso de este sistema de emergencia y de la línea 911.

Lo más importante en nuestra Central de Emergencias es que tiene líneas rotativas y que si estas se saturan ante un evento fuera de lo común, y más aún si hay personas inescrupulosas que llaman sistemáticamente para hacer bromas al 911, lo que están logrando es ocupar una línea de emergencia que puede estar siendo necesitada por un ciudadano para salvar la vida, por eso era importante modificar esta ley y lograr el acompañamiento de esta Legislatura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora María del Carmen Maldonado.

SRA. MALDONADO - Gracias, señor presidente.

El proyecto en discusión plantea la incorporación al Digesto Contravencional de un capítulo que sancione a las personas que utilizan las líneas de emergencias en faz de bromas o con llamadas inoficiosas, fomentando un uso consciente responsable de esta líneas. Las sanciones previstas son multas o suspensión del servicio telefónico y aparte se agrava cuando mediante el engaño hacen concurrir a la policía, bomberos, a la asistencia sanitaria simultáneamente.

Así que desde el Bloque del Frente para la Victoria vamos a apoyar este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Coronel, Ramos Mejía, Arroyo, Holtz, Rivero, Garro.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

60 - SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del expediente número 57/2018, proyecto de ley: Se instituye la semana del 30 de mayo como la "Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos", a fin de preservar y mejorar la calidad de vida de las personas. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: "Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos".

Artículo 1º.- Objeto. Instituir la semana del 30 de mayo, como la "Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos", a fin de preservar y mejorar la calidad de vida de las personas.

Artículo 2°.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente, debiendo desarrollar acciones de difusión y promoción sobre la donación de órganos, generando espacios de reflexión y debate que tiendan a generar conciencia sobre el tema.

Artículo 3°.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 57/2018. Proyecto de ley. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Se instituye la semana del 30 de mayo como la "Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos", a fin de preservar y mejorar la calidad de vida de las personas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Jerez, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Domínguez Mascaró, Inchassendague, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de abril de 2018.

Expediente número 57/2018. Proyecto de ley. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Se instituye la semana del 30 de mayo como la "Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos", a fin de preservar y mejorar la calidad de vida de las personas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con el agregado del artículo 3° que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°.- Se incorpora la presente conmemoración a la Ley B número 2573.

Artículo 4°.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Inchassendague, Lastra, Valdebenito, Palmieri, Iud, Fernández, Martínez, Arroyo, Germanier, Cides, Coronel, Díaz, Grandoso, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Williams, Rochás, Sabbatella, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Señor presidente: Solicito que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Pita, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Coronel, Garro, Holtz, Ramos Mejía, Rivero.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**61 - OBLIGATORIEDAD DEL GRABADO DEL NÚMERO DE DOMINIO EN
AUTOPARTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 264/2018, proyecto de ley**. Se establece la obligatoriedad, para todo vehículo automotor, motocicletas, cuatriciclos y ciclomotores nuevos o usados, registrados en el ámbito de la Provincia de Río Negro, del grabado indeleble del número de Dominio en sus autopartes, según lo estipulado en la presente. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 19 días del mes de abril de 2018, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo Weretilneck, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores Ministros de Gobierno, señor Luis Di Giacomo, de Seguridad y Justicia, señor Gastón Pérez Estevan, de Economía, señor Agustín Domingo, de Agricultura, Ganadería y Pesca, señor Alberto Diomedi, de Obras y Servicios Públicos, señor Carlos Valeri, de Educación y Derechos Humanos, señora Mónica Esther Silva, de Desarrollo Social, señor Nicolás Land, de Salud, señor Luis Fabián Zgaib, de Turismo, Cultura y Deporte, señora Arabela Carrera.-

----- El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto por el cual se establecería de manera obligatoria, en el ámbito provincial, el grabado de autopartes.-

----- Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto por el Artículo 143º Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad, para todo vehículo automotor, registrado en el ámbito territorial de la Provincia de Río Negro, del grabado indeleble del número de Dominio con carácter múltiple en los términos, procedimientos y condiciones que establezca la reglamentación.

En el caso de automotores el grabado se realizará, como mínimo, en el capot, todas las puertas y tapa de baúl o compuerta, y, en las motocicletas, cuatriciclos, ciclomotores, como mínimo en tres de sus partes.

Artículo 2º.- La presente Ley regirá para vehículos automotores, motocicletas y ciclomotores, nuevos o usados, que se inscriban en los Registros de la Propiedad del Automotor y en los Registros de Motovehículos, según corresponda, con asiento en el ámbito territorial de la Provincia de Río Negro, a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, como así determinar el valor del servicio de grabado indeleble.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Expediente número 264/2018. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Establece la obligatoriedad, para todo vehículo automotor, motocicletas, cuatriciclos y ciclomotores nuevos o usados, registrados en el ámbito de la Provincia de Río Negro, del grabado indeleble del número de Dominio en sus autopartes, según lo estipulado en la presente.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se establece la obligatoriedad, para todo vehículo automotor registrado en el ámbito territorial de la provincia de Río Negro, del grabado indeleble del número de Dominio en los términos, procedimientos y condiciones **y plazos** que establezca la reglamentación.

En el caso de automotores el grabado se realizará, como mínimo, en el capot, todas las puertas y tapa de baúl o compuerta. En las motocicletas, cuatriciclos, ciclomotores, como mínimo en tres de sus partes.

Artículo 2º.- La presente **rige** para vehículos automotores, motocicletas y ciclomotores, nuevos o usados, que se inscriban en los Registros de la Propiedad del Automotor y en los Registros de Motovehículos, según corresponda, con asiento en el ámbito territorial de la Provincia de Río Negro, a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 3°.- Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, a dictar las normas reglamentarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente, como así determinar el valor del servicio de grabado indeleble.

Artículo 4°.- La presente entrará en vigencia a partir del día 1° de agosto de 2018.-

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SALA DE COMISIONES. Inchassendague, Lastra, Valdebenito, Palmieri, Fernández, Arroyo, Germanier, Cides, Coronel, Díaz, Larralde, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de abril de 2018.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Cufre.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser breve, atento a que ya hemos estado varias horas acá trabajando.

Lo más importante de este proyecto, más allá de las modificaciones que se hicieron y que en caso de haber alguna cuestión la aclararíamos cuando llegue el momento del articulado, lo que quiero significar es que con este proyecto se pretende disminuir, o al menos intentar un aporte para disminuir la comercialización clandestina como así también el seguimiento de las autopartes sustraídas dotando a las fuerzas de seguridad un elemento vital contra este flagelo.

Teniendo en cuenta, sobre todo, que la sustracción de automotores y la comercialización de sus partes, se ha convertido en uno de los delitos de mayor incidencia en la seguridad de la población y nuestra provincia no es ajena a ello. Tiene que ver no solo con el delito de propiedad, con la afectación del derecho de aquel a quien le roban un vehículo o le sustraen una autoparte, sino que, tiene que ver también con la seguridad de las personas, porque muchas veces para justificar, para posibilitar el robo de un vehículo se daña al propietario o a quien esté conduciendo el vehículo y, a veces, ocurren casos inclusive donde se mata por un auto para después poder vender las autopartes.

Y si uno cree que esto afecta a los que tienen vehículos de alta gama, la estadística indica todo lo contrario, porque donde más se ven estos delitos es en los vehículos de gama baja, por decir algunos: los famosos R12, Fiat Uno, Volkswagen y demás, que son los más proclives después a ser desguazados y que se vendan las autopartes que se sacan de los vehículos. Se buscan en los desarmaderos justamente los repuestos de estos vehículos con mayor frecuencia que de vehículos de alta gama.

El robo de autos -dicen los especialistas- no terminará o no se le pondrá un freno si no se ataca el comercio ilegal de autopartes y este proyecto justamente tiene que ver con eso, porque el gravado de piezas se utiliza en el marco de una política integral, en materia de seguridad pública, con el objeto -como decía recién- de evitar la comercialización ilegal de repuestos producto de la actividad delictiva.

Esta no es la única medida, sino que a nivel nacional, inclusive el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor ha aumentado los controles para evitar la proliferación de las actividades ilegales del mercado de autopartes, como por ejemplo el empadronamiento de los desarmaderos, la codificación de piezas provenientes de vehículos dados de baja y el gravado de cristales, la verificación de chasis y motor. Pero no alcanza con estas medidas, sino que deben ser complementadas e incrementadas con el fin de reducir al máximo las posibilidades de robo y desguace ilegal de autopartes.

Ya ha sido incorporada esta legislación en diversas jurisdicciones del país donde ya son obligatorias, tales como Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan y en nuestra provincia lo que se ha visto, según las estadísticas, especialmente en la zona del Alto Valle y en la zona Andina el robo de automotores se ha incrementado en los últimos años.

Se intenta entonces, mediante el dictado de la presente ley, implementar un mecanismo que ayude a combatir el robo de autos, motovehículos y a paliar la comercialización y contrabando de autopartes.

El artículo 1° de la ley establece la obligatoriedad del grabado indeleble del dominio con carácter múltiple para todo vehículo automotor o motovehículo inscripto o que deba inscribirse en los registros seccionales de la provincia. El resto del articulado en gran parte del mismo se deja sujeto a la reglamentación como por ejemplo los costos que insuma esta medida; pero sí se hace hincapié, por ejemplo, que se dejan exentos de pago a las personas con discapacidad en un artículo especial que se ha agregado en estas modificaciones a la que hacía referencia recién.

El grabado obligatorio deberá realizarse en las siguientes partes de la carrocería de un vehículo: En la parte interior y superior del capot, todas las puertas en su lateral externo y la parte interior y superior del baúl.

Como decía el articulado del proyecto original ha sufrido varias modificaciones, creo que en todos los casos ha sido con la intención y se ha logrado mejorarlo, todos los legisladores hemos tenido acceso a estas modificaciones, con lo cual lo que hay que destacar es que, más allá de la vigencia de la ley y de la reglamentación, se establecen plazos para que se pongan al día con esta nueva modalidad de registro y para los vehículos con antigüedad menor a dos años, un plazo de armonización de un año; para los vehículos con antigüedad de más de dos años y hasta cinco, un plazo de dos años de armonización; para los vehículos con antigüedad de más de cinco años, un plazo de armonización de tres años.

En caso de compra o venta de un vehículo automotor usado el titular registral del vehículo, según la inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro de Motovehículo, deberá acreditar ante la autoridad policial al momento de la radicación o transferencia del dominio, el cumplimiento de la obligación dispuesta por la presente ley. El costo, como decía hace un ratito del grabado, será determinado en la reglamentación.

Creo que es una ley que va a mejorar la lucha contra este flagelo del robo de vehículos y con la posterior venta de las autopartes porque inmediatamente la mayoría de los vehículos que son robados van a parar a un desarmadero y de allí se transforman en piezas de recambio para la gente que, lamentablemente, cuando necesita un repuesto y más cuando se trata de estos vehículos en donde más se utiliza este recambio, no se fija si el repuesto que están adquiriendo es legal o proviene justamente del robo de un automotor; entonces creo que es una legislación superadora y que va a ayudar mucho en la lucha contra este delito. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS - Gracias.

Bueno, la verdad que posiblemente estemos cansados y ya hace unas cuántas horas que estamos, pero eso no quita que tengamos que darle seriedad al tratamiento de las cosas que acá se están legislando porque precisamente lo que va a salir de este trabajo son leyes que serán obligatorias y que reportarán incumplimiento para los ciudadanos que no se acojan al mismo y también hace a la calidad institucional, hace a la seriedad y al respeto que nosotros le debemos a esta Institución y al producido de esta Institución que son precisamente las leyes.

Llegamos a este horario y a esta parte en el recinto con un proyecto de ley, que ingresa el 20 de abril, que viene con Acuerdo de Ministro, que es única vuelta, que tiene este atajo constitucional que tantas veces hemos hecho referencia, fundamentalmente, porque el constituyente cuando lo plasmó en la norma lo previó como una excepción, porque no es la forma natural, no es la normalidad, no es lo deseado por el constituyente al establecer que en un sistema unicameral como el nuestro, las leyes pasen simplemente como una escribanía, que se evite el debate y se evite la participación ciudadana. Por eso, es de allí, que eso sea una excepción.

Y por ahí es triste tener que llegar ahora con un proyecto, que sinceramente no sabemos cuál es el que estamos tratando, porque no se le dio lectura a las modificaciones a las cuales estaba haciendo alusión el miembro informante y porque el único proyecto que hemos tratado que venía del Poder Ejecutivo, tuvo dictamen dividido en Constitucionales y es un proyecto que trataba de no más de cuatro artículos, cuatro artículos en la versión ya modificada en el plenario de Constitucionales, porque en el proyecto original ni siquiera tenía eso.

Acá estamos tratando, supuestamente, creo que hizo alusión a una serie de modificaciones que fueron charladas en Labor Parlamentaria, de las que este recinto no tuvo novedades y que se quiere aprobar así, sin más. Estamos pasando por alto partes esenciales del Reglamento...

SR. PRESIDENTE (López) - Legislador, una sola interrupción, en Labor Parlamentaria no se leyeron las observaciones porque en Labor se acordó que se trataba el proyecto con las modificaciones, por eso no se leyeron.

SR. ROCHÁS - ...En Labor se acordó que se incluían las modificaciones acá, pero acá en el recinto no se han leído ni tomó conocimiento la Cámara como tal. Y estos son los aspectos a los cuales yo estoy haciendo referencia ¿por qué?, porque esta ley que tiene modificaciones, que arrancó en un proyecto original del Poder Ejecutivo de tres artículos, vamos a terminar en una versión de quince.

Y no solamente por la cantidad de artículos, la cantidad de modificaciones en un proyecto que, a juzgar por las mismas intervenciones que el oficialismo le hizo, verdaderamente ha sido muy malo por parte del Poder Ejecutivo sino no hubiese merecido tanto trabajo, tanta mejora para poder llegar a este recinto.

Pero lo más observable de todo esto -y ahora si ya saliendo de los aspectos formales que hacen a la poca seriedad con la que se trata esto- tiene que ver con lo que es el proyecto en sí, un proyecto que vamos a acordar, sí, debería tener, debería propender a establecer un dispositivo de seguridad ante los robos. Cuanto más en este clima de inseguridad que se está viviendo, seguramente producto -seguramente no- como producto de las políticas macro que está viviendo y padeciendo nuestro país y nuestra provincia.

Pero el eje central de nuestra crítica que fue la posición que llevamos en la Comisión de Constitucionales y que vamos a trasladar acá, tiene que ver con que nosotros sí queremos un dispositivo de seguridad que apunte a eso, a darle pautas de seguridad a los ciudadanos, y no queremos un nuevo tarifazo, no queremos una nueva forma a través de la cual se le ponga la mano en el bolsillo a los ciudadanos. No queremos establecer un nuevo obstáculo o un nuevo impedimento para lesionar la ya bastante perjudicada economía familiar de los rionegrinos. Y eso es lo que vemos acá, porque entre las distintas cosas que no entendemos, no entendemos la urgencia en un proyecto o en una ley, que en caso de ser aprobada, comenzará a regir el primero de agosto, no entendemos por qué evitar el debate de la doble vuelta con la intervención del resto de la ciudadanía, cuando ustedes mismos manifiestan que esto tiene que empezar a regir recién a partir del primero de agosto.

Y lo que no entendemos es por qué la obstinada negación a darle el reconocimiento de derecho que otras provincias, cuando hacía alusión de que esto no es ningún invento original de ustedes sino que es copia de otros proyectos, ¿por qué no copiaron los aspectos positivos de otras legislaciones provinciales?, como por ejemplo, las leyes que reconocen que el costo de este servicio pueda ser devengado de impuestos que recaen sobre el mismo automotor.

Porque si lo que buscamos acá son medidas de seguridad y no meterle la mano en el bolsillo de la gente, tranquilamente se podría haber hecho eso.

Nosotros establecíamos en nuestro dictamen de minoría, dos aspectos, dos propuestas, que iban de la mano de esto, de impulsar la propuesta pero al mismo tiempo reconocer que los castigados bolsillos de los rionegrinos no hace falta un nuevo impuestazo más, una nueva forma de sacarle el dinero a la gente. Que tranquilamente se puede establecer este dispositivo siendo que el mismo sea gratuito, ya sea porque se le permita deducir ese importe de los impuestos siguientes o bien porque el Estado pueda garantizar lo mismo a través de distintas agencias, o por qué no a través de la misma policía o de bomberos o de distintos mecanismos que la misma reglamentación le ponga. Lejos de ello, lo que hace esta frondosa modificación que cambia en mucho aquel proyecto con acuerdo de ministros si algo hace es asegurarle a todos los rionegrinos que esto va a tener canon, que esto va a tener un costo y que ese costo se va a sacar del bolsillo de la gente adonde le van a estar metiendo la mano.

Por eso, porque no compartimos la forma de tratar proyectos que claramente podría ser mejorables, porque la forma de tratar proyectos de manera intempestiva como lo presenta el Poder Ejecutivo y como ustedes lo hacen transitar con una rapidez inusitada por las comisiones y la negativa de aceptar cualquier modificación, incluso éstas, que van en defensa -como le decía- lo ya bastante perjudicados bolsillos de los rionegrinos son los que fundan nuestro rechazo.

Queremos sí dispositivos de seguridad pero no queremos son nuevos impuestos, nuevos costos, nuevas formas en las cuales el Estado bajo la excusa de proteger o de generar dispositivo de seguridad no hace otra cosa de poner trabas y poner impuestos -llamémosle otra cosa-, costos, nuevos costos a la tenencia de un vehículo.

Por esto y siendo breve en función del horario voy a adelantar el voto negativo de la bancada.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador Rochás.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Simplemente, señor presidente, creo lo que se ha expuesto recién corresponde a parte de la realidad, muchas cuestiones que si fueron aceptadas desde la fecha de la presentación del proyecto por parte del Ejecutivo en las comisiones.

Es cierto que no estamos inventando nada nuevo, que ya hay varias provincias de la República Argentina con este esquema, hemos tratado de tomar, aparte cuando algo que ya está estipulado bien en otra parte no está mal reconocer o asimilar o copiar articulado que funcione. Sí es cierto que en alguna, no en todas, en alguna provincia existe la posibilidad de tomar parte del costo del gravado de algún impuesto. Obviamente que eso mermaría, -esto no es ningún secreto, lo estaría pagando el Estado-, mermaría la recaudación de las arcas provinciales que hoy no estamos en condiciones de relegar nada.

En cuanto al costo sobre los castigados bolsillos de los rionegrinos, es cierto, que un peso ya es costo, no voy a minimizar, en otras provincias rondan los 700 pesos, se cobra la obligación al momento de la transferencia del vehículo. Al momento de la transferencia de un vehículo todos sabemos que los costos siempre se habla siempre de miles de pesos y es el momento como también los impuestos que se cobran sobre los inmuebles se graban en la transferencia de los inmuebles, es el momento donde existe la posibilidad tal vez de cumplir con esa obligación por, repito, entre setecientos u ochocientos pesos cuesta hoy en la provincia de Buenos Aires.

Creemos que por única vez en la vida útil de cada vehículo el gravado sí es un costo, pero entendemos que el fin lo justifica, no creo que si todo el territorio, si las 24 provincias del país tienen una legislación en este sentido, no habrá zonas entre comillas liberadas, en donde desarmar un auto y no esta gravado, hoy tengo entendido que son cinco o seis las provincias que están que están con la normativa de este esquema y se aceptó -no en todas las provincias funcionaba- la gratuidad en el trámite para los autos de las personas con discapacidad, se tiene en cuenta y para cumplir con esto y que no se genere, bien lo planteó un legislador del Frente Para la Victoria, sino me equivoco fue Mario Sabbatella en la comisión de que si el cumplimiento de la obligación comenzaba a regir toda junta, obviamente se iba a generar un cuello de botella y aceptamos una posición intermedia de varias provincias, en irlos acomodando, la obligatoriedad al momento de la transferencia y luego un lapso que va a hasta 3 años para los autos en función de la antigüedad, de los más nuevos hasta los más viejos. Repito hay 5, 6 ó 7 provincias en este esquema, la mayoría tienen más o menos los mismos fundamentos y el mismo articulado.

Entiendo la posición de la oposición de que sea el Estado el que corra con el costo del gravado pero entendemos que por tratarse de única vez sino tenía intención de mermar la recaudación que ya cuesta mucho a la provincia cobrar las patentes, inmobiliario, ingresos brutos, creemos que no hace pesar tanto en la vida útil de un vehículo que en una sola oportunidad, y entendiendo eso en la transferencia que se habla de miles de pesos en el trámite cargar 780 pesos más.

Es cierto que el articulado varió bastante o se complementó mucho, creció casi en 12 artículos más, lo hemos conversado con el Ejecutivo como bloque oficialista y planteaban la mayoría de las cosas: El canon, la obligatoriedad de que las empresas que graben paguen un canon a la provincia; el reemplazo de las autopartes; los plazos para cumplir la gratuidad o el costo del gravado, que el Ejecutivo pensaba hacer referencia en la reglamentación, creemos, porque recibimos lo que se dijo en la comisión, que ayudaba ponerlo en el texto de la ley y por eso -más allá de algunas falencias de técnica legislativa que tenía- el articulado creció de 4 a 16 artículos.

Dicho esto, ratificamos la posición del bloque oficialista de transformar en ley lo que se originó en una ley del Ejecutivo y que después, fruto de las distintas discusiones, fue nutriéndose hasta llegar al texto que tenemos hoy y que vamos a aprobar.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Casadei, Cides, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Williams, Bizzotto, Marinao, Rochás, Maldonado, Iud, Vallazza, Pita, Mango, Albrieu, Grandoso, Martínez,

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Holtz, Garro, Rivero, Coronel, Sabbatella,

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 16 horas.

**62 - INSERCIÓN HOMENAJE
Argentino Ángel Garrido**

A MI LÍNEA SUR

Polvorientos caminos de extensa Patagonia,
no importa tu distancia interminable,
van uniendo en este encuentro de esperanza,
con estrellas de noches solitarias,
con el viento bravío que te azota,
llevando con su fuerza tu lamento,
castigando en la piedra milenaria,
que se yergue orgullosa, cual vigía
del tesoro que guardan tus entrañas.
Con tus noches serenas y apacibles
con silencio de tiempo que ha pasado
con tu hermosa juventud, tiempos nuevos
primavera de la vida que florece,
para darnos, con este nuestro canto,
que es amor..., que es tierra arada,
suave trino de calandria enamorada,
murmullo de arroyuelo de agua clara,
ecos de carretas y tropas que pasaron,
serpenteando la hondonada,
sin temor a su fracaso,
hombres curtidos por el viento en la montaña,
tras arros de ganado.
Son tus pueblos y parajes
testimonios del esfuerzo de pioneros
en la tierra de caminos polvorientos
de distancias de horizontes infinitos
donde canta la calandria su alegría,
y susurra el viento sus nostalgias,
canto de amor y de progreso
tuvo tu nombre que desafió lo incierto
dejando con sus vidas, hermoso ejemplo.
No los borrará el tiempo,
su camino transitamos
LÍNEA SUR RIONEGRINA, LÍNEA SUR de nuestros sueños.

**Argentino Ángel Garrido
LOS MENUCOS R.N.**

-----o0o-----

**INSERCIÓN EXPEDIENTE NÚMERO 368/2017
Solicitado por la señora legisladora Marta Milesi**

FUNDAMENTOS

El día 23 de noviembre de 2016, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.333, publicada en el Boletín Oficial el 30 de diciembre del mismo año, instituyendo el 15 de septiembre de cada año como "Día Nacional de la Concientización del Linfoma", en adhesión al Día Mundial del Linfoma 2016.

Los linfomas son un tipo de cáncer que se origina en el tejido linfático. Este tipo de cáncer afecta a las células inmunes llamadas linfocitos, que son un tipo de glóbulo blanco. Durante el desarrollo de esta enfermedad se produce una merma en el funcionamiento del sistema inmune, las células encargadas de la defensa del organismo.

Cuando se produce un linfoma, algunas de las células en el sistema linfático crecen de manera anormal y fuera de control. Por regla general, los linfomas se presentan como ganglios linfáticos aumentados de tamaño que, cuando aparecen en zonas accesibles como el cuello, las axilas o las ingles, se pueden palpar evidenciando su tamaño aumentado. Estos bultos (adenopatías) no siempre son dolorosos. Cuando aparecen en zonas menos accesibles (abdomen, mediastino, etcétera) pueden pasar desapercibidos, por lo que el diagnóstico es más difícil y sólo se consigue cuando aparecen otros síntomas que obligan a realizar estudios más exhaustivos. Debido a que el tejido linfático se extiende por todo el cuerpo, las células del linfoma pueden propagarse a otros órganos.

Los síntomas del Linfoma pueden variar dependiendo del tipo de Linfoma, de la zona del cuerpo que esté siendo más afectada y de la velocidad de crecimiento que tenga, siendo estos los más comunes: sudores nocturnos abundantes, fiebre y escalofríos intermitentes, picazón, inflamación de los ganglios linfáticos en el cuello, las axilas, ingles u otras áreas, pérdida de peso, tos o dificultad para respirar (cuando afecta el timo o los ganglios linfáticos en el pecho), hinchazón o dolor abdominal (manifestándose como inapetencia, estreñimiento, náuseas y vómitos), fatiga y anemia.

Según la Lymphoma Coalition, existen más de 60 tipos de linfoma, dependiendo del tipo de células inmunes afectadas, clasificándose en grandes grupos: Linfoma Hodgkin (LH), Linfoma No Hodgkin (LNH), de células B y de células T. Saber qué tipo de linfoma se tiene es importante porque afecta a sus opciones de tratamiento y su pronóstico.

Cada tipo de linfoma requiere diferentes enfoques de diagnóstico, evaluación y tratamiento. La evolución y posibilidades de curación dependen cada vez más de la precisión de ese diagnóstico y del acceso a un tratamiento adaptado tanto al tipo de linfoma como al grupo de riesgo (personalizado). Gracias a los avances en investigación, el tratamiento de los Linfomas No Hodgkin ha mejorado, aumentado la supervivencia y la calidad de vida de los pacientes tanto en fase inicial como en fase de mantenimiento.

Sin embargo, muchos pacientes no entienden claramente el tipo de linfoma que les afecta, o no tienen conocimiento de la existencia de varios tipos, especialmente aquellos que solo saben que tienen un Linfoma No Hodgkin. Sin esta comprensión, los pacientes podrían no ser conscientes de las opciones de tratamiento apropiadas para su tipo específico de linfoma.

El linfoma es un cáncer que no debe ser ignorado y sobre el que debe aumentar el conocimiento a nivel general, tanto de sus síntomas como de las características particulares que tiene cada uno de ellos.

Según el Informe "2014 Global Patient Survey" publicado por Lymphoma Coalition, 7 de cada 10 personas no conocían nada de esta enfermedad hasta que fueron diagnosticados, más de la mitad de los afectados esperaron al menos 6 meses para acudir al médico tras experimentar los primeros síntomas (un 18% esperaron entre 6 y 12 meses y un 24% tardaron más de 1 año en visitar al médico), y el 62% de los pacientes con linfoma son diagnosticados erróneamente (inicialmente).

El Dr. José Tomás Navarro, hematólogo del Hospital Germans Trias i Pujol de Barcelona y especialista en linfomas, explica: "Los linfomas agresivos se desarrollan muy rápido pero son más sensibles a los tratamientos. Los linfomas indolentes son más lentos pero menos curables. Por ejemplo, el Linfoma folicular sólo se consigue curar en el 15% de los casos. La investigación es fundamental para que tengamos más herramientas para curar definitivamente. Otro ejemplo es el Linfoma de células del manto, los tratamientos actuales no funcionan bien y los pacientes no responden con éxito a la quimioterapia. La respuesta está en los tratamientos personalizados".

Según dos encuestas internacionales realizadas recientemente, existe un amplio desconocimiento en la población acerca del linfoma, la forma más común de cáncer de la sangre. Por un lado, un sondeo del cual participaron 69 países, incluida la Argentina, reveló que apenas 18% de los pacientes argentinos y 27% de los pacientes en el mundo sabían qué era el linfoma antes de ser diagnosticado. Por el otro, en cinco países de Europa una de cada tres personas ignoraba que se trata de un tipo de cáncer. Los datos fueron difundidos precisamente con motivo del Día Mundial de Concientización sobre Linfoma, que se conmemora cada 15 de septiembre.

El desconocimiento sobre la enfermedad y sus síntomas se replica a nivel global, lo que hace necesario que desde el Estado se definan políticas públicas para llevar adelante campañas de concientización y de información sobre los linfomas, incorporando en los esfuerzos de comunicación a las ONGs que vienen trabajando en ese sentido en nuestra provincia.

Firmado: Marta Milesi, Silvana Larralde, Juan Elbi Cides, José Liguén, legisladores.

-----o0o-----

INSERCIÓN EXPEDIENTE NÚMERO 370/2017
Solicitado por la señora legisladora Marta Milesi

FUNDAMENTOS

Según información de la Organización de las Naciones Unidas, la población mundial de las personas de 60 años o más será de más de 1.200 millones en el año 2025 y de acuerdo a sus estimaciones entre el 4% y el 6% de las personas mayores de todo el mundo han sufrido alguna vez

alguna forma de abuso y maltrato. Estos datos muestran que frente al crecimiento del envejecimiento de la población, cuyo aumento será mayor y más rápido en el mundo en desarrollo, también aumentarán los casos de abuso o maltrato hacia este sector de la población cada vez más vulnerable, habida cuenta del rápido envejecimiento de la población en muchos países y de la posibilidad de que sus necesidades no puedan atenderse plenamente por falta de recursos.

“El maltrato de las personas mayores de edad es un problema social mundial que afecta la salud y los derechos humanos de millones de personas mayores en todo el mundo y es un problema que merece la atención de la comunidad internacional” (Declaración de ONU).

Siguiendo ese criterio es que la Asamblea General de Naciones Unidas, el 19 de diciembre del año 2011, aprobó la Resolución 66/127 de Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en el marco de la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002).

En la resolución, se reconoce que en muchas partes del mundo el conocimiento que se tiene del Plan de Acción de Madrid sigue siendo reducido o nulo, lo que limita el alcance de las medidas de aplicación y que, para 2050, más del 20% de la población mundial tendrá 60 años o más. También manifiesta su preocupación porque en muchas partes del mundo la situación de las personas mayores de edad se ha visto afectada negativamente por la crisis financiera y económica mundial.

Asimismo, considera la contribución esencial que la mayoría de los hombres y las mujeres de edad pueden seguir haciendo al funcionamiento de la sociedad si se establecen las garantías adecuadas, y observa que hay más mujeres de edad que hombres de edad y observando con preocupación que esas mujeres a menudo se enfrentan a múltiples formas de discriminación derivadas de sus roles sociales basados en el género, agravadas por su edad, su discapacidad u otros motivos, lo cual afecta al goce de sus derechos humanos.

Así, en los puntos 19 y 20 de la resolución 66/127, la ONU exhorta a que los Estados:

- a) Refuercen e incorporen las perspectivas de género y de discapacidad en todas las políticas en materia de envejecimiento y a que combatan y erradiquen la discriminación por razón de edad, género o discapacidad.
- b) Recomienda que colaboren con todos los sectores de la sociedad, en particular con las organizaciones pertinentes interesadas en la materia, incluidas las organizaciones de personas de edad, de mujeres y de personas con discapacidad, para modificar los estereotipos negativos sobre estos grupos, en particular las mujeres y las personas con discapacidad, y fomenten una visión positiva de las personas mayores de edad.
- c) Ocupen del bienestar y la atención sanitaria adecuada de las personas de edad, así como de todos los casos de abandono, maltrato y violencia que sufren esas personas, mediante la formulación y ejecución de estrategias preventivas más eficaces, y leyes y políticas más firmes para afrontar esos problemas y sus causas subyacentes.

Finalmente, la resolución designa el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, e invita a los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales y particulares, a que lo observen debidamente.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el maltrato de las personas mayores es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza. Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional, la violencia por razones económicas o materiales, el abandono, la negligencia, y el menoscabo grave de dignidad y la falta de respeto.

La Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores define el maltrato como “la acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona mayor y puede ser física, psicológica/emocional, sexual, financiera o reflejar un acto de negligencia intencional o por omisión”; y declara que “Constituye una violación de los derechos humanos y una causa importante de lesiones, enfermedades, pérdida de productividad, aislamiento y desesperación”. También manifiesta que “enfrentarse al maltrato de personas mayores y reducirlo requiere un enfoque multisectorial y multidisciplinario”.

En nuestra provincia, la Ley D 3040 de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares, en su artículo 9 define el maltrato hacia las personas mayores como aquellas acciones u omisiones originadas en el ámbito familiar que dañan o agravan la salud física y mental de una persona anciana.

De acuerdo a los datos y cifras aportados por la OMS, 1 de cada 10 personas mayores ha sufrido maltratos en el último mes; las tasas pueden ser elevadas entre los ancianos residentes en instituciones que en los que están en la comunidad; el maltrato puede conllevar graves lesiones físicas y consecuencias psicológicas prolongadas, y se prevé un aumento del problema por el envejecimiento de la población en muchos países.

En Argentina, como en buena parte del mundo, los datos e informes sobre el maltrato hacia la vejez son escasos. La Lic. María Rosa Rivero, responsable de la Asociación Argentina para el Desarrollo Integral de la Familia (AADIF), explica que en 1991-1992, la asociación realizó un estudio respecto a la situación de las personas mayores de 60 años, en las provincias de Buenos Aires, La Pampa y Río

Negro, que demostró que el 80% de las personas que tenían a su cargo la atención de adultos mayores, no deseaba cumplir ese rol y que el 90% de los cuidadores eran mujeres mayores de 50 años que tenían también sus propios problemas de salud y dificultades propios de la edad.

La encuesta realizada en el período 1998-1999 por el Programa Social de Mayores (PROSOMA) en la ciudad de Buenos Aires, arrojó los siguientes datos:

- a) El 23% de la población eran personas ancianas
- b) El 43% padecía maltrato físico o emocional
- c) El 70% de los ancianos maltratados eran mujeres mayores de 60 años
- d) El tipo de agresiones comprobadas, eran de índole física, tanto constantes como esporádicas, y el abandono afectivo y material
- e) Las situaciones más comunes de maltrato eran: no ser escuchados, no contar con alguien que los ayudara a resolver sus problemas, el menosprecio y la humillación

En el año 2001, el gobierno de la ciudad de Buenos Aires, realizó una investigación sobre las personas mayores de 60 años, donde se arribó a las siguientes conclusiones:

- 1) El 81% de las personas de más de 60 años dijo que se sentía maltratado-maltratada
- 2) El 66% dijo que los lugares donde menos se respetaban sus derechos eran las instituciones de salud (hospitales, sanatorios, obras sociales)
- 3) El 58% se sentía maltratado en la calle, el 55% en los medios de transporte y el 9% en su casa.

El maltrato y abuso ejercido sobre las personas mayores constituye un grave problema social que afecta principalmente la salud y los derechos humanos de las personas que la padecen. A nivel mundial, sostiene la OMS, se sabe demasiado poco sobre el maltrato de las personas mayores y sobre su prevención, especialmente en los países en desarrollo. Es un grave problema que aún se encuentra invisibilizado, no se conoce mucho sobre la magnitud y naturaleza del problema, tampoco sobre los factores de riesgo y las estrategias para prevenir el maltrato de las personas mayores son limitados, lo que conlleva la necesidad que desde el Estado se generen políticas para abordarlo.

Firmado:: Marta Milesi, legisladora.

-----o0o-----

INSERCIÓN EXPEDIENTE NÚMERO 909/2017
Solicitado por la señora legisladora Mariana Domínguez Mascaró

FUNDAMENTOS

El servicio penitenciario de la Provincia de Río Negro, surgió como institución en el año 2007. Hasta ese momento, la administración penitenciaria mantenía una dependencia pura y exclusiva de la Policía de Río Negro; desde el momento citado se formuló como ley penitenciaria la Ley Provincial número 4283, que con diversas falencias en su implementación perduró hasta el diseño minucioso de una nueva ley que comprenda derechos y obligaciones laborales elementales de una fuerza de seguridad, representante y garante del orden y la paz dentro de los establecimientos penales, función que le fuera delegada mediante la promulgación de la Ley Provincial número 5185, en fecha 16 de diciembre del 2016.

Cabe destacar, que en la transición y en la búsqueda de optimizar las prestaciones de la institución penitenciaria, hubo un cambio de paradigma de la concepción y la forma de ver a la institución que vela por la seguridad y por el cuidado de las personas privadas de libertad; siendo que el servicio penitenciario de la Provincia de Río Negro pasó a ser una fuerza de seguridad bajo la normativa de la Ley Provincial número 4200. Para tal fin, se establecieron como bases, por un lado, los recursos humanos y formación, y por el otro, la seguridad integral no solo hacia el personal, sino también hacia las personas privadas de su libertad, donde el trato y el respeto se ajusten en un todo a los tratados internacionales y a la legislación en vigencia.

De esta forma, la fecha 16 de diciembre de 2016 pasó a ser un día destacado para los integrantes del S.P.P, fundamentalmente porque la honorable legislatura de Río Negro, trató y aprobó la Ley Provincial número 5185 perteneciente al Servicio Penitenciario de la Provincia, desde la cual se reconocieron los derechos a una carrera penitenciaria con sus correspondientes jerarquías.

Firmado: Mariana Domínguez Mascaró, legisladora.

63 - PLANILLAS DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2018

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL					
Mes de ABRIL /2018					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	25	Pres.	Aus	Lic.	
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
PAZ, Silvia Alicia	A	0	1	0	
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0	
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0	
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0	
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0	
PITA, Carina Isabel	P	1	0	0	
VALLAZZA, Jorge Luis	P	1	0	0	
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0	

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de ABRIL /2018					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	24	Pres.	Aus	Lic.	
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0	
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	A	0	1	0	
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0	
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
BIZZOTTO, Marta Susana	P	1	0	0	
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0	
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0	
VALLAZZA, Jorge Luis	P	1	0	0	
JEREZ, Elban Marcelino	P	1	0	0	

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO					
Mes de ABRIL /2018					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	25	Pres.	Aus	Lic.	
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0	

TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL					
Mes de ABRIL /2018					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	26	26	Pres.	Aus	Lic.
CASADEI, Adrián Jorge	A	A	0	2	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	A	A	0	2	0
LASTRA, Tania Tamara	P	P	2	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	P	2	0	0
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo	A	A	0	2	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	P	2	0	0
LESCANO, Leandro Martín	A	A	0	2	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	A	0	2	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	P	2	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	P	2	0	0
Por Artículo N° 57					
ALBRIEU, Luis Horacio	-	A	0	1	0
CIDES, Juan Elbi	-	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	-	P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	-	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	-	P	1	0	0
GARRO, Edith	-	A	0	1	0
DIAZ, Oscar Eduardo	-	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	-	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	-	P	1	0	0

OCAMPOS, Jorge Armando	- A	0	1	0
------------------------	-----	---	---	---

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de ABRIL /2018					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	26 26				
DIAZ, Oscar Eduardo	P P	2	0	0	
IUD, Javier Alejandro	P P	2	0	0	
CIDES, Juan Elbi	P P	2	0	0	
ARROYO, Ricardo Daniel	A P	1	1	0	
MARINAO, Humberto Alejandro	P P	2	0	0	
OCAMPOS, Jorge Armando	A A	0	2	0	
VIDAL, Miguel Ángel	P P	2	0	0	
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo	A A	0	2	0	
PALMIERI, Alejandro	P P	2	0	0	
ALBRIEU, Luis Horacio	A A	0	2	0	
GARRO, Edith	A A	0	2	0	
Por Artículo N° 57					
LÓPEZ, Facundo Manuel	- A	0	1	0	
LESCANO, Leandro Martín	- A	0	1	0	
MANGO, Héctor Marcelo	- P	1	0	0	
SABBATELLA, Mario Ernesto	- P	1	0	0	
CASADEI, Adrián Jorge	- A	0	1	0	
ROCHAS, Nicolás	- P	1	0	0	
LAстра, Tania Tamara	- P	1	0	0	
CORONEL, Norma Beatriz	- P	1	0	0	
RAMOS MEJIA, Alejandro	- A	0	1	0	
LARRALDE, Silvana Beatriz	- P	1	0	0	

COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES					
Mes de ABRIL /2018					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	25				
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0	
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0	
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0	

**64 - APÉNDICE SANCIONES
DEL LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO****COMUNICACIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de adoptar las medidas necesarias que garanticen el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y la continuidad de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 10/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se lleve a cabo la pronta reglamentación de la Ley E número 4531, mediante la cual se creó el Programa de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria, sancionada el día 29 de abril del año 2010, ya que desde el punto de vista económico y social, no sólo se traduce en fuentes de trabajo, sino que la conformación de equipos humanos motivados y satisfechos incrementa el desarrollo socioeconómico de la comunidad.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 11/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Seguridad de la Nación, a fin de propiciar la realización en la Provincia de Río Negro, en lugar a designar, de una Jornada Provincial Intermunicipal de Seguridad Ciudadana -Los Gobiernos Locales ante los Desafíos del Presente- que la Secretaría de Coordinación, Planeamiento y Formación del mencionado ministerio viene realizando en otras jurisdicciones del país.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 12/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se reglamente la ley número 4952, designe la autoridad de aplicación en reemplazo de la Secretaría de Economía Social y Agricultura Familiar y realice las gestiones necesarias para proteger y fomentar los sistemas socio productivos de la Agricultura Familiar.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 13/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado suspendan las multas, intimaciones y/o clausuras que se están aplicando a pequeños productores y crianceros de la Región Sur rionegrina y realicen una revisión integral de la situación planteada en el marco socio productivo y ambiental en que se desarrolla la actividad agropecuaria regional.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 14/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel

Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, el respaldo y la adhesión de la Provincia de Río Negro al Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres de Argentina 2018-2023, en elaboración a través de la Secretaría Nacional de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 15/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la imperiosa necesidad de dar tratamiento al proyecto de ley (S-1700/16) que cuenta con media sanción del Senado Nacional, por el cual se declara de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina, la rehabilitación de los siguientes servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido: a) Tren ex Estrella del Valle, entre la estación Constitución en la Ciudad de Buenos Aires con la ciudad neuquina de Zapala. b) Tren del Dique, entre las ciudades rionegrinas de Cipolletti y Contralmirante Cordero-Barda del Medio. c) Tren ex Arrayanes, entre la estación Constitución en la ciudad de Buenos Aires con la ciudad rionegrina de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 16/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley nacional número 27401 -Régimen de Responsabilidad Penal Empresarial- la cual tiene como objeto establecer el régimen de responsabilidad penal aplicable a las personas jurídicas privadas, ya sean de capital nacional o extranjero, con o sin participación estatal, cuya fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Nación fue el pasado 1º de diciembre del año 2017.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 17/2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la reciente sanción de la ley mediante la cual se establece la adopción del uso del bastón rojo y blanco como instrumento de orientación y movilidad para personas con sordoceguera, en todo el territorio de la República Argentina.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 18/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones pertinentes articulando con las empresas provinciales exportadoras de frutas, hortalizas y jugos, generando consensos y brindando beneficios a las mismas, tendientes a lograr una reactivación de las exportaciones por la Terminal Portuaria Patagonia Norte.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 19/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro

Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado y con suma urgencia la necesidad de que se instrumenten los medios correspondientes con el fin de que se realice la colocación de señales horizontales, verticales e iluminación en la ruta nacional 22, en el tramo del Alto Valle de Río Negro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 20/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Profesor José Caro, su beneplácito por ser el único representante rionegrino que asistió el 14 y 15 de marzo al encuentro "Historias de éxito", organizado por la UNESCO en París.

Artículo 2º.-De forma.

COMUNICACION N° 21/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-A los representantes de nuestra provincia en el Congreso de la Nación, la solicitud de intervención ante las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación, a fin de regularizar la

situación de la construcción del Jardín de Infantes ubicado en las calles Namuncurá y Santa Cruz de la ciudad de Cipolletti, obra que se encuentra paralizada desde hace aproximadamente un año a raíz del abandono por parte de la empresa "Bahía Blanca SRL", quien resultara ganadora del proceso licitatorio.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 22/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo y Ministerio de Cultura, su beneplácito por la inclusión de Sierra Grande en el Programa Pueblos Auténticos, diseñado por el Ministerio de Turismo de la Nación, en colaboración con su par de Cultura, el cual propone poner en valor turístico pueblos con características únicas y distintivas a lo largo de todo el país, promoviendo la conservación de su identidad e idiosincrasia, construidas sobre la base de su patrimonio natural y/o cultural, arquitectura, tradiciones, gastronomía, paisaje, historia, religión, artesanías y el origen de sus pobladores.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 23/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado que en el ámbito del Consejo Federal de Educación, se acuerde con el Ministerio de Educación de la Nación y con las demás jurisdicciones provinciales la incorporación del "Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Atentado contra la Embajada de Israel" como hecho histórico a los contenidos curriculares del sistema educativo en los distintos niveles y modalidades, educación formal y no formal, de acuerdo a lo normado por Ley Nacional número 27.417.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 24/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez

Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-A la atleta rionegrina Valentina Cámara, su orgullo por la exitosa participación con la Selección Femenina de Fútbol de Argentina en el marco de la Copa América Femenina, realizada en la República de Chile entre los días 4 y 22 de abril del presente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 25/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad inmediata de revertir la política de despidos masivos en la Administración Pública Nacional reincorporando inmediatamente a los trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban en nuestra provincia en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de Nación.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 26/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, que realice todas las gestiones a su alcance con el fin de revertir el despido de trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban, en nuestra provincia, en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 27/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-El más enérgico repudio a la utilización de productos Monsanto que contengan elementos nocivos y perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, en el territorio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 38/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, educativo y sanitario las Primeras Jornadas Internacionales "Enfoque de Reducción de Daños, Políticas Públicas e Intervenciones Sociosanitarias en Usos Problemáticos de Drogas", realizadas los días 6 y 7 de diciembre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 39/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto

Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés económico, productivo, social y educativo el proyecto de la Fundación Escuela Agraria Alto Valle Este, de la ciudad de Villa Regina, que propone la construcción de una planta de extracción, almacenamiento y fraccionamiento de miel.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 40/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Lud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su beneplácito por el premio obtenido por el Centro de Educación Técnica número 18, en el concurso "Escuelas Solidarias", impulsado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 41/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Lud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés sanitario, educativo y social las Jornadas Regionales Patagónica Andina, "Prevención en Pediatría, un desafío siempre vigente", realizadas los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 42/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y comunitario la trayectoria de la Fundación Vida en Familia de la ciudad de Villa Regina, institución que fuera seleccionada por el Consejo de la Mujer de Río Negro para integrar el Consejo Consultivo Ad-Honórem de la Sociedad Civil, dando así cumplimiento al artículo 9º inciso s) de la Ley número 26.485 que faculta al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) a constituir un espacio de consulta y participación activa de la sociedad civil para elaborar recomendaciones, estrategias y acciones que promuevan la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 43/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés científico, sanitario, social y comunitario el 2º Congreso de Adicciones del Comahue, Uso y Abuso de Sustancias –Efectos en la Salud- Una Nueva Epidemia, desarrollado en la ciudad de Cipolletti los días 8, 9 y 10 de marzo de 2018.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 44/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social, cultural y educativo el IV Parlamento Federal Juvenil INADI-Edición 2017/18, organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 45/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social los actos realizados por parte de las autoridades del Servicio Penitenciario Provincial el día 16 de diciembre de 2017, en el marco de la conmemoración del día de la sanción de la ley provincial número 5185, que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 46/2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social, comunitario y humanitario la tarea voluntaria que realizan las Damas de Rosa del Hospital Regional Ramón Carrillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 47/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, social, cultural y de difusión turística, el libro "Jahuel Refugio de Vida Las Grutas-Patagonia", de Anahí Valverde, publicado por Editorial Dunken de Capital Federal en el año 2015.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 48/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés literario, cultural y educativo el libro "YA NO ANULA LA LUNA. Poesía Acumulada" del escritor cipoleño Lucas Castro, editado en el año 2016 por Alción Editora.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 49/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, social y educativo la trayectoria, actividades y proyectos desarrollados en la sala de Teatro "El Tubo".

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 50/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, cultural, deportivo, artístico y comunitario los actos correspondientes al Nonagésimo Aniversario de la localidad de Los Menucos de la Región Sur, realizados el día 7 de diciembre del año 2017.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 51/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social y cultural el libro mar'ri mar'ri peñi, del escritor Juan Morales Figueroa y editado por la Parigiani Gráfica.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 52/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural y social la muestra plástica desarrollada durante los días 11 al 22 de diciembre del año 2017 en el hall central de la Legislatura de Río Negro denominada "Comenzando el Camino" perteneciente a la acuarelista rionegrina Mónica Chimenti.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 53/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y productivo la elaboración de té artesanal, denominado "TENKI PATAGONIA" por parte de dos emprendedoras bariloenses, Julieta y Octavia Zancada.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 54/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y deportivo los actos correspondientes al centésimo quincuagésimo quinto aniversario de la localidad de Guardia Mitre realizados entre los días 05 y 17 de diciembre de 2017.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 55/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés productivo, económico, social y ambiental, la aplicación "Ambiente Móvil" creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, vinculada a la obtención de una Alerta Temprana e Información de Ubicación y Riesgos de Incendios forestales, rurales, de montes y pastizales y de interfase.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 56/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, ambiental, cultural y educativo la trayectoria del grupo musical "La Maroma" de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 57/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social, cultural, económico y comunitario la Fiesta del Criancero Patagónico, realizada entre el 19 y 21 de enero del presente año, en el Paraje Pichi Leufú abajo.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 58/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.-De interés social, cultural y comunitario la 3° "Fiesta Provincial del Gaucho" desarrollada en la ciudad de Chichinales durante el 10 y 11 de marzo del presente año.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 59/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.-De interés sanitario y social el "Manual para el cuidado de personas con enfermedades crónicas no transmisibles: manejo integral en el primer nivel de atención", desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación junto a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 60/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel

Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y productivo la 39º Fiesta Provincial de la Vendimia, celebrada durante los días 9, 10 y 11 de marzo en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 61/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Ligen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y comunitario el Primer Encuentro del Chivito, realizado en la ciudad de Villa Regina, en el estacionamiento del anfiteatro Cono Randazzo el día 4 de marzo del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 62/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Ligen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su beneplácito por la destacada participación de bodegas artesanales rionegrinas en el Octavo Encuentro Vitivinícola de la Patagonia realizado en J.J. Gómez el 27 de octubre de 2017 y en el que resultaran premiadas las Bodegas San Sebastián de Cervantes, Viñas de Lucía del Valle Inferior, Ángel Moschino de Villa Regina y Daniel Herrero de Guardia Mitre.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 63/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su más enérgico rechazo al intento del Gobierno Nacional de persistir en instalar una central nuclear de potencia en el territorio de la provincia.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 64/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-El más enérgico repudio y el total desacuerdo con lo expresado por el Ministro de Producción de la Nación, Ing. Francisco Cabrera, respecto a los productores frutícolas de la provincia.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 65/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés histórico, social, cultural y educativo el libro “Amores Truncos” de los autores Mariano Grizy y Aida Arias, novela histórica que aporta a la identidad regional y provinciana.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 66/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----000-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, cultural, educativo y comunitario el libro “El Olvido” del autor rionegrino, Edgardo F. Lanfré.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 67/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----000-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo, las jornadas recordatorias por el 67º Aniversario del fallecimiento del sacerdote-enfermero Santo Don Artémides Zatti de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 68/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés educativo, ambiental, cultural y turístico el Refugio de Vida Silvestre Jahuel, como un espacio para promover un sitio de recreación y educación constante.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 69/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-Su beneplácito y reconocimiento a la Universidad Nacional de Río Negro por convertirse en el primer sello de la Argentina en publicar sus libros en el portal francés OpenEdition, la plataforma de difusión y distribución de publicaciones académicas más extensa en lengua no inglesa.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 70/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés cultural la Segunda Jornada Numismática y Filatélica, que se llevó a cabo los días 17 y 18 de marzo de 2018 en la localidad de San Carlos de Bariloche, organizadas por el Centro Numismático y Filatélico Bariloche.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 71/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y ecológico, la obra y trayectoria de la artista plástica catrielense, Ana Lucero.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 72/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y deportivo el primer taller de defensa personal femenino, realizado por la Escuela de Taekwondo Olímpico Ryun Mu Kwan Dragón Rojo, que lideran los hermanos Aldo y Elías Aravena, durante los días 8 y 10 de marzo del corriente año en las ciudades de Catriel y 25 de Mayo (La Pampa).

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 73/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y cultural el libro "De qué hablamos cuando hablamos", de la escritora rionegrina Ester Faride Matar.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 74/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social e institucional el Museo Histórico Institucional de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Roca.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 75/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-Su más enérgico rechazo al intento de beneficiar con prisión domiciliaria a condenados por crímenes de Lesa Humanidad, cualquiera sea el pretexto que se argumente.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 76/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y sanitario las "II Jornadas de Gastroenterología Crítica y Soporte Nutricional" a realizarse en San Carlos de Bariloche los días 1 y 2 de junio de 2018, organizadas por la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 77/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, social, sanitario y académico la "I Jornada de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro en la Patagonia", desarrollada los días 13 y 14 de abril de 2018 en la ciudad de Choele Choel.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 78/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés económico, social, productivo, cultural, turístico y vial los proyectos de inversión, propuestos por el Fondo de Infraestructura Provincial Argentina (FIPA), presentados ante el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para llevar a cabo la repavimentación de las rutas provinciales número 8 y número 6 que unen la Región Sur con el Alto Valle de Río Negro.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 79/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés deportivo, educativo y comunitario la iniciativa de la Asociación de Golf Bariloche denominada Tres Lagos Driving, que se desarrolla en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 80/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y religioso el proyecto Invasión del Amor de Dios, realizado los días 28 y 29 de abril del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 81/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, social y sanitario la diplomatura en Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos, que llevan a cabo de manera conjunta la SEDRONAR y la Universidad Nacional de Río Negro, entre los meses de abril y agosto de 2018 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 82/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-Su beneplácito y reconocimiento al físico argentino Juan Martín Maldacena, egresado del Instituto Balseiro, por ser premiado con la Medalla Lorentz por parte de la Academia Real de Artes y Ciencias de Holanda, por su innovador trabajo en física teórica durante las dos últimas décadas.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 83/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo el libro "Malvinas en el Aula. Una propuesta desde la literatura", de los autores Sebastián Ciccone, Julieta Heredia, Pedro Irazábal y Nayla Suñer, por su abordaje al tema Malvinas, una gesta que atravesó el espíritu y la conciencia de los argentinos.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 84/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel

Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y cultural el libro denominado "Historias de Vida", autoría de Roberto Julián Pérez Cedrón, ciudadano residente en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 85/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Ligen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo y cultural la conmemoración de los 30 años de existencia del Centro Educativo de Nivel Medio para Trabajadores "Eloísa Martegoutte de Ramos Mejía" de San Carlos de Bariloche, a realizarse el día 11 de mayo de 2018 en esa localidad.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 86/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Ligen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo la exposición del periodista Santiago Rey sobre "El tratamiento del tema mapuche en diarios de Argentina", realizada el día 11 de abril de 2018 en el Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, junto a los especialistas Natalia Arguete y Carlos Del Valle.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 87/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo la jornada-taller de "Diseño Universal y Planificación Diversificada. Aulas inclusivas: diversificar las respuestas educativas, haciendo posible la atención a la diversidad", organizada por la Asociación Civil Kawell Anay, el Grupo Taller de Madres, el consultorio "Todos por Más" y avalada por el Instituto de Formación Docente y la escuela especial 10 de Catriel, a realizarse el 23 de junio de 2018 en la localidad de Catriel.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 88/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, histórico y cultural el Monumento a Bibiana García, emplazado en la rotonda de la avenida San Martín, entre las calles Córdoba y Cacique Catriel, de la localidad de Catriel.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 89/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés educativo, científico y tecnológico la octava edición del “Concurso IB50K de Planes de Negocios de Base Tecnológica”, organizado anualmente por el Instituto Balseiro en San Carlos de Bariloche, acompañado por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 90/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social, educativo y cultural, el seminario “Construyendo Puentes”, del tango de ayer al tango de hoy, que se llevó adelante del 28 al 30 de abril en la Peña Los Cerrillos de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 91/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés comunitario, educativo y cultural, las V Jornadas Regionales del IOM2 en la Patagonia, que se realizarán los días 2 y 3 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 92/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro

lud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, artístico, cultural y educativo el "Proyecto Edificio Sede Viedma", que la Fundación Cultural Patagonia (FCP) y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), proyectan en forma conjunta para la ciudad capital.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 93/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro lud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés ambiental, educativo, social y cultural las actividades y propuestas a realizarse en Viedma por la Fundación Protección de lo Natural, Río Negro, Patagonia Argentina (Pro.Nat) a partir del día 5 de junio del corriente año, en conmemoración del día Mundial del Medio Ambiente.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 94/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro lud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, económico y turístico el diseño de la camilla de rescate "Huiña", desarrollada por técnicos de INVAP S.E. a solicitud de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 95/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés educativo y cultural, el cortometraje Turn On, dirigido y filmado por la artista visual Laura Babahekian, junto al equipo de buzos profesionales, Tony Brochado y Marcos Brochado y protagonizado por la Apneísta Ludmila Brzozowski.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 96/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés tecnológico, ambiental y económico el Foro Latinoamericano de Energía 2018, a realizarse el 13 de junio y el World Energy Leaders Summit 2018 (WELS) a realizarse el 14 de junio de 2018 en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 97/2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés económico, social, cultural y ecológico a la semana de la miel, que se desarrollará en todo el territorio provincial desde el 14 al 20 de mayo del corriente año, proponiendo el consumo y la utilización de la miel para la elaboración de diferentes clases de alimentos en la vida diaria de la familia rionegrina, haciendo hincapié en la importancia de las abejas como insecto productor de miel y agente polinizador.

Artículo 2º.-El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro, municipios y comisiones de fomento, llevarán a cabo acciones conjuntas de promoción y concientización, bajo los lemas nacionales "Sumale miel a tu vida" y "Salvemos a las Abejas" adhiriendo a la normativa nacional (Resolución número 95/2017 del Ministerio de Agroindustria de la Nación).

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 98/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés institucional, social y comunitario el I Plenario de Defensores del Pueblo de la República Argentina del año 2018, a realizarse los días 09 y 10 de mayo en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 99/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y deportivo la trayectoria y el desempeño futbolístico de la viedmense Valentina Cámara, por su exitosa participación con la Selección Nacional de Fútbol de Mujeres en el marco de la Copa América de fútbol femenino, realizado en la República de Chile entre el 4 y el 22 de abril del presente año.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 100/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbí Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.-De interés científico, sanitario, educativo y social la Jornada de Capacitación en Educación e Inclusión a cargo de la reconocida Magister Silvana Corso, como parte del Plan Trienal de la Fundación Faro Patagonia, desarrollada el 5 de mayo de 2018 en el Museo Nacional de Bellas Artes en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 101/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbí Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.-De interés histórico, político, cultural y social el hallazgo, la conservación, difusión y estudio de las tres cartas halladas y fechadas en el año 1767 entre el Gobernador de Buenos Aires, Francisco de Paula Bucarelli y Ursúa y el primer administrador militar de las Islas Malvinas, Ruiz Puente, por su aporte al reconocimiento de nuestra soberanía sobre las islas.

Artículo 2°.-Reafirmar la pertenencia de las Islas Malvinas a la República Argentina y como parte indivisible de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 102/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz

Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su enérgico rechazo a la política de despidos masivos en la Administración Pública Nacional que, en nuestra provincia, afectó a trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban en las áreas de la Comisión Nacional de Pensiones y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación, sumándose a los recientes despidos en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial(INTI).

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 103/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo el Proyecto "Tangos en Complicidad" desarrollado por Juan Fulgueiras y Sofía Salomé Miloni y su gira europea 2018 a llevarse a cabo en mayo de 2018.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 104/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, turístico y cultural, las actividades desarrolladas por la Fundación Cocina Patagónica, por darle trascendencia local e internacional a las recetas culinarias de elaboración propia, que contienen productos puramente regionales, transformándose así en un eslabón esencial en la última etapa de la cadena productiva, de distribución y comercialización regional.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 105/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés educativo, social, cultural y ambiental el “Taller para el beneficio sustentable del Parque Público Provincial Laguna Carrilauquen Chica”, realizado en la ciudad de Ingeniero Jacobacci, el día 3 de mayo de 2018.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 106/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social y cultural la Fiesta del Locro, a realizarse el 25 de Mayo del presente año en el Polideportivo de la localidad de General Enrique Godoy.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 107/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1º.-Prestar acuerdo en los términos del artículo 4º, párrafo 1º in fine de la ley J número 651, para la renovación por el término de cinco (5) años, de la concesión a la empresa Vía Bariloche S.A., C.U.I.T. 30-64392215-7, para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor sin exclusividad, entre las localidades de Cinco Saltos-Sierra Grande, Cincos Saltos-Balneario Las Grutas-Viedma y Cipolletti-Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3/2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Ligen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Elvin Gerardo Williams.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVECONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN
RIONEGRINA

Artículo 1º.-Objeto. Se declara al mes de junio de 2018 como de "Conmemoración del Trigésimo Aniversario de la reforma de la Constitución rionegrina", invitándose a los demás poderes institucionales, municipios rionegrinos, universidades nacionales con asiento en la provincia y a entidades intermedias a adherir a la presente norma.

Artículo 2º.-Acciones conmemorativas. En el marco de la conmemoración dispuesta, se desarrollan las siguientes acciones:

- a) Actos conmemorativos invitando a participar al Gobierno provincial y gobiernos municipales, universidades nacionales, gremios, medios de prensa y demás actores institucionales y políticos que adhieran a la presente.
- b) Celebración de por lo menos cuatro (4) jornadas de difusión y reflexión sobre la reforma de la constitución rionegrina del año 1988 y sobre la mirada actual y futura de la misma.
- c) Actividades conjuntas académicas y culturales con amplia difusión pública, tendientes al análisis del contexto histórico de la sanción de la Constitución rionegrina de 1988 y sus desafíos.
- d) Elaborar un documento en versión impresa y digital, que reúna los antecedentes históricos y las conclusiones de las jornadas de difusión y reflexión, los que serán distribuidos en las bibliotecas populares, centros de educación públicos y privados, los municipios y museos de la provincia y exhibido en los sitios oficiales de Internet de las instituciones públicas participantes de la conmemoración.
- e) Gestionar la participación de los convencionales constituyentes y autoridades de la convención, en las diversas actividades que se desarrollen en el marco de esta norma.

Artículo 3º.-Autoridad de aplicación. El diseño, organización y coordinación de los actos y acciones correspondientes a esta conmemoración, están a cargo de una Comisión Ejecutiva designada en el marco de la Comisión de Labor Parlamentaria y está integrada además por representantes de los poderes institucionales y demás organismos y organizaciones que adhieran a la presente.

Las designaciones son ad honorem, se efectúan de la manera que en cada caso corresponda, notificándose al Presidente de la Legislatura e implica la designación de un suplente para cada integrante. Asimismo se podrá designar un Coordinador Ejecutivo.

Artículo 4º.-Ampliación y colaboración: La Comisión Ejecutiva puede convocar, para el cumplimiento de sus objetivos, a participar a personas y organismos públicos o privados.

Artículo 5º.-Presupuesto. Los gastos que demanden las acciones conmemorativas se imputan al presupuesto de la Legislatura provincial. Queda facultado su Presidente a efectuar las reformulaciones presupuestarias que resulten necesarias a tal fin.

Artículo 6º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RESOLUCIÓN N° 4/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-Objeto: Se crea el "Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro -REDRío- con acceso libre, gratuito y sin fines de lucro.

Artículo 2º.-Alcance: El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro tiene como objetivo almacenar, preservar y difundir -en formato digital- la producción intelectual proveniente de todas las instituciones educativas y áreas técnicas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo sustituya.

Artículo 3º.-Información integrada: La producción intelectual a que hace referencia el artículo 2º de esta ley está integrada por material académico, normativa-educativa, informes y trabajos de investigación, tesis, tesinas, audios, videos, material de prensa, material docente, publicaciones, instructivos y toda otra producción que la autoridad de aplicación considere pertinente.

Artículo 4º.-Propiedad Intelectual: En caso que las producciones científico-tecnológicas y los datos primarios estuvieran protegidos por derechos de propiedad intelectual, industrial y/o acuerdos previos con terceros, los autores deben proporcionar y autorizar el acceso público a los metadatos de dichas obras intelectuales y/o datos primarios, comprometiéndose a proporcionar acceso a los documentos y datos primarios completos a partir del vencimiento del plazo de protección de los derechos de propiedad intelectual, industrial o de la extinción de los acuerdos previos antes referidos. Asimismo podrá excluirse la difusión de aquellos datos primarios o resultados preliminares y/o definitivos de una investigación no publicada ni patentada que deban mantenerse en confidencialidad, requiriéndose a tal fin la debida justificación institucional de los motivos que impidan su difusión. Es potestad de la institución responsable en acuerdo con el investigador o equipo de investigación, establecer la pertinencia del momento en que dicha información debe darse a conocer. A los efectos de la presente se entiende como metadato a toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto, que tiene la finalidad de facilitar su búsqueda, recuperación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad.

Artículo 5º.-Compatibilidad: El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro debe ser compatible con las normas de interoperabilidad adoptadas internacionalmente. En ese marco, debe respetar las políticas de contenidos, acceso a datos, depósito, preservación, metadatos y servicios, las que deben estar sujetas a revisión periódica.

Artículo 6º.-Autoridad de aplicación: El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro es la Autoridad de Aplicación de la presente, quedando facultado para asignar los recursos humanos y técnicos y a suscribir los convenios que fueran necesarios para su implementación.

Artículo 7º.-Presupuesto y Recursos: La Ley de Presupuesto Anual de la Provincia determina la partida de recursos que son asignados al funcionamiento del -REDRío-.

Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial, durante el ejercicio fiscal en que se cree este Repositorio, a realizar la reasignación de partidas presupuestarias pertinentes a fin de dotarlo de los recursos necesarios para su inmediata operatividad.

Artículo 8º.-Reglamentación: El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley en un plazo máximo de noventa (90) días corridos contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 9º.-Publicación en la web: El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro -REDRío- debe estar disponible en la web en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la entrada en vigencia.

Artículo 10.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Marta Silvia Milesi, Nicolás Rochás, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-Se adhiere a la ley nacional número 27159 “Ley de Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral”, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.-Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud.

Artículo 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino, Norma Beatriz Coronel, María Inés Grandoso, José Adrián Liguén, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

ANEXO I.

Ley 27159

Artículo 1º — Objeto. El objeto de la presente ley es regular un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público a fin de reducir la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular.

Artículo 2º — Definiciones. A los efectos de esta ley se considera:

- a) Resucitación cardiopulmonar (RCP): maniobras que se llevan a cabo sobre una persona en caso de detención de la circulación de su sangre y que están destinadas a la oxigenación inmediata de los órganos vitales.
- b) Desfibrilación: maniobras de RCP a las que se le incluye un desfibrilador externo automático —DEA—.
- c) Desfibrilador externo automático —DEA—: dispositivo electrónico portátil con capacidad para diagnosticar fibrilación ventricular o taquicardia ventricular, y en su caso, emitir la señal de alerta para la aplicación de una descarga eléctrica que restablezca el ritmo cardíaco normal.
- d) Espacios públicos y privados de acceso público: lugares públicos y sedes de lugares privados, cuyo volumen de tránsito y permanencia de personas se determinará de conformidad a lo que disponga la autoridad de aplicación en coordinación con las jurisdicciones.
- e) Lugares cardioasistidos: espacios que disponen de los elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros minutos tras un paro cardíaco.
- f) Cadena de supervivencia: conjunto de acciones sucesivas y coordinadas que permiten aumentar la posibilidad de sobrevivir de la persona que es víctima de eventos que puedan causar la muerte súbita.

Artículo 3° — Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley debe coordinar su aplicación con las jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Salud —COFESA— y del Consejo Federal de Educación —CFE—.

Artículo 4° — Funciones. En el marco de la coordinación jurisdiccional establecida, la autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Promover la accesibilidad de toda la población a la resucitación cardiopulmonar y a la desfibrilación.
- b) Promover la concientización por parte de la población sobre la importancia de los lugares cardioasistidos y de la cadena de supervivencia.
- c) Promover el acceso de la población a la información sobre primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilación automática externa.
- d) Promover la instrucción básica de primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilación automática externa en el nivel comunitario.
- e) Coordinar la aplicación de la presente ley en el marco de la Comisión RCP - Argentina, de conformidad con la ley 26.835 de promoción y capacitación en las técnicas de RCP básicas, para estudiantes de los niveles medio y superior.
- f) Determinar las pautas de acreditación para la capacitación del personal de los lugares establecidos, en técnicas de maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y en el uso de los DEA.
- g) Determinar las pautas de capacitación de quienes participan en espectáculos deportivos, promoviendo la incorporación en los planes de estudio de contenidos referidos a resucitación cardiopulmonar básica y uso de los DEA, los árbitros y el personal técnico auxiliar de los deportistas.
- h) Desarrollar un sistema de información y estadística de la morbimortalidad súbita y sus riesgos a nivel nacional.
- i) Promover en su ámbito y en su caso con las jurisdicciones, un registro en el que conste la ubicación de los desfibriladores, su correcta utilización y mantenimiento.
- j) Definir la cantidad de DEA según la determinación de los espacios públicos y privados de acceso público establecidos.
- k) Determinar el plazo de adecuación que tendrán los obligados por la presente ley, el que no podrá exceder de dos (2) años desde la promulgación de la presente ley.
- l) Definir la adecuación establecida en el inciso j), en forma gradual, de conformidad con la actividad principal que se lleve a cabo en los espacios públicos y privados de acceso público.

Artículo 5° — Instalación de DEA. Los espacios públicos y los privados de acceso público deben instalar la cantidad de DEA que determine la autoridad de aplicación en función de lo establecido en los artículos 2° y 4°.

Artículo 6° — Accesibilidad. Los DEA deben estar instalados en lugares de fácil acceso para su utilización ante una situación de emergencia, y su ubicación debe estar claramente señalizada.

Artículo 7° — Instrucciones de uso. Las instrucciones de uso de los DEA se deben colocar en lugares estratégicos de las dependencias y espacios establecidos, deben ser claramente visibles y diseñadas en forma clara y entendible para personal no sanitario.

Artículo 8° — Mantenimiento. Los titulares o los responsables de la administración o explotación de los espacios determinados en el artículo 2° deben mantener en forma permanente los DEA en condiciones aptas de funcionamiento para su uso inmediato por las personas que transiten o permanezcan en el lugar.

Artículo 9° — Habilitación. Los DEA deben tener la habilitación vigente otorgada por el organismo técnico oficial que determine la reglamentación.

Artículo 10 — Capacitación. Los titulares o responsables de la administración o explotación de los espacios determinados en el artículo 2° deben capacitar a todo el personal a su cargo, de modo tal que siempre haya alguien disponible para aplicar las técnicas del uso de los DEA y RCP.

Artículo 11 — Responsabilidad. Ninguna persona interviniente que haya obrado de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, está sujeta a responsabilidad civil, penal, ni administrativa, derivadas del cumplimiento de la misma.

Artículo 12 — Costos. Los costos derivados del cumplimiento de lo establecido en la presente ley para los espacios privados de acceso público, están a cargo de sus propietarios.

Artículo 13 — Sanciones. Las infracciones a la presente ley, serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Publicación de la resolución que dispone la sanción en un medio de difusión masivo, conforme lo determine la reglamentación.
- c) Multa que debe ser actualizada por el Poder Ejecutivo nacional en forma anual conforme al índice de precios oficial del Instituto Nacional de Estadística y Censos — INDEC—, desde pesos mil (\$1.000) a pesos cien mil (\$100.000), susceptible de ser aumentada hasta el décuplo en caso de reiteración.

Estas sanciones serán reguladas en forma gradual teniendo en cuenta las circunstancias del caso, la naturaleza y gravedad de la infracción, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado, sin perjuicio de otras responsabilidades civiles y penales, a que hubiere lugar.

El producido de las multas se destinará, en acuerdo con las autoridades jurisdiccionales y en el marco de COFESA, para la realización de campañas de difusión y concientización previstas en el inciso b) del artículo 4°.ARTÍCULO 14. — Procedimiento sancionatorio. La autoridad de aplicación de la presente ley debe establecer el procedimiento administrativo a aplicar en su jurisdicción para la investigación de presuntas infracciones, asegurando el derecho de defensa del presunto infractor y demás garantías constitucionales.

Queda facultada a promover la coordinación de esta función con los organismos públicos nacionales intervinientes en el ámbito de sus áreas comprendidas por esta ley y con las jurisdicciones que hayan adherido. Así mismo, puede delegar en las jurisdicciones que hayan adherido la substanciación de los procedimientos a que den lugar las infracciones previstas y otorgarles su representación en la tramitación de los recursos judiciales que se interpongan contra las sanciones que aplique. Agotada la vía administrativa procederá el recurso en sede judicial directamente ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en materia contencioso-administrativa con jurisdicción en el lugar del hecho. Los recursos que se interpongan contra la aplicación de las sanciones previstas tendrán efecto devolutivo. Por razones fundadas, tendientes a evitar un gravamen irreparable al interesado o en resguardo de terceros, el recurso podrá concederse con efecto suspensivo.

Artículo 15 — Financiamiento. Los gastos derivados de lo establecido en la presente ley respecto de los espacios comprendidos que sean dependientes del Estado nacional, se deben imputar a las partidas correspondientes al Ministerio de Salud.

Artículo 16 — Adhesión. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir en lo pertinente a lo establecido en la presente ley.

Artículo 17 — Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Artículo 18 — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

— REGISTRADA BAJO EL N° 27.159 —

AMADO BOUDOU. — JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.

— Juan H. Estrada. — Lucas Chedrese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.-La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a las previsiones de la ley nacional número 27023, que dispone la obligatoriedad de colocar la leyenda “Las Islas Malvinas son Argentinas” en todos los medios de transporte público de pasajeros, de origen nacional, que presten servicios por cualquier título dentro de la jurisdicción del Estado Nacional y también fuera del mismo, con una tipografía y formato que determinará la reglamentación.

Artículo 2°.-La leyenda referida en el artículo 1° es obligatoria también para los vehículos oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia.

Artículo 3°.-La presente se reglamenta dentro de los sesenta (60) días de su promulgación. La medida dispuesta en los artículos 1° y 2° debe ser implementada en un plazo no mayor a los noventa (90) días, contados desde la reglamentación de la presente.

Artículo 4°.-Se invita a los municipios y comunas de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente norma.

Artículo 5°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.-A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley número 5017, se amplían los plazos establecidos en los artículos 2° y 4° por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la suelta de globos con helio al aire libre, con excepción de aquéllos que se liberen con fines científicos y/o meteorológicos y los que sean de material biodegradable.

Artículo 2º.-La autoridad de aplicación será la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Controlar el cumplimiento de la presente ley.
- b) Arbitrar los mecanismos necesarios para promover la concientización social respecto de los impactos ambientales negativos que trae la práctica prohibida por el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º.-Quien suelte o arroje globos con helio al aire libre de manera intencional, será sancionado con las multas que determine la autoridad competente.

Artículo 4º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Objeto. La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.

Artículo 2º.-Alcance. La disposición del artículo 1º abarca a todas las concesiones, adjudicaciones, licencias, locaciones, préstamos y todas aquellas operaciones en las que el Estado actúe como sujeto contratante.

Artículo 3º.-Se encuentran comprendidos en la presente norma todos los Poderes del Estado, entes descentralizados, empresas del Estado y entes autárquicos.

Artículo 4º.-Se exceptúan del alcance de esta norma a los seguros de cobertura de riesgos del trabajo.

Artículo 5º.-Las disposiciones de los artículos precedentes son aplicables siempre y cuando Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. brinde el servicio requerido, conforme las condiciones habituales en el mercado y según las excepciones que determine la reglamentación.

Artículo 6º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro

Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se modifica la ley L número 1844 en el artículo 2º del Anexo II “Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro”, en su Capítulo II “Agrupamientos”, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2º.**-El presente escalafón está constituido por categorías, correlativamente numeradas de uno (1) a veinticinco (25). El personal comprendido en el mismo revestirá, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, en alguno de los siguientes agrupamientos y en la categoría que le corresponda, de conformidad con las normas que para el caso se establecen:

1. Administrativo.
2. Profesional.
3. Técnico.
4. Auxiliar Asistencial.
5. Servicio de Apoyo.
6. Choferes Oficiales.
7. Choferes de Ambulancia.
8. Combatiente de Incendios Forestales.
9. Informáticos”.

Artículo 2º.-Se incorpora a la Ley L número 1844 en el Anexo II “Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro”, el Capítulo IX quinquies, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Capítulo IX quinquies”

AGRUPAMIENTO INFORMATICOS

Artículo 27 bis: Personal comprendido. Incluye al personal profesional de la administración pública provincial que por sus funciones, capacidades, formación y entrenamiento técnico, desempeña trabajos en las áreas de informática.

Los profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías dieciséis (16) a veinticinco (25), ambas inclusive.

Los profesionales universitarios con título de grado que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías doce (12) a veintitrés (23), ambas inclusive.

Los profesionales universitarios con título de pregrado y los técnicos con título superior universitario o terciario reconocidos oficialmente que cumplan funciones inherentes a los mismos, estarán comprendidos en las categorías diez (10) a veintiuno (21), ambas inclusive.

Artículo 27 ter: Categorías. El Agrupamiento Informáticos se extenderá de la categoría diez (10) a veinticinco (25).

INGRESO

Artículo 27 quater: El ingreso al Agrupamiento Informáticos se hará de acuerdo al nivel profesional adquirido y comenzará por la categoría diez (10), pudiéndose extender hasta la categoría veinticinco (25), según el nivel profesional que alcance el agente, a saber:

- 1) Por la categoría dieciséis (16): Los profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente.

- 2) Por la categoría doce (12): Los profesionales universitarios con título de grado.
- 3) Por la categoría diez (10): Los profesionales universitarios con título de pregrado y los técnicos con título superior universitario o terciario reconocidos oficialmente.

A los efectos del cómputo de la permanencia, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

PROMOCIÓN

Artículo 27 quinquies: El ascenso de categoría se producirá de manera automática, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Revista	Categoría de Ascenso	Permanencia requerida
10	11	2
11	12	2
12	13	3
13	14	3
14	15	3
15	16	3
16	17	3
17	18	3
18	19	3
19	20	3
20	21	4
21	22	4
22	23	4
23	24	4
24	25	4

El personal con situación de revista en las categorías diez (10) a once (11) que obtenga un título universitario de grado será automáticamente promovido a la doce (12). Asimismo, el que revista en las categorías doce (12) a quince (15) y obtenga un título de postgrado o especialidad reconocida, será promovido de manera automática a la dieciséis (16).

En el caso de la promoción a las categorías trece (13) y veintiuno (21) requerirá además, acreditar la aprobación de actividades de capacitación pertinentes al puesto de trabajo y la función desarrollada.

A los efectos del cómputo de la permanencia señalada, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

Artículo 27 sexies: El Poder Ejecutivo dispondrá la recategorización del personal comprendido en el régimen de la Ley L número 2094 que al momento de la entrada en vigencia de la presente ley además de prestar funciones en diferentes organismos de la administración pública provincial debe cumplir tareas informáticas. Por única vez y con carácter excepcional, se los reubicará teniendo en cuenta la categoría actual, los años de permanencia en dicha categoría, las funciones desarrolladas y los títulos habilitantes que poseen. Dicha reubicación será sólo a los efectos de la carrera administrativa, no implicando ello el reconocimiento de diferencias salariales retroactivas.

En el caso del personal escalafonado o no en la Ley L número 2094, que no posee título profesional de ningún tipo, pero cumple tareas informáticas, que no implique solamente la carga de datos, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, por única vez, y con carácter excepcional podrá ser reubicado en el Agrupamiento Informáticos, teniendo en cuenta la categoría actual, los años de permanencia en dicha categoría y las funciones. El Consejo Informático deberá avalar que las tareas certificadas por el superior jerárquico se corresponden con las del agrupamiento informático. La categoría de inicio para este personal será la diez (10) y la máxima la veintiuno (21) de dicho agrupamiento.

El personal que se encuentre escalafonado en la Ley L número 2094, pero que no se encuentre cumpliendo tareas informáticas al momento de la entrada en vigencia de la

presente ley, deberá ser reubicado por única vez y con carácter excepcional en el agrupamiento de la Ley L número 1844 que corresponda de acuerdo a la función que realmente cumpla y teniendo en cuenta la categoría actual, los años de permanencia en dicha categoría y las funciones.

En ningún caso la reubicación podrá afectar la remuneración actual de los agentes involucrados, caso contrario el Poder Ejecutivo deberá disponer la creación de un complemento a tal fin”.

Artículo 3º.-Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.-Se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días de promulgada.

Artículo 5º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se adhiere a la ley nacional número 27328 de Contratos de Participación Público-Privada.

Artículo 2º.-Se exime del pago de impuestos sobre los sellos a todos los contratos y subcontratos que sean necesarios para instrumentar los proyectos a ser ejecutados total o parcialmente en territorio de la provincia, en el marco del presente régimen.

Artículo 3º.-Sin perjuicio de la aplicación directa de la ley nacional número 27328 a los contratos y proyectos comprendidos en su artículo 1º, lo establecido en dicha norma será aplicable también a los Contratos de Participación Público-Privada en los que el Estado provincial actúe como sujeto contratante.

Artículo 4º.-En los casos en que el Estado Provincial actúe como sujeto contratante en el marco del Régimen de Participación Público-Privada, el articulado de la presente ley regirá prioritariamente en las siguientes cuestiones:

- a) Se establece como autoridad de aplicación del presente régimen al Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro. A tal efecto se crea en el ámbito de dicho ministerio, en términos análogos a los dispuestos en los artículos 28 y 29 de la ley nacional número 27328, la Unidad de Participación Público-Privada, cuya integración y funciones serán determinadas por vía reglamentaria.
- b) En lo referente al procedimiento de contrataciones y normas operativas, los Contratos de Participación Público-Privada constituyen una modalidad alternativa a los regulados por las Leyes J número 286, J número 1444 y H número 3186 y/o las normas que en el futuro las sustituyan.
- c) En lo referente a la promoción y la protección medioambiental, es de aplicación la legislación provincial sobre la materia. Previo a la aprobación de la documentación contractual, deberá darse intervención a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro.
- d) Para todas las controversias que eventualmente surjan con motivo de la ejecución, aplicación y/o interpretación de los contratos celebrados bajo el régimen dispuesto en la presente ley, los pliegos de bases y condiciones y la documentación contractual correspondiente, son de aplicación las leyes provinciales A número 2938 y número 5106.

Para todas las cuestiones que no se encuentren normadas en el presente artículo, resultan de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley Nacional número 27.328.

Artículo 5°.—Se deroga la ley A número 4638.

Artículo 6°.—Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.-Objeto. Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas ubicadas en la ciudad de Cipolletti, identificadas bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: 03-1-F-005-01, 03-1-F-005-02, 03-1-F-005-03, 03-1-F-005-10B, 03-1-F-007-01, 03-1-F-007-02, 03-1-F-007-03, 03-1-E-009B-05 y 03-1-E-098-04.

Artículo 2°.-Sujeto expropiante. El sujeto expropiante es la Municipalidad de Cipolletti, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 3°.-Destino. Los bienes expropiados serán destinados exclusivamente a lotes sociales para los actuales ocupantes de las parcelas y a cuyo fin la Municipalidad de Cipolletti, con la participación de las organizaciones vecinales reconocidas por ordenanza municipal número 318/17 del Concejo Deliberante de Cipolletti promulgada por decreto número 3696 del Poder Ejecutivo Municipal que dio lugar a la expropiación, deberá gestionar ante el organismo competente la realización de las mensuras correspondientes.

Artículo 4°.—Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Norma Beatriz Coronel, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.—Se modifican los artículos 46, 50, 52, 53, 54 y 56 de la ley L número 3052, los que quedan redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 46.**—El Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado, es presidido por el señor Gobernador y está constituido por:

- a) Tres (3) vocales designados por el Poder Ejecutivo, uno (1) de los cuales ejercerá la presidencia en ausencia del señor Gobernador.

- b) Dos (2) vocales designados uno (1) por cada una de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas.

Cuando los asuntos a tratar por el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado involucren a los sectores excluidos de lo establecido en el Capítulo V de esta ley, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 6° de la presente norma, integrarán el Consejo a los fines del tratamiento de dichos temas:

- 1) Un (1) representante del organismo involucrado, designado por resolución del titular de la jurisdicción.
- 2) Dos (2) representantes designados uno (1) por cada una de las asociaciones gremiales legalmente reconocidas que agrupen a los trabajadores comprendidos en el sector docente o vial de la provincia, según el caso”.

“Artículo 50.-La Comisión General Técnica Ejecutiva del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, está compuesta por:

- a) El Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, quien actuará como coordinador.
- b) El funcionario responsable de la gestión del presupuesto público del Poder Ejecutivo.
- c) El funcionario responsable de la gestión de los recursos humanos del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado.
- d) El funcionario del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, responsable del manejo de la información organizativa, de personal y salarial.
- e) Los coordinadores de los Comités Institucionales de Organización y Recursos Humanos de las instituciones cuyas temáticas se consideren en cada caso.
- f) Dos (2) representantes sindicales designados uno (1) por cada una de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas”.

“Artículo 52.-El Comité Institucional de Organización y Recursos Humanos, es único para cada institución y está compuesto por:

- a) El titular de la institución, quien establecerá los procedimientos de trabajo internos del comité.
- b) Por los titulares de las unidades organizativas o los coordinadores de los Comités de Área de Organización y Recursos Humanos de la institución, uno (1) de los cuales, designado por la máxima autoridad de la institución, actúa como coordinador.
- c) Un (1) técnico designado por el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, el cual cumple la función de Asesor Técnico del Comité Institucional.
- d) Dos (2) representantes sindicales designados uno (1) por cada una de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas, según corresponda”.

“Artículo 53.-Créase con carácter permanente la Junta de Reclamos, que estará integrada por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo y dos (2) representantes designados uno (1) por cada una de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas. Dicha junta entenderá, necesariamente, en todo reclamo interpuesto por los agentes públicos, respecto de actos administrativos que hagan a sus derechos y no estén comprendidos en los regímenes disciplinarios. Las decisiones de la Junta de Reclamos se adoptarán con acuerdo de ambas representaciones, serán de aplicación obligatoria y tendrán efectos individuales y generales. Si no mediara acuerdo, la controversia quedará sujeta a las contingencias judiciales que pudieran resultar”.

“Artículo 54.-Créase con carácter permanente la Junta de Disciplina, que será el órgano de aplicación del régimen disciplinario de los agentes públicos sujetos a la presente ley. Estará integrada por un (1) presidente y dos (2) representantes designados por el Poder Ejecutivo y dos (2) representantes designados uno (1) por cada una de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas. Dicha junta funcionará bajo los criterios de descentralización operativa, celeridad en los procedimientos y objetividad en sus resoluciones, procurando dar carácter correctivo a las medidas disciplinarias que imponga”.

“**Artículo 56.**-La Junta Evaluadora Central está integrada por un (1) presidente y dos (2) representantes designados por el Poder Ejecutivo y dos (2) representantes designados uno (1) por cada una de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas.

Artículo 2°.-Se modifican los artículos 81 y 104 del Anexo I (Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro) y artículo 56 del Anexo II (Escala Provincial General), ambos de la ley L número 3487, los que quedan redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 81.**-La Junta de Disciplina tiene su sede en la ciudad de Viedma y está conformada por (1) un presidente, quien debe ser abogado, dos (2) vocales en representación del Poder Ejecutivo y dos (2) vocales requerida gremiales designados uno (1) por cada una de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas”.

“**Artículo 104.**-El Poder Ejecutivo y los entes autárquicos o descentralizados contribuyen con un aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%), sobre la totalidad de los sueldos del personal amparado por el presente Estatuto, con destino a la obra social sindical, no comprendida en el régimen de la Ley Nacional número 22.269 o prestaciones mutuales, beneficios sociales, viviendas sociales, formación y capacitación, promoción educativa y cultural, entre otros, depositando mensualmente en las cuentas de las dos organizaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas y que representen a los agentes amparados en el presente Estatuto, el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) a cada una de ellas, remitiéndose los comprobantes dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuados los depósitos”.

“**Artículo 56.**-Créase en el ámbito del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, la Comisión de Carrera, la que estará integrada por tres (3) representantes gubernamentales y dos (2) representantes designados uno (1) por cada una de las asociaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas. Será presidida por el Secretario Ejecutivo de dicho Consejo. Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar los instrumentos legales y normativos para el proceso de implementación, los que serán aprobados mediante decreto, previo dictamen del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado.
- b) Implementar el proceso de incorporación del personal a este régimen escalafonario, a propuesta de las instituciones del Poder Ejecutivo, a través de los Comités Institucionales de Organización y Recursos Humanos.
- c) Asesorar en el dictado de normas complementarias, interpretativas y aclaratorias y en todos los aspectos que hagan a la implementación del Régimen de Carrera Administrativa establecido.
- d) Elaborar los instrumentos metodológicos para llevar adelante la carrera administrativa.
- e) Asistir a los Comités Institucionales de Organización y Recursos Humanos en la aplicación de los aspectos escalafonarios.
- f) Ser el órgano de alzada para atender recursos, interpuestos por los agentes, con relación a su incorporación a que diera lugar la aplicación de la presente norma”.

Artículo 3°.-Se modifica el artículo 6° de la ley K número 4294, el que queda redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 6°.-DIRECTORIO:** El Directorio está conformado por cinco (5) integrantes, tres (3) en representación del Poder Ejecutivo y dos (2) de los gremios mayoritarios legalmente reconocidos, designando uno (1) por cada uno de ellos. El Presidente es designado por consenso entre los integrantes del Directorio”.

Artículo 4°.-Se instruye al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normas necesarias para la implementación de esta ley.

Artículo 5°.-Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta ley.

Artículo 6°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro

Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-OBJETO. Se establece la obligatoriedad del grabado indeleble del dominio con carácter múltiple para todo vehículo automotor, inscripto o que deba inscribirse en los Registros Seccionales de la Provincia de Río Negro del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios o de Motovehículos, en los términos, procedimientos y condiciones que se establezcan en esta ley y su reglamentación.

Artículo 2º.-DEFINICION. Se entiende por "Vehículo Automotor" a los fines de la presente ley, lo establecido en los incisos a), j), k), ñ), o) y x) del artículo 5º de la Ley Nacional número 24.449.

Artículo 3º.-PROCEDIMIENTO DE GRABADO. El grabado indeleble del número de dominio establecido en el artículo 1º, se deberá realizar en las plantas de grabado habilitadas o lugares autorizados a tales fines.

El grabado obligatorio deberá realizarse en las siguientes partes de la carrocería del vehículo: parte interior y superior del capot, todas las puertas en su lateral externo y la parte interior y superior del baúl.

En el caso de los ciclomotores y motocicletas, se deberán grabar al menos tres partes de los mismos, las cuales serán determinadas en la reglamentación.

Artículo 4º.-CONSTANCIA. Como constancia del procedimiento de grabado realizado en cumplimiento de la presente ley, la empresa prestadora de dicho servicio emitirá el comprobante aprobado y suministrado por la autoridad de aplicación, debiendo conservar para sí una copia, entregar la copia dos al titular del dominio y remitir el original para ser archivado en el registro creado por esta ley.

Adicionalmente se entregará al propietario, tenedor y/o poseedor del vehículo automotor una oblea de seguridad previamente suministrada por la autoridad de aplicación que deberá fijarse en el parabrisas del automotor. Comprobante y oblea tendrán la misma numeración y deberán exhibirse ante el requerimiento de la autoridad de control.

Artículo 5º.-REGISTRO PROVINCIAL. Se crea en el ámbito de la autoridad de aplicación el Registro de Verificación de Autopartes, en el cual deberán inscribirse las personas físicas o jurídicas que realicen la actividad comercial de compra y venta de autopartes nuevas y/o usadas y los habilitados en el marco de esta ley para realizar el grabado de las mismas.

Artículo 6º.-HABILITACION. La habilitación para realizar el procedimiento de grabado establecido en la presente ley, para cualquier persona física o jurídica, será otorgada por la autoridad de aplicación.

Artículo 7º.-PLAZOS DE ARMONIZACION. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley se establecen los siguientes plazos, a los fines de que los propietarios, tenedores y/o poseedores de vehículos automotores ya radicados en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios o de Motovehículos en la Provincia de Río Negro, den cumplimiento con la obligación prevista en el artículo 1º.

- a) Para los vehículos con una antigüedad menor a dos (2) años, se establece un plazo de armonización de un (1) año.
- b) Para los vehículos con una antigüedad de más de dos (2) y hasta cinco (5) años, se establece un plazo de armonización de dos (2) años.
- c) Para los vehículos con una antigüedad de más de cinco (5) años, se establece un plazo de armonización de tres (3) años.

Los plazos antes mencionados se contarán en días corridos.

La antigüedad del vehículo automotor, se determina a partir de la fecha en que fueron inscriptos por primera vez en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios o de Motovehículos.

Artículo 8º.-En caso de compra o venta de un vehículo automotor usado, el titular registral del vehículo automotor inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor o en el Registro de Motovehículos,

deberá acreditar ante la autoridad policial al momento de la radicación o transferencia de dominio según corresponda, el cumplimiento de la obligación dispuesta por la presente ley, no rigiendo los plazos de armonización establecidos en el artículo anterior.

Artículo 9°.-COSTO DEL GRABADO. El valor a abonar por el grabado establecido en la presente ley es determinado vía reglamentación por la autoridad de aplicación.

Se establece la gratuidad del servicio para los vehículos de personas con discapacidad, los cuales deberán acompañar la documentación que acredite tal condición.

Artículo 10.-CANON. El canon que deberán abonar las empresas a la autoridad de aplicación por el uso de los elementos documentales y de seguridad mencionados en el artículo 4° será establecido por el Poder Ejecutivo en un porcentaje del valor del grabado.

Artículo 11.-REEMPLAZO DE AUTOPARTES. En el caso de accidentes y/o siniestros que afecten a algunas de las autopartes grabadas, la empresa habilitada a realizar el grabado efectuará sin cargo el proceso correspondiente en la autoparte de reemplazo. A estos fines, el interesado deberá previamente acreditar el siniestro y presentar la factura de compra de la parte de reemplazo emitida por un vendedor inscripto en el registro del artículo 5° de la presente ley.

Artículo 12.-SANCIONES. El incumplimiento de la obligación de grabado dará lugar a la imposición de una multa cuyo monto será establecido anualmente por la autoridad de aplicación.

Se procederá al secuestro y multa de todo vehículo automotor que posea partes con grabados no correspondientes al dominio del mismo.

Artículo 13.-AUTORIDAD DE APLICACION. Se establece la Agencia Provincial de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia o el organismo que en el futuro lo reemplace, como la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 14.-VIGENCIA. La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de agosto del año 2018.

Artículo 15.-Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 16.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliána Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, María Inés Grandoso, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Graciela Esther Holtz, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 20/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.-Se designa el Canal Principal del Valle Medio con el nombre "Ingeniero Juan Carlos Apud".

Artículo 2°.-De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 09 de Mayo de 2018**

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 9/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma", en un todo de acuerdo con la Ley Nacional número 27.333.

Artículo 2º.-La autoridad de aplicación, a través de los organismos pertinentes y en forma articulada con organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema, desarrollará durante el mes de septiembre de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización del linfoma.

Artículo 3º.-Los tres poderes del Estado en todas las páginas web oficiales de la provincia deben difundir información adecuada para la prevención y concientización del linfoma.

Artículo 4º.-Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Salud.

Artículo 5º.-Se incorpora la presente conmemoración a la ley B número 2573.

Artículo 6º.-De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 09 de Mayo de 2018**

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Norma Beatriz Coronel, Mariana E. Domínguez Mascaró, Edith Garro, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 10/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se instituye el 15 de junio de cada año como el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", en un todo de acuerdo con la resolución número 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.-La autoridad de aplicación en el marco de dicha conmemoración llevará a cabo actividades de información, difusión y promoción de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez.

Los tres Poderes del Estado Provincial en sus respectivas páginas web oficiales deben difundir información acerca del abuso y maltrato en la vejez y el marco normativo vigente nacional e internacional.

Artículo 3º.-Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 4º.-Se incorpora la conmemoración del “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” a la ley D número 2259.

Artículo 5º.-De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 09 de Mayo de 2018**

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Humberto Alejandro Marinao, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 11/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se establece el día 30 de octubre de cada año como el “Día de la Integración Departamental del Territorio de Río Negro” en conmemoración a la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la División Departamental del Territorio de Río Negro, que continúa aún vigente.

Artículo 2º.-Se incorpora la conmemoración del “Día de la Integración Departamental del Territorio de Río Negro”, a la ley B número 2573.

Artículo 3º.-De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 09 de Mayo de 2018**

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Edith Garro, José Adrián Liguén, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 12/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE

LEY QUE DICE:

Artículo 1°.-Se crea el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles y Fundaciones en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Artículo 2°.-Se otorga competencia a los Juzgados de Paz a los efectos de que se certifique ante ellos la autenticidad de las rúbricas de las personas que suscriban los instrumentos constitutivos de las Asociaciones Civiles y Fundaciones.

Artículo 3°.-Se exceptúa del pago de las tasas y sellados correspondientes al trámite establecido en el artículo precedente.

Artículo 4°.-La Inspección General de Personas Jurídicas ejerce competencia sobre la instrumentación de los actos constitutivos de las Asociaciones Civiles y Fundaciones en los términos de los artículos 169 y 193 del Código Civil y Comercial.

Artículo 5°.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 09 de Mayo de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Graciela Esther Holtz, José Adrián Liguén, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 13/2018 .-**Artículo 141 de la Constitución Provincial****-para conocer la opinión popular****SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

Artículo 1°.-Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada catastralmente como 20-1-E-061-1, matrícula 20-719, indicada en el Anexo I que forma parte de la presente, con una superficie de 16.285,04 metros cuadrados, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley.

Artículo 2°.-Destino: La parcela identificada en el artículo anterior será destinada para la regularización dominial de las sesenta (60) viviendas ya instaladas en el Barrio San José de la localidad de El Bolsón.

Artículo 3°.-Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de El Bolsón, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4°.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 09 de Mayo de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Graciela Esther Holtz, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 14/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se instituye en la Provincia de Río Negro el día 31 de octubre de cada año como el "Día de las Iglesias Evangélicas" en conmemoración al aniversario de la Reforma Protestante.

Artículo 2º.-La conmemoración establecida en el artículo 1º quedará incorporada a la ley F número 2381 en oportunidad de la próxima consolidación de leyes.

Artículo 3º.-De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 09 de Mayo de 2018**

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Graciela Esther Holtz, José Adrián Liguén, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 15/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se establece el día 16 de diciembre de cada año como el "Día del Servicio Penitenciario Provincial", en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial.

Artículo 2º.-La celebración dispuesta en el artículo 1º de esta ley no implica el cese de actividades, sino el reconocimiento a la tarea que llevan adelante diariamente los trabajadores del Servicio Penitenciario Provincial, en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-La presente se incorpora a la ley D número 2259, en oportunidad de la consolidación normativa -ley K número 4734-.

Artículo 4º.- De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 09 de Mayo de 2018**

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, María Inés Grandoso, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Nicolás Rochás, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Graciela Esther Holtz, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 16/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se instituye el día 27 de junio como Día Internacional de las Micro-Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, en un todo de acuerdo con la resolución número 71/279 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- Sesión Plenaria número 74 del 6 de abril de 2017.

Artículo 2º.-Se incorpora la conmemoración del "Día Internacional de las Micro-Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas" a la ley D número 2259.

Artículo 3º.- De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 09 de Mayo de 2018**

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Graciela Esther Holtz, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 17/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la ley P número 4160 "Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente".

Artículo 2º.-De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 09 de Mayo de 2018**

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Graciela Esther Holtz, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 18/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.-Se modifica el artículo 40 de la ley S número 532, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 40.-Será reprimido con multa de pesos cuatrocientos (\$400) a pesos cuatro mil (\$4.000) o arresto de uno (1) hasta diez (10) días los que de cualquier forma perturbaren las ocupaciones o descanso de los vecinos, dentro de las horas que normalmente son destinadas al reposo”.

Artículo 2°.-Se incorpora a la ley S número 532, en el Título III “De las Faltas”, el Capítulo XII “De las llamadas Maliciosas, Falsas, Jocosas a los Servicios de Emergencias”, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Capítulo XII

DE LAS LLAMADAS MALICIOSAS, FALSAS, JOCOSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

Artículo 78.-Empleo malicioso de llamadas. Será reprimido con multa no inferior a pesos quinientos (\$500) y no superior a pesos cincuenta mil (\$50.000) y/o arresto de un (1) hasta treinta (30) días:

- a) El que realice llamadas maliciosas, falsas, jocosas o similares a los servicios de emergencia, mediante el uso de telefonía, fija o móvil.
- b) El que, a sabiendas, hiciere uso indebido de toques, señales u otros medios reservados por la autoridad para los llamados de alarma, régimen interno de sus dependencias, vigilancia y custodia que aquélla deba ejercer.

Las penas previstas precedentemente alcanzarán además al titular de la línea telefónica utilizada. Se duplicarán las sanciones para quien provocare engañosamente la concurrencia de la Policía, del Cuerpo de Bomberos, de la asistencia sanitaria, defensa civil o de cualquier otro servicio análogo utilizando los medios integrantes del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la Provincia de Río Negro, interfiriendo indebidamente en su normal desarrollo.

Es obligación del titular del servicio de emergencia comunicar al Juez competente la comisión de la presente infracción.

Artículo 79.-Suspensión del servicio telefónico. Si la infracción fuere cometida mediante el uso de telefonía fija o móvil, el Juez interviniente ordenará la suspensión del servicio telefónico, con comunicación a la empresa prestataria del servicio telefónico, por un término de hasta treinta (30) días, cuando su titular sea una persona física. Por el contrario, cuando la llamada provenga de una línea fija y su titular sea una entidad, institución o empresa, pública o privada, el juez actuante resolverá respecto de la suspensión del servicio siguiendo las reglas de la sana crítica y de acuerdo al bienestar general.

Artículo 80.-Reincidencia. Sin perjuicio de la imposición de las penas establecidas, el juez actuante en caso de reincidencia podrá ordenar la suspensión del servicio telefónico hasta por dos años, con comunicación a la empresa prestataria del servicio. Será considerado reincidente, a los fines del presente capítulo, el condenado por resolución firme que cometiera una nueva falta dentro del término de dos (2) años a partir de la fecha de dicha resolución”.

Artículo 81.-Destino. El producido de las multas expresadas en el Capítulo XII que corresponde al Título III de la ley S número 532, se destina para mejoras del servicio de emergencia en un sesenta por ciento (60%) y en un cuarenta por ciento (40%) para financiar las campañas de concientización del uso de los servicios de emergencia.

Artículo 82.-Campaña de concientización. El Poder Ejecutivo implementará campañas de concientización de uso racional de los servicios de emergencia y similares, en todo el territorio provincial, con el objetivo de disminuir los llamados falsos, maliciosos o jocosos a las centrales de operación de cada uno de los servicios. Dichas campañas se sustentan con lo percibido de las multas según lo expresado en la presente.

Artículo 83.-Reglamentación. El Poder Ejecutivo dicta todas las normas reglamentarias necesarias para implementar este capítulo”.

Artículo 3º.-Se renumera en el Título III “De las Faltas” al Capítulo XII “Disposiciones Complementarias” como Capítulo XIII “Disposiciones Complementarias”. Asimismo, se renumeran los artículos 78 y 79 como 84 y 85.

Artículo 4º.-La presente entra en vigencia en un plazo máximo de noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 09 de Mayo de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Graciela Esther Holtz, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 19/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

“Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos”

Artículo 1º.-Objeto. Se instituye la semana del 30 de mayo, como la “Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos”, a fin de preservar y mejorar la calidad de vida de las personas.

Artículo 2º.-Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente, debiendo desarrollar acciones de difusión y promoción sobre la donación de órganos, generando espacios de reflexión y debate que tiendan a generar conciencia sobre el tema.

Artículo 3º.-Se incorpora la presente conmemoración a la ley B número 2573.

Artículo 4º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 09 de Mayo de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel

Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Graciela Esther Holtz, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Ángel Vidal.

-----o0o-----